



LA ESCLAVITUD
Y
EL PAUPERISMO
EN EL SIGLO XIX.

PR

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
LAS PALMAS DE G. CANARIA	
N.º Documento	286341
N.º Copia	474997

LA ESCLAVITUD
Y
EL PAUPERISMO
EN EL SIGLO XIX,

POR
DON RAFAEL LORENZO Y GARCIA,
LICENCIADO EN JURISPRUDENCIA.

El hombre ha nacido libre,
y en todas partes se halla entre
cadenas.—*J. J. Rousseau.*

LAS PALMAS.
IMPRENTA DE TOMÁS B. MATOS,
Calle de los Canónigos, núm. 16.
1865.

AL VENERABLE BENEFICIADO

Don Gregorio Gil y Morales.

Los consejos y vastos conocimientos de este párroco, incansable en el estudio y en el cumplimiento de su deber, me han comunicado la perseverancia necesaria para continuar y concluir este opúsculo en defensa de la humanidad ultrajada, ensayo que les ofrezca como una muestra de amistad y de profunda reconocimiento.

RAFAEL LORENZO Y GARCÍA.

Las Palmas, Setiembre 30 de 1862.

PREFACIO.

«La ciencia lejos de reducirse á un estudio abstracto, á una ociosa y estéril especulación, es una carrera práctica y real, es la aplicación de las ideas divinas, la realización de una voluntad pura y santa. La filosofía es un amor apasionado, heroico, de la perfección suprema.»—*Jordan Bruno.*

Yo también aislado habitante de una roca del Océano Atlántico participo de la misma convicción que el filósofo Nolano (1): creo que las ciencias, entre ellas el conjunto de conocimientos que llamamos *filosofía*, tienen su aplicación á la vida práctica, y deben referirse á la perfección de la naturaleza humana. La ciencia más abstracta y metafísica, aquella que se ocupa de las concepciones de la razón, y que, al parecer de algunos, es un puro idealismo (2), puede servir á los grandes intereses de la humanidad. Aunque no todas las ciencias tienen igual aplicación á la vida social, y ántes bien hay algunas que sólo se concretan de un modo mediato, no por eso se encontrará, en el gran cuadro de los conocimientos humanos, una que deje de conducir á la perfección del hombre.

Esta verdad, que ha sido enunciada por pensadores

(1) Jordan Bruno nació en Nola (reino de Nápoles) á mediados del siglo XVI.

(2) Es el sistema filosófico que no reconoce sino el espíritu, ó más bien el pensamiento.

de primer orden (1), tendrá su demostracion en el discurso de esta obra. El lector podrá ver, en muy diversas páginas, que los razonamientos más abstractos son aplicados á cuestiones que se refieren inmediatamente á los intereses materiales del cuerpo social. Porque, ¿cómo pudiera tratarse de determinar el origen y fundamento del *derecho de propiedad*, sin recurrir á los *principios metafísicos del Derecho*? Y sin dar á la propiedad su verdadera base, ¿cómo sería posible patentizar los vicios y defectos que aun afligen á las sociedades humanas, y que se hallan íntimamente unidos á la misma propiedad, segun fué organizada entre los Romanos, y ha llegado hasta nosotros? Esta sola reflexion es muy bastante para comprender la necesidad en que el autor de este opúsculo ha estado de recurrir á diversos tópicos, para demostrar las verdades que más interesan á la gran familia humanitaria.

En efecto, **sin la libertad**, ¿qué es el hombre? Y **sin el principio de igualdad**, ¿cómo se explican las relaciones jurídicas de los hombres entre sí? Privar de su libertad á la criatura racional, considerarla como un medio, como una cosa del comercio, es reducirla á la condicion de las bestias, es rebajar la creacion, haciendo desaparecer en el individuo lo que es propio y característico de la especie.

Y, por el contrario, contribuir á la perfeccion de la naturaleza humana, esforzarse para conseguir que los individuos degradados por la infame institucion de la esclavitud,

(1) El Canciller Bacon, en el *Nuevo Organon*, lib. I, par. 81; y Benito Spinoza en el *Tratado de la reforma del entendimiento*. **Notables son las palabras de Spinoza**, cuando dice: «Por lo expuesto puede ya verse que yo quiero referir todas las ciencias á un solo fin, que es el de conducirnos á esta *soberana perfeccion de la naturaleza humana* de que hemos hablado: de modo que todo aquello que, en las ciencias, no es capaz de hacernos adelantar hácia nuestro fin, debe ser desechado como inútil: á saber, en una palabra, que todas nuestras acciones, todos nuestros pensamientos deben dirigirse á este fin.»

vitud sean restituidos á la verdadera dignidad de hombres, es favorecer lo que más interesa en lo humano, es secundar las intenciones del Creador Supremo, fuente y origen de toda perfeccion.

Conviene tambien á la humanidad entera y á cada cuerpo político en particular, que todos sus miembros posean los medios indispensables de subsistencia: la justa distribucion de la riqueza, despues de la abolicion de la esclavitud, es el objeto más interesante de la ciencia social. Sostener la terrestre vida del modo ménos penoso, hé aquí la comun tendencia de los hombres. Pues bien, si debe respetarse el derecho en cada individuo, preciso es remover todos los obstáculos; necesario se hace destruir los vicios y defectos que contribuyen á la propagacion del proletarismo, por lo mismo que ocasionan las grandes desigualdades de la propiedad privada; en cuyo caso podrá defenderse esta, con ventaja, contra los ataques de los comunistas.

Tal debe ser la *materia* de este libro, en el cual se ventilan diversas cuestiones, que tienen entre sí una mútua relacion.

En cuanto á la *forma*, pueden exigirse del autor dos condiciones esenciales: *la certidumbre y la claridad*.

La *certidumbre* es indispensable á todo escrito en que se intenta mostrar la verdad, dirigiéndose al entendimiento de los lectores, y no á la imaginacion.

Tratándose aquí de lo real, de lo que debe ser en razon y en justicia, hay que buscar pruebas convincentes, demostraciones apodécticas. Por esto es que hemos procurado aplicar escrupulosamente las reglas de una inflexible lógica á varios argumentos de que se ha usado ántes de ahora para probar ciertas proposiciones, cuyo exámen nos ha hecho ver que la fuerza probatoria es en ellos muy

diversa. Los razonamientos ciertos irán distinguidos de los probables; y siempre que la *inducción* (1) parece posible, cuando la materia tiene su base experimental, el método inductivo prevalece.

Pero hay que hacer sobre esto una observacion. No debe creerse que entendemos aquí por *experimental* tan solo aquello que se percibe inmediatamente por los sentidos externos, las percepciones de los objetos físicos y materiales. Son tambien *experimentales* los fenómenos internos de que el ser pensante, en el hombre, tiene conciencia: los hechos provenientes de las facultades del espíritu, y de que se apercibe el sentido íntimo, pueden ser examinados inmediatamente, y esta circunstancia les da un carácter experimental (2). De este modo de razonar verán nuestros lectores un ejemplo en la aplicacion que se hace de las facultades intelectuales, activas y morales del hombre, para probar la unidad de la naturaleza humana.

Por lo que respecta á la *claridad* que el lector tiene derecho de exigir, creémos haber obtenido aquella de que es susceptible cada punto sujeto á nuestras investigaciones. Se ha dicho que la ciencia no es popular, que los trabajos de las grandes inteligencias no están al alcance de las personas extrañas al estudio y á la meditacion. Esto es cierto, si los resultados científicos se muestran en la misma forma que salieran del genio: cuando se presenta la verdad envuelta en fórmulas escabrosas y difíciles, no es posible que los entendimientos que carecen de nociones

(1) Es una manera de razonar que consiste en sacar de muchos casos particulares una conclusion general. De este procedimiento se valió Galileo para descubrir que la fuerza aceleradora de la pesantez es la misma en todos los cuerpos; que obra indiferentemente sobre todas las masas, sea grandes ó pequeñas.

(2) El conjunto de esta clase de conocimientos constituye la *psicología empírica*, que ha sido elevada á la categoría de ciencia experimental por los esfuerzos de Tomás Reid y de Manuel Kant.

científicas especiales, comprendan las razones que la demuestran. Pero luego que la primitiva forma desaparece, y el procedimiento se simplifica, los conocimientos se hacen accesibles á la generalidad de los hombres (1).

Y con objeto de que la obra pueda ser leida en un solo idioma, nos hemos tomado el trabajo de traducir diversos pasajes de los autores que citamos, ya para confirmar las doctrinas que defendemos, ya para rebatirlos cuando nos son adversos. Sólo en casos de apreciacion difícil aparecerán los trasuntos en su respectivo idioma, para que no se dude de la escrupulosidad y exactitud con que hemos procedido.

La lectura de este opúsculo hará concebir la necesidad de otra obra que, como complemento, deba seguirle. Después del análisis se hace lugar la síntesis. No basta mostrar los vicios y defectos que actualmente afligen á la sociedad: si se ha de exponer un sistema, como ensayo para resolver la gran cuestion social, consiguiente es que se propongan los medios positivos para mejorar la suerte de los esclavos y de los miserables. Tal será el segundo trabajo que emprenderá el autor, si su salud y sus ocupaciones se lo permiten.

(1) Así ha sucedido con respecto al conocimiento del sistema planetario. Las obras que han inmortalizado á Copérnico (*De motu octavae Sphaerae. — De orbium coelestium revolutionibus*; en fol., 1566), aun prescindiendo del idioma en que fueron escritas, se hallan fuera del alcance de las personas que no se han dedicado á los estudios astronómicos, y con especialidad á las Matemáticas. Pero el mismo sistema planetario puede ser comprendido por sujetos que carezcan de aquellos conocimientos, si leen con atencion y detenimiento la obra titulada: *Cósmos*, por el baron de Humboldt.

INTRODUCCION.

«Dos mil años há que naciones enteras se prosternan delante de un cadalso, adorando al que quiso allí morir, al Salvador de los hombres.... Y sin embargo, ¡qué de esclavos aun! Qué de leprosos en el mundo moral! ¡Cuántos desgraciados en el mundo visible y sensible! ¡Qué de iniquidades triunfantes! ¡Cuántas tiranías saboreando á su placer los escándalos de su impunidad! El roedor ha venido, mas la redencion, ¿cuándo vendrá?»--*Luis Blanc.*

I.

HACE diez y nueve siglos que se uerramó en el Gólgota la sangre del Redentor del género humano, despues de haber enseñado el principio de la igualdad de los hombres ante Dios (1); y todavía se ve la explotacion del hombre por el hombre en pueblos que se dicen civilizados, y que reconocen como Código sacrosanto el gran libro de redencion, el Evangelio. Descúbrese, pues, aquí una verdadera contradiccion, una antinomia (2), de la cual se ha prescin-

(1) «Mas vosotros no querais ser llamados Rabbí: porque uno solo es vuestro maestro y vosotros todos sois hermanos.» S. Mateo, cap. XXIII, v. 8; traduccion del P. Scio.

(2) De esta especie de antinomia presentaremos un ejemplo. En el opúsculo intitulado: *La esclavitud en la isla de Cuba*, (pág. 48) se dice: «La esclavitud es contraria á la moral y á la religion de Cristo:» hé aquí la tesis. Y el P. Roselli, en su *Ética* (página 305 y siguientes) presenta la antítesis, sosteniendo con gran copia de argumentos, tomados de varios textos de Sto. Tomás, «que la esclavitud no es contraria al derecho Divino.»

dido, ahogando los sentimientos humanitarios, y dejándose dominar por los viles móviles del interés, del insaciable deseo de gozar y de la aversion al trabajo.

Nada mejor que esto nos hace ver, que en el hombre existe cierta oposicion entre sus ideas y sus acciones. El espíritu evangélico no ha podido estar oculto durante tantos siglos; mas no ha bastado la grande idea, ese pensamiento sublime que se trasluce en la letra de aquel libro: ha sido necesario que en su apoyo viniese la fuerza irresistible del tiempo. No hay verdad, tanto en el órden físico, como en el órden moral, que, al ser emitida como un descubrimiento, no haya sufrido más ó ménos una seria y tenaz oposicion (1).

El pensamiento, mientras conserva la forma de mera idea, no penetra en las masas populares; los hábitos contraídos y las preocupaciones inveteradas presentan una resistencia insuperable. Embotada la sensibilidad y extraviada la razon, ni aun se apercihe esta de lo que la voluntad pone en práctica. En tales circunstancias la nueva idea tiene que experimentar algunas evoluciones, transformándose primero en juicio, y despues en raciocinio, para que sea aceptada como una verdad.

(1) Innumerables son los hechos que pudieran citarse para comprobar nuestro aserto; pero nos limitaremos á mencionar algunos de más exacta apreciacion. Por el descubrimiento de las leyes físicas sufrieron persecucion Copérnico y Galileo, habiendo este regado con lágrimas las cárceles de la Inquisicion. ¡Cuántos torrentes de sangre costó á la Francia, para dejar consignadas como verdades inconcusas ciertos teoremas de moral y de política, que el servilismo se había empeñado en clasificar como meras paradojas! La esclavitud colonial fué abolida por un decreto de la Convencion, en 1794, lo que ántes no se había conseguido de la Asamblea constituyente. Se sabe tambien la repulsa que experimentó Jordan Bruno en la universidad de Oxford, por haber sostenido las teorías del sistema copernicano.

Convirtiéndose la idea por medio de su desenvolvimiento en un juicio, se traduce este luego en proposicion: entonces existe ya un aserto que hace detener algun tanto á los espíritus extraviados. Cuando por primera vez se dijo: « La fraternidad y la igualdad proclamadas en el Evangelio repugnan la institucion de la esclavitud, » se dió un paso preparatorio para el verdadero progreso social. Pero la inteligencia humana no se contenta con aseveraciones en asuntos de intereses materiales, por más autorizado que sea el sugeto que se haya impuesto la mision de comunicar la verdad descubierta: se exigen razones; y en tal caso es cuando la idea tiene su última evolucion, y se transforma en raciocinio (1). Primero aparece la verdad en la conciencia de las almas elevadas; y despues se demuestra: el descubrimiento corresponde al genio, la demostracion al talento.

Mas, todo esto se verifica por un órden sucesivo, y no simultáneo: el juicio ántes de llegar á ser raciocinio, fué simple idea. Así como todo movimiento se verifica en el espacio, no hay suceso que no se halle comprendido en el tiempo. Y si bien se reconoce este como necesario para que una verdad sea admitida en la práctica, pareceria sin embargo increíble, si no se viera, que despues de diez y ocho siglos de haber comenzado la influencia de la caridad cristiana, se sostenga la esclavitud en paises gobernados por leyes democráticas, y, lo que aun es más,

(1) La naturaleza de esta obra no nos permite dar aquí ulteriores explicaciones sobre el desenvolvimiento y transformacion de la idea: los que quieran ilustrarse convenientemente sobre esta materia, pueden consultar la *Lógica sugetiva* de Hegel, traducida al francés por H. Sloman y J. Wallon, Paris, 1854.

que se oponga una tenaz resistencia á su abolicion en la época que tanto se distingue por las reformas y mejoras. Insaciable deseo de gozar y aversion al trabajo, hé aqui las dos causas que, combinadas, explican la lenta y dificultosa abolicion de la esclavitud, de esa abominable institucion que nos hace avergonzar hasta de ser hombres.

Y no obstante, la humanidad representa una sola idea, que se reproduce en todos sus individuos, con la única diferencia de ciertos accidentes debidos al clima, á los alimentos, etc. (1). Todos los hombres nacen libres y con las mismas necesidades á que Dios sujetó el tipo sintético del ser viviente sobre la tierra. La razon repele todo hecho que **conspire** á privar á un hombre de su libertad, obligándole á **trabajar** perpetuamente en provecho de otro. No han nacido los hombres, unos para gozar, y otros para trabajar exclusivamente: el goce y el trabajo deben ser alternativos en cada individuo.

Esto es lo cierto; pero como la esclavitud ha existido y aun subsiste en algunos paises de nuestro globo, no bastan estos asertos. Una institucion social que se ha sostenido durante tantos siglos, y que ha dado lugar, en nuestros dias, á la formacion de dos encarnizados partidos, el de los abolicionistas y el de los anti-abolicionistas (2), merece que se la examine en su origen, en sus progresos y en su decadencia. Decir que la esclavitud ha desaparecido de

(1) Esta asercion será demostrada al ocuparnos de la esclavitud moderna y de la trata de los negros.

(2) Para formar una idea exacta de la ensañada pugna que existe entre esos dos partidos en los Estados-Unidos, conviene leer el artículo que sobre estas mismas palabras se comprende en el *Diccionario político*

la Europa civilizada, por rechazarla las ideas del progreso, deja mucho que desear, cuando se dirige una ojeada hácia el Nuevo Mundo, y se la ve continuar por el acto de la generacion y por la extrema-codicia de inhumanos y crueles traficantes.

Pero hay más: tambien existen personas que, valiéndose de la aleve arma del sofisma, intentan probar la conveniencia y aun la necesidad de la servidumbre de los negros. ¡ Á tanto llegan la iniquidad y la impudencia de ciertos hombres que se titulan positivistas! Y esto sucede en el siglo diez y nueve, cuando ya la Biblia puede ser leida en todos los idiomas. Si, pues, la esclavitud se sostiene, tiempo es todavía de razonar defendiendo á la humanidad ultrajada por aquellos que no saben respetarse á sí mismos en sus semejantes (1).

II.

AL gran cáncer de la esclavitud se añade otra calamidad social, que parece desarrollarse en razon directa de los grandes inventos de la industria y de la formacion de los cuantiosos capitales. Hablamos aquí del pauperismo, cuyos tristes efectos se lamentan tanto, y aun más que la esclavitud misma. Este

(1) Deseosos de que se conozcan los rasgos característicos de la filosofía de Fichte, damos cabida en esta nota al siguiente pasaje de una de sus obras, titulada: *Destino del sabio*, traduccion francesa de M. Nicolas. En la pág. 37 dice así: « Todo aquel que se considera como Sr. de los otros es el mismo un esclavo. Si no lo es realmente, tiene sin duda un alma de esclavo y se prosternará con bajeza ante el primer hombre más fuerte que le someta. Es libre solo aquel que quiere hacer libre todo lo que le rodea..... »

grave mal de la Sociedad, que ahora se presenta como un sustituto de aquella, es más antiguo de lo que algunos creen (1). Desde que en cada país, en cada pueblo, llegó á ser distribuido y apropiado el territorio entre algunos de sus habitantes, quedando otros privados de un terreno que cultivar, y sin una industria que pudiera sustituirle, hubo de hacerse lugar el pauperismo en más ó ménos intensidad y extension. Pobres y miserables existieron en tiempo del mayor apogeo del imperio romano; y como entonces no se procuró oponer al mal un eficaz remedio, y ni siquiera se intentó aplicarle un paliativo, la indigencia continuó su marcha invasiva, por efecto de la gran propiedad y de los demas vicios de la organizacion social. Y así fué que, en el momento mismo de verse la Ciudad eterna amenazada de la irrupcion de las tribus del norte, creyeron muchos de sus habitantes que sería menor desgracia el cataclismo social que hacian inminente las hordas invasoras, que la triste situacion en que se hallaban por los vicios y defectos de la civilizacion romana (2).

Pero es que, esos vicios y defectos que tan de bulto aparecieron durante el imperio, tomaron origen desde el principio de la república, y aun en

(1) Se ha dicho que el pauperismo es una enfermedad peculiar á las sociedades modernas; mas, si se consulta la historia, puede verse que en la antigüedad fué tambien grande el número de los indigentes. En tiempo de César ascendieron á 320,000 las personas que percibieron grano pagado por el tesoro público.

(2) Formamos este juicio, teniendo en consideracion lo que dice Salviano en el libro 5.º de su obra *De Gubernatione Dei*. Entre varios pasajes citaremos uno de los más expresivos y concluyentes: « Nuestros conciudadanos emigran, pasándose á los Godos, ó á los Bagaudas, ó á otros dominadores bárbaros, y no se arrepienten de esta emigracion. Quieren más vivir libres bajo la apariencia de la servidumbre, que vivir esclavos bajo la apariencia de la libertad. »

tiempo de los reyes. Sábese muy bien que los patrios fueron favorecidos en el repartimiento de las tierras (1); y este mismo privilegio sirvió como medio de ulteriores aumentos é indefinidas dilataciones de la gran propiedad. Por lo mismo que los nobles fueron agraciados desde la primitiva organizacion de la sociedad romana, hubieron de adquirir una gran preponderancia en la república, que luego debió haber influido en el repartimiento y apropiacion de las tierras que los ejércitos iban conquistando (2). Tales fueron las causas de la retirada de los plebeyos al monte Sacro, de la confeccion de la ley licinia y de su renovacion por los generosos esfuerzos de los hermanos Gracos.

Obsérvase, por desgracia, que las leyes han favorecido á los que más poseen, olvidando á los que nada tienen. De esta manera toma la gran propiedad dimensiones gigantescas, y la miseria se extiende en la sociedad como una corroedora lepra; cuyo contraste, ademas de la iniquidad que presenta, es causa de terribles sacudimientos. Parece que la gran propiedad contiene elementos absorbentes, y que, por una fatalidad, se dirige siempre á destruir y aniquilar la pequeña propiedad, como un gran receptáculo á donde afluyen todos los líquidos vivificadores, ó un insaciable monstruo que, con famélico apetito, se propone devorarlo todo.

(1) « Roma, dice M. Laboulaye, se nos presenta dividida desde su origen en dos clases: — de una parte la plebe, fútil, miserable, dividida; — de la otra las grandes familias patricias, dueñas del terreno y del poder. » (*Historia del derecho de propiedad territorial en occidente*, por M. Eduardo Laboulaye. lib. II. cap. IV. Paris, 1839).

(2) Estos terrenos constituyeron lo que en Roma se llamó *ager publicus*.

Este Leviatan fué, sin duda, quien aniquiló y destruyó los pequeños alodios en la edad media, haciendo que pasara una parte del territorio al poder de los grandes propietarios. Desde entonces datan los gérmenes del pauperismo moderno, cuyas funestas causas han ido agravándose con otras producidas por el fanatismo y por las falsas ideas en política y en economía social.

Es indudable que las grandes desigualdades de los bienes ocasionan el proletarismo: hacen pues inmensa la diferencia en los goces de los individuos; lo que parece oponerse á la igualdad de derechos; infiriéndose por lo mismo, ó sospechándose al ménos, que en semejante régimen existe un vicio de injusticia. El pauperismo tiene pues sus causas; y si bien algunas de ellas son indestructibles, atendidos los recursos del actual progreso, existen otras que constituyen verdaderos abusos y vicios sociales. Á estas hay que atacar, para aniquilarlas en su origen y procedencia, si no se quiere sancionar la iniquidad, ó abismarse en un ciego fatalismo. No procurar el alivio del mal, por la vaga creencia de que siempre ha de haber pobres, es negar, en esta parte, la perfectibilidad humana, es desconfiar, en cierto modo, del orden providencial, es hasta cierto punto desconocer la Providencia, que no se concibe sin que inmediatamente sugiera la idea de Justicia.

Por más que se diga contra los esfuerzos para mejorar la condicion social; por más que se intente buscar la filiacion del socialismo y de la utopia (1)

(1) Segun el uso comun del lenguaje, llamamos *utopia* á todo sistema ó plan irrealizable, y de pura imaginación. Esta palabra parece haber sido formada por Tomas Morus, para que sirviese de título á su

en las ideas del naturalismo y de las sectas heterodoxas de la Religion cristiana (1); es sin embargo para nosotros cosa cierta que, si bien los reformistas han sufrido graves extravíos en la ciencia social, no por eso dejan de ser sus trabajos el resultado de sus buenos deseos y de sus sentimientos humanitarios.

Aliviar los males de los pobres; procurar que los principios de igualdad y fraternidad sustituyan al antagonismo, al monopolio y al privilegio; hacer que la justicia tenga su cabida y mejor aplicacion en la tierra, es intentar aproximarse á la justicia del Cielo, donde todos los hombres son iguales, y han de ser juzgados segun sus obras (2). Cuando se intenta una mejora social, ó se procura corregir un abuso, sin duda que se entrevé un ideal, un arquetipo de la perfeccion: imitar lo mejor es un deber de todo hombre que cree en el dogma de la inmortalidad del alma.

Mas, ántes de proponer las mejoras positivas, necesario es señalar los vicios y defectos de la organizacion social. Primero hay que destruir los abusos, para despues edificar. Invertir este orden es precipitar la ley del progreso, es querer llegar al término, sin pasar ántes por las gradaciones intermedias.

principal obra, en la cual presentó el plan de una sociedad comunista. (Véase la nota de la pág. 477 de la *Historia del comunismo*, por M. Alfredo Sudre, 4.ª edicion, Paris, 1850).

(1) Parece que esto es lo que se propone probar M. Augusto Nicolas en el cap. 5.º y siguientes, lib. prim.º de su obra intitulada: *Del protestantismo y de todas las heregias en su relacion con el socialismo*.

(2) « Y vosotros los Señores haced eso mismo con ellos, dejando las amenazas: sabiendo que el Señor de ellos, y el vuestro está en los cielos: y que no hay acepcion de personas para con él. » (San Pablo, *epistola á los Efesios*, cap. VI, v. 9, traduccion española del Padre Scio.)

Hacer constar estos abusos, vicios y defectos, defendiendo al mismo tiempo la propiedad privada contra los ataques de los comunistas, hé aquí el principal objeto de nuestros esfuerzos en la segunda parte de esta obra.

PRIMERA PARTE.

LA ESCLAVITUD.



PRIMERA PARTE.

LA ESCLAVITUD.

CAPITULO PRIMERO.

ORÍGEN DE LA ESCLAVITUD EN LOS PUEBLOS DE LA ANTIGÜEDAD. EXÁMEN CRÍTICO DE LOS DIVERSOS MODOS DE CONSTITUIRSE.

Explicacion antropológica del origen de la esclavitud.—La verdadera civilizacion es incompatible con la sujecion de un hombre al dominio de otro.—La guerra produjo esclavos ántes que el hombre intentase enagenar su libertad; y sin embargo el derecho de hacer la guerra no ha podido servir de título para reducir á esclavitud los prisioneros.—Considerada la libertad como uno de los derechos absolutos del hombre es inagenable.—Un buen sistema penal y la dignidad humana repelen la esclavitud de la pena.—En el estado actual de conocimientos es un absurdo la esclavitud hereditaria.

«La fuerza ha hecho los primeros esclavos, la cobardía los ha perpetuado.» — *J. J. Rousseau.*

I.

No es nuestra intencion, ni pudiera serlo, el determinar históricamente el principio de la esclavitud, citando los hechos que patentizasen su primitiva existencia: esto sería, á nuestro ver, imposible, por falta de datos históricos. Lo que nos proponemos es dar una explicacion más ó ménos satisfactoria del modo cómo, por primera vez, entre seres racionales y

naturalmente libres, pudo introducirse la incalculable diferencia que separa al señor de su esclavo: fijar los hechos que más probablemente debieron haber intervenido para causar una alteracion tan profunda en las relaciones que se derivan de la identidad de la naturaleza humana, manifestada en todos los individuos de la especie, tal es el blanco á que se dirigen nuestras investigaciones. Nuestro trabajo, en esta parte, debe ser más bien de explicacion, que de narracion. Donde los hechos se pierden bajo el velo oscuro de los remotos tiempos, no hay que exigir de la historia la trasmision de lo que ella no ha podido reunir. Otro ha de ser el medio que se busque para dar razon del primer acto por el que consiguiera el hombre privar á un semejante de su libertad. Y ¿dónde pudiera encontrarse sino en el hombre mismo? La Antropologia debe ser, por lo tanto, la ciencia que ha de guiarnos en esta investigacion.

No es de presumir que, en los tiempos de más pureza, antes que las necesidades de los hombres se multiplicasen por efecto de la mayor facilidad para proporcionarse los medios de gozar, cuando aun no se había degradado ningun individuo de la especie humana por efecto de las grandes desigualdades de los bienes de fortuna, fuera á establecerse por mútuo consentimiento esa repugnante relacion que determina el poder absoluto del señor, y la perpetua sumision del esclavo. Mientras el hombre conservó la ficreza propia de la vida nómada é independiente, cuando aun no habian aparecido sobre el globo los vicios que son consecuentes de la molicie, el amor de la libertad, tan natural en el hombre, hubo de impedir la

formacion de todo concepto de bajeza y sumision personal. Para comprender el consentimiento por el que un individuo de la especie humana limitara su esfera de accion, en términos de abdicar su personalidad, y convertirse en una máquina sujeta al capricho de otro, se necesita suponer como existentes ya ciertos abusos sociales que ocasionan la abyección de los hombres que carecen aun de lo más necesario para conservar su existencia. El amor de la libertad procede en gran parte del deseo de poder, y este deseo es inherente á la naturaleza humana (1); él se manifiesta desde la más tierna edad, y continúa casi hasta los bordes del sepulcro, aunque transformado y variado segun las edades por donde se va pasando. Por esto ha dicho muy bien un filósofo de la escuela escocesa (2): «Si la esclavitud nos mortifica, es porque pone límites á nuestro poder.»

Sin suponer con Tomas Hobbes, que el estado natural y primitivo del hombre fuera el de la guerra, habremos de considerar á esta como el acontecimiento que, por primera vez, ocasionara la aparición de la esclavitud sobre la tierra. La fuerza y la astucia combinadas, teniendo por móviles el deseo de dominar, ó el de proporcionarse holganza por medio del trabajo ajeno, parecen haber sido los medios que algunos hombres pusieran en juego para esclavizar á otros. La ley del más fuerte se hizo sentir ántes que un sugeto pensara en venderse á sí mismo.

(1) Véase la *Filosofía moral* de Muratori, tom. 4.º, cap. 45, párrafo 1.º y siguientes hasta el 4.º; traduccion española de Fr. Antonio Moreno.

(2) Dugald Stewart en sus *Bosquejos de Filosofía moral*, segunda parte, cap. 1.º, sec. 3.ª; traduccion francesa de M. Jouffroy.

La esclavitud es muy antigua, como lo es tambien la piratería. Semejante institucion social fué comun, en la antigüedad, tanto á las naciones civilizadas, como á las bárbaras (1). Homero en la Odissea nos hace ver, que en muchas islas del mar Egeo se vendian esclavos. Tiro, la populosa ciudad de Fenicia, hizo tambien el comercio de esclavos (2). El Egipto tuvo asi mismo su mercado de hombres, en el cual parece que aprendieron los Israelitas á hacer negociaciones del mismo género. ¡Quién lo creyera! hasta el mismo pueblo elegido de Dios no pudo librarse de este fatal contagio. La esclavitud, esta afrentosa institucion tuvo su cabida en la nacion judáica, aunque con algunas atenuaciones que la hacian ménos sensible (3).

Mas, no por eso se ha de creer que no hubiera en la antigüedad nacion alguna sobre la tierra, que dejase de ser extraña á esta institucion. Si damos asentimiento al aserto de Ammiano Marcelino, hemos de excluir á los Alanos, pues afirma, que entre estos fué desconocida la esclavitud. Este y otros pasajes análogos, referentes á pueblos incultos, nos hacen ver, que donde las necesidades facticias se han presentado en inferior escala, no se ha intentado tan fácilmente poner en práctica la apropiacion

(1) Por esto se consideró como de derecho de gentes. Véase la *Instituta* de Gayo, lib. I, tit. V, § 52.

(2) Los Jonios enviaban á esta ciudad los esclavos. Véase la *Historia universal* de Ambrosio Rendú, tom. 4.º, pag. 123, traduccion española de B. J. M. M. y B. J. A. de F., Barcelona, 1846.

(3) Debe entenderse, sin embargo, que esa suavidad de la legislacion judáica no existia más que para los esclavos judios, y no para los extranjeros.—Véase la nota 4.ª de la pág. 173, tom. primero de los *Estudios filosóficos sobre el Cristianismo* por Augusto Nicolas, traduccion española de D. Francisco Puig y Esteve, tercera edicion, Barcelona, 1858.

y explotación del hombre por el hombre: la frugalidad ha sido, en cierto modo, una especie de elixir para impedir el acceso de esa lepra moral.

Los Griegos y los Romanos poseyeron en cierto grado las ciencias y las artes, y sin embargo dieron cabida á la institucion de la esclavitud, en términos de no haber podido comprender Platon una asociacion política sin esclavos que trabajasen y proporcionasen descanso á los ciudadanos. Los Alanos, por el contrario, estuvieron muy lejos de alcanzar esos conocimientos científicos y artísticos con los cuales se evidencia que la naturaleza ha sido en parte dominada por el hombre; mas, en cambio, no tuvieron esclavos. Y ¿qué prueban estas diferencias? ¿Demostrarán, acaso, que la civilizacion dió origen á la esclavitud? Así pudieran sospecharlo todos aquellos que suponen, que las ruinas de las naciones provienen de un exceso de civilizacion, y que esta lleva en pos de sí los vicios. ¡Vana ilusion! Las personas que piensan de este modo desconocen los caracteres del verdadero progreso, y restringen el sentido y acepcion propia de la palabra civilizacion, limitándola al desarrollo de las artes y ciencias, y á las mejoras en los usos y modales.

II.

SIN olvidar aquí el origen etimológico de la palabra *civilizacion* (1), procuraremos fijar su significado, habidas en consideracion las definiciones

(1) Este vocablo se deriva del latin *civitas*, y parece haber determinado al principio la diferencia entre los habitantes de las poblaciones y los del campo.

que de ella han dado los más eminentes escritores. El término *civilización* además de expresar una idea compleja, presupone la perfectibilidad tanto en el individuo como en la especie humana: si el hombre no fuera perfectible, si en él no se descubriera la susceptibilidad de perfeccionamiento y de mejora indefinida, no podría decirse que se civiliza. La civilización hace que el hombre venga á ser lo que ántes no era; y por consiguiente indica la idea de variación de estado y de condiciones. Mejorarse y perfeccionarse un individuo es variar sus modos de ser, es modificar su existencia.

El hombre, aunque es un ser limitado, como comprendido en el orden de la creación, y subordinado al Ser Supremo absoluto que todo lo contiene en su esencia infinita, participa, sin embargo, en su corta esfera, de una actividad que le es propia, y de la facultad cognitiva, por medio de la cual descubre las relaciones que lo ligan á los demás seres finitos, y muy especialmente á ese mismo Ser Supremo, principio de todo cuanto existe y causa generadora del Universo entero. Es por medio del conocimiento cómo la especie humana descubre esas relaciones; y siendo este conocimiento discursivo y progresivo, el hombre ha de seguir la senda del progreso, de las mejoras y del perfeccionamiento: hé aquí pues la carrera de la civilización.

Como ser inteligente y libre, el hombre se mejora y perfecciona, adquiriendo un conocimiento más completo de todo aquello con que puede estar en relación. Así pues, siendo diferentes los órdenes de seres, diversas y parciales habrán de ser las me-

joras. Hemos indicado que el hombre, ente finito, se liga estrechamente al Ser Infinito que llamamos Dios, y que, colocado en el orden de la creacion, sostiene distintas relaciones con los otros seres contingentes. Ahora bien: como estos pueden corresponder á su misma naturaleza, ó á otra diversa, se comprende fácilmente que el hombre sustenta relaciones con el Ser Supremo absoluto, con el Universo, en cuanto lo permita la reciprocidad de influencias, y con sus semejantes. Por consiguiente, el conocimiento más ó menos aventajado, más ó menos comprensivo de estas relaciones, determina el mayor ó menor grado de la civilizacion de un individuo, de un pueblo y de una nacion entera.

Segun esto, puede establecerse como verdad demostrable, que en la antigüedad, ántes de la fusion de los pueblos germánicos con los de origen griego y latino, cuando aun no habia comenzado la saludable influencia de los principios de igualdad y caridad evangélicas, la civilizacion hubo de ser muy parcial é incompleta.

La idea de Dios no es innata en el hombre, como algunos han creído (1): para que la inteligencia humana llegue á concebirla por sí sola y sin ningun auxilio sobrenatural (2), tiene que ejercitarse previamente sobre otros objetos; ha debido adquirir ántes

(1) No hay ideas innatas. Desde Locke todos los filósofos empiristas han resuelto la cuestion negativamente. Entre los racionalistas, Manuel Kant, el inmortal fundador del *criticismo*, despues de establecer que todas nuestras ideas no vienen de los sentidos, bien que el ejercicio de los mismos sea la condicion de la actividad intelectual que las produce, hace luego notar, que aquellas que no vienen de los sentidos, no son sin embargo innatas. (Véanse las *Lecciones de Metafísica* de Kant, pag. 218 y siguientes, traduccion francesa de M. Tissot.)

(2) Por estas expresiones puede comprenderse, que aquí tratamos

algun conocimiento de sí misma, y haber dirigido su atención á los acontecimientos y hechos exteriores que la naturaleza ofrece á su vista. Por la aperccepcion de la actividad que existe en nosotros mismos, y á que atribuimos el origen de nuestras acciones, se forma el concepto de causa (1). Adquirida pues esta idea por generalizacion inmediata, luego que el entendimiento se pone en relacion con los objetos que excitan la energía propia del ser pensante, la reflexión divaga primero sobre los fenómenos que por doquiera ofrece el universo, para luego aplicar á ellos el concepto de causalidad. Este procedimiento por el cual el espíritu humano pasa inmediatamente de los efectos á sus causas, es el resultado de una ley de su misma naturaleza; y por esto se ha dicho, generalizando á priori, que « todo lo que sucede ó comienza á existir tiene una causa ». Cuando aplicamos la idea de causacion á los hechos del orden natural, lo

únicamente de dar razon de ciertos fenómenos, considerando al hombre segun aparece, y prescindiendo de la cuestion agitada sobre la existencia de una revelacion primitiva.

(1) Antes de los escritos de David Hume, se creyó que la idea de causa provenia de la observacion de los hechos y acontecimientos exteriores, formándose por induccion; pero luego que este escéptico hizo ver que la observacion de dos acontecimientos que se suceden no puede darnos idea de *conexion necesaria*, las investigaciones psicológicas comenzaron á ser inseparables de la crítica. Tratóse entonces de determinar mejor las leyes de la inteligencia, para descubrir la parte que esta tiene en la formacion de ciertos conceptos que no pueden provenir de las *meras percepciones*, y se vino en conocimiento de que la *energía intelectual produce esta clase de ideas*, aunque con ocasion de la experiencia. Como tratamos aquí incidentalmente de esta materia, nos hemos limitado á marcar el origen de la *concepcion de causalidad*, continuando luego nuestras reflexiones sobre la civilizacion. Los que deseen enterarse sobre esta parte de la ciencia, deberán consultar las siguientes obras: *Crítica de la razon pura*, por Manuel Kant, tom. 1, pag. 214 y siguientes, traduccion francesa de M. Tissot; *Doctrina de la ciencia*, por J. G. Fichte, traducida del alemán al francés por M. Gumboldt, y el *Curso de Filosofia* del profesor M. Felipe Damiron, tom. 1,º, pag. 437 y siguientes, edicion de Bruselas.

atribuimos á un agente visible ó invisible, segun las circunstancias en que se encuentre cada espectador terrestre (1); mas, sea cual fuere el resultado, siempre habrá que convenir en que la conclusion inmediata del efecto á la causa tiene cierto carácter de necesidad y universalidad en el hombre, quien, pasando por los diversos fenómenos del mundo, se eleva al conocimiento del *Ser absolutamente infinito* (2).

Vése, pues, que la especie humana se remonta, por medio de la inteligencia, hasta formar la idea de una primera causa del universo; y que por lo mismo existe una relacion lógica entre el espectador, la criatura, y el conocido, su Creador (3).

(1) No es nuestro ánimo presentar aquí una prueba de la existencia de Dios, sino explicar, del modo más probable, cómo llega el hombre á formar idea de una primera causa de los fenómenos del Universo. Así ha dicho Krause: «El conocimiento de Dios es en su verdad, objetivo, absoluto; pero relativamente al espíritu, es fundado, causado en parte por circunstancias y medios temporales.» (Véase el *Sistema de la Filosofía*, por C. Cr. F. Krause, Análisis expuesto por D. Julian Sanz del Rio, pág. 357).

(2) En este mismo sentido se explica Kant por medio de un razonamiento *á posteriori* «El hombre, dice este ilustre pensador, se inclina naturalmente á reconocer alguna cosa que difiere de la naturaleza » que debe ser su causa. Que sea esta una cuestion natural de la razon, lo demuestra la experiencia, puesto que todos los pueblos se han formado siempre un concepto, por imperfecto que haya sido, de un ser primitivo.»--Véanse sus *Lecciones de Metafísica*, ya citadas, pág. 348.

(3) M. Augusto Nicolas niega esta relacion lógica, sosteniendo que *las verdades necesarias, tales como las de la Divinidad y de la moral, en que estriba todo el edificio de nuestros conocimientos, tienen su origen en nuestro contacto con la sociedad donde fueron adquiridas, donde existen de hecho, y donde todo se trasmite y se aprende hasta la virtud.* Y para probar que estos conocimientos fueron comunicados al primer hombre por medio de una revelacion divina, hace observar, que *un hombre educado sin el menor roce con su especie, quedaria en una completa inaccion intelectual, por más que se halle provisto de todos los instrumentos, con cuyo auxilio se opera en nosotros el trabajo de las ideas.* (*Estudios filosóficos sobre el Cristianismo*, por Augusto Nicolas, tom. prim., pág. 437, traduccion española de Don Francisco Puig, Barcelona 1858). Para comprender que M. Augusto Nicolas no da aquí prueba alguna en apoyo de su aserto, basta concretarse á *las ideas necesarias de la moral.* En efecto, si bien estas ideas son verdaderas concepciones de la razon, se forman, sin embargo, en

Mas, no debemos creer que este conocimiento es el mismo en todos los países y zonas del globo que habitamos; y ántes bien, se sabe por experiencia que varía indefinidamente, pudiendo tomarse por punto de partida el habitante de la Nigricia, ó aun más allá el hotentote; y pasando por esa diversidad de climas, territorios, alimentos, gobiernos, etc., se llega hasta el sabio europeo. ¡Qué gradacion tan admirable! ¿Habrá dos personas que se hayan formado una misma é idéntica idea sobre la Divinidad? Entre el fetichismo más grosero y el monoteismo puro y elevado existe una inmensa distancia, en cuyo espacio se comprenden innumerables extravíos del pensamiento humano.

Cuando el hombre se encuentra en estado salvaje, siente su debilidad; pues, por su misma escasez de conocimientos, cuenta con muy pocos recursos para evitar los peligros que imagina encontrar á cada paso en los fenómenos y acontecimientos naturales. En tales circunstancias experimenta temor aun de aquello que más pudiera favorecerle, si conociese sus cualidades. Cuando por el órden natural se experimenta una pérdida de aquello más estimado, se quiere encontrar la causa, y entonces la ignorancia hace que se atribuya al objeto más fuerte y terrible que se descubre próximo, ó á menor distancia. Fijada ya esta creencia, se confunde luego el temor con el respeto, y en tal caso comienza una especie de adoracion, con

ocasion de los objetos de los sentidos, los cuales excitan la actividad intelectual. Si un hombre ha vivido desde niño en completo aislamiento y entera separacion de sus semejantes, ¿cómo podrá concebir las ideas de moralidad? Si no tiene deberes que cumplir, por falta de objeto, por no estar en contacto con seres de su misma naturaleza, ¿cómo podrá formar los conceptos de las verdades necesarias de la moral?

el fin de hacer propicio á ese ser que tanto mal puede causar. Tal es, pues, el origen más ó ménos probable del fetichismo, de ese oprobioso culto que la criatura racional ha dado, y aun da, en países desventurados, á objetos materiales.

Por otra parte, obsérvase que, además del temor, existe también en el hombre el sentimiento de la gratitud, aunque por desgracia falte en muchas ocasiones. Teniendo en consideración este sentimiento, se explica, en parte, esa colocación de multitud de animales en los templos de los Egipcios. Se sabe que, en los pueblos antiguos, hubo la costumbre de consagrar los inventores de las cosas útiles; y como muchos de los descubrimientos se atribuyen más á la casualidad, que á los hombres, es de inferir que cuando el instinto de un animal sugiriera la idea de un invento de favorable trascendencia, se le diese por reconocimiento un lugar en los templos (1). De esta manera se divinizó el ciego instrumento, y se olvidó la causa remota.

Por más conocimientos que los Egipcios tuvieran en ciertas artes y en las ciencias ocultas; por grandes que fuesen los prodigios que obraran sus iniciados en la magia (2), valiéndose de artificios y procedimientos químicos y físicos, su civilización debió haber sido muy imperfecta, cuando, por otra parte, se halló el pueblo entregado á la idolatría más grosera y abyecta. Faltóles, pues, el primer elemento

(1) Véase *La Gran Restauración de las ciencias*, 4.ª parte, libro 5.º, cap. 2.º, en las *Obras filosóficas, morales y políticas* de Francisco Bacon, barón de Verulam, edición francesa del Panteón literario.

(2) En el Exodo (cap. VII, vs. 14, 22, y cap. VIII, v. 7) se consideran como encantamientos las operaciones y los hechos prodigiosos de los Magos de Faraón.

civilizador, á saber: la creencia en un solo Dios, Ser supremo, infinito, absoluto, necesario y autor de la ley moral. Las ciencias y las artes son el resultado de la victoria que el hombre alcanza en su continuada lucha con la naturaleza; ellas contribuyen á que aquel se utilice de los secretos que esta encierra, y con los cuales mejora su condicion; pero todo esto no constituye sino una parte de la civilizaci6n: sin la moralidad, sin la correlacion del derecho y del deber, los hombres serian unos explotadores para proporeionarse goces precarios, que pudieran serles arrebatados f6cilmente por los que desplegaran m6s fuerza y astucia entre ellos. Y ¿qu6 otra cosa demuestran esas inconmensurables pir6mides que el orgullo y el despotismo han legado á la posteridad ?

M6s ac6, en la Europa, se present6 despues otra civilizaci6n, en que las bellas artes llegaron á su mayor apogeo; y las ciencias avanzaron hasta el t6rmino en que las puso Arist6teles, esa cabeza enciclop6dica que tanta admiraci6n ha causado á los modernos pensadores. La Grecia tuvo cierto grado de cultura, y Roma le fu6 deudora de parte de su grandeza. En el suelo cl6sico aparecieron Tales, Pit6goras, S6crates, Platon, Dem6stenes, Apeles; y sin embargo, entre estos, aun el que se llam6 *divino* (1) no pudo evitar ciertos errores comunes á los habitantes de los pueblos de la Grecia (2). Verdad es que algunos de entre

(1) Se sabe que á Platon se le distingui6 con el epíteto de *divino*; y aun se supuso por mitos y cuentos populares, que fu6 hijo de un dios y de una virgen.

(2) Tambien incurri6 en otros que le fueron peculiares, entre ellos muy especialmente el de la promiscuidad de mujeres, de que se ocupa en el di6logo V *De la Rep6blica*. (Obras completas de Platon, traducci6n latina de Marsilio Ficino; pág. 592).

los Griegos formaron idea de la unidad de Dios; mas, ¿qué influencia pudiera tener una doctrina esotérica en medio de los absurdos y delirios del politeísmo? Las mitologías griega y romana se diferenciaron del fetichismo, forjándose varios dioses á imitacion y semejanza del hombre; su politeísmo no fué tan grosero como el de los Egipcios; pero las ideas antropomórficas fueron una rémora que cortó el paso en la carrera de la civilizacion. En el antropomorfismo (1), á que necesariamente conducian los principios mitológicos, se atribuye á cada dios imaginario las mismas pasiones que se notan en el hombre: la cólera, la envidia, la venganza, y aun otros tantos vicios: y en tal caso, ¿dónde iria á buscarse el arquetipo de la bondad infinita? Á este ideal fué conducido Sócrates por la fuerza dialéctica de sus razonamientos; pero la sola tentativa le valió beber la cicuta.

La civilizacion greco-romana hubo de ser muy imperfecta, en cuanto las ideas religiosas no estuvieron hermanadas con la moralidad. Las ciencias y las artes tampoco pudieron impedir, supliendo lo que faltaba á la religion, que los gladiadores bajasen á la arena para divertir al público que, impaciente, los esperaba en los arcos y graderías de los anfiteatros.

(1) Manuel Kant cree que la idolatría, en un sentido práctico, existe siempre. En su opinión, «hay idolatría cuando se concibe el Ser supremo con tales atributos, que el hombre encuentra fuera de la moralidad el medio de hacer todas sus acciones agradables á Dios. Porque, por puro y despojado de toda imágen sensible que pueda ser este concepto, bajo el punto de vista teórico, el Ser supremo no es entonces ménos representado, bajo el punto de vista práctico, como un ídolo, á saber, de una manera antropomórfica, en cuanto á la naturaleza de su voluntad» (Véanse la *Crítica del juicio*, tom. 2.º, nota de la pág. 485, traduccion francesa de M. Barni, y *La religion en los límites de la razon*, pág. 303 y siguientes de la traduccion francesa de M. Trullard).

tros, donde luego se veía derramar sangre esclava, pero humana. Todos estos actos de horror y otros tantos extravíos de la razón fueron, sin duda, el resultado de los defectos inherentes al primer elemento civilizador.

El pueblo hebreo fué el único que, en la antigüedad, tuvo el privilegio de poseer el gran tesoro de la unidad de Dios (1). Cuando despues de haberse establecido este principio, se añadió: « No harás ídolo, ni figura alguna para adorarme, » quedaron muy atras las otras naciones que se hallaban entregadas á la más denigrante idolatría. De esta manera pudieron evitar los Israelitas el contagio de las ideas antropomórficas é idolátricas, con las cuales les hubiera sido imposible verse libres de ciertos errores y extravíos que tan imperfectas hicieron las civilizaciones de los otros pueblos. En la historia de las instituciones y costumbres hebráicas no se descubren los negros lunares de los sacrificios humanos y de los públicos espectáculos de gladiadores combatientes.

Pero si bien puede decirse, sin temor de errar, que el pueblo hebreo aventajó á todos los de la antigüedad bajo el concepto del conocimiento de Dios, no sucedió lo mismo en cuanto á las ciencias y artes, en las cuales le excedieron muy especialmente los Griegos y los Romanos. Tambien los Hebreos estuvieron atrasados en la navegacion, si se les compara con los Cartagineses y los Fenicios: y esto así, sin embargo

(1) Aun preseindiendo de la verdad histórica, puede muy bien decirse, que el pueblo hebreo fué prifilegiado y elegido de Dios, por haberse visto libre del politeismo y de la idolatría, á que mostró tener inclinacion en el tiempo de su tránsito por el desierto

de tener la Palestina su territorio litoral, junto al extremo del Mediterráneo.

Y en nada puede afectar á nuestra asercion comparativa, al paralelo entre Griegos y Hebreos, lo que se ha dicho sobre la magnificencia y gusto arquitectónico del templo de Salomon (1); pues se sabe que este llamó para la construccion á varios artistas y obreros de otras naciones, con especialidad de la Fenicia.

En cuanto á las bellas artes de la vista (2), parece muy regular que los Hebreos no alcanzaran á los Helenos. Es, pues, de presumir que no fuesen tan buenos escultores y pintores como estos, toda vez que la religion de Moisés repugnaba las efigies y los ídolos. Donde pudo concebirse una multiplicidad de divinidades, y representarse estas bajo formas sensibles, la escultura debió haber sido un arte de prediccion para expresar la belleza (3).

Los desarrollos y progresos de los conocimientos humanos dependen de una variedad de circunstancias, entre las cuales figuran las creencias religiosas. Pero, si bien un pueblo es disculpable por su atraso

(1) Monseñor Bouvier (en su *Historia de la Filosofía*, tom. 1.º, pág. 22, traduccion española de D. Antolin Monescillo) supone que el templo de Salomon fué obra del arte hebreo; pero César Cantú, con datos más seguros, nos dice, que los artistas fueron fenicios. (Véase su *Historia universal*, tom. 4.º, pág. 432, traduccion española de D. Nemesio Fernandez Cuesta).

(2) Las bellas artes, segun el órgano por donde se experimenta el placer que ocasiona la belleza, pueden ser clasificadas en artes de la vista, y artes del oido: á la primera clase corresponden la pintura, la escultura y la arquitectura, á que algunos añaden la construccion de los jardines; y á la segunda la poesía y la música.

(3) Por esto extrañó Tácito que los Hebreos no admitieran efigie alguna en sus ciudades, y aun ménos en sus templos: como asimismo que no tuvieran estatuas para obsequiar á sus reyes, ni para honrar á los Césares. (*Historias*, lib. V, 5).

en alguna clase de conocimientos, cuando le faltan los elementos necesarios para el desarrollo, no merece consideracion, en el caso de poseer alguna ventaja. Por eso nos admira que, habiendo tenido idea los Israelitas de la unidad del género humano (1), hubiesen dado tan fácilmente acogida á la institucion de la esclavitud.

Vése, pues, que las civilizaciones de los pueblos de la antigüedad fueron imperfectas é incompletas. Ninguna nacion sobresalió por la posesion compleja de los elementos civilizadores: lo que unas llegaron á alcanzar, faltó á las otras. Los Egipcios, Fenicios, Griegos y Romanos excedieron en las ciencias y las artes á los Hebreos, y estos, á su vez, dejaron muy atras á aquellos sobre el verdadero conocimiento de Dios. Vienen luego los Alanos, y aunque inferiores en las conquistas alcanzadas sobre la naturaleza, y distantes todavía de los conocimientos teológicos y cosmogónicos que poseyó el pueblo judáico, no llegaron á negar á un individuo del linaje humano una de las cualidades que constituyen la esencia del ser racional, cual es la libertad. Ignorantes los Alanos, no cayeron, sin embargo, en el error (2) de privar al

(1) *Génesis*, cap. 11, vs. 18, 21, 22, 23.

(2) La ignorancia y el error son términos de diferente significado. Llamamos ignorancia á la falta de conocimientos; es error todo juicio contrario á la naturaleza de las cosas. Los Alanos, si bien no habian hecho estudios sobre la naturaleza del hombre, tampoco llegaron á pensar en convertirle en medio y en instrumento de sus gozes: miraron á los individuos de la especie humana como sujetos, y nunca como objetos del derecho. El error y la preocupacion son más temibles que la ignorancia misma: aprender lo que se ignora no es tan difícil como salir de los extravíos de la razon, y tomar la senda que conduce á la verdad. Así, dijo muy bien Jordan Bruno, «que seria mejor no saber, que creer saber lo que se ignora realmente.» (*Jordan Bruno por Cristian Bartholmess*, tomo segundo, pág. 113).

hombre de su personalidad, considerándole como cosa, según sucedió entre las otras naciones que se tenían por civilizadas.

Estos hechos históricos, que comprueban los graves defectos de que adolecieron las civilizaciones de los pueblos antiguos, hacen ver también que la esclavitud, como todo otro mal ó vicio social, no ha tomado origen del progreso de los conocimientos humanos, sino de la desigualdad en el desarrollo de los principales elementos de la civilización, cuya falta de equilibrio ha ocasionado trascendentales errores y preocupaciones funestas. Nació la esclavitud del lado defectuoso de la civilización, del extravío de la razón, al querer el hombre aumentar sus goces, sin atender á las relaciones que le ligan con sus semejantes, las cuales se derivan de la naturaleza humana, que es una misma en todos los individuos de la especie. Todo mal social, á cuya clase pertenece la esclavitud, mirado bajo cierto aspecto, es siempre negativo, pues debe considerársele como la negación del bien, como una desviación del estado normal ó del orden de la vida (1). Así, cuando vemos en la historia, que una nación ó un pueblo ha incurrido en ciertos errores ó extravíos, hay que atribuirlos á la falta de civilización en el orden de conocimientos á que los mismos defectos se refieren. La humanidad se perfecciona por medio de los esfuerzos parciales que hacen sus diferentes fracciones que pueblan

(1) Véase la teoría del mal en el *Bosquejo de Filosofía moral, precedido de una introducción á la Metafísica*, por Mr. Fieberghien, profesor ordinario en la universidad libre de Bruselas, 4.ª edición, pág. 225, en francés; y en el *Curso de filosofía* de Mr. H. Ahrens, tom. 2.º, lección 42, pág. 301 y siguientes, edición francesa.

la tierra; y la verdadera civilización ha de ser el resultado de esos mismos esfuerzos, cuya común tendencia es formar de todas las naciones una sola sociedad (1). Tal es la ley á que está sujeto el hombre, como ser finito, de mostrar su esencia y desarrollar sus facultades parcialmente en el tiempo.

III.

DETERMINADO el origen de la esclavitud en los pueblos de la antigüedad, examinemos ahora los diferentes modos de constituirse, para descubrir y fijar en cada uno de ellos el error y la injusticia que respectivamente les son peculiares. Toda institución humana debe su existencia al concurso de las libres y espontáneas voluntades de las personas á quienes han de afectar los resultados y consecuencias de la misma institución; ó, por el contrario, es un número de individuos el que quiere hacer entrar á otros en ciertas relaciones, repugnándolo estos, quienes, por último, se ven en la necesidad de recibir la ley del más fuerte (2). La fuerza y la convención son por lo

(1) No hablamos aquí de una sociedad política, sino de una sociedad de mútuo comercio y de verdadera igualdad; y esto parece practicable, al ménos aproximadamente, celebrándose tratados de paz, y estableciéndose relaciones amistosas entre las naciones. Véase el *Proyecto de paz perpetua* por Manuel Kant, traducción francesa de Mr. Tissot.

(2) A esta clase pertenece el pretendido derecho de conquista, respecto del cual, y poniendo á España por ejemplo, se expresa Augusto Enríque Matthiae en estos términos: «La conquista no funda jamás un derecho, y el derecho de conquista es una quimera del mismo modo que el derecho del más fuerte, aunque ella establezca frecuentemente un orden de cosas facticio que es reconocido por todos los Estados mientras dura la preponderancia de la nación conquistadora; mas desde que ella es destruida, se ve bien que esto no era sino una abnegación momentánea de sí mismo. De igual manera una nación

tanto los dos modos principales de constituir la servidumbre. Añádense otros de orden secundario, que suponen la existencia de aquellos, de los cuales habremos tambien de ocuparnos, ya que fueron conocidos de los Romanos, cuya legislacion ha sido considerada por mucho tiempo como el derecho comun en Europa, habiendo servido de base y fundamento á las codificaciones modernas (1).

Fué muy comun entre los pueblos antiguos el reducir á esclavitud los prisioneros de guerra, cuya costumbre llegó á formar una institucion, que luego se consideró como de derecho de gentes, por razon de su generalidad. Los guerreros arrebatados al ejército enemigo en el acto mismo del combate, los que quedaban vencidos y con vida en el campo de batalla, y los que eran sorprendidos en un asalto, ó se entregaban á discrecion, caían en la esclavitud, ya que el vencedor considerase que les hacia un favor en conservarles la vida, aunque con pérdida de la libertad. Antes de los adelantos de la civilizacion moderna, por la cual ha podido comprenderse que el comercio es el medio más fácil, natural y legítimo de proporcionarse lo que á un pueblo le falta, fué considerada la guerra como un modo de adquirir, aunque con pérdida completa de la nacion vencida (2).

no pierde nunca por la conquista extranjera el derecho de aprovechar una variacion de circunstancias para expulsar á sus vencedores, y nadie ha considerado jamas como rebeldes á los descendientes de los Visigodos quienes, despues de una lucha de setecientos años, arrebataron á los Moros la patria de sus padres.» (Véase el párrafo final del *Manual de filosofia* del citado autor, traduccion francesa de Mr. Poret, profesor suplente en la facultad de letras, y profesor de filosofia en el colegio Rollin).

(1) Entre estas se distingue muy especialmente el Código de Napoleón.

(2) La 4.^a, tit. I, lib. XXI del Digesto.

Las cosas y las personas que caian en poder del enemigo, quedaban á su disposicion para mandar sobre ellas á su arbitrio; y de aquí es que, pudiendo utilizarlas omnímodamente, las vendia al mejor postor (1).

De la fuerza y de la astucia se quiso sacar un derecho, valiéndose de un argumento tan especioso que, aun en los tiempos modernos, pudo alucinar al fundador del Derecho natural (2), considerado este como ciencia sistemática. En efecto, establecióse como principio, que el vencedor se hallaba en el derecho y facultad de matar al vencido, aun despues de haber depuesto las armas, dando muestras inequívocas de su imposibilidad de ofender. Admitido este principio, fácil fué raciocinar de lo más á lo ménos, *a majori ad minus*, diciendo: « Puesto que el vencedor tiene derecho y facultad para privar de la vida al vencido, por igual y aun con mayor razon podrá conservarlo, en vez de hacerlo matar, privándole únicamente de la libertad, en lo cual recibe un favor que debiera agradecer (3). »

Admitido el anterior principio, el argumento que de él se saca es concluyente. Este modo de razonar es aceptable en buena lógica, cuando, por otra parte, se conviene en que la privacion de la vida es

(1) Estas ventas se hacian entre los Romanos coronando de flores á los prisioneros de guerra (*Sub corona*), y aun colocándolos debajo de una lanza, de donde viene el nombre de *Subhasta*.

(2) Hugo Grocio ó de Groot en su tratado *Del derecho de la guerra y de la paz*.

(3) Este argumento se desprende naturalmente de la explicacion etimológica que se da á la palabra *esclavos* (*servi*) en la ley 3.^a lit. III, lib. I de las *Instituciones del emperador Justiniano*.

más que la pérdida de la libertad (1). Mientras no llegó á ponerse en duda la certeza del principio, el argumento pasó como de buena ley; mas, luego que las ciencias filosóficas y sociales dieron un paso verdaderamente progresivo, favorecidas por los sentimientos humanitarios que inspirara el Cristianismo, se trató de sujetar á un riguroso exámen ese pretendido derecho de matar á los prisioneros de guerra. Para esto fué necesario prescindir (siguiendo una marcha contraria á la de Hugo Grocio) de los escritos de los poetas y de los jurisconsultos de la antigüedad (2): se olvidó la erudicion, y se quiso consultar únicamente á la razon.

Esto fué lo que parece haber hecho Montesquieu, aunque siguiendo una direccion empírica (3), al tratar de la esclavitud civil en su excelente obra *Del espíritu de las leyes*. «Es falso, dice este eminente escritor (4), que en la guerra sea lícito matar sino en el caso de necesidad; y desde el punto en que un hombre ha hecho esclavo á otro, no puede decirse que haya tenido necesidad de matarlo, puesto que no lo ha hecho. Todo el derecho que puede dar la guerra sobre los cautivos, es de asegurarse de sus personas, de manera que no puedan hacer daño. Los homicidios que hacen los soldados á sangre fria, y pasado el calor de la pelea, están reprobados por

(1) No todos lo creerán así, pero esta es la opinion del mayor número. Para algunos hombres sería más aceptable la muerte, que el verse reducidos á una ignominiosa esclavitud.

(2) Entre los poetas figuran en primer lugar Eurípides y Sófoeles.

(3) Tennemann, en su *Manual de la historia de la filosofía*, comprende á Montesquieu en la escuela empírica francesa del siglo diez y ocho. — Véase esta obra, tom. 2.º, pár. 375.

(4) En el cap. 2.º, lib. XV, tom. seg. de la obra arriba citada.

todas las naciones del mundo. » En el mismo sentido se expresa el profesor de Felice, al hablar de los derechos que da la guerra sobre las personas de los enemigos, de su extension y de sus límites (1); pero quien, entre todos los filósofos y publicistas, ha tratado la materia de un modo especial es J. J. Rousseau.

Con sentimientos filantrópicos y con el amor más puro de la libertad, el filósofo ginebrino se propuso resolver la cuestion sobre el pretendido derecho de esclavitud que se hacia provenir de la guerra. Para ello advierte, « que esta no es una relacion de hombre á hombre, sino de estado á estado, en el cual los particulares son enemigos sólo accidentalmente, no como á hombres ni como á ciudadanos, sino como á soldados, no como á miembros de la patria, sino como á sus defensores. » Hechas estas observaciones continúa el gran Rousseau su razonamiento, y, aplicando la notada diferencia entre el mero ciudadano y el soldado, al fin mismo de la guerra, dice: « que esta es la destruccion del estado enemigo, y que así existe el derecho de matar á sus defensores mientras tienen las armas en la mano, pero que, luego que las dejan y se rinden, cesando de ser enemigos ó instrumentos del enemigo, vuelven de nuevo á ser solamente hombres; y cesa entonces el derecho de quitarles la vida (2). »

El argumento de Rousseau es concluyente y decisivo, tratándose de una guerra de nacion á nacion; mas no es aplicable á la guerra privada que se hace

(1) Véase la leccion. XXV, tomo segundo del *Derecho natural y de gentes*, obra escrita en frances por el profesor Felice.

(2) *El contrato social*, cap. 4.º

entre hombres libres é independientes, y que no se hallan sujetos á las leyes de ningun pais que tenga carácter de nacionalidad (1); como tampoco á esa otra clase de guerra que varios publicistas llaman civil (2). El soldado es considerado como tal con relacion á los ciudadanos que tienen ocupaciones pacíficas y enteramente ajenas de la milicia. Mas, ¿qué habrá de decirse en todos aquellos casos en que, rotos los vínculos sociales, falta un Gobierno reconocido, y á quien se haya de obedecer? ¿Qué solucion habrá de darse al problema, suponiendo que dos ó más hombres intentan decidir sus diferencias por medio de la fuerza, por hallarse en circunstancias de no poder recurrir á un superior comun que las termine conforme á las prescripciones de la razon? En todos estos casos no es posible encontrar esa diferencia que ingeniosamente ha hecho notar Rousseau, al referirse tan sólo á las guerras de estado á estado; y bien se comprende que á esta clase de guerra quiso limitarse, cuando él mismo dice (3), «que los combates particulares, los desafios, las luchas son actos que no constituyen un estado,» negándoles en su consecuencia la denominacion de guerra.

Convenimos desde luego en que tales actos de hostilidad, aunque realmente se hallan fuera de la esfera del derecho, no constituyen lo que en rigor debe entenderse por *guerra*. Empero, pudiendo esta

(1) Este es un miembro que se comprende en la division dicotómica que de la guerra hace Heineccio en sus *Elementos de derecho natural y de gentes*, lib. 2.º, cap. IX.

(2) Felice, obra citada, tom. 2.º, leccion XX; *Diccionario politico*, artíe. Guerra.

(3) En el citado cap. de *El contrato social*.

tener lugar en circunstancias diferentes de las que Rousseau indica, hay que presentar una solución que abrace todos los casos posibles.

Tomando la palabra *guerra* en su acepción más lata, como lo hace el profesor de Felice (1), « es el estado de los que pretenden ventilar sus disputas por medio de la fuerza. » Según esto debe mirarse la guerra no como un fin, sino como un medio; no como mero objeto de destrucción, sino como una necesidad calamitosa de que no puede prescindirse, si se quiere obtener un resultado, cuando se ofrecen dudas sobre intereses entre hombres que no reconocen un superior á quien hayan de encargar la decisión. En la guerra entra la fuerza sustituyendo al derecho; y por lo mismo se ha dicho muy bien, que aquella constituye un estado extrajurídico, un estado anormal que ha de servir para llegar al de la paz, que es el regular y verdaderamente normal. Ahora bien: puesto que la guerra no es un fin, ya que el hombre no deba proponerse como tal la destrucción de sus semejantes (2), desde el momento en que el enemigo desiste de sus pretensiones y depones las armas, cesa el motivo que justificar pudiera las hostilidades: conseguido, pues, el fin con el éxito de la victoria, debe cesar el uso de ese medio que la necesidad había obligado á poner en práctica. Y ¿cómo ha podido sostenerse que el vencedor tiene derecho para matar al vencido,

(1) Obra ántes citada, lección XX del tomo segundo.

(2) Una guerra de exterminio es inhumana, repugna á la razón y se opone á los fines de toda existencia. Basta considerar que la vida por sí sola es un bien, para comprender el respeto que se merece. Cuanto mayores sean los progresos de la *biología general*, más influencia habrán de ejercer sobre los hombres los imperativos categóricos de la moral.

cuando este se halla ya fuera de combate, habiendo depuesto las armas con muestras inequívocas de su inofensiva resolución? ¿Acaso tiene un hombre derecho para destruir la personalidad de otro, privándole de la vida? Esta se debe únicamente al que la dió, al Principio generador de todos los seres contingentes. Se tiene derecho para hacer la guerra hasta conseguir el fin que la nación ó el partido beligerante se ha propuesto; mas esta facultad, considerada como un medio indispensable, no forma ecuacion con el pretendido derecho de matar al hombre que se muestra ya inofensivo, y que aun implora el perdón del vencedor. Cesando, pues, la necesidad de matar, siempre que el enemigo abandona las armas y se compromete á no ofender, es un acto de inhumanidad el privarlo de la vida; y esto es lo que el derecho y la moral reprueban.

Y no se diga que, cuando el vencedor priva de la vida ó de la libertad al enemigo rendido y desarmado, no hace más que castigarle, imponiéndole una pena merecida, por su mal proceder y por su injusta oposicion (1); pues, prescindiendo aquí de que no siempre la justicia se halla de parte del vencedor, es lo cierto que la idea misma que formamos sobre la igualdad é independenciam de las naciones y de los hombres en particular, cuando no reconocen otra soberanía que la de su propia voluntad, repele toda clase de guerra penal. En efecto, la facultad de casti-

(1) Así lo sostiene el P. Roselli (*Suma filosófica*, tom. VI, *Ética*, cuestion VI, art.º V), suponiendo el caso de una guerra justa por parte del vencedor; mas, ¿quién habrá de decidir sobre la justicia ó injusticia de la causa que se defiende con la fuerza y las armas? Parece que el reverendo P. no tuvo presente que escribía sobre el Derecho de gentes filosófico.

gar sólo corresponde á un superior que manda sobre sus súbditos, que deben obedecer; mas esta subordinacion no existe entre hombres libres y Estados independientes, quienes, en virtud de su autonomía, pueden darse leyes á sí mismos, sin estar sujetos á recibirlas de otros. Todo aquel que es considerado como soberano, no debe reconocer otro mandato de superior que la ley moral, y esta ordena que no se prive del derecho de personalidad al enemigo vencido y que depone las armas.

Vése, pues, que el argumento que formaban los antiguos, deduciendo la esclavitud del pretenseo derecho de matar al enemigo rendido y desarmado, constituye un sofisma, por ser falso el principio de donde se ha querido sacar la consecuencia. No teniendo el vencedor facultad moral ni jurídica para privar de la vida al hombre que ha dejado toda actitud hostil, y constituido en un estado inofensivo, no se puede *razonar de lo más á lo ménos* para justificar la institucion de la esclavitud, como proveniente de la guerra. El racionio falsea en su base.

Mas, no todos los escritores están conformes en atribuir á los pueblos de la antigüedad ese modo de razonar. En efecto, si bien los grandes publicistas lo han comprendido así, teniendo en consideracion las producciones literarias que de los jurisconsultos y poetas antiguos han llegado hasta nosotros; vemos, por otra parte, que en una nota correctiva puesta á *El derecho de gentes* de Vattel se dice otra cosa muy distinta (1). En la opinion de los editores de esta

(1) Nota del § CLII del tom. III, traduccion española de Don Lucas Miguel Otarena.

obra, « No es la facultad de dar la muerte á un prisionero, sino nuestros derechos contra él, los que forman el fundamento de su esclavitud. El enemigo que hemos desarmado y cogido nos debe indemnizar por habernos hecho la guerra. Si no tiene más que su persona, es decir, su trabajo, que ofrecernos en pago, disponemos de él como nos conviene. Nos servimos de él ó le vendemos. Es verdad que *despues de esto nada nos debe*; pero para que no nos deba más es esclavo y vendido. De esta suerte raciocinaban los antiguos. Este era su derecho de guerra; esperaban la misma suerte en caso de que se dejasen aprisionar, y en nada les parecia injusto semejante convenio. No es decir que sea mejor el de nuestros tiempos, sino únicamente, que excepto el caso de la defensa necesaria de nosotros mismos, no hay ninguno en que se pueda *inocentemente quitar la vida á nadie*, pero sí la libertad para obligarle á reparar el mal que ha hecho, impedir que le haga en lo sucesivo, y castigarle, es decir, corregirle. D.»

Así como el anterior argumento se hallaba basado sobre el falso principio de que el vencedor tenia facultad y derecho de matar al vencido, aun despues de haber depuesto las armas, este otro, que tambien se atribuye á los pueblos de la antigüedad, se ha querido fundar en la obligacion que tiene de indemnizar el que ha causado un daño; y por eso se ve consignado como premisa, que el enemigo que *hemos desarmado y cogido, nos debe indemnizar por habernos hecho la guerra.*—Desde luego es de observar que esta proposicion, equívoca en el fondo, se halla expresada con cierta vaguedad. ; Es

el soldado rendido quien ha de indemnizar, ó el gobierno que le mandó tomar las armas para la defensa del país ó de los intereses nacionales? Haciéndose la guerra de Estado á Estado, de nacion á nacion, y no de particular á particular, es consiguiente que el soldado que marcha al combate, como un instrumento, no deba indemnizacion alguna, caso de ser vencido y aprisionado, sino el gobierno que le mandó á combatir. Teniendo el soldado que prestar obediencia, la responsabilidad toda y la obligacion de indemnizar deben recaer sobre la nacion á quien defiende (1). Esta es una verdad que tiene ya aplicacion en la práctica, y de aquí proviene el uso del cange y devolucion de los prisioneros de guerra.

Prescindamos, empero, de esta observacion, y, concediendo por un momento que el particular, en clase de soldado, sea quien deba indemnizar, cuando es hecho prisionero en una guerra de estado á estado, examinemos ahora la clase de indemnizacion que se propone, para ver si está en proporcion con el daño que recibiera el enemigo vencedor en sostener la guerra. Consultando la historia se observa que los combatientes se han costeadado por sí mismos, unas veces, y que en otras han recibido emolumentos de los Estados respectivos. Suponiendo el primer caso, que es cuando el vencedor hubiera de tener más interes en la indemnizacion, nunca deberia ser esta excesiva, traspasando con mucho los términos de la equidad. Cierto es que una campaña más ó ménos

(1) Esto está conforme con el principio de que, « por el derecho de gentes, el particular no es juez competente de la justicia de una causa de estado á estado, » que es el mismo que parece aceptar el editor en la nota de la pág. 46, tom. III de la obra de Vattel.

larga habria de ocasionar siempre grandes gastos y disgustos á un soldado; pero ellos tienen sus límites, y pueden ser apreciados. La pérdida de la libertad, por el contrario, cuando es para siempre (1), constituye un mal irreparable é insusceptible de sujetarse á proporcion; por ser la libertad uno de los derechos absolutos del hombre. Norabuena que se obligue al soldado vencido á que con sus acciones y trabajo personal resarza los daños y perjuicios que hubiese ocasionado al vencedor; mas entre prestar un servicio temporal en que sólo se obligan las acciones, sin pérdida de la *personalidad*, y reducir á un sugeto á la baja condicion de cosa, existe una gran diferencia. El derecho exige que se trabaje para satisfacer lo que se adeuda; pero repugna al mismo tiempo que la criatura racional, que tiene su fin propio, sea privada del carácter de persona jurídica, que se la convierta en medio, como cualquiera otra cosa que se halla en el comercio de los hombres. La libertad humana es un bien inestimable (2), y teniendo un valor absoluto, no puede ser objeto de compensacion, ni de indemnizacion. Para indemnizar es preciso comparar, y sólo se compara lo que es apreciable y relativo: la libertad es un don del Ser Supremo, y ningun hombre tiene derecho para privar á otro de ella.

(1) La perpetuidad en el servicio es lo que caracteriza la esclavitud. Así lo ha hecho ver el jurisconsulto Jereñas Bentham en sus *Tratados de legislacion civil y penal*. (Véase el cap. II de la tercera parte del Código civil, tom. II de la traduccion española del Dr. D. Ramon Salas, Madrid, 1821).

(2) *Libertas inestimabilis res est* se dice en la regla 106, tit. XVII, lib. I del Digesto.

IV.

VISTO que ni la fuerza ni la suerte de las armas pueden ser consideradas como título ó razon de derecho para privar á un hombre de su libertad, el órden que nos hemos propuesto exige que nos ocupemos ahora del otro modo de constituir la esclavitud, cuando tiene por base una convencion. Las actuales costumbres de la Europa civilizada deben causar cierta dificultad á las personas no versadas en la historia, para comprender el acto por el que un hombre se sujetara voluntariamente al dominio de otro, obligándose á servirle durante su vida; y sin embargo, hechos de esta naturaleza tuvieron lugar en la antigüedad, y aun se repitieron en siglos posteriores á la irrupcion de los bárbaros del Norte (1). La naturaleza humana no ha variado, el hombre es el mismo; mas, la humanidad, en sus continuos esfuerzos para llegar á un estado mejor, ha podido formarse ideas más exactas sobre la justicia y el derecho. Los progresos de las ciencias sociales, debidos á las elucubraciones de algunos filósofos y publicistas del presente y del último siglo, nos hacen ver en la historia los terribles abusos y funestas injusticias que la antigüedad ha transmitido á las generaciones sucesivas.

Pero, si bien nos dice la historia que en algunas naciones se conoció el modo de pasar á la esclavitud por convenios y contratos, tambien nos patentiza

(1) Laboulaye. *Historia del derecho de propiedad territorial en occidente*, pág. 430.

que ese consentimiento en sujetarse al capricho de otro hombre, pasando á su dominio, fué el resultado y el efecto consiguiente de la gran desigualdad en los medios de satisfacer las necesidades más imperiosas de la naturaleza. Cuando en un pueblo existen individuos que poseen inmensas riquezas, mientras otros carecen de lo más necesario é indispensable para la subsistencia, la miseria y el hambre con sus horrores y abatimientos ocasionan en los indigentes una completa degradacion: entonces desaparece en el hombre todo sentimiento de dignidad, y la desesperacion le conduce á pensar en el único medio de conservar la vida, aunque con pérdida de la libertad. El pauperismo y la esclavitud tuvieron íntima relacion en varias naciones de la antigüedad, habiendo sido, en algunos casos, la una escuela del otro (1).

Sin embargo, no en todos los pueblos donde estuvo establecida la esclavitud, y existieron grandes desigualdades entre las fortunas de los ciudadanos, fué permitido á estos enajenar su libertad, dimitiendo el carácter de persona por medio de una convencion. En la misma ciudad donde Craso hacia ostentacion de excesivas riquezas, yacian en las más espantosa miseria innumerables infelices que mendigaban un pedazo de pan ó un teruncio, para no perecer de hambre; y miéntras el lujo y la disolucion llevaban á los banquetes las perlas y piedras preciosas para que adornasen las mesas cubiertas de infinidad de viandas, muchos harapientos eran pagados para dar vivas al Emperador ó á otro personaje

(1) Así sucedió entre los Hebreos, como puede verse en el Levítico, cap. XX, V. 39, y en el Exodo, cap. XXI, V. 7.

ilustre; mas, á pesar de todo esto, ninguna conven-
cion ni prescripcion podia hacer esclavo á un hombre
libre: entre los Romanos no fué permitido á los
ingenuos (1) reducirse á la condicion de esclavos (2). Bajo este respecto aventajaron aquellos á los
Israclitas, quienes podian enajenar la libertad (3),
y á los Germanos, que tambien caian en la
esclavitud hasta por apuestas en los juegos (4).

¿Puede el hombre enajenar, en derecho, su
libertad y reducirse á la esclavitud? Hugo Grocio (5),
Heineccio (6) y otros no encuentran en ello reparo
alguno, y aun lo creen conveniente en los casos de
suma pobreza. Con posterioridad, algunos filósofos
y jurisconsultos del siglo diez y ocho pensaron más
humanamente, pues, analizando mejor la nocion
del derecho, y reconociendo que este tiene su
fundamento en la naturaleza del hombre, pudieron
venir en conocimiento de que el contrato por el que
un individuo de la especie humana se despoja de la
cualidad de persona jurídica y se rebaja á la clase
de medio, para servir á los fines de otro sugeto, no
puede tener fuerza obligatoria; y que ántes bien es
absurdo y contradictorio en su principio. ¡Tal es la

(1) Llamáronse así los que eran libres desde el instante del nacimiento.

(2) Heineccio, *Antigüedades romanas*, pár. VI, tt. tercero, libro primero. — Ortolan, *Explicacion histórica de las Instituciones del emperador Justiniano*, tom. primero, pág. 31, traduccion española de D. Esteban de Ferrater y D. José Sardá.

(3) Heineccio, obra ántes citada, nota 4.ª del pár. VI, tt. tercero, lib. primero.

(4) *Enciclopedia moderna española*, art. Esclavitud.—Tácito, *Costumbres de los Germanos*, XXIV.

(5) *Del derecho de la guerra y de la paz*, lib. 3.º, cap. 7, pár. 4 y sig.

(6) *Elementos del derecho natural y de gentes*, lib. segundo, cap. IV.

ley á que está sujeto el linaje humano de llegar á la verdad, atravesando ántes por las densas tinieblas del error!

No es cierto, por grande que sea la autoridad de Grocio, que un hombre, jurídicamente hablando, pueda enajenar su libertad y sujetarse como cosa al dominio de otro.— La libertad, así como la razon, es uno de los elementos que constituyen la personalidad humana. Si, pues, se supone un contrato por el cual una de las partes hace renuncia de su libertad entera en provecho de la otra, deja de ser persona, y es entónces considerada como cosa, como un objeto del derecho; no tiene ya un fin propio, y sólo sirve como medio. Mas, sin la libertad no hay deber, y si el esclavo no está obligado á nada, no tiene ningun deber de observar el contrato, lo que es una contradiccion. Sería contradictorio, en efecto, que una cosa estuviese obligada á cumplir la promesa hecha por una persona: la esclavitud es pues jurídicamente contradictoria é imposible (1).

Pero la filosofía del derecho adelanta aun más, pues niega que el hombre tenga facultad para enajenar su libertad. Distinguiendo entre los derechos absolutos ó naturales, y los hipotéticos ó adquiridos, comprende entre aquellos la libertad. En efecto, el hombre es libre por naturaleza, goza del libre albedrío por concesion del Ser Supremo: y así como no le es dable destruir por completo su personalidad,

(1) Este argumento es debido á las luminosas ideas emitidas por *Manuel Kant*, el fundador del liberalismo moderno. (Véanse los *Fundamentos de la metafísica de las costumbres*, pág. 69, traduccion francesa de Mr. Barni, y los *Principios metafísicos del derecho*, del mismo autor, pág. 128, traduccion francesa de Mr. Tissot, segunda edición).

suicidándose, tampoco le es permitido abdicar uno de los derechos comprendidos en ella, cual es la libertad. No se adquiere esta por un acto proveniente de la voluntad del hombre; sino que forma parte de su misma naturaleza, como un don del Ser Supremo, que exige su inviolabilidad; y por consiguiente, ningún individuo de la especie humana puede obligarse por un contrato á hacerse esclavo, renunciando su libertad (1).

V.

TAMBIEN se conoció en Roma la esclavitud proveniente de la pena. Los que debían ser decapitados, miéntras no se efectuaba la ejecución, especialmente cuando estaban reservados para echarlos á las fieras del circo (2), y los condenados perpetuamente al trabajo de las minas, eran reducidos á la condicion de esclavos (3). Pero esta causa de esclavitud si bien continuó hasta el siglo VI de la era cristiana, fué sin embargo abolida por el emperador Justiniano en la novela 22 (4), disponiendo que el

(1) H. Ahrens, *Curso de derecho natural*. tom. primero, pág. 405, traduccion española de D. Ruperto Navarro Zamorano.

(2) *Quod ad statum damnatorum pertinet, nihil interest, iudicium publicum fuerit, necne: nam sola sententia, non genus criminis spectatur: itaque hi, in quos animadverti iubetur, quive ad bestias dantur, confestim poena servi fiunt.* (*Digesto*, De poenis, lib. XLVIII, tit. XIX).

(3) *Sunt quidam servi poenae, ut sunt in metallum dati et in opus metalli.* (*Digesto*, 47. lib. y tit. ántes citados. Véase además la ley 3, lit. 42, lib. I de la *Instituta*).

(4) En el cap. 8 se expresa así: «*Quod autem prius ex legum severitate introductum est, nos elementi cessione resolvimus. Si enim ex decreto iudiciali in metallum aliquis aut vir aut mulier dari justus esset, servitus quidem erat, et ab antiquis legislatoribus sancita, ... Nos autem hoc remittimus: et nullum ab initio bene natorum ex supplicio permittimus fieri servum...*»

condenado permaneciese libre, no obstante la pena que debiera sufrir. Desde entónces desapareció la servidumbre de la pena en el Imperio de Oriente (1). Esta derogacion, que tanto honor hace á Justiniano, nos excusaria, tal vez, ocuparnos especialmente de aquel modo de constituir la esclavitud, si no viésemos que en los tiempos modernos se ha propuesto un escritor afamado demostrar la conveniencia de sustituir la pena de muerte con la esclavitud perpetua. El marques de Beccaria, á quien tanto debe la humanidad, por horror, sin duda, á la pena de muerte, y guiado por filantrópicos sentimientos, propuso á los Soberanos la abolicion de ella (2), y el establecimiento de esa otra clase de penalidad que habia sido derogada por la precitada novela.

(1) No sucedió lo mismo en algunas naciones de Occidente, donde fueron aceptadas, para la formacion de nuevos códigos, las disposiciones del Digesto; como así puede verse en la ley 2.^a, tit. 18, Part. 4.^a

(2) En su *Tratado de los delitos y de las penas*, introduccion, § 28.—El marques de Beccaria niega al cuerpo social la facultad de imponer la pena de muerte, suponiendo que la sociedad solo tiene los derechos y facultades que le haya cedido cada uno de sus miembros; y por esto dice: «¿Pero quién será el que haya querido ceder á otro el derecho de quitarle la vida?... Ó el hombre puede disponer de su propia vida, ó no pudo dar á uno solo, ni á la sociedad entera, un derecho que él mismo no tenia...» Esta argumentacion dilemática tendria toda su fuerza, si, para imponer la pena de muerte, hubiera de atenderse á la renuncia que cada individuo hiciera al entrar en sociedad civil. Pero no sucede así, pues, aun prescindiendo de la cuestion tan debatida sobre la existencia del pacto social, es lo cierto que la facultad de imponer la pena de muerte se funda únicamente en la necesidad de su aplicacion. El marques de Beccaria dice muy bien, cuando invoca la máxima que prohíbe el suicidio, y niega al hombre la facultad de disponer de su propia vida; mas este eminente escritor olvidó la otra máxima que permite quitar la vida al injusto agresor en caso de absoluta necesidad.— Cuando la sociedad se ve atacada por avezados asesinos, y considera necesaria, para su conservacion, la muerte de ellos, se halla en circunstancias análogas á las del sujeto á quien un injusto agresor intenta quitar la vida. En cualquiera otro caso carece el cuerpo social de facultad para imponer la pena de muerte.

Prescindiendo aquí del paralelo que el marques de Beccaria hace entre la pena de muerte y la de esclavitud perpetua, en cuanto á los efectos del sufrimiento y de la intimidacion, procuraremos evidenciar que esa otra pena que se quiere sustituir á la de muerte, tiene el grande inconveniente de causar la depravacion del condenado, en lugar de proporciónar su reforma y regeneracion moral. En efecto, por más que se cuestione sobre el origen de la facultad de castigar, por variados que sean esos fundamentos segun las diversas opiniones (1), es lo cierto que la expiacion que se intenta conseguir por medio del sufrimiento de la pena, suele tener por efecto la mejora del culpable (2). En tésis general, la pena debe tener una tendencia moralizadora. Este es un principio que ha aceptado la ciencia social en la época presente, siendo más ó ménos desarrollado por los Tratadistas de Derecho penal filosófico; pero cuyo descubrimiento data desde la antigüedad. Débese, pues, á Platon el gran pensamiento de que la pena justa es medicina de la maldad. «Moderándose la pena merecida, dice este ilustre filósofo, hace á los hombres más justos como una medicina de la improbidad (3).» En otro de sus tratados

(1) Sobre el origen del derecho de castigar, véase la explicacion de los diversos sistemas, en el cap. 3, lib. primero del *Tratado de derecho penal* por M. P. Rossi.

(2) «Ningun hombre es incorregible, dice M. G. Tiberghien, ningun hombre es impecable; y conviene tener cuenta de estos hechos en la cuestion de la sancion de la ley. Cuando el culpable se ha corregido, la pena ha conseguido su fin moral, y debe cesar; cuando el justo ha desmerecido, la felicidad debe cesar á su vez...» (*Bosquejo de Filosofia moral*, pág. 272; Bruselas, 1854).

(3) *Quippe cum poena justa moderetur justioresque efficiat tanquam medicina quaedam improbitatis. (Gorgias vel de Rhetorica, en las Obras completas de Platon, pág. 351, traduccion latina de Marsilio Ficino).*

desarrolla con lucidez esta grande idea, pues añade: « Se hace sufrir con penas á los malvados, no porque delinquieron, pues lo hecho no puede deshacerse: sino para que en lo sucesivo tanto los delinquentes mismos, como los que presenciaron el castigo de la maldad, aborrezcan la injusticia, ó sean ménos malos (1).»

Y ¿qué regeneracion moral se podrá obtener cuando el penado llega á persuadirse de que sus privaciones y sufrimientos habrán de durar toda su vida, siguiéndole hasta el instante mismo de su muerte? ¿Cómo podrá regenerarse la vida de un hombre; cuando comprende que la expiacion no ha de servirle de nada para llegar al término de sus males? Pues qué ¿habrá de ponerse en duda que el depravamiento debe ser el resultado de la desesperacion? El que vive en el estado más violento, y nada tiene que esperar, natural es que mire con aversion todo cuanto le rodea. Y en esta fatal situacion, ¿cómo podrá entrar en la via de la moralidad? Si, pues, la pena de esclavitud perpetua embrutece al hombre, privándole de las cualidades esenciales que constituyen su naturaleza racional y moral; si por ello carece de uno de los principales efectos de la *pena*, cual es la saludable expiacion y mejora del delincuente, podremos concluir, por legítima ilacion, que en un buen sistema penal no debe figurar esa clase de castigo. La esclavitud de la pena fué

(1) *Poenis vero maligni decantur, non quia peccaverunt, nam quod factum est, infectum esse non potest: sed ut posthac et peccatores ipsi, et qui puniri iniquitates viderunt, injustitiam oderint aut saltem minus in simili vitio peccent. (De legibus, pág. 897 de la edicion ántes citada).*

justamente abolida por el emperador Justiniano; y aun convendría que se eliminasen de los códigos las denominadas penas perpetuas (1).

VI.

Los principios filosóficos del derecho nos hacen ver, que el hombre no puede pasar á la vil condicion de esclavo, ni por su propia voluntad, ni por la de sus semejantes; y esto basta para comprender toda la injusticia de la esclavitud de nacimiento.

En efecto, si la dignidad del hombre debe ser respetada; si la naturaleza humana excluye y repele toda sumision servil; en una palabra, si no se pueden hacer esclavos, ménos podrán nacer (2).

Oigamos sin embargo á nuestros maestros en derecho. Los Romanos decian: « Los esclavos no pueden contraer matrimonio, porque este es un enlace propio y exclusivo de los individuos que gozan del derecho de ciudadanía; y como los hijos nacidos fuera de las justas nupcias deben seguir la condicion de sus madres, es consiguiente que entren y continúen en la esclavitud los nacidos de las esclavas, correspondiendo á los dueños de estas por el derecho de accesion. »

(1) Así sucede en Rusia, donde los grandes criminales condenados á los trabajos de las minas, quedan libres, pasados veinte años, y se hacen colonos. Véase el artículo *Rusia* (Geografía) en la *Enciclopedia moderna española*.

(2) De esta manera hemos quedado en diametral oposicion con el piadoso P. Roselli. Triste y lamentable es que un sacerdote de Jesucristo abuse de la dialéctica para sostener, « que no siendo la esclavitud de los padres contraria al derecho natural, tampoco debe oponerse al mismo derecho la esclavitud de los hijos, quienes provienen naturalmente de aquellos. » (Véase el § 315 de la *Ética* de Roselli, tom. sexto de la *Suma filosófica*).

La consecuencia que aquí se saca es debida al rigorismo de la jurisprudencia romana, pasándose desapercibidos los incontrastables principios de la sacrosanta justicia. No se tuvo presente que todo hombre nace libre, en cualidad de tal, así en el matrimonio, como fuera de él; puesto que esta diferencia no hace variar la naturaleza humana, que es la misma en todos los individuos de la especie. No puede ser hereditaria la esclavitud, porque sería un absurdo que la culpabilidad de cada uno se transmitiese hereditariamente á las generaciones sucesivas.

No más injusticias de la antigüedad: fijemos nuestra atención sobre las iniquidades de los modernos.

CAPITULO SEGUNDO.

DE LA ESCLAVITUD MODERNA Y DE LA TRATA DE LOS NEGROS.

Á la singular coincidencia de la toma de Granada y del descubrimiento del Nuevo-Mundo se sucedió la esclavitud de los indígenas americanos, y luego la de los Negros de África.— Encontradas opiniones sobre las variedades de la especie humana.— Mérito de Muller por haber distinguido el problema de la unidad de la naturaleza humana, del otro que trata del comun origen de los hombres; resolviéndose el primero por la verdadera idea de especie, contra los argumentos del Dr. Virey.—Las variaciones periódicas del desarrollo físico de los hombres confirman la tésis del tipo único de la humanidad.—Observaciones psicológicas que demuestran la unidad de la especie humana.—Probabilidad del comun origen de los individuos del gran cuerpo humanitario.—La esclavitud de los Negros pugna con la civilización del presente siglo.

« Las razas humanas, que ellas sean primitivas ó que deriven de una sola pareja, son siempre manifestaciones del mismo ser, de la misma naturaleza, de la humanidad. » — *H. Ahrens.*

I.

CUANDO los reyes Católicos fijaron su vista sobre Granada, para recuperar un territorio que habia sido invadido y ocupado por los Sarracenos, un extranjero casi desconocido, despues de haber visitado algunas córtes de Europa con el extraordinario objeto de conseguir buques para descubrir un nuevo mundo, imperturbable, perseverante y sin variar de

propósito, habia llegado á persuadirse de que sólo la Grande Isabel, de carácter magnánimo, podia acceder á sus pretensiones, que por doquiera habian sido consideradas como temerarias y absurdas. Es, en efecto, singular la coincidencia del sitio de Granada, que tenia por objeto la adquisicion de un territorio que habia sido usurpado á la nacion goda, y la tenaz resolucion de Cristobal Colon en proporcionar á los reyes de España la posesion de un mundo desconocido, aunque ya habitado por diversos pueblos. Pero es que esta especial coincidencia se hace todavía más digna de atencion, si bien se tiene presente, que los habitantes de las primeras tierras descubiertas fueron luego reducidos á una ignominiosa servidumbre (1). Y ¿qué derecho pudiera alegarse para privar á los indígenas, no sólo del territorio que ocupaban, sino aun de la independenciam y libertad que habian recibido del cielo? Argumentos se presentaron entónces en favor de la esclavitud de los Indios, ya que fray Bartolomé de las casas (2), el incansable defensor de las libertades de estos, tuvo que sostener una polémica en pública palestra con el Doctor Sepúlveda (3), ese sofista y terrible impugnador de la igualdad de los hombres.

(1) Sobre la triste suerte de los indígenas americanos, véase Weber, *Compendio doctrinal de la historia universal*, tom. 3.º, § 426, traduccion española del Dr. D. Julian Sanz del Río.

(2) Es uno de los ilustres hijos de Sevilla: nació, en 1474, de una familia noble, y acompañó, teniendo aun 19 años, á su padre, Antonio de Las Casas, cuando este pasó á la India occidental con Cristobal Colon.

(3) La controversia fué provocada y propuesta por Las Casas, á cuyo fin convocó el emperador Carlos V una reunion de doctores que oyesen á los dos campeones, pero no llegó á decidirse ni por uno ni por otro. — Véase el *Diccionario de las ciencias filosóficas*, artículo Sepúlveda.

¡Llor eterno al obispo de Chiapa! quien con imperturbable constancia y heróico teson pudo contrarrestar, en su avanzada edad, los esfuerzos de su antagonista en la cuestion sobre la esclavitud de los Indios (1). Sus penosos trabajos y su tenaz perseverancia lo recomiendan á la posteridad, la que no podrá ménos de ver en el defensor de los indígenas americanos no sólo un verdadero filántropo, sino tambien un apóstol de la igualdad de los hombres.

Sin embargo, en la memoria de este religioso ilustre, de este constante prelado en el cumplimiento de su deber, se encuentra un lunar que se ha oscurecido más ó ménos segun las diversas opiniones. Atribúyese á Fray Bartolomé de Las Casas un pensamiento que, á ser cierto, habria de nublar la resplandeciente luz que despiden sus escritos de polémica contra el Doctor Sepúlveda. Dícese que Las Casas sugirió á los reyes Católicos la idea de llevar á América Negros que, en lugar de los Indios, cultivasen las tierras y beneficiasen las minas. Dudososo parece que un hombre de saber y de virtudes como Las Casas hiciera una proposicion de este género (2); mas, de cualquier modo, es lo cierto que, al tiempo del descubrimiento del Nuevo-Mundo,

(1) Verificóse el debate en 1550, cuando ya el obispo de Chiapa contaba más de setenta años.

(2) El obispo Gregorio se esforzó mucho en lavar á Las Casas de esta mancha, sosteniendo, no haber hecho tal propuesta de llevar negros á América; pero otros escritores sostienen lo contrario. César Cantú adopta un término medio, pues asegura, que el piadoso obispo de Chiapa no sugirió la trata; pero sí dijo, que sería ménos mortífero hacer trabajar á los negros en América. (Véase el *Nuevo Diccionario histórico* por L. M. Chaudon y F. A. Delandine, en fragmentos, art.º Casas; y la *Historia universal*, por César Cantú, traducida al castellano por D. Nemesio Fernandez, tom. IV, pág. 648, colum. 4.ª).

existian en Sevilla algunos esclavos negros (1); como asimismo, que en lugar de la esclavitud de los indígenas americanos se introdujo la de los habitantes de la Nigrícia.

La esclavitud de los Negros en América tuvo principio, segun se ve, en tiempos modernos; mas ella fué conocida en Asia y África, y aun en Europa, desde la antigüedad (2). Siendo inferior la raza negra á la blanca, presúmese que fuera subyugada por esta: así se lee en la historia, que los Fenicios, y aun los Griegos, hicieron el comercio de sangre humana, cuya negociacion tuvo una baja considerable despues del establecimiento del Cristianismo y de la irrupcion de los bárbaros del Norte. Pero luego que los Sarracenos invadieron parte del África, la raza etiópica se vió otra vez perseguida por los de la enseña de la media luna (3).

Mas, no es nuestro objeto ocuparnos de esa esclavitud debida al alfange vencedor de los que, teniendo por guia el Coran, llevaron la desolacion y el exterminio desde Persia hasta las puertas de Viena (4), y desde el Egipto hasta la península Ibérica. La esclavitud que llama especialmente nuestra atencion, es aquella que, tomando origen á fines del siglo XV, tuvo á los Portugueses por

(1) Asi lo cree César Cantú con referencia á las páginas 363 y 374 de los *Anales de Sevilla* por Zúñiga. (Véase la *Historia universal* ántes citada, *ibid*).

(2) *Enciclopedia moderna española*, art.º Negros.

(3) César Cantú, obra citada, *ibid*.

(4) Sobieski, rey de Polonia, salvó en 1683 á esta Ciudad que se hallaba sitiada por los Tureos. A no haber sido este hecho de armas, tal vez el Austria y otros estados de Europa serian ahora Otomanos; y sin embargo el gobierno de aquella nacion no se opuso, como debió, á la division de la generosa y valiente Polonia.

primeros traficantes, y, pasando luego el contagio á los Españoles, fué despues autorizada legalmente por los principales soberanos de Europa (1). Esta esclavitud que aun subsiste en algunas colonias de América y en varios estados de la Union, oprobio de la humanidad, fué introducida y se sostiene por personas á quienes ha llegado la luz del Evangelio, la doctrina de la igualdad; y, para mayor afrenta, hasta han intentado buscar argumentos con que defender tan infame tráfico.

Empero, tiempo es ya que cese el comercio de sangre humana, si es cierto que hemos llegado al siglo de las luces, de los adelantos y del verdadero progreso. Para nosotros es incompatible la esclavitud con el grado de civilizacion que algunos atribuyen al presente siglo: creemos que la humanidad se halla aun poco más que al principio de la indefinida carrera que tiene que recorrer para que, respetándose á sí misma en todos sus individuos, reconozca y establezca formalmente una completa reciprocidad de derechos y deberes. Entónces será cuando el gran cuerpo humanitario, prescindiendo de las diversidades á que llamamos razas, y no viendo más que la igualdad de naturaleza en todos los hombres, comprenda las mútuas relaciones de estos en pueblos y naciones, que es el ideal que desde ahora vislumbran los grandes publicistas y filósofos eminentes (2).

(1) En España, en el reinado de Carlos V, año de 1517, y aprobada por el pontificado de Leon X; en Inglaterra, en el reinado de Isabel, y en Francia, en el de Luis XIII. (Véase el art.º Esclavitud en la *Enciclopedia moderna española*).

(2) Entre estos, muy especialmente, Kant, Fichte y Krause.

Mas, para llegar á este término, se hace indispensable pasar por varios intermedios, procediéndose desde luego á dar el golpe decisivo á esa institucion que el egoismo se empeña en sostener en algunos países, para los cuales es una cancerosa llaga. Hay, pues, que combatir, defendiendo las razas ménos perfectas que se hallan subyugadas y oprimidas por las más aventajadas.

Y ¿de dónde habremos de partir? ¿Cuál habrá de ser la primera idea en que se apoye un razonamiento concluyente contra la esclavitud de los negros, que ponga de manifiesto tan inicua institucion? El utilitarismo, con su aritmética del interes bien entendido, ha demostrado ya hasta la saciedad las ventajas de la libertad en el aumento de la produccion (1); y sus argumentos serian suficientes para persuadir, si no existieran preocupaciones inveteradas é intereses tan encontrados. El racionalismo, sin separarse, en su espiritual vuelo, del campo de la experiencia, dirigiendo siempre sus miradas hácia las ciencias naturales, y muy especialmente hácia la fisiologia, habrá de ser el ángel exterminador de esa antigua barrera que separa al hombre blanco del negro: aplicando la razon á los datos que suministra una sostenida observacion sobre los accidentes y variedades de los individuos de la especie humana, se podrá venir en conocimiento de que esta es una y única; que esas variedades sólo constituyen lo que llamamos razas, y, en su consecuencia,

(1) Jeremías Bentham en sus *Tratados de Legislacion civil y penal*.

que siendo una misma la naturaleza en todos los hombres, no debe haber señores ni esclavos.

II.

EL enlace de las ideas, según el método que debemos seguir, nos ha traído naturalmente á la cuestión que desde siglos ha venido suscitándose sobre las variedades de la especie humana. Célebres naturalistas, entre ellos el Dr. Virey (1), fundándose en diferencias no esenciales, y ántes bien accidentales, han creído ver en la raza negra una especie distinta de la blanca; y aun se la ha considerado como intermediaria de esta y del orangutan en la gran cadena zoológica. Lamarck (2), desviándose de la observación y de la experiencia, adelantó aun más, pues con fantástica imaginación llegó hasta concebir la inverosímil hipótesis de la transformación del orangutan en hombre (3). ¡Hasta tanto llega el extravío de la razón humana cuando se sale del método inductivo!

Tampoco han faltado filósofos que hayan querido

(1) En la *Historia natural del género humano*.

(2) *Filosofía zoológica* ó exposición de las consideraciones relativas á la Historia natural de los animales.

(3) Es de extrañar que, siendo Lamarck un gran naturalista, hubiese emitido la opinión de que, el cuello del cisne y del pato se ha alargado por su costumbre de sumergir la cabeza en el agua, con objeto de pescar. Nosotros creemos que la longitud y figura del cuello de estos animales, lo mismo que las del de cualquiera otro de las diversas especies, constituyen una parte integrante de la idea típica que representan. Siendo Dios *infinito*, la creación hubo de participar de este atributo, y por lo mismo la diversidad de las formas debe ser al ménos *indefinida*. El cisne y el pato tienen el pescuezo largo, porque en las aves debía haber variedad, del mismo modo que en los mamíferos. El camello tiene también el cuello muy largo, mientras que al toro le tocó tenerlo corto. Y esto ¿qué indica? Que el Ser Supremo absoluto ha querido manifestarse bajo una infinidad de formas.

encontrar una diferencia específica entre el hombre de raza caucásica y el hotentote. Voltaire, ese genio dominador que, por su espíritu de crítica, llegó á ser considerado como juez competente para decidir sobre el mérito de las producciones literarias, creyó, ó al ménos aparentó creer, que las razas del linaje humano son esencialmente distintas y de origen diverso (1); y aun supuso que la Providencia hizo nacer diversidad de hombres en distintos países de la tierra, del mismo modo que plantó los árboles y hace crecer la yerba (2). Todas estas autoridades y otras varias que pudiéramos mentar, conspiran á desvanecer la idea de la igualdad de naturaleza y comunidad de origen de los individuos del linaje humano; y á su vista enmudeceríamos, á no tener la íntima convicción de que en las ciencias no debe haber autoridades. No es la verdad el patrimonio exclusivo de ciertas y determinadas personas: el error y la verdad tienen cabida simultánea en las cabezas privilegiadas.

Nosotros respetamos y admiramos el saber profundo del elocuente Virey, cuyas principales obras tenemos á la vista; mas su ciencia no nos deslumbra hasta el punto de no ver los densos lunares que se hallan esparcidos en la *Historia natural del género humano*.

(1) *Ensayo sobre las costumbres*, introducción.

(2) «Por lo demas, si se pregunta de donde han salido los Americanos, es necesario preguntar tambien de donde han venido los habitantes de las tierras australes; y se ha respondido que la Providencia que ha puesto los hombres en la Noruega, los ha hecho nacer igualmente en América, y bajo el círculo polar meridional, del mismo modo que plantó los árboles, y hace crecer la yerba.» — *La Filosofía de la historia*, por Voltaire, tom. 4.º, pág. 42, traducción castellana, impresa en Paris, 1825.

Es de creer que los antedichos escritores abrazaran la opinion de la diversidad de especies, por la dificultad que hubieran de encontrar en explicar la variedad de razas, haciéndolas provenir de un solo tronco ó pareja; pero Cabanis (1), gran fisiólogo, á quien, como filósofo, coloca M. Felipe Damiron en la escuela sensualista francesa (2) (circunstancia que debe remover toda sospecha de parcialidad), no creyó que para explicar las variedades de la especie humana fuese necesario suponer la primitiva existencia de diversas cópulas. Otros escritores han establecido la misma tesis, y aun han emprendido su demostracion. Entre estos, despues de Kant y Blumembach, que escribieron en el siglo XVIII, figura en primera línea, con J. C. Prichard, el fisiólogo moderno Juan Muller, quien, siguiendo estrictamente el método experimental, ha sabido evitar toda hipótesis que pudiera extraviarle, segun ha sucedido á otros anatómicos y naturalistas.

III.

EN efecto, el célebre catedrático de Berlin, á quien Mr. Jourdan justamente elogia (3), habiendo hecho un exámen analítico de las variedades que se

(1) *Relacion de lo fisico y de lo moral del hombre.*

(2) *Ensayo sobre la Historia de la filosofia en Francia, en el siglo XIX*, por M. Felipe Damiron, profesor de filosofia en la Escuela normal y en el Colegio real de Luis el Grande, tom. 1.º, pág. 85, de la quinta edicion de Bruselas.

(3) Véase la advertencia de Mr. Jourdan, que se halla al principio del tom. I del *Tratado de fisiologia*, por J. Muller, profesor de anatomía y de fisiologia en la universidad de Berlin, traducido al castellano por los Redactores del Tesoro de las Ciencias Medicas.

observan en los animales y en la especie humana, ha podido aducir razones que convencen de la unidad de esta, contra la opinion de Virey y otros naturalistas. Para nosotros, Muller no tanto tiene el mérito de haber definido con exactitud la palabra *especie*, distinguiéndola del género y de la variedad, como el de haber separado dos problemas que habian sido ántes unificados, á saber: el que se propone averiguar, si en los individuos del gran cuerpo humanitario hay igualdad de naturaleza, si todos forman una sola especie; y el otro que se dirige á decidir, si las razas humanas existentes provienen de una sola pareja primitiva, ó de varias. Estas dos cuestiones se diferencian entre sí, segun se ve, por su enunciado, y los medios de solucion han de ser tambien de distinta índole: para la primera podemos aducir argumentos tomados de la experiencia; para la segunda hay que recurrir á razonamientos que no parten de la evidencia experimental.

Esta distincion se hace tambien necesaria en buena dialéctica, si no se quiere acumular reflexiones sobre reflexiones, de las cuales unas sólo sirven para demostrar que la naturaleza es la misma en todos los hombres, y otras que contienen cierto grado de probabilidad para inferir la unidad de origen. Tal es la amalgama de argumentos heterogéneos que algunos historiadores han formado para probar la unidad de la especie humana, sin distinguir dos cuestiones que, aunque íntimamente unidas, y de grande interes en la práctica, requieren tópicos de diverso origen.

Para resolver la primera de ellas, que es la que más interesa al derecho y á la justicia, conviene

saber lo que debe entenderse por *especie*. Muller y Virey se proponen explicarla; pero la definicion de aquel parece más exacta, como fundada en los principios de los mejores naturalistas (1), y con la cual está conforme el sabio Alejandro Humbold (2). «La especie, dice Muller (3), es una forma de vida representada por individuos, que reaparece en los productos de la generacion, con ciertos caracteres inextinguibles y que se reproduce constantemente por la procreacion de individuos semejantes. Esta última circunstancia, añade el mismo fisiologista, distingue la especie de las formas híbridas ó bastardas.» Tal es, pues, el criterio, ó el modo de determinar las especies (4). Los productos de la union de individuos de una especie aparecen bajo la misma forma de generacion en generacion, presentando siempre seres fecundos. Lo contrario sucede cuando la cópula tiene lugar entre individuos de diversas especies. En casos semejantes resulta ser la prole infecunda, constituyendo regla general, salvo muy raras excepciones; pero entónces el nuevo tipo formado de dos especies no se perpetúa (5). Para esta última clase de uniones presenta la naturaleza cierta repugnancia; y esto depende, sin duda, de la forzada fusion de dos formas distintas.

(1) Entre ellos muy especialmente el conde de Buffon en su *Historia natural*.

(2) En su obra titulada: *Cósmos*.

(3) Tom. VII. lib. 8.º, sec. 3.ª, cap. 3.º del *Tratado de Fisiología*.

(4) Este es tambien el que reconocen Buffon y Cuvier. (Véase la *Historia natural del hombre*, por el Dr. Prichard, tom. 1.º, pág. 42, tradue. francesa de M. Roulin).

(5) «Ningun híbrido vegetal ó animal puede perpetuarse, dando origen á una nueva raza intermedia de las dos especies de que deriva». (Prichard, obra citada, pág. 23 del tom. 1.º).

El Dr. Virey, aunque más elocuente que Muller, no da de la *especie* una definición tan exacta, y esto depende de su defectuosa análisis. En su opinión, «lo que en historia natural deslinda una especie de una casta es la permanencia de *las formas características*, á pesar del influjo contrapuesto de los climas, alimentos y otros agentes externos, al paso que las castas no son más que modificaciones variables de una especie única y fundamental. Todos los hechos que reunimos, continúa el mismo autor, se abocan para demostrar la perseverancia indeleble de los *caractéres físicos y morales del negro*, bajo todos los climas y en las circunstancias más encontradas: no cabe pues negar en historia natural que constituye, no sólo una casta, sino también *una verdadera especie*, distinta de cuantas castas humanas se ven dispersas sobre la faz de la tierra (1).»

Segun se ve en este trasunto, parece que el Dr. Virey hace consistir la distincion entre una especie y una casta ó variedad en la permanencia de las *formas características* que son comunes á ciertos individuos, aun cuando se les transporte á diversos climas, se les proporcione otros alimentos, y se les haga experimentar la influencia de otros agentes externos. Y ¿cuáles son esas formas características? Desde luego es de observar, que Virey no ha comprendido en ellas el color (2), por ser este un acci-

(1) *Historia natural del género humano*, pág. 280, traduccion española; Madrid, 1853.

(2) El argumento que algunos sacan del color oscuro de los Lapones para hacer ver que el color no es efecto del clima, queda desvanecido, si bien se considera con el conde de Buffon, que así el excesivo frio como el calor deben secar la piel, alterarla y darla el color bazo que se ve en los mismos Lapones. Nosotros añadiremos, que los

dente que se distingue de lo que en rigor llamamos forma. Parece que quiso referirse á la diversa conformacion ó estructura que distingue al hombre blanco del negro. Pero ¿ es acaso igual la configuracion de todos los hombres de color negro? ¿ No tienen los Abisinios las facciones tan bien delineadas y tan finas como las de los europeos? ¿ No se han examinado cráneos de negros en que el ángulo facial ha medido iguales grados que el de otro hombre de raza caucásica (1)? Y, vice-versa, ¿ no se han visto en hombres blancos rostros con ángulos faciales tan agudos como los de los negros? ¿ Es por ventura la nariz chata propia y exclusiva de la raza negra, en términos de no haberse visto europeos con narices notablemente aplastadas (2)? Pero, para que más, hasta esos cabellos rizos y ensortijados comunes á la raza negra se presentan alguna vez en individuos blancos, sin ser albinos.

Vése, pues, que esas formas características del

alimentos pueden en parte influir tambien en la coloracion de la piel. El aceite de ballena y de otros cetáceos de que en parte se alimentan los Lapones, tal vez contribuya á colorar la tez, á darle un aspecto sucio y oscuro. (Buffon, *Obras completas*, tom. III, pág. 198, edicion española de Mellado).

(1) D. Salvador Costanzo hace ver que la doctrina de Camper sobre el ángulo facial no es exacta. (Véase el discurso 4.º de su *Historia universal*, tom. I, pág. 41, colum. 2.ª). Tampoco guarda proporcion el ángulo facial con el desarrollo del cerebro; pues, segun el exámen comparativo hecho por Tiedemann sobre diversos cráneos de la mayor parte de las razas, resulta que muchos de los pueblos más atrasados en la carrera de la civilizacion, tienen el cerebro igualmente desarrollado que los europeos. Sobre este particular puede consultarse el *Curso de filosofia elemental*, por D. Jaime Balmes, tom. I.º, pág. 279 y siguientes.

(2) El conde de Buffon cree que en las facciones de los negros influyen mucho los usos que tienen sus pueblos de achatarse la nariz, estirarse los párpados, alargarse las orejas, engruesarse los labios, aplastarse la cara y otros semejantes. (Véanse, la obra titulada *Los héroes y grandezas de la tierra*, tom. VIII, pág. 72, y la *Historia natural del hombre*, por Buffon, tom. III de las *Obras completas* de este naturalista, págs. 411 y 126, edicion española de Mellado).

negro no son tan exclusivas, de modo que no puedan aparecer, aunque aisladamente, en algunos individuos de la raza blanca. No es admisible ese exclusivismo, al querer determinar los rasgos característicos de los *negros*. Pero hay más; pues esos caracteres que Virey considera tan indestructibles, sufren sin embargo algunas alteraciones, especialmente cuando los negros son trasladados á diferentes climas y se les hace trabajar á la sombra, libres ya de la influencia directa de los rayos solares. Dícese haberse observado que los negros que viven esclavos en las alquerías de América, cambian la configuración de la nariz y de los labios, convirtiéndose en cabello la crespa lana de su cabeza (1).

Y si esto puede decirse en cuanto á los caracteres físicos, otro tanto habrá de sostenerse con respecto á los caracteres morales, que se refieren á las aptitudes intelectuales. En efecto, si bien es cierto que la inteligencia del *negro* es por lo general más limitada que la del hombre de raza blanca, esta diferencia, que debe atribuirse al influjo del clima y á otras causas análogas, no es tan constante como algunos creen, pues se ha visto á varios negros con

(1) Véase la *Historia universal* de César Cantú, tomo I, pág. 46, traducción española de D. Nemesio Fernández Cuesta. A este aserto de Cantú añadiremos el pensamiento del Dr. J. C. Prichard. En su *Historia natural del hombre* (pág. 238 del tom. 2.º, traducción francesa de Mr. Roulin), dice: «La naturaleza de los cabellos es tal vez uno de los caracteres más permanentes de las diferentes razas, y sin embargo no es un carácter esencialmente fijo: nada nos prueba que no pueda experimentar modificaciones bajo la influencia de circunstancias exteriores, prolongada durante una larga serie de generaciones. En efecto, aunque se acostumbra decir que los Negros tienen la cabeza cubierta de lana, sus cabellos no se distinguen realmente de los de otros hombres, sino por las diferencias exteriores; ellos ofrecen, como ántes lo hemos hecho ver, la misma estructura íntima, que no permite de modo alguno que se los asimile á la lana... »

gran capacidad mental, despues de haber recibido la conveniente instruccion. Y aunque extravagantes sean sus usos y costumbres, no por eso dejan de sujetarse á una completa reforma, igualando en muchos casos á los europeos (1). Más adelante veremos porque los Negros deben tener, generalmente hablando, ménos energía intelectual, tanto en la adquisicion de las ideas, como en su retencion, comparados con hombres de otras razas más aventajadas. Por ahora bástanos saber, que el modo de distinguir las especies que el Dr. Virey nos presenta, no es exacto (2).

No hay, pues, que titubear; la definicion que

(1) D. Salvador Costanzo, en su precitada obra, pág. 37 del tom. I, dice:

«En el Brasil, y en todas aquellas colonias del Nuevo Hemisferio, que han emancipado á sus esclavos, hay un crecido número de presbíteros, de médicos y de industriosos negros, que no ceden á los europeos en la cultura intelectual y en el manejo de los asuntos más delicados, que requieren discrecion y destreza.» El mismo escritor añade, «que en los colegios y universidades de Paris se ve un considerable número de negros que se dedican con feliz éxito á la literatura, á las ciencias y á las artes, que se distinguen por la flexibilidad y elevacion de sus alcances, por la elegancia de sus trajes y la finura de sus modales, facilitando la senda del progreso y de la civilizacion á su posteridad.»

(2) El mismo Virey nos suministra datos y observaciones que favorecen la doctrina que sustentamos. En otra de sus obras (*De la Potencia vital*, pág. 85, Paris 1823), de no menor mérito que la precitada, vemos que concede grande influencia al clima y á otras circunstancias en las alteraciones de las especies. «Las formas de las especies, dice, se mantienen constantemente en la naturaleza, mientras que la armonía general actual se conserva con regularidad bajo cada clima; pero si se las hace variar de clima, ó si se modifican las circunstancias que las rodean, las especies varían; estas se transformarían enteramente ó percerían si los climas, si el orden de las estaciones y del concurso actual de los elementos fuesen trastornados por una causa cualquiera, como ellos han debido serlo en el transeurso infinito de los siglos, ó lo podrán ser en la eternidad de las cosas. Las razas se forman ellas mismas cruzándose y equilibrando las desigualdades de su tipo primordial.» En el propio sentido se explica Virey en el tratado *De la mujer bajo sus relaciones fisiológica, moral y literaria*, seccion 4.^a, cap. 4.^o, Paris 1825.

Muller da de la especie, es la que más se adapta á los principios de la ciencia y á las reglas de la lógica; y así diremos con este gran fisiólogo, que la *reproduccion constante* del mismo tipo ó de la misma forma de vida, por la cópula con su semejante, es el carácter esencial é inalterable de la especie.

Ahora bien: si la experiencia constante de todos los siglos hace ver que los individuos de la raza blanca no tienen dificultad alguna para procrear con los de otro sexo pertenecientes á la raza negra, sucediéndose las generaciones de diferentes mezclas con el mismo orden y facilidad que se observa en los enlaces entre personas blancas (1), preciso es inferir que la naturaleza no presenta repugnancia en aquellas uniones; y en su consecuencia, que la homogeneidad es completa, y la especie humana una y única sobre la faz de la tierra.

Y sin embargo, el Dr. Virey sostiene que la circunstancia de reproducirse juntos el negro y el blanco no prueba la unidad de la especie humana. Para ello alega, « que muchas especies de animales reconocidas por muy diversas entre sí, se hallan tambien en el mismo caso; » y añade, « que no sólo los mulos del caballo y de la jumenta, ó por la inversa, no siempre son estériles, sino que tambien la perra fecundada por el lobo produce mestizos capaces de reproducirse entre sí (2). »

Esta objecion que parece dirigida contra la doc-

(1) Véase el cuadro comparativo del número de blancos, de hombres de color, de negros é indígenas americanos en las diferentes comarcas de América, que Prichard insertó en la seccion V de la *Historia natural del hombre*.

(2) Pág. 227 de la *Historia natural del género humano*.

trina de Blumenbach, no desvirtúa de modo alguno el principio establecido por Muller. En efecto, el Dr. Virey pretende identificar los casos raros y de mera excepcion con una regla general y constante, cual es la que se descubre en las uniones de blancos y negros, toda vez que se reproducen sucesivamente sin la más ligera dificultad. *Los mulos del caballo y de la jumenta no siempre son estériles*, dice aquel naturalista, y en esto hemos de convenir; pero, por lo mismo que los mulos no son *siempre estériles*, es visto que en los casos en que no lo son, hay una excepcion de la regla: y así, lo que en los animales procreados por generadores de distintas especies es un fenómeno, un caso raro; en las uniones de personas de diferente color es una regla general. No se hace, pues, aquí lugar el argumento *á pari*; y esto así con tanta más razon, cuanto que el mismo Virey nos dice, que las mezclas fecundas son todavía más frecuentes entre las *aves* y los *insectos*. Y ¿qué nos da á entender esto? ¿Por ventura no son las aves y los insectos unos animales que, respecto de los mamíferos, tienen un lugar inferior en el orden de la creacion? Si, pues, la dificultad aumenta cuando el organismo animal es más complicado y perfecto, no podrá ponerse en duda que en el hombre, síntesis de la creacion viviente, debiera presentarse un obstáculo insuperable, ó al ménos de mayor grado que en los animales de superior organizacion, caso de constituir la raza negra una especie aparte, distinta de la blanca. Pero, todo lo contrario sucede, pues, segun atestigua la experiencia, los mulatos son constantemente fecundos.

Por tanto, hay que aceptar uno de los extremos de esta disyuncion: ó colocamos al hombre en escalon inferior, al lado de las *aves* y de los *insectos*; ó hemos de reconocer como una y única la especie humana, comprendiendo en ella, así á los europeos y circasianos, como á los habitantes del cabo de Buena Esperanza, y á los de la abrasada Etiopía. En los diversos órdenes de seres se descubre una escala ascendente, teniendo el hombre el lugar más elevado, por la mayor perfeccion de su organismo. No son saltuarias las leyes de la naturaleza, presentándose indiferentemente y al acaso en géneros de los más imperfectos, para luego reaparecer en la criatura más privilegiada de la creacion; y así como vemos que muchas plantas y algunos animales de orden inferior se reproducen por division, sin que pueda darse igual resultado en los animales superiores; del mismo modo hay que convenir en que la dificultad para la generacion entre individuos de diferentes especies debe aumentar en proporcion al mayor complicamiento del organismo y perfeccion de estas.

Al argumento que hemos aducido, y que debemos á la fisiologia, puede añadirse el que Jacobo Cowles Prichard ha tomado de la patologia. Observando este escritor que ciertas enfermedades son propias y peculiares de los hombres, sean cuales fueren las razas á que pertenezcan, sin que naturalmente puedan trasmitirse á los animales, dedujo la unidad de la especie humana. Se ve, en efecto, que cada especie adolece de ciertas enfermedades que son inherentes á su naturaleza, y que no son trasmisi-

bles á individuos de otras especies. Y esta proposicion es sustentable, si se hace entrar en ella la circunstancia de que, el contagio haya de efectuarse del mismo modo que la enfermedad se comunica entre individuos de una misma especie.

Sin embargo, el Dr. Virey intenta refutar la opinion de Prichard, considerando el argumento de este más ingenioso que sólido. Objeta Virey, en primer lugar, *haberse visto monos acometidos de viruelas* (1); mas no añade si estas han sido comunicadas por el hombre, es decir, si esa viruela, que como enfermedad contagiosa affige tanto á la humanidad, se comunicó á un mono. Para que la comunicacion tuviese fuerza probatoria, sería necesario que con casos prácticos se hiciese constar la trasmision del mal. De otra manera podrá decirse, que tambien se ha visto acometida de viruelas la especie galinácea. Mas ¿son estas viruelas las mismas que acometen á la especie humana, comunicándose igualmente al blanco que al negro? De ningun modo; y así, lo único que puede sostenerse es, que en ciertas especies se presentan enfermedades semejantes y análogas; empero la analogía y la correlacion no constituyen la identidad de un vírus morbífico.

Añade el Dr. Virey (2), «que los bubones pestíferos y el tífus del ganado vacuno comunican al hombre achaques relativos.» — Esto es cierto; pero tambien lo es que los miasmas pútridos, inspirados y absorbidos en una atmósfera cargada de calor animal, causan la fiebre tifoidea. Y ¿quién duda de esto?

(1) Pág. 228 de la misma obra.

(2) Obra y página citadas.

¿ Qué es lo que la experiencia nos enseña respecto de esos contagios aterradores que repentinamente se desarrollan en las sucias cárceles y en los buques recargados de pasajeros, siguiéndose una larga navegación? Cuando un ganado, por el estado de corrupción en que se encuentran sus humores, exhala miasmas pestíferos, ocasiona en el hombre ciertas enfermedades, de igual manera que la calidad pestilente de otras sustancias, aunque pertenezcan al reino vegetal.

✱ Pero, aun objeta Virey, « que cada especie adolece de enfermedades privativas, y que difícilmente acometen a otras especies; que el *negro* está propenso al *yau ó piám*, que rara vez acomete al *blanco*; y que mientras que la fiebre amarilla se ceba en la población blanca de América, se ve que respeta generalmente á los negros (1). » Esto asegura un gran médico y naturalista como el Dr. Virey; mas nosotros, considerando como problemático su aserto, y comenzando por la duda, preguntaremos: ¿ se ceba la fiebre amarilla indiferentemente en la población blanca de América, ó respeta, del mismo modo que á los negros, á los criollos blancos? ¿ Hace la fiebre amarilla diferencia entre los mismos blancos á que ataca, segun el país de donde son oriundos, y han vivido hasta la edad adulta? ¿ Es debida, en fin, esa diferencia en la invasión del mal y en la intensidad del ataque á la diversidad de especies, ó á las influencias del clima y otras causas análogas que concurren á determinar en cada individuo su complexion? Planteado así el problema, no es difícil su

(1) La misma pág.

resolucion. Es muy cierto, por respetable que sea el aserto de Virey, que la fiebre amarilla acomete difícilmente á los criollos blancos, como asimismo, que en algunos años invade tambien á los negros. Pero es que, aun entre los individuos de raza blanca, que pertenecen á diversos paises, el mal hace diferencia tanto en su intensidad, como en el número de individuos á quienes ataca. Efectivamente, para los *europeos* es la fiebre amarilla un azote implacable, mientras que para los *canarios* , que son tambien de raza blanca, se muestra un poco benigna (1): en los negros es rara la invasion, como lo es en los criollos blancos; y esto porqué? ¿Cuál es la causa de esta gradacion en el ataque del mal? Preciso es buscarlo en la proximidad y semejanza del clima. El de las islas Canarias es más cálido que el de Europa; y el de África, especialmente en parte de la Nigricia, del Congo y de la Etiopía, lo es considerablemente mayor que el de aquellas. El clima de África es, sin duda, el que más se aproxima al de las Antillas, donde la enfermedad es endémica; y así se ve que el mismo contagio respeta generalmente á los negros y á los criollos blancos (2).

(1) Y aun entre los mismos europeos existe alguna diferencia, como así lo hace notar el sabio Alejandro Humboldt en su *Ensayo político sobre Nueva España* . En la pág. 158 del tom. 4.º (traducción castellana de D. Vicente Gonzalez Arnau), refiriéndose á la fiebre amarilla, dice: «En el siglo XVI y XVII la mortandad debió ser menor: 1.º porque en aquella época solamente los españoles y portugueses iban á las regiones equinocciales de la América, pueblos ambos de la Europa austral que estaban ménos expuestos por su constitucion á sentir los funestos efectos de un clima excesivamente cálido, que los ingleses, dinamarqueses y otros habitantes de la Europa boreal que en el día frecuentan las islas Antillas..... »

(2) El mismo baron de Humboldt asevera, «que en general los ejemplos de que los colonos naturales de las Antillas se vean atacados de la fiebre amarilla en Veracruz, en los Estados-Unidos, ó en Cádiz,

Vése, pues, que la diferencia en la invasion del mal no consiste en la diversidad de especies, sino en las variedades de los climas. La naturaleza de los individuos atacados del mal es la misma que la de aquellos á quienes el memorado contagio respeta: las influencias climatéricas y otras causas accidentales análogas jamas podrán probar la existencia de una variedad de especies; y así diremos, que el argumento del Dr. Virey destruye de modo alguno la doctrina de Prichard.

Esto es lo cierto, pero conviene distinguir entre el contagio por contacto inmediato, con especialidad cuando se inocula un virus, y la trasmision de una enfermedad, teniendo por vehículo el aire. En efecto, se comprende muy bien que, puestos en contacto los humores, aunque sean de animales de distintas especies, pueden contaminarse los individuos, ya que, por diversas que sean esas especies, hayan de tener algo que las aproxime en cuanto á las sustancias elementales de que se componen los líquidos que circulan tanto en el cuerpo humano, como en el de un animal (1). De este modo se explica el fenómeno de la vacuna, que Virey cita en apoyo de su opinion. Verdad es que á la vaca debemos la vacuna, pero se sabe tambien que este preservativo se obtiene por medio de inoculacion, y que, si bien sirve para evitar el contagio de la viruela natural, esta no se trasmis-

son tan raros, como los ejemplos de negros que mueren de esta enfermedad.» (Obra citada, pág. 488 del mismo tom.).

(1) Los líquidos que constituyen una gran parte del cuerpo humano, se hallan tambien sujetos á las influencias y afinidades químicas. Así se ve que la hidrofobia se comunica al hombre por inoculacion y contacto inmediato del virus rabioso. La humanidad no está exenta de las leyes de la Química orgánica.

te á la res vacuna cuando el aire es intermediario. Segun esto, parece que las enfermedades atmosféricas y contagiosas son las que pueden aducirse en apoyo de la doctrina sobre la unidad de la especie humana. Si, pues, la fiebre amarilla da tambien á los negros, lo mismo que á los criollos blancos de las Américas; y si, por otra parte, el cólera-morbo es un terrible azote para aquellos, habiendo arrebatado un gran número de ellos á los dueños de ingenios y cafetales, preciso es convenir en que hay enfermedades que son propias y exclusivas de la especie humana, y que la diferencia en la invasion no demuestra una variedad de especies.

IV.

PERO hay más: aun podemos añadir otras razones, tomadas de la fisiología, que contribuyen á demostrar la unidad de naturaleza del linaje humano. Hemos visto las diferencias que originan el clima y los agentes naturales en el organismo y exterior aspecto del hombre; y ahora vamos á ver que, si bien esas mismas causas pueden influir en la duracion de la vida y en las transiciones de los períodos del desarrollo de los individuos del gran cuerpo humanitario, no por eso dejan de aparecer en ellos la unidad de la especie.

El hombre, aunque contiene en sí un principio de vida y de actividad propia, recibe continuamente influencias de los cuerpos que le rodean, y necesita de ellos para prolongar su existencia. La ley de asimilacion hace que las diversas sustancias que son

extrañas al hombre, vengan á componer parte de su ser, de su individualidad. Estas sustancias, entre las cuales, ademas de los alimentos, se cuentan el aire y el agua, sufren varias alteraciones en sus estados y modos de ejercer su accion sobre el organismo. El aire, aunque poco complicado en su composicion, como flúido que consta de dos gases, contiene en sí diferentes partículas heterogéneas, siendo ademas susceptible de rarefaccion. Tambien el agua está sujeta á variaciones, desde el hielo hasta el vapor; y sufre alteraciones por miasmas que ella arrasta. Pues bien, segun sea el estado de los elementos que sirven para vivificar el cuerpo humano, así habrán de aparecer su salud y robustez. Natural es que los buenos climas y los alimentos sanos contribuyan á prolongar la vida: donde esta no tiene que vencer grandes obstáculos, hay más probabilidad de duracion (1).

Verdades son estas de que nadie podrá dudar, comprendiéndose muy bien, que en los buenos paises deba ser más comun la longevidad. Y sin embargo, todas estas ventajas no dan una gran diferencia entre la raza blanca que habita en climas templados, y la negra que mora en territorios rigurosamente cálidos é insalubres por la repentina descomposicion de ciertas sustancias que el excesivo calor ocasiona. La vida humana es de igual duracion tanto en los hombres blancos como en los negros (2).

(1) *La vida*, dice Mr. Bichat, *es el conjunto de funciones que resisten á la muerte. (Indagaciones fisiológicas sobre la vida y la muerte, por J. Bichat, 4.ª parte, art.º 4.º).*

(2) Véanse los casos de longevidad entre los Negros, de que hace especial referencia el Dr. Prichard en la seccion 49, tom. II de la *Historia natural del hombre*.

Y lo mismo puede decirse con respecto á las variaciones periódicas por donde la vida pasa. Verdad es que el calórico puede influir en la precocidad del desarrollo físico, así como se observa con relación á las plantas. Si, pues, en el hombre existe una vida orgánica que participa en cierto modo de la que es propia del reino vegetal, regular es que se halle sujeto á leyes análogas. El tiempo de la gestación es el mismo en las mujeres blancas, que en las negras; la vida intrauterina, como ménos sujeta á las influencias de los agentes exteriores, tiene igual duracion en los diversos climas. Parece que la edad núbil se anticipa en los climas cálidos, aunque no resulte ser tan grande la diferencia como algunos han supuesto (1); pero, de cualquier modo, siempre sería el resultado del clima, y no de la diversidad de naturaleza. Así diremos con el Dr. Prichard, «que segun estas grandes leyes de la economía animal, todos los miembros de la familia humana son iguales, todos los hombres, los blancos y los negros se hallan colocados por la naturaleza, por decirlo así, sobre el mismo pié de igualdad perfecta (2).»

V.

HASTA aquí hemos considerado al hombre en cuanto á su organismo, más bien como un ser físico,

(1) «No puede negarse indudablemente, dice Mr. Jourdan, la influencia del calor en la manifestacion de la pubertad, puesto que ejerce una tan grande en todos los fenómenos de la vida; pero esta influencia, á mi entender, se ha exagerado demasiado....» (Véase la nota 4.^a del cap. V, seccion II, lib. sétimo del *Tratado de Fisiología*, por J. Muller).

(2) *Historia natural del hombre*, tom. 2.^o, pág. 253.

que como intelectual y moral: todos los argumentos aducidos, si bien hacen ver la unidad de la naturaleza humana, no por eso los fenómenos á que ellos se refieren dejan de pertenecer á funciones que no son privativas ni exclusivas de los seres de la humanidad. En efecto, el organismo, la generacion y las afeciones morbíficas pertenecen no sólo á la animalidad, sino aun al reino vegetal, en fin, á todo lo que tiene vida. Tambien existe en el animal un principio activo, una espontaneidad sensible; y, hasta cierto límite, poseen algunos mamíferos de orden superior un grado de intelectualidad que les distingue de las meras máquinas, de los autómatas vivientes, á que quiso reducirlos Descartes (1). Mas, en el hombre, por degradado que aparezca en las razas degeneradas, se descubre un principio pensante capaz de adquirir cierto orden de ideas, y de poseer sentimientos de un género especial, pero comunes á los individuos de las razas civilizadas. Vamos, pues, á emprender un nuevo exámen, en que habremos de tener por guia la psicología empírica, sin perder de vista la antropología práctica (2). ¿Poseen todos los hombres, así blancos como negros, cierto orden de conocimientos, y son capaces de adquirir otros de grado superior,

(1) Carta LIV, n.º 6; Respuestas á las cuartas objeciones, 30—32, y á las sextas objeciones, 6.

(2) Dice Mr. Tissot que « la *Antropología práctica general* no es otra cosa que la descripción de las costumbres, miradas bajo su aspecto comun, haciendo abstraccion de las circunstancias que les dan una fisonomía particular. » Por esta definición se comprende muy bien la necesidad que tiene la psicología experimental del auxilio de la antropología práctica, al determinar las operaciones del ser pensante en las diversas razas humanas que pueblan la tierra. Son, pues, necesarias las narraciones de los viajeros ilustrados para poder formar paralelos entre los diversos usos y costumbres de los pueblos, y distinguir lo que es esencial en el ser humano de lo meramente accidental y variable.

segun los cuales forman entre sí una comunidad de naturaleza enteramente distinta de la de cualquiera otro animal? ¿Es comun á todos los hombres la perfectibilidad de sus facultades, aun cuando el grado de desarrollo sea diferente en cada individuo? ¿Constituye esta perfectibilidad un carácter distintivo de la humana naturaleza? Tales son los principales temas á que habremos de referir nuestros esfuerzos para demostrar la unidad intelectual y moral de todos los hombres.

Considerado el hombre como un ser pensante, el análisis de sus facultades ha hecho que se clasifiquen estas en intelectuales meramente, afectivas y morales (1). Siguiendo esta division, que es la generalmente establecida por los más aventajados psicólogos, veremos que, en mayor ó menor escala, ellas son comunes á los individuos de lo especie humana, y que sólo esta las posee propiamente como un don divino (2).

(1) Esta division corresponde exactamente á la trilogia de Kant, que comprende la Crítica de la razon pura, la del juicio y la de la razon práctica.

(2) El hombre ha recibido de Dios todas sus aptitudes y facultades; pero entre la facultad cognitiva, por ejemplo, y el conocimiento mismo ó la idea ya formada hay alguna diferencia. Toda ciencia es el resultado de nuestra facultad de conocer, aplicada á los objetos. «No se conoce sino lo verdadero,» ha dicho Schelling, «y la verdad se encuentra en el acuerdo de las representaciones con los objetos.» (*Sistema del idealismo trascendental*, por Schelling, introduccion, traducido al frances por Mr. Grimblot). Por consiguiente, creemos que la astronomía, como cualquiera otra ciencia, se halla sujeta á estas condiciones. Los primeros conocimientos astronómicos fueron debidos á la observacion, aun cuando de algunos se ignore el origen. Los conocimientos científicos, de cualquiera clase que sean, han salido de diferentes pueblos, sin que la historia nos demuestre que provengan de una revelacion divina. Por esto nos abstenemos de fundar un argumento sobre la semejanza de los conocimientos científicos para sostener la unidad de origen del linaje humano. La observacion de los astros y del curso de las estaciones hubo de hallarse no muy distante de la cuna de la especie humana, pues la curiosidad del hom-

Ademas de las percepciones y de las ideas generales que se forman observando las cualidades de los objetos, y haciendo abstracciones, tienen los hombres otras ideas de órden mucho más elevado, que no pueden derivarse de los sentidos, y á las cuales llamamos *concepciones de la razon*. Fórmanse y adquiérense estas, no por sensacion, ni por reflexion, comparando sucesiva y paulatinamente los hechos observados, sino por medio de induccion inmediata, y generalizacion *á priori*, aunque con ocasion de la experiencia. En este órden de conocimientos se encuentra, en primera línea, la idea de *causa*, que no puede atribuirse á los sentidos externos, y ántes bien debe buscarse su origen en la actividad propia del mismo *ser pensante*, al reconocerse como dotado de una facultad causatriz, como un elemento activo; todo lo cual supone tambien la existencia del *sentido íntimo* que debe acompañar á las diversas operaciones del espíritu, para que pueda este apereibirse de lo que en él pasa (1). Pues bien, este principio de causalidad es, generalmente hablando, comun á todos los hombres que han recibido de Naturaleza una organizacion regular, sin corresponder de modo al-

bre ha debido estar siempre en proporcion de la grandeza de los objetos y fenómenos del universo. El vizconde de Chateaubriand, tan inclinado á lo sobrenatural y maravilloso, dice que *la astronomía debe su origen á los pastores*. (Véase *El genio del Cristianismo* por el vizconde de Chateaubriand, libro IV, cap. III de la nueva edicion castellana; y ademas el art.º *Astronomía en la Enciclopedia moderna Española*, y las *Reflexiones sobre el origen de los descubrimientos atribuidos á los modernos*, por Mr. Dulens, págs. 239 y 240, de la traduccion española de D. Juan Antonio Romero).

(1) En el precedente capítulo, al tratar de la civilizacion de los pueblos de la antigüedad, hicimos algunas indicaciones sobre el origen y formacion de la idea de causa. Aquí nos ha sido ahora preciso volver á tocar la misma materia, concretándonos especialmente á la antropología práctica.

guno á la excepcion de monstruos. Verdad es que en las tribus salvajes parece degenerada, hasta cierto punto, la naturaleza humana, por efecto del clima, de los alimentos y de otros agentes exteriores; pero á pesar de todo esto, la concepcion de causa se descubre aun en los degradados antropófagos. En efecto, no podrá negarse, aun teniendo muy en consideracion las defectuosas é inexactas noticias de los viajeros (1), que en las tribus salvajes se encuentra, aunque imperfecta, la idea de la Divinidad. Y ¿cómo ha podido formarse esta idea sin vislumbrar al ménos la de causa? Pues bien; ó esos salvajes han adquirido por sí mismos, en virtud de un esfuerzo de su inculta inteligencia, la idea de una primera causa, de donde derive lo que ven y palpan, ó les ha sido trasmitada por sus más remotos progenitores: si lo primero, su naturaleza intelectual conviene y coincide, sobre lo más elevado y esencial, con la de los hombres aventajados en civilizacion, constituyendo unos y otros una misma especie en lo intelectual;

(1) Se ve, por desgracia, que muchos de estos aventuran proposiciones, sin haber formado ántes un juicio fundado en los correspondientes datos. Mr. Arago duda que los salvajes de la Nueva Holanda tengan alguna religion; y aun considera que los trabajos y preocupaciones de su vida deben ocuparles lo muy bastante, sin quedarles tiempo para pensar sobre lo que acontece despues de la muerte. Segun se ve, este viajero científico, nada propenso á atribuir buenas cualidades á los objetos de sus observaciones de tránsito, no emite un juicio afirmativo, y ántes bien permanece en el estado de duda. (Véase el *Viaje al rededor del mundo*, por Mr. Santiago Arago, pág. 264, edicion española de Gaspar y Roig). Mas, esta duda de M. Arago no impide que algunos naturalistas hayan tenido en consideracion la semejanza de los fetiches ó ídolos de los indigenas de la Australia con los de los negros africanos para inferir su comun origen. Pues bien, á ser esto cierto (como así lo expresa D. Francisco Michelena y Rojas (en sus *Viajes científicos en todo el Mundo*, tom. I, Oceanía, págs. 259 y 260), hay que convenir en que aun en el mezquino habitante de la Nueva Holanda existe algun principio de religion, aunque muy grosero é imperfecto.

si lo segundo, hay que convenir entónces en que todas esas razas imperfectas provienen de otras más perfectas, á las cuales, por su capacidad, no pudiera negar el naturalista más escrupuloso los caracteres y cualidades que identifican una sola especie. Ciertamente es que las razas degeneran y se degradan cuando las condiciones de subsistencia les son adversas, no obstante la perfectibilidad de que está dotado el hombre; pero esta se vuelve ostensible tan pronto las circunstancias aparecen favorables (1).

Sin embargo, prevemos que se encuentre una salida á esta disyuncion, buscando un tercer término ó extremo en la posibilidad de que la idea de Dios hubiese sido transmitida á esos salvajes por hombres de otra especie, sin ser de modo alguno sus progenitores. Pero, en tal caso, todavía esta gratuita suposicion presentaria la insuperable dificultad de explicar, cómo unos seres incapaces de formar por sí mismos ciertas ideas, á consecuencia de su inaptitud intelectual, pudieran comprender y aceptar lo que no se adapta á las leyes de su propia inteligencia (2). Las concepciones de la razon sólo tienen

(1) Sobre la perfectibilidad humana dice uno de los grandes pensadores de Alemania: «En este mundo, observo que algunos hombres se hallan en estado salvaje; mas como los hombres tienen en sí todas las condiciones de un desarrollo intelectual y social, me basta esto para no admitir que este desarrollo les sea negado. Yo me indigno contra el solo pensamiento de que algunos hombres pudiesen no ser sino animales; aun cuando fuesen de una especie superior á los otros. ¿Qué serían en efecto los salvajes, á ser esto así, sino un contra-sentido bizarro, una chocante anomalía en el orden del mundo? Encuentro, en sentido contrario, una prueba sin réplica en este hecho: que los pueblos del Nuevo Mundo los más civilizados en la época de su descubrimiento tuvieron incontestablemente á salvajes por progenitores. (Véase el *Destino del hombre*, por Fichte, pág. 265, traduccion francesa de M. Barchou de Penhoen, seg. edic).

(2) Nuestra asercion está conforme con el pensamiento que vemos expresado en una de las principales obras de Krause, y dice: «Ni

cabida en la razón misma (1), y en vano se trabajaría para transmitir las á individuos de las especies que más se aproximan al hombre, como el quimpanzo y el orangutan.

Es, pues, la inteligencia común á todos los hombres, aunque el grado de desarrollo varíe considerablemente en cada individuo, según las circunstancias más ó menos favorables. Y á no ser así, ¿cómo ha podido habersè escrito tanto sobre el sentido común? ¿Es esta una creación fantástica de los psicólogos y de los lógicos, ó existe realmente un criterio del sentido común? ¿Es posible que hayan sido vanos los esfuerzos del abate Buffier y del doctor Reid (2)? No hay duda, existen ciertos conocimientos que se hallan al alcance de la generalidad de los hombres, cuando estos se encuentran en contacto y en circunstancias propias para poderlos adqui-

cabe pensar que el espíritu reciba en sí y se apropie un conocimiento, si no concierta con su racionalidad pensarlo y conocerlo.» (Véase el *Sistema de la Filosofía*, por C. Cr. F. Krause, *Metafísica, primera parte*, Análisis expuesto por D. Julian Sanz del Río, pág. 350).

(1) Lo que aquí sostenemos en cuanto á la idea de una primera causa, puede hacerse extensivo, hasta cierto punto, á la religión y al culto. En efecto, el hombre es naturalmente religioso, y por lo mismo tiene necesidades religiosas. No es la religión una invención de los hombres, como creen algunos políticos que han examinado parcialmente la naturaleza humana: existen en esta una atracción y natural tendencia hácia el Ser de quien emana el principio de la vida, y en el que se resuelve toda realidad. ¿Podrá haber una relación más íntima que la establecida entre la criatura y su Criador? La institución del sacerdocio ha sido una consecuencia de esta misma necesidad que experimentan los hombres de expresar sus sentimientos de gratitud hácia el Omnipotente. Ciertamente es que los sacerdotes han abusado más de una vez de las inclinaciones y creencias populares; pero estos abusos no explican el origen del sentimiento religioso, que es natural y común á todos los hombres.

(2) En sus *Investigaciones sobre el entendimiento humano según los principios del sentido común*, tom. 2.º de las *Obras completas*, traducción francesa de Mr. Jouffroy.

rir (1). El hombre conoce según las leyes que presiden á su inteligencia; y, fuera de los extravíos de que esta es susceptible en su desenvolvimiento, las ideas deben ser formadas por el mismo orden en los diversos individuos de la especie (2).

Pero es que, ese sentido comun de que tanto han hablado los filósofos, al tratar de la inteligencia

(1) Estos dos requisitos parecen indispensables para constituir el sentido comun; pues se sabe muy bien, que la inteligencia se vicia, lo mismo que el gusto, cuando el hábito contraído es defectuoso. (Véanse los *Elementos de la Filosofía del espíritu humano*, por Dugald Stewart, tom. II, cap. I, sec. 3.^a, traduccion francesa de Mr. Peisse, y las *Lecciones de Metafísica* de Kant, Psicología empírica, pág. 249, traduccion francesa de Mr. Tissot, profesor de filosofía en la facultad de letras de Dijon).

(2) La existencia de cierta clase de conocimientos y creencias que parecen comunes á todos los hombres, ha sido motivo para que algunos escritores hayan intentado basar sobre esa misma concordancia un argumento en favor de la unidad de la especie humana, con respecto á su origen, y no solamente, como hacemos aquí, en cuanto á su naturaleza. Se ha dicho que esa concordancia de conocimientos y tradiciones entre pueblos tan distantes y diversos entre sí, no son más que reminiscencias de un estado primitivo y anterior á la dispersion de los hombres sobre la superficie de la tierra. Según nuestro modo de ver, basta la unidad de naturaleza para que ciertos conocimientos sean iguales en todos los hombres; pues si la inteligencia es la misma, y los objetos exteriores son tambien los mismos (todos en el orden natural del Universo), los conocimientos deben concordar entre sí. En apoyo de nuestra opinion permítasenos trasuntar aquí unas líneas del trozo que el baron Alejandro Humboldt insertó en su excelente obra titulada *Cosmos*, tomado de otra inédita de su hermano mayor Guillermo Humboldt. «No conocemos históricamente, ni por ninguna tradicion cierta, dice este filósofo, un monumento en que la especie humana no haya estado separada en grupos de pueblos. Si este estado de cosas ha existido desde el principio, ó si se ha producido más tarde, hé aquí lo que la historia no puede decir. Aisladas tradiciones que se encuentran en muy distintos puntos del globo, sin comunicacion aparente, están en contradiccion con la primera hipótesis, y hacen descender todo el género humano de una pareja única. Tan extendida y arraigada está esta tradicion, que se ha considerado algunas veces como un antiguo recuerdo de los hombres. Pero esta misma circunstancia probaria que no existe una trasmision real de un hecho, ningun fundamento verdadera-mente histórico, y que simplemente *la identidad de la concepcion humana ha conducido á los hombres á una explicacion semejante de un fenómeno idéntico. Una multitud de creencias sin enlace histórico deben tambien su semejanza y su origen á la paridad de las imaginaciones, ó de las meditaciones del entendimiento humano,...*»

propriadamente dicha y de las diversas clases de criterios, se descubre tambien en el análisis de otra facultad que, aunque cognitiva en su origen, añade ademas una particularidad, un carácter que la distingue tanto del mero conocimiento, como de la sensibilidad misma, considerada en clase de mera capacidad de recibir las impresiones de los objetos externos. Hablamos aquí del *sentimiento*, y muy especialmente con relacion á la belleza. Es el sentimiento estético de una naturaleza particular, pues se descubre en él un elemento más que el puro conocimiento; sin que por otra parte pueda de modo alguno confundirse con las *sensaciones*, por las cuales el hombre no se distinguiria de los animales. Sienten estos por los órganos de los sentidos, experimentan el placer y el dolor, porque están dotados de un sistema nervioso, de una masa encefálica análoga á la nuestra, reuniendo ademas un principio activo é impresionable; mas nada de esto puede comunicarles la idea de belleza. El animal ve y mira, oye y escucha; pero las variadas formas bajo las cuales aparecen los objetos de la naturaleza y del arte, como asimismo la sucesion y cadencia de los sonidos, pasan en cierto modo desapercibidas de él. No basta la sensibilidad para recibir placer de la belleza; preciso se hace que concurran tambien para producirlo la inteligencia y la imaginacion. Es necesario sentir y conocer la armonía, descubrir la unidad en la variedad. Detiéndose el salvaje, en el acto mismo de acometer bruscamente, al tocar en su presencia un instrumento músico, ó al mostrarle un objeto bello y curioso (1) esos:

(1) Entre los casos que pudiéramos citar, parece más concluyente

negros que parecen vivir en el más completo idiotismo, trasladados luego á países civilizados, tocan y cantan, sintiendo con tanta vehemencia como los blancos, y percibiendo con igual finura y delicadeza que estos las armonías y melodías de las más complicadas orquestas; ellos, en fin, son tambien poetas.

Pues bien: si el sentimiento estético no es propio y exclusivo de la raza blanca, sino que de él participan igualmente las razas más imperfectas y embrutecidas, así la hotentota, como la del indígena de la Nueva Holanda, preciso es convenir en que la naturaleza humana es la misma en los hombres de diversas razas, formando una sola especie, considerada aun en cuanto al sentimiento.

Y si la facultad afectiva, que se observa en todos los hombres, confirma la tésis del tipo único de la humanidad, no ménos se evidencia esta misma unidad del linaje humano por otra facultad, que es la razon aplicada á las acciones, en presencia de una regla. No se trata ya de lo que es, del mero conocimiento, ni tampoco de lo que agrada por sus formas; sino de lo que debe ser. Verdad es que una buena accion causa placer, produciendo lo que se llama un sentimiento moral; pero esta complacencia es de otro órden, no proviene de la conformidad de las formas sensibles con las leyes de la inteligencia y de la imaginacion, sino de la aplicacion de una norma á las acciones humanas. Esta regla es la *ley moral*, cuyo conocimiento se halla al alcance de todos los hombres, y tan solo de estos, con exclusion de los animales. La razon

y demostrativo el que refiere Mr. Arago en su *Viaje al rededor del Mundo*, pág. 73 y siguientes de la citada edicion.

humana no solamente es teórica, sino tambien práctica; y por esto se dice, que existe una facultad moral en el hombre.

En efecto, aun en las razas más degradadas, aquellas en que las facultades del espíritu humano apenas han podido salir del embrión, y, por decirlo así, del estado latente del gérmen, á consecuencia de la adversidad de las circunstancias (1), todavía se encuentra cierto grado de conocimiento de la ley moral. Los bárbaros, y aun las tribus salvajes reprobaban todo ataque alevoso, reconocen la falta de la mentira, respetan las cenizas de sus mayores (2), creen como un deber el respeto y obediencia á sus padres. Equivocaránse, norabuena, sobre el modo de la manifestacion de los sentimientos morales; errarán, v. g., sobre la manera de mostrar el amor filial, privando de la vida á aquellos padres que, por su ancianidad valetudinaria, parezca un bien el sustraerlos de tantos sufrimientos y dolores; pero, aun así, el principio se salva, descubriéndose, es verdad, un error en la aplicacion (3). Y ¿quién deja de ver en

(1) M. Magendie ha hecho ver, que las circunstancias físicas en que el hombre se encuentra, influyen mucho sobre el grado de desarrollo de su inteligencia. Dice: « Si el hombre no puede sino con gran dificultad proveer á su subsistencia y á sus demas necesidades, su inteligencia, siempre dirigida hácia el mismo objeto, permanecerá en un estado de imperfeccion: esto es lo que sucede entre los pueblos cazadores, entre todas las hordas salvajes, el paisano esclavo, etc. » (Véase el *Compendio elemental de Fisiología*, por M. Magendie, tom. I.º, págs. 178 y 179).

(2) Esto atestiguan M. Arago, refiriéndose á los antropófagos de Omabay. (Obra citada, pág. 93).

(3) En el *Cuadro natural de las relaciones que existen entre Dios, el hombre y el Universo* (obra que se atribuye á Saint Martin, el filósofo desconocido), pág. 53 de la primera parte, se explica perfectamente este error. « Es un equívoco imperdonable, dice aquel filósofo, el concluir de diferentes ejemplos particulares, á una ley general para la especie humana. Lo repetimos; el hombre tiene en sí los gérmenes

esta comunidad y participacion de conocimientos morales, extensivas al hotentote, al habitante de las islas de Polinesia, y aun al miserable y degradado indígena de la Australia, una misma naturaleza humana?

Otra de las facultades que, como un don especial, plugo al Ser Supremo conceder al hombre, y por la cual se distingue de todos los animales, es la palabra. En efecto, sólo el hombre tiene un lenguaje fonético, que si bien varía en su estructura y en la articulacion misma de los signos, segun el trascurso del tiempo, la diversidad de los climas y otras circunstancias que contribuyen á formar el carácter y gusto propio y peculiar de cada nacion, no por eso deja de descubrirse cierta afinidad etimológica entre muchos de esos signos. Existen sobre el globo algunos pueblos salvajes, cuya inteligencia parece muy poco desarrollada, y sin embargo poseen un lenguaje, aunque imperfecto, por medio del cual expresan sus ideas y sentimientos. La experiencia ha hecho ver que cada idioma ó dialecto se halla en proporcion

de todas las virtudes; ellas se hallan todas en su naturaleza, aunque no las manifieste sino parcialmente, de donde proviene que muchas veces cuando parece desconocer sus virtudes naturales, no hace más que sustituir las unas á las otras.

• El salvaje, que viola la fidelidad del matrimonio, prestando su mujer á los huéspedes, no ve sino la beneficencia y el placer de ejercer la hospitalidad.

• Las viudas Indianas, que se precipitan en la hoguera, sacrifican la voz de la naturaleza al deseo de parecer tiernas y sensibles, ó al de entrar en posesion de los bienes que sus dogmas religiosos les hacen esperar en la otra vida.

• Los Sacerdotes que han profanado sus Religiones con sacrificios humanos, no se han entregado á estos crímenes absurdos, sino para hacer resaltar la piedad por la nobleza de la víctima, persuadiéndose que por medio de este culto terrible, extendian la idea de la grandeza y del poder del Agente supremo, ó que lo hacian favorable á la Tierra, cuando lo creian irritado contra ella. »

del número de ideas y conocimientos que cada pueblo posee; pero siempre resulta como una verdad incontestable que todos los hombres, y tan solo estos comunican sus pensamientos por medio de un lenguaje articulado.

El hombre habla porque piensa, porque es capaz de cierto orden de conocimientos y de una perfectibilidad tal, á que puede llegar únicamente por medio de la comunicacion y comercio mútuo de esos mismos conocimientos. La palabra es una facultad natural y consiguiente de otra tambien natural y precursora, el pensamiento. Verdad es, segun dejamos indicado, que los animales de las especies superiores participan de un cierto grado de inteligencia (1); mas, por su misma limitacion, son incapaces de formar un lenguaje, ya que, por otra parte, tampoco les sea necesario para emitir concepciones que no pueden formar (2).

Considerado el lenguaje como una necesidad, como una consecuencia inmediata de la facultad de pensar, vemos asimismo que es una aptitud natural y comun á todos los hombres, sin distincion de colores: y ¿quién no descubre aquí otro rasgo, otra señal más, que, como prueba, puede aducirse en favor de

(1) Respetamos la autoridad científica del Conde Buffon; pero no podemos convenir en que ciertos animales, como el perro, el caballo y el orangutan no tengan pensamientos ni aun en el grado más ínfimo. Una sostenida observacion nos hace ver, que estos animales forman juicios, comparando percepciones de los objetos externos; y esto es pensar bajo un orden inferior.

(2) « Articular, pronunciar, » dice M. Magendie, « no es hablar. Un ave pronuncia palabras, y aun frases, pero no habla. El hombre exclusivamente se halla dotado de la palabra, que es el más poderoso medio de expresion de la inteligencia, él solo fija un sentido á las palabras que pronuncia y á la colocacion que les da: él no hablaría si no tuviese inteligencia... » (*Compendio elemental de Fisiología* por M. Magendie, tom. 1, pág. 230, Paris, 1816).

la unidad de la especie humana? Ciertamente es que el lenguaje varía extraordinariamente sobre la faz de la tierra; pero también lo es que, según la investigación de los filólogos, todos esos idiomas contienen algunas palabras de iguales raíces. Existe en efecto esa indefinida variedad, y no obstante se descubre cierta afinidad que indica suficientemente, que la naturaleza del órgano vocal es una misma en todos los individuos: así sucede que, por más que se varíe la colocación de las sílabas, habrá de encontrarse alguna analogía en muchas palabras, sean cuales fueren los idiomas (1). Estos se diversifican lo mismo que difieren entre sí las fisonomías de los hombres; y sin embargo unas y otras diferencias no son específicas, sino accidentales: el lenguaje fonético es uno en su esencia, en su principio y en su causa, porque el organismo vocal y el ser pensante son de igual naturaleza en todos los hombres (2).

No entraremos aquí en la cuestión tan debatida desde los antiguos tiempos sobre el origen del lenguaje: para nosotros basta saber que es una consecuencia necesaria de la inteligencia misma del hombre. Puesto que la palabra es tan natural en este como el pensamiento, comprendemos que ambos son dones concedidos por Dios á los individuos de la especie humana,

(1) Todos los idiomas contienen palabras onomatopéicas, y por esto es muy natural que entre los mismos existan analogías, aunque los hablen pueblos de diversas razas que habiten en territorios muy distantes.

(2) El Dr. Prichard (*Historia natural del hombre*, tom. 2.º página 302), refiriéndose á la narración del viajero Kolbe, dice, «que este conoció á muchos hotentotes que entendían perfectamente el holandés, el francés y el portugués; y aun cita uno en particular que había aprendido el inglés y el portugués en poco tiempo, y que hablaba estos dos idiomas con tanta facilidad y corrección, como si los hubiera aprendido desde la cuna.»

constituyendo por lo mismo una parte integrante de su naturaleza una y única. No es el lenguaje una invención arbitraria y caprichosa del hombre; corresponde, como hemos dicho, á una facultad natural y necesaria de expresar los conceptos intelectuales, á cuyo fin ha recibido además un organismo adecuado para emitir signos que tienen relaciones naturales con las cosas.

Algunos individuos de las razas más aventajadas desearían ver en el Hotentote y en el Papius unos seres de distinta naturaleza; pero la ciencia, la verdadera ciencia que examina los objetos bajo todos sus aspectos, que sabe distinguir entre las diferencias específicas y las meramente accidentales, debidas al territorio, al clima, á los alimentos y aun á los grandes cataclismos (1), no reconoce más que una especie humana, considerando á todos sus individuos como iguales por naturaleza, aunque el desarrollo varíe según las circunstancias.

Y á la verdad, ¿cómo puede exigirse el mismo grado de inteligencia en el habitante de la Nigricia ó de la Australia, que en el civilizado europeo? ¿Acaso viven ambos del mismo modo? ¿Respiran igual

(1) Es esta una opinión emitida por D. Salvador Costanzo en su *Historia universal* (tom. I, pág. 46, columna 2.^a), y que nosotros aceptamos como bien fundada. En efecto, si se atiende al resultado de los trabajos geológicos, puede asegurarse, que el globo terráqueo ha sufrido grandes trastornos para llegar al estado presente. Muchas circunstancias pudieron concurrir para que en uno ó más puntos de la tierra experimentasen sus habitantes grandes alteraciones, entre ellas la del color en el hombre. Sin embargo, si bien se atiende á la clase de vida que hasta el presente llevan las tribus negras, cuyos individuos ni aun se cubren sus carnes, á pesar de caer perpendicularmente sobre ellos los rayos solares, puede explicarse, asociando además la idea del transcurso de los siglos, ese color oscuro que no desaparece en las generaciones sucesivas, trasladándose los negros á países comprendidos en las zonas templadas.

aire (1) y se alimentan de unas mismas sustancias? ¿Hállanse sus cabezas igualmente resguardadas de las influencias de los rayos solares? ¿Caen estos sobre los diversos puntos de la tierra en la misma dirección? ¡Ah! cuán inmensa es la distancia que, bajo estos y otros aspectos, separa al errante indígena de la Nueva Holanda, que carece de lo más necesario para la vida (2), del satisfecho y opulento habitante de los climas más benignos!

VI.

Las razones hasta aquí pulsadas tienden todas á demostrar la unidad de la naturaleza humana. Creemos haber impugnado victoriosamente las teorías y opiniones de los filosofastros y naturalistas que quieren formar dos especies distintas del hombre blanco

(1) «El aire ardiente,» dice el P. D. Teodoro de Almeida, «que respira siempre el Africano, ha viciado enteramente las fibras sensibles, y haciendo evaporar la parte balsámica de la sangre, y debilitando el órgano de la memoria, es la causa de la inercia del espíritu que se equivoca tanto con la estupidez.» (*El filósofo solitario*, por el P. Don Teodoro de Almeida, tom. II, art.º VI, ed. castellana de 1818). Esta observación de tan recomendable filósofo se halla muy bien fundada; porque siendo el cerebro el órgano auxiliar de la memoria, y entrando esta como parte integrante de la inteligencia, el estado de aquel debe influir sobre las operaciones del espíritu. Por esto es que el Dr. D. Juan José Arbolí (hoy dignísimo obispo de la Diócesis de Cádiz) llama al cerebro órgano material de la memoria, y aun sostiene que el principio de los recuerdos no reside exclusivamente en el alma. (Véanse las págs. 413 y 414, tom. I del *Compendio de las Lecciones de Filosofía*, por el citado autor, segunda edición). En este mismo sentido se explica el Dr. Lafon, en su *Filosofía médica*, tom. I, observación XIV.

(2) «La vida del salvaje austral,» dice D. Francisco Michelena y Rojas, «es la más miserable y llena de privaciones, puede ser, que se conoce en el mundo: anda desnudo, expuesto á los rayos de un sol abrasador como á los hiejos de un frío intenso; la corteza de un árbol ó la piel de un animal, en algunas ocasiones, le sirve para cubrirse; se alimenta de raíces, tierra, sabandijas, de muy escasas frutas y de marisco: el habitante del interior es más desgraciado aun; vive debajo de los árboles en cuevas y duerme sobre aquellos, y los más distingui-

y del negro (1). De este modo queda á salvo el derecho humanitario y cosmopolítico, y las ideas de justicia y equidad son aplicables á las acciones de todos los hombres, cualquiera que sea su color. Ahora, la fuerza dialéctica del razonamiento, segun el método que nos hemos propuesto, nos obliga á ocuparnos de otra cuestion que no puede resolverse con datos suministrados inmediatamente por la experiencia. La unidad de origen no es una consecuencia necesaria de la igualdad de naturaleza: de que todos los hombres formen una y única especie, no se sigue que los mismos provengan de una sola pareja. Sin embargo, existen razones en favor del comun origen de la humanidad, que, si bien no se las pueda considerar como ciertas y concluyentes, aparecen á lo ménos como probables.

dos de entre ellos tienen unas mezquinas chozas: los mariscos y pescados, como los demas animales de que se alimentan, indistintamente los comen crudos o asados: yo mismo he visto, paseándome por los contornos de Perramata, á dos de estos miserables, vaciando unas tripas de carnero, y sin más requisitos, como pudiera hacerlo un gloton europeo con un plato delicado, ó como hace un *lazarony* en Nápoles, comiendo sus hebras de *maccheroni*, fríselas engullendo una á una. (*Viajes científicos en todo el mundo* por D. Francisco Michelena y Rojas, Océania, pág. 260 y siguientes).

(1) No aducimos aquí el argumento que D. Salvador Costanzo formula (en su *Historia universal*) en favor del tipo único de la humanidad, fundado en los fenómenos del magnetismo animal: porque los estados magnéticos, aunque atestiguados por personas fidedignas, no pasan de la experiencia individual, y por lo mismo carecen del valor de hecho comun-científico. Para la generalidad de los hombres es todavía problemática la existencia de los extraordinarios fenómenos del fluido magnético; y como todo argumento debe servir para hacer evidente una proposición que por sí sola no tiene este carácter, de aquí el que nos abstengamos de una prueba que exige á su vez su antepueba. Y creemos tanto más fundado nuestro modo de ver, cuanto que uno de los distinguidos profesores en las Ciencias médicas, el Dr. Debreyne, niega la existencia de los principales fenómenos del fluido magnético, en los cuales pudiera fundarse el argumento. (Véase el exámen fisiológico, filosófico y moral del magnetismo animal en los *Pensamientos de un creyente católico*, por el doctor Debreyne).

En efecto, sábase muy bien por las narraciones de los viajeros más ilustrados y por los naturalistas mismos, que el hombre, á diferencia de la generalidad de los animales y de las plantas, es un ente capaz de habitar en todos los climas, desde los territorios que se hallan bajo la línea equinoccial, donde los rayos solares causan un calor sofocante (incomprensible al que no lo experimenta), hasta las zonas glaciales, adonde la vegetacion no alcanza. Por esto con razon se ha dicho, que el hombre es cosmopolita, que puede habitar en cualquiera punto del globo; y así debe considerarse como factible el tránsito de diversos individuos de la especie humana á varios puntos de la tierra, por efecto de su propagacion y de sus choques recíprocos, aunque proviniesen de un tronco comun. No hay porque admitir una multiplicidad de parejas en la primitiva creacion del hombre; y ántes bien debemos suponer en su origen un solo tronco, puesto que la razon repugna multiplicar los seres, á no ser en caso de necesidad: *Entia non sunt multiplicanda praeter necessitatem*. Cuando un hecho, cuando un fenómeno cualquiera se explica sin tener que recurrir á la multiplicidad de entes, debe bastarnos la unidad.

De creer es tambien que, al crear Dios al hombre, ser sintético sobre la tierra y sociable por naturaleza, hubiese querido estrechar los lazos de las primeras familias por medio del recuerdo de un origen comun. De esta manera pudo haberse disminuido el antagonismo de las voluntades, estableciéndose cierta armonía por la respetuosa tradicion de un primer padre (1). Tal es el principio de fraternidad

(1) Véase Willm. *Historia de la filosofia alemana*, filosofia de Kant, tom. II, pág. 58.

que debe reinar entre todos los hombres.

VII.

Y SIN embargo de la igualdad de naturaleza y de la unidad del género humano, todavía la civilización del siglo XIX no ha podido conseguir la completa abolición de la esclavitud en varios pueblos de la cristiandad. Y esto ¿qué indica? ¿Qué nos da á entender esta perseverante voluntad de hacer continuar una institución que la razón ilustrada repugna como absurda? Que esa civilización que tanto se decanta, no se halla tan avanzada como regularmente se supone. Que el progreso de la humanidad es indefinido, y que todavía la carrera ha sido corta. Lamentable es, por cierto, ver que en nuestros días se eludan los tratados, y se burle la vigilancia de los sujetos más solícitos en impedir que se prolongue ese afrentoso comercio de sangre humana.

El pensamiento, el sentimiento y la voluntad son atributos de la humanidad, manifestada en los individuos de las diversas razas. En el pensamiento se comprende la inteligencia, y de esta y de la voluntad resulta la libertad moral (1). Todos los hombres nacen libres, como dotados de inteligencia y voluntad; y puesto que la naturaleza humana es, según hemos demostrado, una y única sobre la tierra, parece que

(1) «La voluntad de un *ente racional* no puede ser una voluntad propia sino bajo la condición de la idea de la libertad, y, por consiguiente, la libertad debe ser atribuida, en un sentido práctico, á todos los *seres racionales*.» (Manuel Kant, *Fundamentos de la metafísica de las costumbres*, pág. 402, traducción francesa de M. Barni).

las relaciones de los hombres entre sí deben ser de igualdad. Con la libertad puede cada individuo de la familia humanitaria obrar con entera independencia, siendo él responsable de sus propias acciones; mientras que la igualdad de naturaleza funda las relaciones jurídicas, dando origen á las obligaciones. Entre seres iguales y naturalmente libres, las ideas del *derecho* y del *deber* son necesariamente recíprocas: no han nacido los hombres unos para mandar y otros para obedecer exclusivamente (1), y mucho ménos para que el uno sea explotado por el otro.

Reducir á un hombre á la condicion de cosa, destruyendo en él la cualidad de persona, es un delito de lesa-humanidad que debieran castigar severamente las leyes de todo pais civilizado. La trata de los negros, ese horroroso comercio de sangre humana, es el más feo borron que las generaciones de los futuros siglos encontrarán al leer la historia del XIX.

(1) Porque no hay raza, por más privilegiada que se la suponga, que muestre la inteligencia con exclusion de la parte física y material; como tampoco presentan las otras razas inferiores la parte corporal y bruta, sin manifestacion de inteligencia. Así parece erróneo el argumento de Aristóteles con que quiso probar la existencia de la esclavitud natural.

CAPITULO TERCERO.

EXÁMEN Y APRECIACION DE LAS CAUSAS QUE HAN CONTRIBUIDO Á LA DECADENCIA DE LA ESCLAVITUD.

Error en atribuir los hechos históricos á una sola causa. — Influencia de la religion cristiana en la mitigacion de los rigores de la esclavitud. — El estoicismo comenzó á ejercer un benéfico influjo en el trato de los esclavos, ántes que la doctrina evangélica hiciera progresos. — Participación del feudalismo en la decadencia de la esclavitud, transformando esta en servidumbre de la gleba. — Efectos de las Cruzadas en favor de la libertad. — Perseverancia de los Cuákeros en sus trabajos sobre la abolicion de la esclavitud. — Aceleracion de la decadencia de esta, debida á la revolucion francesa. — Solucion de la antinomia á que da lugar el dogmatismo del P. Roselli. — La ineficacia de los esfuerzos de Inglaterra, para extinguir la trata de los negros, indica la necesidad de arbitrar otro medio.

«El terreno de la Historia es el espíritu, y la esencia del espíritu es la libertad, como la esencia de la materia es la pesantez. Todas las propiedades del espíritu no subsisten sino por la libertad, y no tienden sino á la libertad.»—*Hegel*.

I.

Más que en el órden físico de las cosas, es comun en el órden moral querer explicar los fenómenos, atribuyéndolos á una sola causa. Se busca esta para dar razon de un acontecimiento, de un suceso cualquiera, sin tener presente que hay hechos y resultados que se deben á diversas causas. Las relaciones humanas son muy variadas; un acontecimiento

ocasiona otro, y en ciertos casos han de concurrir juntos para dar cierto resultado. Un grave accidente de la historia humana ha podido producir más ó menos efecto, según la época de su acontecimiento: á veces se ven los efectos inmediatamente; en otras se ha necesitado de una palanca más, de la fuerza irresistible del tiempo.

La humanidad está sujeta á leyes en su desarrollo y tendencia hácia su destino; mas, para llegar á este, es preciso que las facultades del hombre se desenvuelvan armónicamente, lo cual no puede conseguirse sin la libertad. Esta es un elemento indispensable de la vida humana; y si bien ha tenido y tiene aun obstáculos que vencer, si se trata todavía de ahogarla en la conciencia del individuo, en lo más íntimo de su existencia, no por eso ha dejado de ser favorecida la ley de su desarrollo por acontecimientos providenciales. Por una parte existe la ley del progreso que empuja hácia la libertad; por otra vemos que la historia nos instruye de accidentes que parecen favorecer esa misma tendencia.

Por no haberse tenido en consideracion estos principios, sucede que unos escritores han querido atribuir al establecimiento del Cristianismo la paulatina abolicion de la esclavitud; miéntras que otros pretenden explicar el mismo fenómeno por la influencia que sobre los pueblos occidentales de Europa ejerciera la institucion del feudalismo, introducida en el imperio romano por los bárbaros del Norte. En una y otra opinion hay algo de exclusivo, hay una vista parcial de los hechos históricos (1). El espíritu

(1) Otro tanto ha sucedido, cuando se ha intentado explicar el

del Cristianismo fué, desde los primeros siglos de la Iglesia, el de la igualdad, porque en el Nuevo Testamento son todos los hombres considerados iguales ante Dios; y así la moral evangélica ha tenido su parte en la decadencia de la esclavitud. Pero, de que esto sea cierto, según probaremos más adelante, no se sigue que el régimen feudal haya dejado de influir en el mismo sentido. La introducción del feudalismo en pueblos donde de derecho se hallaba establecida la esclavitud, debió haber causado alguna alteración en el estado social; y como en estas unas instituciones son reemplazadas por otras, muy natural fué que las enfeudaciones y el vasallaje ganaran, mientras el antiguo régimen perdía.

Y sin embargo, uno y otro, el Cristianismo con sus predicaciones humanitarias, y el feudalismo con sus disposiciones sobre derechos y deberes de los señores y vasallos, no son bastantes á explicarnos la decadencia de la esclavitud y su completa abolición en la Europa civilizada. La historia nos muestra también otros grandes sucesos posteriores que, como cataclismos sociales, han debido su existencia á esa poderosa fuerza que impele siempre al linaje huma-

grave acontecimiento de la revolución religiosa del siglo XVI. El Abate Racine atribuye á los abusos de la corte de Roma, y muy especialmente á los del Papa Leon X, por la venta de las indulgencias, ese suceso que conmovió á una gran parte de la cristiandad, causando cierta conflagración, no sólo en el orden religioso, sino aun en el social. Tampoco han faltado escritores que hayan atribuido el mismo acontecimiento á la ambición de los soberanos, y á la codicia de los legos nobles, que querían apoderarse de los bienes de la Iglesia. Y, por último, M. Guizot cree que la reforma ha sido un esfuerzo extraordinario en nombre de la libertad; un vuelo atrévado del humano pensamiento. (Véanse el *Discurso sobre la historia universal de la Iglesia*, por el Abate Racine, tom. II, pág. 419 y siguientes, y la *Historia de la civilización Europea*, por Mr. Guizot, loc. XII).

no hácia la libertad. No de otro modo se podrá explicar el grande acontecimiento social en que ciudadanos frenéticos por el amor de su patria gritaron: *Sálvense los principios* (los de igualdad y libertad), *y perezcan las colonias*. Preciso es proclamarlo: la revolucion francesa, en medio de sus horrores, dió su iniciativa de abolicion de la esclavitud de los negros, ántes que los filantrópicos sentimientos del gobierno de la Gran Bretaña hicieran ver lo horrible é inhumano de la trata.

II.

Mas por el espíritu, que por la letra, debió haber influido el Evangelio en la atenuacion del rigor de la esclavitud y en su paulatina decadencia (1). No hay que buscar en el Nuevo Testamento una frase en que, con más ó ménos claridad, se repruebe la esclavitud como contraria al reino de Dios é incompatible con la espontaneidad necesaria para obrar el bien. Los apologistas y los santos padres se refieren en sus escritos á las tendencias del Cristianismo, esforzándose en dar aplicaciones á estas palabras de Jesu-Christo: *Mas vosotros no querais ser llamados Rabbi: porque uno solo es vuestro maestro, y todos sois hermanos* (2). Pero fué sin duda S. Pablo quien,

(1) Nos ocupamos aquí, en primer lugar, de la influencia de la religion cristiana en el decremento de la esclavitud y mitigacion de sus rigores. no porque así lo exija el orden cronológico, pues, antes que el cristianismo, se introdujo en Roma la filosofia estóica, sino por deferencias y consideraciones á la sacrosanta religion que profesamos.

(2) *Vos autem nolite vocari Rabbi: unus est enim Magister vester, omnes autem vos fratres estis.* (S. Mat., cap. XXIII, v. 8).

profundizando con su incontestable saber en los evangelios, extrajo y formó la doctrina más incompatible con la esclavitud. En sus epístolas á los Romanos y á los Galatas se observa ya cierta tendencia hácia la igualdad; se trasluce ese espíritu que, germinando luego en el trascurso de los siglos, debiera contribuir poderosamente á la abolición de la antigua esclavitud. Sin embargo, no debe creerse que en los primeros siglos de la Iglesia se pronunciasen homilías, ni se dirigiesen epístolas á los nuevos prosélitos, impugnando la esclavitud: escribíase y hablábase para mitigar su rigor, pues así lo exigía la caridad cristiana, pero sin socavar la base misma de tan abominable institución.

Mejorar la suerte del esclavo, tal fué el objeto que parece haberse propuesto la Iglesia en los primeros siglos de su institución; y de este mismo espíritu y tendencias hubo de participar la legislación de los emperadores que pertenecieron á la comunión cristiana. Los edictos emanados del *poder soberano* (que, después de la *ley regia* (1), pasó del pueblo y del senado al emperador), debieron haber recibido influencias

(1) Aun en la época del imperio continuó el senado dictando algunas disposiciones legislativas. Salieron varios senado-consultos hasta el tiempo de Adriano; pero entónces el senado no tenía más que la sombra de su antiguo poder. — Sobre el origen y existencia de la *ley regia* no están acordes los jurisperitos. Arnaldo Vinnio (en su *Comentario académico y forense*, tom. I, lib. I, tit. II) dice, «que esta ley fué dada bajo Augusto, y que la siguió un senado-consulta en el mismo sentido; como también que en dicha ley se concedió al Príncipe todo el poder del pueblo.» Mas, M. Lagrange (*Manual del Derecho romano*, pág. 49 de la céptima edición de París, 1857) cree que hoy día la opinión más acreditada es, que debe entenderse por la ley que Justiniano llama *Regia*, aquella que, á cada advenimiento, constituía al emperador en sus poderes. Esta parece ser también la opinión de M. Ortolan, (*Explicación histórica de las Instituciones del emperador Justiniano*, tom. prim., lib. I, tit. II). Para el jurisperito Gustavo Hugo permanece envuelta la cuestión

de esta atmósfera de nueva vida, siempre que se tratara del estado de las personas, y muy especialmente de la condicion de los esclavos. Mas no hay que creer que todas las disposiciones de los emperadores cristianos, dictadas con referencia á la esclavitud, fueran motivadas por el espíritu filantrópico de igualdad, y con el solo objeto de hacer más extensiva la libertad. Escritores muy recomendables citan algunos edictos de Constantino el Grande como disposiciones provenientes de la caridad evangélica y del mero deseo de proteger la libertad. Cuéntase entre estas disposiciones el edicto del año de trescientos catorce, en que el mismo emperador manumitió á todos los cristianos que Magencio habia condenado á la esclavitud. No hay duda que en este caso la libertad ganó, haciéndose extensiva á individuos que poco ántes habian sido privados de ella. Pero ¿debióse esta ventaja al sincero deseo que tuviera el emperador de proteger la libertad y la igualdad, ó, más bien, á un deliberado propósito de anular y revocar lo que su terrible enemigo habia ordenado? Otro tanto hubiera hecho Magencio en un caso análogo, si la batalla de Saxa Rubra le hubiera sido favorable. La experiencia hace ver que, cuando se suceden dos gobiernos antagonistas, las disposiciones legales se contradicen y revocan á su vez. No se puede, racionalmente hablando, atribuir la expedicion del edicto á un espíritu innovador y progresivo, como algunos suponen (1).

Añaden los panegiristas de Constantino, que por

en espesas tinieblas. (Véase su *Historia del Derecho romano*, página 258, traduccion francesa de M. Jourdan, Bruselas, 1840).

(1) Entre estos escritores M. Albert du Bois, en su *Historia del derecho criminal de los pueblos antiguos*, tom. II, cap. IX.

otra ley prohibió este emperador á todo judío, pagano, samaritano, y á cualquiera que no fuese cristiano, poseer un esclavo bautizado. Se cita esta disposicion como dictada en odio á la esclavitud; pero nosotros diremos, que más bien fué dada en gracia y favor de los cristianos, á quienes Constantino trataba de proteger, y en odio de todos aquellos súbditos que no habian querido convertirse al Cristianismo, y que, sin embargo, retenian ó aspiraban á poseer esclavos. Constantino favoreció la condicion de estos, cuando, perteneciendo á dueños no cristianos, abrazaban el Cristianismo; empero, en todos aquellos casos en que los nuevos correligionarios poseian esclavos, aunque estos profesaran la religion de Jesu-Cristo, la esclavitud habia de continuar de derecho, sin que á ellos se hiciera extensiva la ley.

Y ¿quién deja de ver aquí un modo indirecto de proteger la nueva religion, en daño y menoscabo de los partidarios y sostenedores de la antigua, sin inspiracion de ese espíritu evangélico y verdaderamente humanitario que se supone haber influido en el ánimo del Emperador (1)? La caridad cristiana requiere la idea de igualdad, y donde penetra esta, desaparecen las monstruosas distinciones.

Tambien estableció Constantino la pena de los homicidas contra el señor convencido de haber dado muerte á su esclavo; mas, no puede decirse que esta fuera una nueva disposicion, pues con anterioridad

(1) Constantino pidió el agua del bautismo en su última enfermedad, poco ántes de morir. — (César Cantú, *Historia universal*, tom. 2.º, pág. 737, traduccion de D. Nemesio Fernandez Cuesta — Millot, *Elementos de historia universal*, tom. 4.º, pág. 43).

habia sido sancionada por Antonino Pio (1). Tal vez por estas y otras razones haya dicho el jurisperito Gustavo Hugo en su *Historia del derecho romano*, al ocuparse de Constantino (2), «que la esclavitud no fué abolida en favor de los cristianos; y que ni aun recibió mitigacion alguna.»

Los Padres de la Iglesia, así que iban penetrando en el espíritu y tendencias del cristianismo, por estudios más profundos sobre los evangelios, fueron quienes principalmente se esforzaron en hacer ver la injusticia de la esclavitud. Hombres de vasta y elevada ciencia, y de un buen natural como los santos Padres, no pudieron ver con indiferencia que una considerable parte de la humanidad estuviera relegada á la clase de los brutos. Entre estas lumbreras del Catolicismo ocupa un lugar muy distinguido San Agustín, el gran Padre de Occidente. Ese amor que tanto distinguió al Obispo de Hipona, unido á un eminente talento que buscó la ciencia en todas partes, no debió haber pasado desapercibidos los sufrimientos de los esclavos. El que, á imitacion de Jesu-Cristo, procuró abrazar á toda la humanidad en su amor, hubo de repugnar esas desigualdades tan monstruosas y absurdas entre seres de una misma naturaleza, y provenientes todos de un mismo padre. Por esto fué que, teniendo en consideracion la unidad y excelencia de la naturaleza humana, rechazó con el fuego propio de su carácter esa institucion por la cual se reduce á una persona á la clase de cosas. «Dios

(1) Y aun ántes por el emperador Claudio, segun la narracion de César Cantú. (Véase el tom. 2.º de su *Historia universal*, pág. 460; traduccion citada).

(2) Pág. 379, traduccion francesa de M. Jourdan, Bruselas, 1840.

ha querido,» dijo el Santo padre, «que la criatura racional, hecha á su semejanza, no domine sino sobre la criatura privada de razon, no ha establecido el dominio del hombre sobre el hombre, sino del hombre sobre el bruto.»

III.

Visto el resultado que en favor de los esclavos dió la ciencia, auxiliada por el espíritu del cristianismo, en los primeros siglos de su propagacion, cúmpenos ahora investigar lo que la ciencia sola, sin otro adminículo vivificador, hizo en una época en que el lujo y las riquezas de los bravos conquistadores del mundo habian corrompido la sociedad pagana.

Conquistada la Grecia por los Romanos, estos, aunque poco afectos á las investigaciones de alta filosofía y de abstracta metafísica, no pudieron ménos de entrar en esa atmósfera científica que entónces se respiraba en los principales pueblos del territorio clásico. ¿Cómo resistir al empuje de esas oleadas de retóricos y filósofos que, por extender sus doctrinas ó por el desco de riquezas, honores y dignidades, se dirigian á la metrópoli del grande imperio? Ya en esta época habian llegado los Romanos á cierto grado de desarrollo intelectual, y por lo mismo se hallaban en disposicion de recibir con buen éxito la cultura, las ciencias y las artes de los Griegos, y su legislacion estaba suficientemente adelantada para admitir las reformas del genio filosófico. Importáronse entónces en Roma doctrinas de diversas escuelas que se dis-

putaban entre sí la primacía y el proselitismo. Entre ellas figuraba la de Epicuro, la cual, por su atractivo del placer y de la felicidad, llamó á sí toda aquella juventud inclinada á los deleites (1). Pero, en cambio, salieron del Pórtico (2) otras doctrinas que, aunque rígidas y austeras, fueron aceptadas por romanos que vestían la toga, y por hombres de Estado, entre ellos algunos que ascendieron al trono imperial. El estoicismo fué un dique que hizo frente al epicureísmo, y que contribuyó á detener la disolución de una sociedad en que los vicios habían sustituido á las antiguas y rígidas costumbres (3).

Mas, no es nuestro objeto hacer ver aquí los beneficios que proporcionara la doctrina de Zenon y sus discípulos al orden social, bajo el aspecto de la moralidad; es la idea de justicia la que nos ocupa, especialmente con relacion á la libertad y á la igualdad.

Habiendo pasado el poder legislativo del campo de los comicios al trono imperial, un solo hombre fué ya el árbitro del destino social, y pudo proporcionar el bien á todas las clases del imperio romano,

(1) «Me parece que la secta de Epicuro, que se introdujo en Roma hácia los últimos tiempos de la república, contribuyó en gran manera á echar á perder el corazón, y el espíritu de los Romanos. (Montesquieu, *Consideraciones sobre las causas de la grandeza y decadencia de los Romanos*, cap. X).

(2) Dió Zenon sus lecciones en el Pórtico llamado Pezilo, y como Stoa, en griego, es lo mismo que *pórtico*, de aquí el que se distinguen con el nombre de *estóicos* los discípulos de Zenon.

(3) El mismo Montesquieu, en su tratado *Del espíritu de las leyes* (pág. 223 del tom. III, traducción española de D. Juan Lopez de Penálver, segunda edición) dice: «Las diversas sectas de filosofía de los antiguos pudieran considerarse como especies de religion. Jamas ha habido ninguna cuyos principios fuesen más dignos del hombre, ni más adecuados para formar gentes de bien, como la de los *estóicos*.....»

lo mismo que causar los mayores males á los súbditos. Viéronse emperadores que cometieron horribles iniquidades, y entre ellos uno que mandó incendiar á Roma; pero, en cambio, hubo otros, aunque en corto número, que, dotados de virtudes sociales, apreciaron en mucho la ciencia, ya procurando ponerse en relaciones con los filósofos (1), ya dedicándose ellos mismos al estudio y á la meditacion. Entre estos personajes se oye resonar el nombre de Marco Aurelio, de feliz recuerdo para la humanidad. Sucesor de Antonino Pio, heredó de este la benignidad y dulzura de carácter, y las adornó luego con la ciencia; pero no con una ciencia vana y efímera, sino con un conocimiento sólido, con esa ciencia que eleva al espíritu, y le comunica firmeza para sobrellevar las adversidades, y para rechazar todo lo que pueda oponerse á la virtud. Si los escritos de Marco Aurelio exhalan el estoicismo más puro y una continua tendencia hácia la equidad y la justicia, también en sus disposiciones, como emperador, se observa una decidida inclinación á proteger la libertad.

Para hacer ver la influencia que ejerció el estoicismo en favor de la libertad, basta tener presente el valor en que esta fué tenida por aquella escuela filosófica, y el rescripto por el cual el emperador Marco Aurelio introdujo el principio de que, un individuo pudiera hacerse adjudicar los bienes de una sucesión, únicamente por conservar las libertades dadas por testamento. En este rescripto, que incluyó despues Justiniano en sus Instituciones (2), se des-

(1) Tal fué el Gran Trajano: España se gloria de contar á este emperador en el número de sus hijos.

(2) Ley 4, tit. XI, lib. III. El mismo Justiniano aclara y explica el

cubren no sólo los sentimientos de un alma generosa, si que tambien las influencias de la moral del Pórtico. En efecto, el emperador filósofo no se limitó á establecer la adición de la herencia por conservar la libertad, facultando para aceptarla á cualquiera de los esclavos manumitidos en el testamento, sino que, para mayor gloria de su renombre, añade, «que á fin de que no quedase inútil por otro motivo el beneficio del rescripto, si el *fisco* queria aceptar los bienes, debian tener entendido los encargados de las cosas del emperador, que *el interes de la libertad es preferible al interes pecuniario*, y que los bienes sólo debian percibirse con la obligacion de conservar la libertad á los que habrian podido adquirirla, si se hubiese adido la herencia en virtud del testamento.»

Diráse, sin embargo, que habiendo llegado á manos de Marco Aurelio algunas apologías del Cristianismo, pudo haber leído en ellas ciertas frases, en que se recomendase la manumision de los esclavos, ó, á lo ménos, en que se inspirase cierto horror á la esclavitud, por lo mismo que repugna á la caridad evangélica.—Esto es posible, pues, segun hemos indicado, desagradó á los primeros Padres de la Iglesia la institucion de la esclavitud; mas, entre lo posible y lo cierto hay diferencia: la historia no penetra hasta estas especialidades, y por lo mismo faltan las pruebas necesarias para dar en el presente caso una participacion al Cristianismo.

Mas, donde no podrá ponerse en duda la influencia de la filosofía estóica sobre el mejoramiento de la condicion de los esclavos, es en la constitucion

rescripto de Marco Aurelio en la ley 15, tit. II, lib. VII del Código.

por la que el emperador Claudio, sucesor de Calígula, se declaró protector de los esclavos enfermos, contra la inhumanidad de sus señores. Un célebre historiador (1) atribuye el mérito de esta disposición al emperador Justiniano, sin considerar que este César del siglo VI, si bien se ocupa, en el Código que lleva su nombre (2) y en una de las Novelas, de los esclavos enfermos abandonados por sus dueños, para concederles su libertad, lo hace con referencia á un edicto del emperador Claudio, que ya había establecido los mismos principios. Justiniano reprodujo, ampliando, lo sancionado por su antecesor; mas la originalidad se debe á Claudio (3).

De este emperador no prodrá decirse lo mismo que de Marco Aurelio; pues, en la época de su elevación al trono, apénas comenzaba el Cristianismo á propagarse. Dignas de severa censura fueron las debilidades en que incurrió el emperador Claudio; pero no podrá negarse que al principio de su mando gobernó con moderación y justicia. Aunque apático y perezoso, adquirió conocimientos, con especialidad en la historia: su educación fué atendida más de lo que algunos suponen, pues tuvo por preceptor al estoico Atenodoro de Tarso (4).

También el estoicismo penetró en la cultura de la ciencia del derecho: por eso se observa que en los

(1) César Cantú en su *Historia Universal*, tom. III, pág. 725, traducción española de D. Nemesio Fernandez Cuesta.

(2) Pár. 3.º de la ley única del tit. VI, lib. VII.

(3) Véase la *Historia del Derecho romano*, por Gustavo Hugo, pág. 282, edición ántes citada.

(4) Así lo afirma Monseñor Bouvier en su *Historia elemental de la filosofía*, tom. I, lib. cuarto, cap. VI. Lo mismo se dice en el *Nuevo Diccionario histórico*, art. Atenodoro, si bien se hace distinción entre este Atenodoro y el que fué preceptor de Augusto.

escritos de algunos jurisconsultos se reconoce á los hombres como iguales por derecho natural (1); y aun se dice que *la esclavitud es una institucion del derecho de gentes contra la naturaleza* (2). Verdad es que respecto de estos escritos científicos se podrá decir, que el Cristianismo tuvo alguna participacion, por haber sido dados á luz en un tiempo en que ya el evangelio habia hecho progresos. Así lo creen algunos autores, y aun suponen que el filósofo Séneca, el grande hombre de Estado en tiempo de Neron, experimentó aquel saludable influjo en sus elucubraciones filosóficas.

En efecto, atribúyense á inspiraciones del Cristianismo los pensamientos de Séneca sobre la igualdad de los hombres. No se limitó este discípulo del Pórtico á recomendar la indulgencia para con los esclavos (3), sino que aun dijo: «*La bajeza de la esclavitud no llega hasta el alma* (4),» añadiendo «*¿No somos nosotros hijos de un mismo padre?*» Negándose á Séneca la originalidad de estos conceptos racionales, se ha querido explicar su origen por el trato que pudo haber tenido con S. Pablo, á consecuencia de la acusacion que algunos judíos llevaron contra este ante-

(1) Dice Tennemann (en su *Manual de la Historia de la Filosofía*, tom. I, pág. 226, traduccion francesa de M. Cousin), «que Crisipo fué quien principalmente formó la moral de los estóicos, y quien estableció el principio del derecho ó de lo justo como fundado sobre la *naturaleza de los seres racionales*; y que por lo mismo presentó la verdadera idea del derecho natural.»

(2) Pár. 4.º de la ley 4.ª, tit. V, lib. I del Digesto; fragmento de Florentino.

(3) *Carta 47; De tra*, lib. III., caps. 29, 32. Defendiendo Séneca la escuela estóica contra los ataques de los ignorantes, dice que *ninguna otra secta filosófica es más benigna, ni más amante de los hombres*. (Véase su tratado *De la Clemencia*, cap. V).

(4) *De los beneficios*, lib. III, cap. 20.

Galion, procónsul de Acaya, y cuñado del filósofo. Posible es, á la verdad, que con motivo de esta acusacion criminal y de la absolucion que luego recayó en favor de S. Pablo, este hubiera trasmitido á Séneca algunas ideas sobre la igualdad y fraternidad de los hombres. Pero ese mismo conato en negar á Séneca la gloria de la originalidad, habiendo llegado el caso de suponerse la existencia de una relacion epistolar entre el Santo y el filósofo, cuya falsedad ha sido descubierta posteriormente (1), hace resaltar mucho más el mérito de sus escritos. Séneca fué contemporáneo de S. Pablo, pero dijo más que este contra la esclavitud.

Tal vez parezca este aserto aventurado é inexacto, suponiéndose que queremos rebajar aquí el mérito de los pensamientos del Santo, para elevar luego las reflexiones del filósofo; mas, nada de esto sucede. En efecto, comparando los pasajes de las epístolas de San Pablo (2), en que se refiere á la condicion servil, con las doctrinas que sobre la misma materia se hallan esparcidas en las diversas obras de Séneca, puede verse,

(1) Una crítica severa ha hecho ver que esas cartas de Séneca á S. Pablo, y de este á aquel son apócrifas y suplantadas. Véase el artículo *Séneca*, número II, en el *Nuevo Diccionario histórico*, donde se hacen algunas indicaciones sobre la falta de autenticidad de las mismas cartas.

(2) Este Santo dice: (Epíst. ad Galat, cap. III, vs. 27, 28) *Quicumque enim in Christo baptizati estis, Christum induistis. Non est Judaeus neque Graecus: non servus neque liber: non masculus, neque faemina: Omnes enim vos unum estis in Christo Jesu.* (Epístola ad Ephesios, cap. 6, vs. 5, 9) *Servi obedite dominis carnalibus cum timore et tremore, in simplicitate cordis vestri, sicut Christo. — Et vos domini eadem facite illis, remittentes minas, scientes quia et illorum; et vester dominus est in coelis: et personarum acceptio non est apud eum.* — Estos pasajes son más interesantes que los de las otras epístolas (Ad Rom. cap. 6, v. 16; ad Coloss. cap. 4, v. 4).

que este no se limita (1) á recomendar el buen tratamiento para con los esclavos, y á decir, como el Santo, que todos somos hermanos en Dios, sino que avanza hasta determinar el origen vicioso de las grandes desigualdades sociales. Séneca pregunta: «¿Qué es el caballero romano, ó el libertino ó el esclavo?» y á continuación contesta: «Nombres originados de la ambición ó de la injusticia.» Tal es la explicación que del origen de la esclavitud dió el gran ministro de uno de los más terribles déspotas que han affligido á la humanidad, circunstancia que sublima la libertad de sus pensamientos, y que nos hace congratular al contarle en el número de los hijos de la península Ibérica (2).

IV.

CUANDO de esta manera ejercian su influjo el Cristianismo y la filosofía estóica en favor de los esclavos, un grave acontecimiento, que debiera trastornar el orden social y político de la parte occidental

(1) Para que pueda formarse comparación entre el texto de San Pablo y la doctrina de Séneca, insertamos aquí literalmente las expresiones de este. (Epíst. XXXI) «Neque forma quidem et vires beatum te facere posunt: nihil horum non patitur vetustatem. Quærendum est ergo quod non fiat in dies deterius, cui non possit obstari. Quid hoc est? animus: sed hic rectus, bonus, magnus. Quid aliquid voces hunc, quam Deum in humano corpore hospitalem? Hic animus tam in equitem Romanum, quam in libertinum, quam in servum, potest cedere. Quid est eques Romanus, aut, libertinus, aut servus? Nomina ex ambitione aut ex injuria nata. Subsillire in coelum ex angulo licet: ex surge modo, et te quoque dignum Finge Deo. Finges autem non auro, non argento: non potest ex hac materia imago Deo exprimi similis.» (Véanse además la carta 47; *De tra*, lib III, c. 29, 32; *De benef.*, lib. III, c. 20).

(2) Lucio Anneo Séneca (el filósofo) nació en Córdoba hácia el año 2 de la era cristiana, según unos; y en el año 6 ántes de Jesu-Cristo, según otros.

de Europa, vino luego á coadyuvar, transformando en parte la esclavitud, y favoreciendo las manumisiones. Existian algunos pueblos en el Norte de Europa, adonde las águilas romanas no habian llegado, y otros sobre los cuales no pudieron conseguir más que efímeras victorias, pero cuya orgullosa serviz jamas habia sido abatida. Estos pueblos, á quienes la civilizacion griego-latina ha llamado *bárbaros*, tenian, sin embargo, ciertas costumbres de libertad é independenciam (1) que, combinadas además con un espíritu de asociacion, podrian servir para modificar los usos y costumbres de la sociedad romana. Llegó, pues, la época, el tiempo en que, segun el destino Providencial, esos mismos pueblos impulsados por el rigor del clima, por el deseo de mejorar de posicion, ó por otras causas decidieron, como de comun acuerdo, avanzar hácia occidente. Entónces fué cuando Odoacro, Atila y Alarico, al frente cada uno de su respectivo ejército, hicieron bambolear el trono imperial; hasta que, en oscilaciones mil, fué destruido, descendiendo de él Augústulo, el último de los Césares.

Diseminados estos guerreros por los países occidentales del Imperio, despues de haber saqueado varias ciudades, se fijaron por último en diversas comarcas del mediodia de Europa, á excepcion de los Vándalos, quienes, no contentos con los extensos territorios por donde habian atravesado, quisieron surcar el mediterráneo para fijarse en país africano. Entre estos pueblos de diferentes razas se distinguian los Germanos por sus tendencias ménos destructoras;

(1) Millot, *Elementos de historia universal*, tom. V., pág. 462.

pero todos ellos se diferenciaban de los Romanos, tanto por las costumbres, como por las instituciones. En el imperio romano los procónsules y los prefectos del Pretorio tenían una dependencia inmediata del Emperador y del Senado; en las naciones del Norte, si bien existían reyes y caudillos de un orden superior, estaba, sin embargo, dividida la soberanía, participando de ella, con alguna independencia, otros jefes inferiores, á quienes se distinguían bajo diferentes títulos (1). De una manera análoga se hallaba distribuido el territorio: cada caudillo ó jefe de banda, grande ó pequeño, repartía los terrenos poseídos á título de alodio ó de beneficio entre sus adictos; pero con la obligación de suministrar cierto número de hombres armados, en caso de guerra, con otras prestaciones más, según las costumbres y los pactos (2). Tal es el origen del feudalismo, de cuya institución nos ocuparemos aquí con referencia á la esclavitud.

Cooperó el feudalismo á la decadencia de la esclavitud, no tanto por haber facilitado las manumisiones, cuanto por haber ocasionado en ella una transformación (3). Cuando de un esclavo se hace un siervo ó un colono (4), se mejora su condición. La servidum-

(1) Rendu. *Compendio de historia universal*, tom. III, pág. 420, traducción española.

(2) Véase Laboulaye, *Historia del derecho de propiedad territorial en Occidente*, pág. 362 y siguientes.

(3) «Los Bárbaros, dice M. Laboulaye, fueron los primeros que reconocieron en el esclavo el derecho de familia y el de propiedad, dos capacidades ante las cuales no puede subsistir la esclavitud.» (Obra citada, pág. 431).

(4) No se debe creer que el colonato tuviera su origen y existencia después de la irrupción de los pueblos del Norte. Su establecimiento data de tiempo más atrás, desde antes de Constantino el Grande. Este emperador dió un edicto protegiendo los colonos, cuya disposición fué incluida en el código Justiniano. (Ley 4.ª, tit. XLIX, lib. XI.)

bre de la gleba sustituyó en muchos casos á la esclavitud, porque los usos de los pueblos del Norte no requerian el lujo que ostentaban los Romanos. Esos centenares de esclavos eran, en gran parte, inútiles á los señores feudales, quienes por lo mismo procuraron destinarlos á la cultura de los terrenos (1). Verdad es que estos se enajenaban con los cultivadores; pero trabajando en el campo con ciertas concesiones que mitigaron el rigor de la esclavitud, segun se conoció entre los Romanos, varió un tanto la suerte de aquellos infelices (2). Además, en ciertos casos, pasaron algunos siervos á la clase de colonos libres, y entónces sólo quedaba esa dependencia que proviene de la relacion entre el señor y el vasallo.

Tambien por otros motivos hubo de mejorarse la condicion del esclavo, despues del establecimiento del feudalismo. Sábese muy bien el concepto que los Griegos y los Romanos habian formado de las otras naciones. Bárbaras eran llamadas estas, tan sólo por tener una civilizacion distinta de la de los Helenos ó de la del pais latino. Y, bajo tales creencias, ¿cuál hubiera de ser el trato que los señores del mundo dieran á sus esclavos? Considerándose el romano superior y de origen distinto del extranjero cautivo en la guerra, el tratamiento que diera á este, habria de ser áspero é inconsiderado, salvo algunas excepciones en que el prisionero vendido llegase á poder de un señor de sentimientos humanitarios. Por el contrario, cuando la irrupcion de los bárbaros del Norte, fueron estos los

(1) Véase Tácito, *Costumbres de los Germanos*, XXV.

(2) «Fué por su adhesion al terreno como el esclavo adquirió derechos y tomó un puesto, aunque en grado inferior, entre los miembros del Estado.» (Laboulaye, obra citada, pág. 436).

vencedores, y entónces el romano hecho esclavo y poseido por un señor de raza gérmanica, habria de hacer valer sus superiores conocimientos, instando para conseguir un mejor trato, hasta obtener las consideraciones que se deben á la dignidad humana (1).

Dejamos indicado que, segun la organizacion del régimen feudal, cada señor poseia una extension de territorio dentro del cual, salvas las prerogativas del rey ó del superior caudillo, ejercia en gran parte el mando y la jurisdiccion que corresponde al poder público. Veamos ahora, como estas desmembraciones de la soberanía, este órden irregular del *supremo mando*, combinándose con la costumbre é institucion del derecho excepcional de asilo, pudieron influir en favor de la condicion de los esclavos. Mas, ántes de proceder á la determinacion de estas influencias, conviene anticipar aquí un antecedente circunstancial que debe servir para mayor claridad de la explicacion.

No hay que creer que las enfeudaciones fueron concedidas únicamente á los legos, á las personas de la clase seglar: en la edad media, cuando el régimen feudal comenzó á tomar el incremento y desarrollo á que lo impulsaron las costumbres propias de los pueblos del Norte, se concedieron feudos á los obispos, y aun á las iglesias en particular; y, como consecuencia de estas mismas enfeudaciones, tambien los clérigos tuvieron colonos y esclavos (2). Dueño el clero de diversos feudos, poseyó terrenos que fueron dedicados á un cultivo regular; y como este se hacia en-

(1) Véase César Cantú, *Historia universal*, tom. III, pag. 725.

(2) Laboulaye, *Historia del derecho de propiedad territorial en Occidente*, pág. 450.

tónces por medio de colonos ó de esclavos, la Iglesia, siguiendo la marcha de aquellos siglos, adoptó el mismo sistema.

Ahora bien: dividido el territorio de una nacion entre varios señores feudales, condes, obispos, abades é iglesias particulares, hubo de resultar cierta independencia entre los mismos, atribuyéndose prerogativas, y desatendiendo sus mútuas exigencias. Cada territorio feudal constituyó una especie de pueblo sujeto á un régimen propio, y sobre el cual sólo ejercia el poder real un débil mando. Faltó, pues, la autoridad gubernamental en el conjunto de la nacion. Y, en ese tiempo, ¿cuál debiera ser la fuerza social para juzgar, y sobre todo para perseguir á los delincuentes en el territorio de un Estado? Cada señor feudal pretendia constituirse en soberano; y la Iglesia, por otra parte, aspiraba á extender la gracia del asilo de una manera indefinida, queriendo hacer sagrados, no sólo los edificios contiguos á los templos, sino aun cualquiera otro punto de su dominio.

En tales circunstancias, si bien la accion de la justicia fué en muchos casos ineficaz; si varios criminales pudieron eludir la sancion penal, en cambio hubo de mitigarse el rigor de la esclavitud, tanto por el mejor tratamiento que se diera á los esclavos, cuanto por la transformacion que aquella experimentara, convirtiéndose en mera servidumbre de la gleba. Y así sucedió en efecto, pues, cuando un señor maltrataba á su esclavo, cuando lo sujetaba á rigores excesivos, pudo el oprimido probar la suerte de otro dueño, valiéndose de la fuga. Toda la dificultad hubo de consistir en dejar atras el territorio de su an-

tigo dueño, y no ser alcanzado ántes de poner el pié en dominios de otro feudo. Acogido el esclavo á la proteccion de otro señor, este lo retenia en su poder, sin entregarlo á su anterior dueño. Tal era el carácter de los caballeros feudales, que no podia ménos de dispensar proteccion al débil y al desvalido. Amparado de este modo el esclavo, hubo de mejorar su condicion, ya que su nuevo señor, considerándolo como una adquisicion gratuita, lo mirase con ojos más benignos.

Pero, fué en el territorio y dominios de la Iglesia donde la libertad hizo más visibles sus progresos. El amparo y el asilo que concedia á los que á ella se refugiaban, era más seguro, como asimismo más trascendental en felices resultados. El esclavo obnoxio, que era el que se ofrecia y entregaba á una iglesia, podia, en ciertos casos, subir hasta las órdenes sagradas, y en otros conseguia hacer más soportable su triste suerte, obteniendo la gracia de pasar á la clase de colono (1). Libre ya el esclavo de su anterior dueño, por medio del asilo que le ofreciera la Iglesia, podia al ménos respirar, dedicando en utilidad propia el tiempo de que, segun los reglamentos de aquella, le era lícito disponer.

Vése, pues, cómo entrando en combinacion el régimen feudal con el espíritu y tendencias de la

(1) Segun César Cantú, los oblatos de las iglesias se dividian en tres clases: unos ponian su persona y bienes bajo la proteccion de una iglesia, ó de un monasterio, obligándose á defender sus privilegios y propiedades contra los agresores: estos eran, pues, vasallos, más bien que siervos: otros se obligaban á pagar una tasa ó censo anual (censuales); y otros, por último, renunciaban enteramente á la libertad, y erau verdaderos esclavos (ministeriales). (Véase la *Historia universal*, tom. III, pág. 728).

Iglesia, pudieron mitigarse en algun tanto los rigores de la esclavitud, transformándose esta en servidumbre de la gleba, y consiguiéndose la completa libertad por el ascencimiento al orden sacro de que la misma Iglesia disponia, cuyo nuevo estado era incompatible con la^a sujecion al dominio ajeno. El establecimiento del feudalismo proporcionó al clero la posesion de vastos territorios, que sirvieron de refugio á los esclavos perseguidos: sin el régimen feudal la Iglesia no hubiera podido ejercer en grande escala su benéfica influencia para facilitar el tránsito de la esclavitud á la libertad.

V.

Un extraordinario acontecimiento vino luego á favorecer esta transicion. Los discursos de Pedro el ermitaño y de S. Bernardo pusieron en efervescencia á las naciones occidentales de Europa; y el deseo de recuperar á Jerusalem, la tierra que habia sido regada con la sangre del divino Redentor, se hizo comun á todas las clases de la sociedad, tanto á ricos como á pobres, á nobles como á plebeyos. Con la sana intencion de reconquistar el santo territorio, unos, y con el propósito de probar fortuna, otros, es lo cierto que un numeroso ejército, en su mayor parte sin disciplina, compuesto de guerreros de diversas naciones y hablando idiomas distintos, se lanzó hácia el oriente con la sola guia, pero grandioso lema de la Cruz.

Bien se comprende que para tan gigantesca empresa se necesitaba de grandes recursos pecuniarios. Tratábase de una expedicion á paises lejanos, cuyo

viaje se hacia difícil y su regreso dudoso. Por esto fué que, varios señores feudales vendieron en todo ó en parte sus territorios para procurarse medios con que efectuar la gran peregrinacion. Además, componíanse las expediciones no sólo de guerreros armados convenientemente, sino tambien de siervos y villanos que, al grito de *¡ Dios lo quiere!* abandonaban sus hogares, ya acompañando á sus señores, ya dejando á estos para seguir la Cruz de redencion, que debia emanciparlos.

Mirando con toda imparcialidad la guerra de las *cruzadas*, habrá de verse en ella un objeto noble y hasta cierto punto desinteresado (1). Mas, de cualquier modo, preciso es convenir en que el motivo de esta guerra se diferenció mucho del que casi constantemente impelió á los Romanos á sus sistemáticas conquistas. Reconquistar un territorio que se consideraba usurpado por los infieles, hé aquí el grandioso objeto que se propusieron los guerreros occidentales. No se trataba entónces de conseguir victorias para constituir á los vencidos en una ignominiosa esclavitud: la guerra dejó de ser considerada como un medio de apresar hombres, para tratarlos despues como cosas.

(1) Al expresarnos así, nos proponemos caracterizar el motivo de la guerra de las Cruzadas, distinguiéndolo de los pretextos alegados varias veces por los Romanos para declarar la guerra á las naciones que subyugaron, y cuyo objeto era (salvo algunos casos) el despojo, la rapiña, y la esclavitud de los prisioneros. Que fuese ó no justo el motivo que tuvieron los Cruzados para invadir la Palestina, es cosa muy distinta de la que intentamos hacer notar aquí, como dato que ha de servir para nuestra explicacion. La guerra de las Cruzadas ha sido juzgada en sentidos opuestos, con relacion al Derecho de gentes, cuyas encontradas opiniones se hallan expuestas en el *Discurso sobre la historia universal de la Iglesia*, por el abate Racine. (Véase el tomo I de dicha obra, página 344 y siguientes).

Caracterizado de esta manera el extraordinario acontecimiento de que nos ocupamos, no es difícil determinar la participación que debió haber tenido en la decadencia de la esclavitud. Obsérvese, en primer lugar, que muchos dueños de feudos en cuyos territorios existían esclavos, los emanciparon, ó vendieron por cualquier precio, en fuerza de las circunstancias apremiantes en que se hallaban de reunir numerario: casos hubo también en que algunos señores abandonaron sus feudos, y, haciendo de este modo reversion á la Corona, pudieron los siervos conseguir la libertad.

Hemos indicado que muchos siervos se ausentaron del territorio de sus señores, para seguir el estandarte de la Cruz. Y en efecto, de esta manera se consideraban emancipados para nunca volver á la esclavitud; pues así como, sin el especial objeto de las cruzadas, el esclavo que se acogía á la protección de una iglesia, era retenido en ella, del mismo modo, y con mayor fundamento, era protegido por el estandarte de la cruz, cuando se trataba de recuperar los santos lugares, para cuya empresa habían sido invitados los hombres de todas clases y condiciones (1). Y á la verdad, ¿cómo se pudiera perseguir á un siervo que intentara incorporarse á la numerosa turba que acompañaba á los *caballeros cruzados*, en una época en que se hizo asunto de conciencia el combatir hasta apoderarse de las reliquias santas? ¿Qué resul-

(1) «Las Cruzadas,» dice Ambrosio Rendu, «contribuyeron materialmente á la decadencia del feudalismo, poniendo en libertad á los siervos hasta sin el consentimiento de sus señores; todo el que tomaba la Cruz era libre desde el mismo momento.» (Véase el *Compendio de la historia universal*, por Ambrosio Rendu, tom. III, pág. 478, traducción española).

tado podria prometerse un señor, al intentar la recuperacion del esclavo que habia resuelto hacerse siervo de la Cruz? Inútil hubiera sido entónces toda tentativa de este género, caso de haber habido un señor capaz de desatender el llamamiento general, oponiéndose á la marcha de su esclavo .

Contribuyeron tambien las *cruzadas* al decremento de la esclavitud, por razon del objeto mismo de ellas y de la distancia del teatro de la guerra. Hemos dicho que la invasion de la Palestina por guerreros de las naciones occidentales provino del deseo de poseer el territorio donde Jesu-Cristo habia sufrido su pasion y su muerte, y en el cual existian algunos objetos que, por su relacion con el mismo Jesu-Cristo, se consideraban como restos ó reliquias. Posible fué que algunos jefes ó caudillos de los cuerpos del ejército expedicionario formasen siniestros proyectos, desviándose del pensamiento comun, y teniendo por móvil el interes del robo y de la rapiña; mas, esto habrá de considerarse como una excepcion de la regla. La guerra de las *cruzadas* se distingue de las anteriores, en la edad media y en la antigüedad, tanto por el motivo, como por el objeto.

En efecto, por grande que fuera el odio que los cristianos profesasen á los musulmanes, el pensamiento dominante de recuperar los santos lugares hubo de haberles distraido de la bárbara costumbre de reducir á esclavitud los prisioneros de guerra. Verdad es que esta se hizo sin cuartel ni treguas; mas, esa misma circunstancia induce á creer que los vencidos no eran apreciados como objetos útiles, conservándoseles la vida. Pero es que, aun cuando los *cruza-*

dos hubiesen querido hacer el comercio de sangre humana, la situación geográfica del teatro de la guerra hacia difícil, si no imposible, esta clase de negociación. Feliz pudiera considerarse un guerrero de cualquiera nación de la Europa occidental, si, después de haber salido en bien de los combates, conseguía regresar á su país sin sufrir grandes descalabros en las largas y sucesivas jornadas (1). ¿Cómo pues conducir los prisioneros de guerra desde tan remotas comarcas? Los usos y costumbres varían y desaparecen entre los hombres, cuando las circunstancias se oponen á su continuación; y si á esto se agrega la fuerza del tiempo, el cambio debe hacerse por completo. Repitiéronse las *cruzadas* durante el trascurso de algunos siglos, y entónces aquel estado belicoso de la Europa hubo de cooperar á la decadencia del principal modo de hacer á los hombres *esclavos*, cual es la venta de los prisioneros de guerra. Cuando pierden su lugar ciertas costumbres ó instituciones, otras vienen luego á sustituirlas: al pretenseo derecho de matar los prisioneros de guerra, y á la costumbre de conservarlos para venderlos, ha reemplazado por último el cange de los mismos.

(1) Sobre las dificultades que experimentaron los *cruzados* en sus largas marchas, y sobre la escasez de sus provisiones puede consultarse la *Historia de las Cruzadas* por M. Michaud, especialmente el cap. X del lib. vigésimo primero, que corresponde á la pág. 87 y siguientes del tomo undécimo de la traducción española de García Suelto; Madrid 1832. También puede verse lo que en el mismo sentido se dice en la pág. 176, tomo IV de la obra titulada: *Los héroes y las grandezas de la tierra*. Y si grandes é insuperables fueron en muchos casos las dificultades para llegar hasta la Palestina, mayores debieran haber sido las que experimentaron los mismos *cruzados* al efectuar su vuelta. Así es de inferir que sucediera, aunque las Crónicas antiguas, que tanto se ocupan de las partidas de los *cruzados*, guardan silencio sobre su regreso. (Véase la citada *Historia de las Cruzadas*, tomo undécimo, págs. 143 y 260).

Ademas, el ejército de las *cruzadas* se componia de individuos de varias naciones, y el contacto inmediato de guerreros de distinto origen debió extinguir en parte la aversion que nace de la diversa nacionalidad. Marchando los *cruzados* á extraños y remotos paises, compartian entre sí los peligros, las glorias y los infortunios, uniéndose por recíproca amistad, aunque la diferencia de idiomas los separase. De esta manera hubo de mitigarse algun tanto el antagonismo de las nacionalidades, esa barrera que tanto ha impedido y aun detiene la fusion de sentimientos y simpatías entre individuos que se distinguen entre sí por el idioma, por las costumbres y por el gobierno á que obedecen. Cuando de alguna manera se consigue poner en contacto inmediato á hombres que se consideran distantes, se logra desvanecer ciertas preocupaciones que constituyen la más terrible rémora para llegar á las relaciones de fraternidad. Á su regreso de la tierra santa, los caballeros cruzados llevaron consigo los gérmenes convenientes é indispensables para verificar una completa reforma en el modo de tratar á los prisioneros de guerra.

Como efecto y resultado de las *cruzadas* debe tambien considerarse la variacion de la costumbre que tenian los señores feudales de reducir á siervos los sugetos que aportaban al territorio de sus respectivos feudos. Fué esta una costumbre muy general en las naciones occidentales de Europa, ántes que las guerras de las cruzadas comenzasen á ejercer sus influencias (1). Cuando se vió que los peregrinos en numerosa turba, sin medios y sin recursos muchos de ellos,

(1) Véase la citada obra de Ambrosio Rendu, tom. III, pág. 179.

emprendieron el largo viaje á la Palestina; cuando se observó que los pobres y desvalidos, los que caian enfermos ó se imposibilitaban de continuar el viaje por cualquier motivo, eran recogidos y auxiliados, las costumbres se hicieron más hospitalarias, y el huésped fué tratado con humanidad, sin rebajársele á la condicion servil.

Peró si bien los usos y costumbres ganaban de este modo (1), todavía faltaba una ley que removiéndolo desde sus cimientos la institucion de la esclavitud, la destruyese para siempre, obstruyendo por completo las fuentes de donde ella dimanaba. La servidumbre de la gleba continuó aun en las naciones que marchaban al frente de la civilizacion; y aunque las manumisiones se facilitaban más y más en cada dia, haciéndose numerosas y frecuentes, esto sólo dependia de los filantrópicos y humanitarios sentimientos de los señores: la Iglesia retenia aun sus siervos, y casi fué la última en manumitirlos definitivamente (2).

VI.

MAS, cuando la antigua servidumbre estaba á punto de desaparecer de la Europa civilizada, comenzó un nuevo tráfico, un improvisado comercio de sangre humana, aunque limitándose únicamente á

(1) « Las cruzadas, dice Mr. Guizot, prodigaron más libertad individual, y más unidad política; fomentaron á un tiempo la independencia del hombre y la centralizacion de la Sociedad. » (Véase el final de la leccion VIII de la *Historia de la civilizacion europea*, por Mr. Guizot).

(2) *Enciclopedia moderna española*, artíc. Esclavitud. Véase además el *Cósmos*, por el baron de Humboldt, tom. 2.º, pág. 245, traduccion española de D. Francisco Diaz Quintero.

los hombres de color negro. Esto sucedió, según hemos manifestado en el anterior capítulo, poco después del descubrimiento de las Américas, á fines del siglo XV. Si bien el hombre blanco adquiría su libertad, á fuerza de envejecerse una institucion que habia legado la antigüedad, y que la regeneracion obrada por el Cristianismo no habia sido suficiente para hacerla abolir, la raza negra era por otra parte destinada á sustituir por completo la anterior servidumbre. Dejó de ser la guerra un medio de esclavizar á los hombres; mas, la contratacion y el nacimiento quedaron aun subsistentes, ya que se considerasen como necesarios los brazos de los *negros* para el cultivo de las tierras recientemente descubiertas.

Hemos visto tambien, que la nueva esclavitud fué autorizada legalmente por los Gobiernos de las naciones de Europa. Parece que en aquel tiempo pudo creerse como absurda la esclavitud de los hombres blancos, ya porque las diferencias fisicas no sean tan marcadas, ya tambien porque la civilizacion se hubiese hecho más extensiva á diversos pueblos. Pero respecto de la raza negra hubo de entenderse otra cosa, por lo mismo que presentara diferente color y una inteligencia ménos desarrollada.

Mas, así como la antigua esclavitud tuvo sus impugnadores, y se vió contrarestada por acontecimientos que favorecian la libertad; del mismo modo se presentó el antagonismo en la oposicion que la filantropía, inspirada por el cristianismo, hiciera á la trata de los *negros*.

Segun las leyes que presiden al progreso social, este no puede abrirse paso sin que precedan la lucha

y el combate de los intereses encontrados. Es preciso que el débil sufra por cierto tiempo la ley del más fuerte, para que luego venga el equilibrio, y se establezca la nivelación. Es también una verdad probada por la historia, que la filantropía y los sentimientos humanitarios se despiertan mejor y con más elevación en tiempo de las persecuciones. Cuando el hombre sufre, se acuerda más de los padecimientos de sus semejantes. Así como en los primeros siglos de la Iglesia, cuando los cristianos se veían perseguidos por los jueces y magistrados del Imperio romano, eran esos mismos cristianos los que abogaban en favor de los esclavos, de igual manera una secta salida del Cristianismo, que sufría los ataques de otras comuniones religiosas prepotentes en Inglaterra, comenzó á defender á los hombres de color negro que gemían bajo el pesado yugo de la esclavitud en las colonias.

Ya comprenderán nuestros lectores, que nos referimos aquí á esa fracción del protestantismo que tuvo por jefe y fundador á Jorge Fox, y cuyos sectarios son llamados *cuákeros* ó temblones. Distínguense los cuákeros por su acendrada filantropía y por sus especiales tendencias hácia la igualdad. Bajo estos principios fué establecida la sociedad de los Amigos, sin que haya sido bastardeada por contrarias influencias: su moral rígida y pura en sus principios, es llevada hasta el ascetismo religioso; por lo que merecen el nombre de *estóicos cristianos*. Resaltando, pues, en estos sectarios la caridad evangélica, y poseídos además de sentimientos verdaderamente humanitarios, fueron los primeros en hacer

ver la injusticia de la esclavitud de los negros: la repugnancia que les causaba tan infame institucion, dió lugar á que en 1774 manumitieran todos los esclavos en la Pensilvania (1). Constituyéndose Guillermo Roscoe en apóstol de la emancipacion, atacó este tráfico de sangre humana con grande ardor y notable perseverancia (2); y desde entónces no han cesado los cuákeros en sus trabajos para la abolicion de la esclavitud, dirigiendo proclamas á todos los Gobiernos de las naciones civilizadas, y enviando representantes de la misma *Sociedad de los amigos* (3). Sus trabajos se reproducen, y sus esfuerzos se hacen extraordinarios para acelerar el advenimiento del día venturoso de la total abolicion.

Sensible es confesarlo: en esta vez el Catolicismo ha sido excedido por una pequeña fraccion del Protestantismo; y si bien no debemos olvidar nunca los pensamientos y consejos de algunos Santos padres, como San Basilio y San Agustin, sobre la repugnancia del dominio del hombre sobre el hombre, es lo cierto que la manumision de los esclavos de la Pensilvania se debe á los cuákeros, y solamente á ellos, por considerar á todos los hombres iguales y hermanos en Jesu-Cristo (4), redentor del linaje humano.

(1) Véase Virey, *Historia natural del género humano*, pág. 313, traduccion española.

(2) César Cantú, *Historia universal*, tom. VI, pág. 516, traduccion española de D. Nemesio Fernandez Cuesta.

(3) El año de 1851 vinieron dos de estos, con carácter de misioneros, á Madrid, y fueron recibidos por la Reina y por varios personajes del clero y de la grandeza. (Véase el art. Cuákeros en la *Enciclopedia moderna española*, tom. XI).

(4) Así encabezan los cuákeros sus escritos, cuando se dirigen á la cristiandad. Entre sus folletos y proclamas figura muy especialmente la invitacion que circuló en el año de 1851, por la cual se hizo ver del modo más elocuente y persuasivo la injusticia de la esclavitud

VII.

PERO no es de creer que en el órden providencial quedase aislado este primer impulso debido á la efervescencia religiosa. En efecto, esa fuerza que empuja hácia la libertad, se hizo sentir tambien poco tiempo despues, cuando los trabajos y materiales de regeneracion política se hallaron reunidos para causar la revolucion más grande de los tiempos modernos. Las desigualdades que la antigüedad legara, la injusticia de varias instituciones de la edad media, y ciertos abusos gubernamentales contribuyeron muy eficazmente á que el pueblo frances vislumbrara una aurora de libertad (1). Tan cierto es que del antagonismo y de la oposicion, del sufrimiento y de la opresion nacen y brotan los gérmenes de la libertad en los pueblos nobles y generosos; mostrando á la humanidad entera, que cuando un pueblo quiere ser libre, lo es, contra los combinados esfuerzos de los sostenedores del antiguo régimen.

Teniendo la revolucion francesa por principal objeto la desaparicion de las injustas desigualdades creadas por las instituciones sociales, obtúvose en una sola sesion de la Asamblea constituyente la abolicion de los restos del feudalismo. Viéronse desaparecer, como la niebla que se disipa al instantáneo

de los negros, y el deber en que se hallaban los soberanos de cooperar para conseguir su pronta abolicion.

(1) Bien se comprende, que el pueblo frances hubo de necesitar de los esfuerzos de las grandes inteligencias para conocer esos abusos é injusticias. De esta manera se explica la participacion que la filosofia (ó el filosofismo, segun se expresan los enemigos de la libertad) tuvo en los preludeos de la revolucion.

influjo de la presencia del Sol, los monstruosos privilegios del clero y de la nobleza: despertáronse entonces los sentimientos humanitarios; y brotando de aquel congreso las ideas de igualdad, cual un torrente que se desborda y amenaza invadirlo todo, llegaron hasta el último recinto de la Francia, como una buena nueva en el orden político y social (1). Entónces fué cuando se hizo una declaracion expresa de los derechos naturales del hombre, la cual debiera trascender hasta los esclavos. En ese mismo tiempo se formó en Paris la *sociedad de los amigos de los negros*, en la cual figuraron muy especialmente Mirabeau, Brisot y Condorcet; mas, á pesar de los esfuerzos de estos y otros hombres ilustres que dirigian el movimiento y reforma de las ideas, sólo pudo conseguirse la abolicion de la esclavitud de los negros en época más avanzada de la revolucion, cuando ya se habia pasado por las Asambleas constituyente y legislativa, y llegado al término de la Convencion.

VIII.

¡SINGULAR coincidencia! En aquella época, cuando tantos publicistas trabajaban para conseguir la abolicion de la esclavitud en las colonias francesas, un

(1) Es un error creer que la revolucion francesa fué meramente política, sin haber trascendido al orden moral: los abusos que corrigió y los nuevos y luminosos principios que estableció fueron de géneros muy diversos; y por eso ha dicho muy bien M. Pierre Leroux (Pedro el Rojo): «La revolucion francesa no ha sido solamente una revolucion política, si que tambien una revolucion en el orden moral: ella no puede terminarse sino por una reorganizacion moral.» (Véase la *Doctrina de la humanidad, Discurso sobre la situacion actual de la sociedad y del espíritu humano*, por M. Pedro Leroux, tom. 1, pág. 7, nueva edicion).

religioso de la órden dominicana era recomendado con la reimpression de una obra (1), en que, con gran copia de argumentos, se sostiene la siguiente proposicion: «La esclavitud legal proveniente I del derecho de una guerra justa, II ó del derecho del nacimiento, III ó de una justa condenacion, IV ó del título de compraventa, es lícita y no se opone al derecho natural (2).» El padre Roselli que, por su profesion religiosa, debiera escribir segun el espíritu del cristianismo, usó de todas las armas que le suministrara la dialéctica para sostener la institucion de la esclavitud, en sus diferentes fuentes y orígenes. Este religioso, en vez de predicar la igualdad de todos los hombres, consultando la razon, ya que las tendencias del Cristianismo no fueran bastantes á mostrarle los horrores de la esclavitud, recurrió al sofisma para defender lo que varios filósofos y filántropos pretendian destruir. Y lo más admirable es, que el piadoso fraile intenta apoyar su tesis en textos de Santo Tomas. Y ¿qué nos demuestra esto? ¿Cómo podrán hermanarse los sublimes pensamientos de San Agustin y de otros santos Padres con la sofistica argumentacion de un fraile del siglo XVIII? ¿Cómo suponer tanta aberracion dialéctica en un erudito escritor que, al componer su obra, tuvo á la vista las de los más célebres jurisconsultos y publicistas, tales como Puffendorf, Thomasius, Wolf, Montesquieu, etc.? Pero hay más; pues no contento el religioso dominicano con defender su proposicion, se lanza hasta el extremo de refutar, á su modo, la

(1) *Suma filosófica*, por Fray Salvador Matia Roselli, maestro de sagrada teología, etc., Madrid, 1788, en latin.

(2) Véase el tom. VI de la citada obra, pág. 308 y siguientes.

doctrina establecida en el *Esíritu de las leyes* contra la institucion de la esclavitud.

¡ Grande y sorprendente es el contraste que se presenta á nuestra vista! Por una parte aparece el colosal talento de San Agustin, con inspiraciones de la caridad cristiana, y á su lado un respetable número de filósofos; y por la otra se muestra el escolástico Roselli, asido á las doctrinas de Santo Tomas y á varios versículos del antiguo testamento: aquellos combaten la esclavitud como injusta y absurda; este sostiene como lícita la misma institucion. Para explicar semejante antagonismo es preciso reconocer como cierto lo que hemos indicado en la introduccion de esta obra, á saber: que en el Nuevo Testamento sólo se descubren cierto espíritu y tendencias hácia la igualdad, sin que las expresiones textuales sean por sí solas suficientes para hacer comprender á las almas vulgares ó de sentimientos poco filantrópicos, que la doctrina del Redentor del género humano pugna con la esclavitud (1).

No se puede establecer de un modo absoluto la proposicion tan frecuentemente repetida, que el Cristianismo ha extinguido la esclavitud. La caridad cristiana ha tenido una gran parte, tal vez la mayor, en la lenta decadencia de tan infame como inicua institucion. Pero ha sido necesaria una combinacion de grandes acontecimientos y del progreso científico con la caridad evangélica, durante el trascurso de más de diez y ocho siglos, para reducir la esclavitud

(1) Distinguiendo aquí entre la letra y el espíritu del Nuevo Testamento, se presenta naturalmente la solucion de la *antinomia* sobre que llamamos la atencion de nuestros lectores en la nota 2.ª de la introduccion de esta obra.

á una parte del territorio de la América del Sur. Hállase allí relegada, donde se sostiene y prolonga por la generacion y por las nuevas importaciones de negros de la costa de África, cuyo tráfico continúa á pesar de los esfuerzos de la Gran-Bretaña para impedirlo, pero que la codicia se empeña en perpetuar.

IX.

DEBENSE, en efecto, á la iniciativa de Inglaterra las principales disposiciones dadas en diversas naciones, prohibiendo la trata de los negros (1). Cuando en 1815 un congreso de las principales potencias de Europa resolvió hacer desaparecer el comercio de sangre humana, ya el Gobierno británico habia tomado una resolucion en el mismo sentido de oposicion á la trata. Los incesantes trabajos de los cuáqueros influyeron más directamente en los ánimos de los habitantes del territorio donde la secta habia tomado origen. Por esto es, que Inglaterra ha mostrado el mayor celo para impedir el comercio negrero, haciendo que sus buques surquen los mares que bañan las costas occidentales de África.

Mas ¿ha conseguido el objeto? ¿Han sido eficaces los medios puestos al efecto? ¿Son bastantes á impedir la trata esos buques de vapor y de vela que la Gran-Bretaña sostiene en el Océano Atlántico, y que, formando cruceros, se lanzan, á la más ligera

(1) Notable es el discurso que el ministro Pitt dirigió al Parlamento para conseguir la abolicion del comercio de Negros. Por la insercion que de parte de él hizo César Cantú en su *Historia universal*, puede formarse idea del espíritu elevado de aquel diplomático. (Véase el tom. VI de la citada obra, pág. 547).

sospecha, sobre las embarcaciones para hacer registros? Todos sabemos que nó; y de la insuficiencia debe estar persuadida la misma Inglaterra, ya que uno de los primeros ministros de la corona llamara la atencion del parlamento sobre la falta de cumplimiento de los tratados (1). Los hechos conspiran á demostrar la necesidad que hay de arbitrar otro recurso para impedir que se prolongue el tráfico que tanto deshonora al presente siglo. Cuando la experiencia hace ver la ineficacia de los medios adoptados, la razon exige que se procuren otros; y merecerá bien de la humanidad la nacion que proponga y logre poner en práctica un radical remedio que extinga el abominable comercio de carne humana.

(1) En 1860 redactó lord John Russell una nota en que se hacia referencia de este particular.

SEGUNDA PARTE.

EL PAUPERISMO.

SEGUNDA PARTE.

EL PAUPERISMO.

CAPITULO PRIMERO.

DEL DERECHO DE PROPIEDAD.

El pauperismo y los escritos de los comunistas exigen ulteriores investigaciones sobre el fundamento del derecho de propiedad.—Diferencia entre este derecho y la distribución de los terrenos para constituir la propiedad territorial.—La naturaleza del hombre es el fundamento del derecho de propiedad: objetos sobre que puede ejercerse el mismo derecho.—La ocupacion es un hecho, y como tal no puede ser la base del derecho de propiedad.—Refutacion de la teoría de Heineccio.—La explicacion del economista Say es asimismo inadmisibile.—El trabajo no es el verdadero fundamento del derecho de propiedad, como supone M. Thiers.—De la teoría de M. Franck se infiere lógicamente que la propiedad territorial se funda en la conveniencia de la mayor producción.—La propiedad privada no es causa del pauperismo.—Las necesidades afectivas requieren la facultad de disponer.—El derecho primitivo á los frutos de la tierra es compatible con la diversidad de ocupaciones.—Necesidad de compensar la ventaja del uso de las riquezas naturales con el derecho al trabajo.

«La tierra es el dominio comun de la humanidad, y debe ser cultivada y administrada como tal, no en provecho de algunos, sino en el interes de la humanidad terrestre toda entera.»

Tiberghien.

I.

En la primera parte de esta obra hemos hecho ver la injusticia de la esclavitud, como contraria á la naturaleza humana; y en el curso de nuestras reflexiones sobre el resto de esa monstruosidad social, que aun se conserva en algunas comarcas de la Amé-

rica del Sur, hemos notado la incompatibilidad que existe entre ese residuo de tan oprobiosa institucion y el apogeo á que se dice haber llegado los conocimientos humanos y la civilizacion toda en el presente siglo. De creer es que este estado de contradiccion y repugnancia cese tan pronto como la idea de la justicia llegue á prevalecer sobre el interes privado. Cuando la opinion pública, fundada en los adelantos del saber, repele una institucion, tiene que desaparecer esta; pues no hemos de suponer á la humanidad como capaz de oponerse á su pensamiento mismo, y de continuar obrando contra su propia conciencia.

Pero cuando esto se prepara como un antecedente del triunfo de la libertad, vemos que otro cáncer aflige á la humanidad; y si bien su vista por sí sola nos disgusta, todavía nos hace entristecer más, al observar que esa otra desigualdad de los hombres, que debe considerarse como un legado de las antiguas instituciones, es mirada como un mal inherente á la especie humana é insusceptible de un eficaz remedio. De esta manera es juzgado el pauperismo por la mayoría de los escritores que, pretendiendo basar sus teorías sobre el conocimiento de la naturaleza humana, defienden la propiedad con pavoroso y exagerado celo, ya que otros escritores, aunque en menor número, se propongan aliviar esos mismos males que aquellos suponen incurables. Hay, pues, dos clases de pensadores: unos creen, que la organizacion y trasmision de la propiedad deben continuar del mismo modo que al presente las conocemos, sin hacerse ninguna, ó muy corta reforma; y otros, por el contrario, pretenden alterar el fundamento y la base

en que actualmente se apoya la sociedad, ya destruyendo por completo la individualidad, para no ver sino el interes social, ya proponiendo alteraciones parciales, ó formulando teorías que tienen por objeto el asegurar á los obreros lo necesario para la subsistencia por medio de la organizacion del trabajo. La clase proletaria es pues, al presente, el objeto de las más graves y trascendentales cuestiones para el porvenir de la humanidad.

Y, sin embargo, la generalidad de los que hoy poseen, ó mira como meras utopias todos esos proyectos de reforma para mejorar la condicion de la clase proletaria, ó repele y maldice esos mismos escritos que, sin previo exámen y justa apreciacion, consideran como subversivos y disolventes. Interpretase en mal sentido la intencion de los reformadores, confundiendo el objeto y la necesidad que impelo á estos á tomar la pluma, con los medios arbitrados para conseguir el alivio de aquellos hombres que gimen en la pobreza y en la más espantosa miseria. Este modo de juzgar no presenta novedad alguna, pues ha sido un defecto de la humana inteligencia el desatender y despreciar la parte de verdad que pueda contener todo pensamiento que se muestra con ínfulas de innovador y progresivo. No se tiene presente que los esfuerzos de todos los sistemas socialistas constituyen una prueba palpitante de que el estado actual de la sociedad no es el mejor, y que ántes bien se vislumbra en lontananza otro órden de cosas, una organizacion social más fundada en derecho, y más conforme con el grado de perfeccion á que tien- de la humanidad. Y ¿quién que tenga alguna idea

más ó ménos exacta sobre la perfectibilidad de la especie humana, dejará de comprender que en ulteriores siglos hayan de extinguirse y desaparecer esas incalculables desigualdades en los bienes, en los medios de subsistencia (1) ? ¿ Es posible que una razon ilustrada y favorecida de la naturaleza con sentimientos generosos, no perciba que esos extremos (el de la suma opulencia y el de la abyecta miseria) son dos términos diametralmente opuestos que no caben ni pueden incluirse de modo alguno en la idea del derecho?

Llama, pues, la atencion el contraste que forman los escritos de los comunistas y de algunos socialistas con los tratados de los jurisconsultos y de los economistas. Aquellos, los comunistas, atacan por el flanco la propiedad, ofreciendo en sustitucion de ella la comunidad de bienes, con más ó ménos rigorismo en el desenvolvimiento de sus ideas y explicación de sus doctrinas. Por el contrario, sus antagonistas se esfuerzan en fundar el derecho de propiedad en hechos protegidos por el tiempo, pero siempre arbitrarios del hombre, ó en ficciones y supuestos gratuitos, sin realidad alguna histórica. Empero, destruir la propiedad, es desconocer la índole y naturaleza del hombre; es, segun queda indicado, anonadar la individualidad. De este modo se desatiende y olvida al individuo, para no ver más que la sociedad; y todo

(1) Consultando la historia, puede descubrirse una apreciable diferencia entre la propiedad segun se conoció en la edad media, y la que, al presente, se halla establecida entre las naciones civilizadas de Europa, especialmente en aquellas donde ha ejercido su poderoso influjo la revolucion francesa. Y ¿cómo podrá creerse, en vista de tales alteraciones y reformas, que la organizacion actual de la propiedad es la mejor posible, el *non plus-ultra*?

sistema que desconoce ó prescinde de alguno de los elementos esenciales de que ha de componerse el todo armónico, es inaceptable como parcial y desviado de la verdad y de la ciencia. Tal es el error de algunos socialistas y el de todos los comunistas, cuyas teorías son consideradas como utopías, insusceptibles de ser reducidas á la práctica.

Reconocemos, como el que más, el defecto radical que aflige á las teorías de los que pretenden mejorar la sociedad, aniquilando la independencia individual, y desatendiendo las inclinaciones y sentimientos naturales del hombre; pero no por eso hemos de considerar como exactas las doctrinas de aquellos que, al defender la propiedad, queriendo dar á esta una base sólida para contrarrestar los tiros de los socialistas y comunistas, aceptan el individualismo con todas sus consecuencias. Bajo este aspecto son también defectuosas las doctrinas de los acérrimos defensores de la propiedad. Estos atienden más á los hechos que al derecho; y, desviándose en parte de lo que la justicia exige, se ven muchas veces batidos en brecha, especialmente cuando defienden su causa con malas razones (1). Y pues que á la sociedad interesa se dé al dominio de las cosas un fundamento aceptable y racional, y que se haga ver que la pobreza no es efecto de la propiedad privada, sino de sus abusos y radicales vicios, es decir de su defec-

(1) Así ha sucedido, al refutar M. Proudhon las doctrinas de varios defensores de la propiedad; pues, con su lógica sutil y contundente, se ha dirigido á pié firme contra los puntos en que los razonamientos se muestran débiles y defectuosos. En este sentido creamos firmemente que M. Proudhon ha salido victorioso en su *Primera memoria sobre la propiedad*. (Véase esta obra desde sus primeras págs. hasta las 91, edic. de París, 1849).

tuosa organizacion, segun se ha conocido por la historia, y aun al presente se sostiene, sin embargo de las reformas obradas en el tiempo, séanos permitido tratar aquí de la base y fundamento de esa misma institucion que los comunistas atacan, y que, á nuestro ver, no ha sido defendida con ventaja.

II.

EN efecto, ¿podrá sostenerse el derecho de propiedad, fundándolo en la ocupacion, ó en la especificacion, como nueva forma dada á un objeto por medio del trabajo? ¿Puede acaso provenir el derecho de un acto arbitrario del hombre? Sin duda que los escritores de que tendremos ocasion de ocuparnos, no han hecho diferencia entre el derecho de propiedad, originario, primitivo, fundado en la naturaleza misma del hombre, y el hecho (que tiene sólo realidad fenomenal en la historia) de dividir la superficie de globo, para constituir la propiedad privada, excluyendo á los demas hombres del uso y aprovechamiento de los productos con que espontáneamente brinda á todos el principio germinador de la tierra.

Hay, pues, que distinguir entre el *derecho de propiedad* y la division de la superficie de la tierra para constituir la *propiedad territorial*. El derecho de propiedad es comun á todos los hombres, miéntras que la propiedad territorial, como proveniente de hechos y accidentes, sólo se hace extensiva á una porcion de ellos. ¿Cuál es la propiedad de tantos infelices que sucumben en la más espantosa miseria? Si el derecho de propiedad existe, preciso es que cada hom-

bre pueda realizar ese mismo derecho (1). Pero esta distincion que aquí hacemos, necesita ser comprobada por el método analítico, examinando la naturaleza del hombre con relacion á las cosas ú objetos que le rodean, para luego ocuparnos de los pretendidos fundamentos del derecho de propiedad, que han sido explicados por todos aquellos escritores que han basado sus teorías en hechos accidentales de la vida del hombre y de la humanidad.

III.

EL derecho es una concepcion de la razon (2), que supone cierta relacion entre un ser dotado de entendimiento, de voluntad y de conciencia, teniendo en sí su propio fin (una persona), y algunos objetos sobre los cuales pueda ejercer su actividad, y que le sirvan de medios para el cumplimiento de ese mismo fin asignado por su naturaleza racional (las cosas): y como ese ser en quien concurren la inteligencia y la voluntad, conscio de su propia actividad (el hombre), no se halla aislado sobre la tierra, sino que aparece

(1) De otra manera sería ilusorio y de pura imaginacion. «Para dar á cada uno lo que es suyo, fuerza es que cada uno tenga alguna cosa,» ha dicho M. Portalis en su exposicion de los motivos en que se funda el título sobre la propiedad, segun el Código civil frances. (Véase el *Curso de legislación formado de los mejores informes y discursos leídos y pronunciados al tiempo de discutirse el Código de Napoleón*, tom. I, pág. 477, Barcelona, 1839).

(2) Las ideas del derecho y de la justicia no corresponden á la clase de las sensibles, ni á la de las abstractas formadas por generalizacion *a posteriori*, pues aunque nazcan con ocasion de los objetos de los sentidos, tienen sin embargo su origen y fundamento en la razon. Así es como tambien lo entiende M. Ortolan en su *Explicacion histórica de las Instituciones del Emperador Justiniano*, tom. I, pág. 481, traduccion española de D. Esteban de Ferrater y D. José Sardá, Barcelona, 1847.

en contacto y comunicacion con sus semejantes, de aquí es que la idea del *derecho* contiene además esa otra relacion de seres iguales y de la misma capacidad jurídica. Pues bien, si el *derecho de propiedad* existe, hay que considerarlo como una concepcion de la razon, como una idea del orden metafísico, sin que pueda tener su fundamento en hechos y accidentes de la vida; y ántes, por el contrario, estos mismos hechos y accidentes, para ser tenidos como buenos y justos, han de convenir con lo que el derecho exige (1). El derecho es pues anterior, si ha de ser tal, como fundado en la naturaleza humana.

Examinado el hombre en sus diversas manifestaciones, se descubre que es un compuesto de espíritu y materia, de alma y cuerpo. Como materia, constituye una parte integrante del Universo, y en su consecuencia se halla sujeto á las leyes que rigen la materia orgánica y viviente. Como espíritu, forma parte del gran todo de los espíritus. Empero, bajo uno y otro aspecto, como ser físico y material, y como ser pensante y espiritual, el hombre tiene su desarrollo en el tiempo; sus facultades se desenvuelven en variaciones continuas, permaneciendo el ser uno en su esencia: y el desenvolvimiento de estas faculta-

(1) El derecho de propiedad se halla fundado en la naturaleza del hombre, como así se probará en este capítulo. La propiedad territorial ó la division de la superficie de la tierra es la que tiene su origen en los actos del hombre. Si el Dr. Tomas Reid hubiese hecho esta distincion, no hubiera afirmado en términos generales, que el derecho de propiedad no es natural, sino adquirido; y que no deriva de la constitucion del hombre, sino de sus actos. Como M. Proudhon ha hecho el exámen crítico de la doctrina de Reid, nos abstenemos de presentar aquí otro trabajo de igual naturaleza, limitándonos á citar los textos de uno y otro escritor. (Véanse las *Obras completas de Tomas Reid*, traduccion francesa de M. Jouffroy, tom. VI, pág. 363; y la de M. Proudhon. *¿Qué es la propiedad?*, 4.ª memoria, pág. 42).

des y la continuacion de su existencia llevan anexas del modo más íntimo é inseparable dos órdenes de necesidades, por lo mismo que se refieren al ser sintético de la Creacion. El hombre tiene necesidades físicas, y tambien intelectuales. Para que haya desarrollo y vida, es preciso asimilar la materia propia para la nutricion; y la inteligencia no se desenvuelve sino con el pábulo de la instruccion. La facultad de conocer engendra necesidades, así como el organismo físico del hombre lleva en sí las suyas por su propia esencia.

Ahora bien: puesto que el Ser Supremo (Dios) ha sujetado al hombre á estas necesidades para que pueda efectuarse el desarrollo en el tiempo, presúmese ser tambien su voluntad, que el hombre use de las cosas puestas en esta mansion terrestre, como medios para satisfacer esas mismas necesidades. Tiene, pues, el hombre derecho al uso y aprovechamiento de las cosas, en cuanto sus necesidades lo exigen y requieren. Extiéndese el derecho de propiedad hasta donde llegan las necesidades naturales: satisfechas estas, el derecho se halla realizado, por tener cumplida aplicacion. Y lo que aquí decimos del hombre, como ser individual, es aplicable á la humanidad terrestre toda entera, considerada como un ser colectivo. Si, pues, la especie humana aparece la misma en todos sus individuos (1), hay que convenir en que el derecho de propiedad es uno é igual en todos y en cada uno de los hombres, aunque

(1) Esto es lo que hemos probado en el cap. II de la 1.ª parte de esta obra.

guardando proporción, según lo exijan las necesidades de cada sujeto.

Visto que el derecho de propiedad tiene su base y fundamento en la naturaleza humana, ó sea en el conjunto de sus necesidades y facultades, cúmplenos ahora determinar los objetos que pueden constituir la propiedad de los hombres, reconocidos estos como iguales.

Hemos indicado que el derecho de propiedad supone una relación entre el sujeto (el ser dotado de inteligencia y voluntad, que tiene un fin propio), y los objetos que han de servir como medios y condiciones para el desenvolvimiento del mismo sujeto en sus dos elementos de cuerpo y espíritu. Hicimos también observar, que este ser inteligente y libre, conscio de su propio fin, y capaz de buscar los medios sobre la faz de la tierra, es el hombre. Para determinar ahora el objeto que, puesto en relación con el sujeto, ha de constituir la propiedad, hay que atender á la naturaleza de los demás seres que existen en el globo que habitamos.

Sobre nuestra madre común, la tierra, hay una clase de seres que nacen, crecen, estando fijos en la misma, y mueren, sin dar muestras de sensibilidad, y mucho menos de inteligencia y sentido íntimo. Estos seres organizados, destituidos de movimiento espontáneo, forman lo que los naturalistas llaman el reino vegetal: en ellos la vida aparece sin conciencia, y su desarrollo orgánico es bastante idóneo para satisfacer las necesidades del hombre. Si, pues, los vegetales carecen de inteligencia y de voluntad, de sentimiento y de espontaneidad; si su vida se desarrolla sin

conciencia; si viven para el exterior más bien que para su intimidad, parece no haber duda en que estos seres son cosas que deben servir como medios y condiciones para el desenvolvimiento de la naturaleza del hombre; y que por lo mismo han de constituir el objeto de su propiedad.

Reproducese la vegetación mientras no se destruye el germen de cada especie (1); y cuando un vegetal ha pasado por los diferentes estados de desarrollo hasta llegar á su término, entra luego en desorganización, para proporcionar elementos á nuevas combinaciones: de modo que, al aprovecharse el hombre de las sustancias vegetales, no hace más que asimilarlas á su propio organismo, descomponiendo lo que en todo caso debiera entrar en disolución. Así, mientras que el hombre destruye los vegetales, únicamente con el objeto de satisfacer sus necesidades, sin ser inducido á ello por el mero capricho de descomponer y causar deformidades á la naturaleza, que ántes bien debe ayudar y embellecer (2), obra usando de un derecho natural, común á la humanidad toda entera, en cuanto el principio vegetativo es una fuerza de la naturaleza.

Pero, si bien no se presenta dificultad en que los vegetales, que la tierra espontáneamente produce, constituyan la propiedad del hombre, no sucede lo mismo cuando dirigimos la vista hácia los anima-

(1) Nos expresamos así, en la creencia de que no hay generaciones espontáneas. Sobre esta interesante cuestión, véanse Virrey, *De la potencia Vital*, lib. 2.º, sección 6.ª, y Muller, *Tratado de Fisiología*, tom. I, Prolegómenos.

(2) Sobre el comportamiento que debe observar el hombre para con los vegetales, y aun para con la naturaleza en general, puede consultarse el *Curso de filosofía*, por M. Damiron, Moral, tom. III, págs. 431 y siguientes, Bruselas, 1834.

les, y, observando su naturaleza, tratamos de averiguar, si la idea que hemos formado sobre el objeto que puede constituir la propiedad, es adaptable á esa clase de seres. Vemos que los animales se hallan dotados de sensibilidad y de movimiento (1), y, hasta cierto grado, tambien de inteligencia; mas, aunque manifiestan poseer una voluntad propia, no pueden ser libres, porque les falta la razon. Tampoco deberá negarse á los animales, especialmente á los de las clases superiores, que hasta cierto punto se proponen un fin, aunque no racional, en los actos y movimientos de su vida: ellos se aperciben de sus necesidades, y procuran satisfacerlas; no son unos meros autómatas vivientes. Sin embargo, fáltales propiamente el verdadero carácter de personas, toda vez que carecen de razon y libre voluntad (2). Solo el hombre, entre los seres vivientes sobre la tierra, es capaz de proponerse de antemano un fin y trazarse un plan de vida para arreglar su conducta en los diversos instantes de su existencia. El animal sigue instintivamente los impulsos de sus apetitos, sin premeditacion. Bajo estas consideraciones que el análisis psicológico suministra, es como puede inferirse que

(1) Estas dos propiedades son las que principalmente distinguen al animal del vegetal, segun las doctrinas de Muller y de M. Bichat. (Véanse las *Indagaciones fisiológicas sobre la vida y la muerte*, por J. Bichat, 4.ª parte, págs. 4, 5, 6, traduccion española de D. Manuel Pons y Guimera, Barcelona, 1843; y el *Tratado de fisiología*, por J. Muller, traduccion española de los Redactores del Tesoro de las ciencias médicas, tom. I, Prolegómenos, pág. 58).

(2) «La consciencia de sí mismo, el concepto del yo, dice Kant, no tiene lugar en los seres que carecen de sentido íntimo: ningun animal desprovisto de razon puede pensar: *Yo soy*; de aquí procede la diferencia en virtud de la cual los seres que tienen este concepto del Yo, poseen tambien una *personalidad*.» (Véanse las *Lecciones de metafísica* de Kant, pág. 301, traduccion francesa de M. Tissot).

los animales son cosas, y que, como tales, puedan constituir la propiedad del hombre.

Ademas, debe tenerse tambien en consideracion, que los animales no presienten, no ven anticipadamente los acontecimientos futuros. La aprehencion que aflige al hombre, y que tanto desgarras su corazon, no existe en el animal, ó al ménos no da pruebas de ello; él recibe la muerte sin haberla sentido. Pero si bien, bajo todos estos aspectos, puede decirse que el hombre no tiene con el animal relacion jurídica de persona á persona, sino de persona á cosa, de sugeto á objeto del derecho; no por eso se ha de creer que estamos facultados para abusar de los animales y hacerles sufrir inútilmente. Nuestro derecho no puede extralimitarse de la satisfaccion de nuestras necesidades: excederse de esto, es salir ya de la esfera del derecho, destruyendo un objeto de la creacion, sin alegarse razon de utilidad; y entonces desaparece el fin legítimo de la apropiacion. «Complacerse en los sufrimientos de los animales, dice Kant, es un acto de crueldad que predispone para hacer luego lo mismo con una criatura racional (1).»

IV.

BIEN se ve que, para realizar los hombres el derecho de propiedad, es decir, para utilizar los objetos en cuanto la satisfaccion de sus necesidades lo exigiese, no se hacia necesario recurrir ántes á la division de la superficie de la tierra, ni constituir lo

(1) *Principios metafísicos de la Moral*, pág. 230, traducidos al frances por M. Tissot, tercera edicion, Paris, 1854.

que hoy llamamos *propiedad territorial*. Siendo la tierra la comun morada de los hombres, no debió separarse una parte de ella por la voluntad de uno ó más individuos de la especie humana, privando á los demas del aprovechamiento de aquellas cosas que esa porcion de terreno pudiera producir. El límite del derecho de propiedad está en la satisfaccion de las necesidades, y no en las líneas de demarcacion que arbitrariamente trazaran sobre la superficie del globo algunos hombres más fuertes que otros con quienes estuvieran en contacto. La ocupacion no ha sido ni ha podido ser el origen y fundamento racional del derecho de propiedad, como han querido suponer algunos jurisconsultos y economistas: y por esto es que, reconociendo otros la insuficiencia del principio, han tenido que recurrir á una convencion tácita ó expresa (pero siempre hipotética), segun la cual renunciaron los hombres á la comunidad primitiva de la superficie de la tierra.

La toma de posesion de las cosas que no son de nadie, se ha dicho, es el origen primitivo de la propiedad. Lo que no es de nadie, lo que aun no ha sido ocupado por ningun hombre, puede ser apropiado por cualquiera que se halle en circunstancias favorables para ello.—Desde luego es de observar que aquí se intenta dar á la propiedad un origen histórico, se quiere explicar el modo cómo pasaron los hombres de la comunidad negativa, en que se hallaran en un principio, á la exclusiva propiedad; mas no es el origen histórico el que justifica la propiedad: los acontecimientos fortuitos y los hechos del particular arbitrio no pueden constituir un derecho, y ántes

bien, para sostenerlos, hay que buscarles un fundamento racional. No basta saber que una cosa ha sido ocupada, para asegurar que el ocupante deba ser considerado dueño exclusivo de ella; preciso es cerciorarse de la existencia de un *título ó razon de derecho* en que pueda fundarse el hecho, la toma de posesion.

No debe olvidarse, y lo recordamos aquí ántes de pasar adelante, la diferencia que hacemos entre los *productos de la tierra* y la *tierra misma*. Los hombres, segun hemos dicho, se apropian los frutos y los animales como medios indispensables para satisfacer sus necesidades; cuyo derecho se realiza y termina con la satisfaccion de estas. Mas al presente, nos referimos tan sólo á la division de la superficie de la tierra y á la apropiacion del fundo en que las cosas se producen.

Hecha esta advertencia, pasaremos á refutar la teoría que funda el derecho de propiedad en la ocupacion.

V.

HEINECCIO, gran jurisconsulto del último siglo, se expresa así en una de sus obras (1). «Pero que aquella institucion del género humano (la de la propiedad territorial) no causaba á nadie ningun daño injusto, se ve claramente al considerar que en la comunion negativa ninguno tiene derecho para excluir á otro del uso de las cosas, y que por lo mismo cualquiera puede apropiarse una cosa que no es de nadie, de tal modo que no esté obligado despues á conceder á otro el uso de ella, sino que puede rete-

(1) *Elementos del derecho natural y de gentes*, lib. I, pár. 236.

nerla para sí, y separarla para sus usos.»—Cierto es que en la comunión negativa ninguno tiene derecho para excluir á otro del uso de las cosas; mas, de esta falta de derecho no es dable deducir, en buena lógica, que cualquiera pueda apropiarse un terreno que no es de nadie; y ántes bien, por lo mismo que ninguno tiene derecho para excluir á otro del uso de las cosas, es consiguiente que nadie esté facultado para apropiarse un fundo, una parte cuantitativa de la superficie de la tierra, privando á los demas del aprovechamiento de las cosas que en ese mismo terreno se produjeran. Un hombre ha comido hoy la fruta de un árbol, con la cual consiguiera saciar el hambre, y mañana, al querer satisfacer la misma necesidad, se dirige hácia el terreno donde ese árbol se hallaba; pero observa que otro hombre se lo ha apropiado, y por consiguiente el árbol mismo con todas sus ramas y raíces: el día ántes pudo ejercitar aquel una facultad que el Ser Supremo concediera igual á todos los hombres, y al siguiente se ve contrariado en el ejercicio de esa misma facultad. Y no se trata, en el ejemplo propuesto, de una privación momentánea, sino de la total y perpetua exclusión, pues tal es el carácter propio del dominio, segun la definición que de esta palabra da el citado juriconsulto.

Pero hay más; pues las expresiones de que se vale Heineccio en el pasaje inserto, requieren un serio y formal exámen. Dice que, *en la comunión negativa, ninguno tiene derecho para excluir á otro del uso de las cosas.*— Pero esto es presentar la misma comunión bajo una sola de sus faces, bajo el aspecto de la falta de derecho para excluir: se omite y calla la

facultad propiamente positiva de usar, y esta es la que se pierde con relacion al terreno que es apropiado con entera exclusion de los demas hombres. La facultad de usar que existe en la comunión negativa, desaparece respecto de una parte de la superficie de la tierra, luego que ha sido apropiada por un individuo de la especie humana. De qué manera esta transición se verifique, con qué derecho un hombre pueda sacar una cosa del uso comun, apropiándose una parte de la superficie del globo, y privando á otros del aprovechamiento de los productos naturales de ese mismo territorio, hé aquí el punto de la dificultad, y lo que Heineccio omite y pasa por alto en su explicación.

VI.

TAMBIEN los economistas han intentado determinar el origen de la propiedad. Entre estos escritores se distingue, bajo varios conceptos y por diversos motivos, Juan B. Say. En efecto, Say es notable no sólo por su claridad en el estilo, si que tambien por la solución de nuevos problemas y rectificaciones de otros que habian sido planteados por el célebre Adam Smith. Escribió Say más de un tratado sobre la ciencia económica; pero aquí únicamente vamos á examinar su opinion, segun la expresó en el *Catecismo de Economía política* (1). Después de haber establecido nuestro economista, que tanto las tierras que

(1) Nos concretamos á esta obra, por haber hecho M. Proudhon el exámen crítico de otro pasaje semejante, que se encuentra en el principal tratado de economía política de Say. (Véase Proudhon, *¿Qué es la propiedad? Primera memoria*, pág. 71, Paris, 1849).

pueden cultivarse, como las aguas que en ellas nacen, las minas y en general todos los instrumentos naturales que se han erigido en propiedades exclusivas son otros tantos fondos productivos que constituyen parte de nuestras propiedades, pregunta: «¿De quién hemos recibido esta especie de propiedades? Estas propiedades, dice, son un don gratuito que la munificencia de nuestro Hacedor hizo al primer ocupante y cuya trasmision arreglaron despues las leyes positivas (1).» Para Say, lo mismo que para Heinecio, es la ocupacion de las tierras y de las aguas que de ellas nacen el origen de la propiedad, con sola la diferencia, de que este jurisconsulto da como cierto que Dios concedió á los hombres el uso y aprovechamiento comun de todas aquellas cosas conducentes para conservar y pasar cómodamente la vida; miéntras que aquel economista supone desde luego, y sin hacer mencion de la comunidad primitiva, que el Ser Supremo donó la propiedad de las tierras y de las aguas al *primer ocupante*, es decir, al que la casualidad ó un accidente cualquiera le deparase una buena extension de terreno cultivable, ó un arroyo de agua.

Segun Say, el derecho de propiedad se funda en el acaso, en una eventualidad; y ademas atribuye á Dios la intencion de conceder la propiedad de los fondos productivos á aquella parte de la especie humana que ha tenido la suerte de ocupar tierras y aguas, dejando al resto de los hombres sin derecho de propiedad, y sujeto al capricho de los que poseen;

(1) *Catectismo de economía politica*, pág. 98, traduccion española de D. José de Soto y Barona; Zaragoza, 1833.

ya que los primeros que anduvieron prontos á ocupar, hubiesen de aprovecharse exclusivamente del producto de las tierras y aguas. Y ¿quién no ve que esto es diametralmente contrario á la igualdad de la naturaleza humana, manifestada en todos los hombres? La voluntad Divina sólo puede ser conocida por sus obras (1); y, con relacion al derecho de propiedad, esa misma voluntad Divina se manifiesta en la naturaleza del hombre, á la cual, por lo tanto, hay que atender para descubrir el fundamento del derecho de propiedad. Pues bien, si la naturaleza humana es la misma en todos los individuos de la especie; si las facultades y necesidades á que el Ser Supremo quiso sujetar la humanidad, son unas é idénticas en todos los hombres, plúgole tambien conceder á todos unos mismos medios y condiciones para satisfacerlas. Hacer provenir el derecho de propiedad de un hecho eventual como la ocupacion, es desatender la naturaleza humana, es igualar la voluntad Divina á la del hombre que, en unas fiestas públicas, tira dinero al pueblo, cuyas piezas de numerario son tomadas al acaso.

Ademas, haciéndose provenir la propiedad de la ocupacion, resultaria que cada individuo podria ocupar una dilatada extension de territorio, reservándola para su uso, con exclusion de todos los hombres; como asimismo que, apoderándose cualquiera de una fuente ó de un arroyo, estaria en su derecho el privar á los demas del aprovechamiento del agua. Si la ocupacion fuera el fundamento del derecho de pro-

(1) Desde que se intenta conocer á Dios directamente y sin intermedio, se cae en el misticismo.

piedad, este derecho llegaría hasta donde alcanzase el capricho de ocupar (1). Pero la razón está muy lejos de admitir semejante principio. Y á la verdad, ¿á quién no repugna que, apoderándose dos ó tres hombres de una isla, se considerasen tan dueños de ella, en términos de rechazar á otros que con posterioridad aportasen al mismo territorio; ó que, negándoseles una parte de él, se hiciese depender su subsistencia de la variable voluntad de los primeros ocupantes? Pues bien, todavía toca más en el absurdo la suposición de que, por apoderarse primero un hombre de un arroyo de agua, tenga facultad para excluir á otros del uso de esta, privándoles á su antojo de satisfacer una de las más apremiantes necesidades, cual es la sed.

En vista, pues, de todos estos inconvenientes, que hacen ver por demostración apagógica que el derecho de propiedad no puede fundarse en la mera ocupación, algunos escritores han recurrido á otro expediente, al de la hipótesis de una convención habida entre los hombres, según la cual se avinieron unos á respetar todo lo que otros ocupasen, reconociendo en el hecho de la ocupación un derecho por parte del ocupante. Mas ¿dónde está esa narración histórica que acredite la existencia de tal convenio? Y aun cuando este se hubiera efectuado, ¿cómo se concibe que la convención pudiera trascender en sus efectos á las personas que, por razón de la distancia ó por otros motivos, no hubiesen concurrido ni toma-

(1) Véase el *Curso de derecho natural*, por H. Ahrens, tomo I, pág. 447, traducción española de D. Ruperto Navarro Zamorano, Madrid, 1841.

do parte alguna en ese pacto? Pero es que, aun suponiendo como real ese convenio, nunca pudiera ser obligatorio más que entre los contrayentes: los nuevos individuos de las generaciones futuras no se considerarían de modo alguno obligados á reconocer el derecho de propiedad proveniente de la mera ocupacion; ni aun puede tenerse como presunto el contrato segun el cual quedasen privados de ocupar los innumerables individuos que nada poseen de los fundos de las tierras. Semejante contrato no ha podido existir expresa ni presuntivamente.

Vése, pues, que no hay razon en decir que las tierras y las aguas son propiedades que como un don gratuito concedió la munificencia de nuestro Hacedor al *primer ocupante*; ni tampoco, que el derecho de propiedad se funda en la ocupacion. Falta saber ahora, si M. Thiers y otros publicistas han resuelto el problema, sosteniendo que el trabajo es el verdadero fundamento del derecho de propiedad.

VII.

No se crea que intentamos hacer aquí un exámen crítico del tratado *De la propiedad*, por M. Thiers. Este trabajo analítico se efectuó por el malogrado demócrata D. Sisto Cámara (1), habiendo comprendido en él lo principal de aquella obra. Nuestro objeto se concreta únicamente á refutar la opinion de aquellos que hacen consistir el origen y fundamento del derecho de propiedad en el trabajo, refi-

(1) En *La cuestion social. Exámen crítico de la obra de M. Thiers titulada: De la propiedad*, Madrid, 1859.

riéndonos con especialidad á los autores que, como M. Thiers, merecen un lugar distinguido.

M. Thiers hace ver muy oportunamente la necesidad del trabajo (1). Establece, además, como un aforismo, que el hombre debe trabajar para sí, y no para otro (2). Demuestra fundándose en la índole del corazón humano, la gran conveniencia de la transmisión de la propiedad, tanto por donación como por herencia, para el desarrollo y aumento de la riqueza, de los medios de satisfacer nuestras necesidades (3). Refuta, hasta cierto punto victoriosamente, los argumentos de los comunistas (4); pero, si bien al principio de su recomendable obra dice nuestro autor (5), que la observación de la naturaleza humana es el único método verdadero que se debe seguir para demostrar los derechos del hombre; si además añade, que ha de atenderse á las necesidades de este para deducir sus derechos, distinguiendo las necesidades facticias de las verdaderamente naturales (6), es lo cierto que, olvidando luego estas observaciones filosóficas, deja á un lado la igualdad de la naturaleza humana en todos los individuos de la especie, para fundar el derecho de propiedad en el trabajo, en el hecho de modificar y transformar la materia. M. Thiers promete dar á la propiedad una base cierta y segura, para hacerla inexpugnable á los tiros de los comunistas; hace concebir esperan-

(1) *De la propiedad*, pág. 28, traducción española de D. J. Pérez, Madrid, 1848.

(2) La misma obra, pág. 29.

(3) En los capítulos VII, VIII, IX y X del libro primero.

(4) En los capítulos del lib. segundo.

(5) Capítulo II del lib. primero.

(6) El mismo capítulo.

zas de que esa base sea verdaderamente jurídica, como tomada de los principios metafísicos del derecho; pero, después de haber formado esta creencia en el lector, no presenta más que un hecho, para de él deducir el derecho de propiedad.

En efecto, por más que M. Thiers se esfuerce con elegante estilo en presentar bajo el más favorable aspecto la teoría que hace consistir el fundamento del derecho de propiedad en el trabajo, enriqueciéndola con nuevos y variados giros, y con artificiosa acumulacion de ejemplos que, á primera vista, parecen esparcir clara luz sobre su doctrina; nunca pasará todo esto del relato de un hecho, para deducir de él un derecho, haciendo una inversion, y pasando casi desapercibida la necesidad de la previa ocupacion para poder especificar.

Propónese M. Thiers examinar: « Si esa inclinacion del hombre á apropiarse, ó el pescado que ha cogido, ó el pájaro que ha cazado, ó el fruto que ha hecho nacer, ó el campo que ha regado *mucho tiempo* con el sudor de su frente, es de parte suya un acto de usurpacion ó un robo cometido en perjuicio de la especie humana (1). » Este modo de plantear la cuestion es para nosotros de gran trascendencia, después de la notable distincion que hemos hecho entre el *aprovechamiento de los frutos* de la tierra y la *apropiacion de la tierra misma*. Véase aquí que M. Thiers hace tambien diferencia entre el pescado que el hombre ha cogido, ó el pájaro que ha cazado, y el campo que ha regado ese mismo hombre con el sudor de su frente: para adquirir los frutos y los animales

(1) Véase el principio del pár. 1.º del capítulo IV en la citada obra.

basta, en el concepto de aquel publicista, la toma de posesion de ellos; mas, para la apropiacion de los fundos de la tierra, exige un repetido trabajo durante *mucho tiempo*. Y ¿porqué esta distincion? ¿Qué motivo pudiera tener M. Thiers, que tan preciso y exacto es en su locucion, para añadir las expresiones *mucho tiempo*, al referirse á la apropiacion de la tierra? Es qué ha comprendido, lo mismo que nosotros, la gran distancia que media entre el aprovechamiento de los frutos y animales hecho por un hombre para satisfacer sus necesidades, y la apropiacion de una parte, más ó ménos considerable, de la superficie del globo, para cultivarla, excluyendo á los demas hombres de los frutos y animales que pudieran vegetar y criarse espontáneamente en ese mismo terreno. M. Thiers ha tocado desde luego en el grave inconveniente de la sustraccion que se hace de un fundo á los demas individuos de la especie humana, cuando un hombre se lo apropia para su exclusivo uso.

Pero esta diferencia que tan oportunamente hace aquí M. Thiers, da lugar á ulteriores y trascendentales reflexiones. Y á la verdad, ¿quién no ve que, segun el modo de expresarse el autor, hay motivo para dudar, si es el trascurso del tiempo, ó el trabajo solo, ó **ambos** juntos lo que da y proporciona el derecho de propiedad? Aquí entran dos ideas principales: el *trabajo* y el *tiempo*; y cuidado que no se trata de un tiempo cualquiera, sino de *mucho tiempo*. Esta es una indecision, una falta de seguridad de parte de M. Thiers, al plantear el gran problema que intenta resolver; todo lo cual hace presumir que su teoría no es exacta.

En efecto, ¿cómo se concibe que pueda el tiempo ser el fundamento de un derecho? Todo derecho ha de tener una causa ó razon que lo produzca. El tiempo no es más que la forma de la sucesion: y si bien la variacion de estado de las cosas se verifica en el tiempo, no es sin embargo este la causa de las variaciones; la causa está en la esencia misma de las cosas. Decir que el tiempo es la causa y el fundamento del derecho de propiedad, es confundir la idea de *causa* con la de *tiempo*. No puede, pues, hacerse consistir la razon del derecho de propiedad en el largo tiempo de la posesion. El uso supone el derecho á la cosa, léjas de que el derecho ó la cosa deba fundarse sobre el uso (1). La propiedad constituye el medio y la condicion de satisfacer las necesidades; y el fundamento de este derecho ha de estar en la naturaleza del hombre, en la relacion de sus mismas necesidades con sus facultades.

Tampoco puede hacerse consistir el fundamento del derecho de propiedad en la transformacion ó especificacion de las cosas por el trabajo. Para demostrar este aserto, basta hacer observar que el trabajo no puede efectuarse sino sobre una cosa, sobre una substancia que, de cierta manera, ha de ser ocupada con el fin de transformarla, de modificarla, dándole nueva forma, por cuyo medio resulte ser más productiva ó más adaptable á los usos de la vida. Y esto es tan cierto, como que el mismo M. Thiers lo reconoce así en otro pasaje de su obra, cuando dice: «Para trabajar es necesario poscer ante todo la materia sobre que

(1) Según esto, la prescripcion no es de derecho natural, como algunos jurisconsultos han creído: ella es una mera creacion de las leyes positivas, fundada en la conveniencia de reducir el número de litigios.

ha de recaer el trabajo, es decir, la tierra, la materia indispensable para el trabajo agrícola, lo cual indica que la ocupacion debe ser el primer acto que da origen á la propiedad, y el trabajo el segundo (1). Pero aquí es donde está el punto de la dificultad. Si para hacer recaer el trabajo sobre la tierra, es preciso ocuparla ántes, tenemos entónces que retroceder á la teoría que funda el derecho de propiedad en la ocupacion. Si, pues, para desmontar ó roturar una parte de la superficie del globo, se necesita constituirse en el terreno, ocupándolo, la doctrina de M. Thiers se resuelve en la del jurisconsulto Heineccio y del economista Say; y por consiguiente ha debido M. Thiers anticipar la teoría de la ocupacion, demostrando que, al ocupar un hombre una parte cualquiera de la tierra, no ha perjudicado á los demas semejantes con la privacion del uso comun de esa misma superficie, es decir, del aprovechamiento de los frutos que ella, en virtud de las fuerzas naturales, pudiera producir. Nada importa el cultivo de un terreno durante mucho tiempo, si el acto primero, el de la ocupacion, no ha podido dar origen á la propiedad: si la base, si el punto de partida no constituye un verdadero fundamento jurídico, el derecho de propiedad no puede nacer. *Quod ab initio vitiosum est, non potest tractu temporis conualescere* (2).

Pero hay más: aun cuando se quiera prescindir de este grave inconveniente, por el cual ha saltado M. Thiers, todavía se presenta otra dificultad que nos hace ver, que el trabajo no es el verdadero funda-

(1) Pág. 80 de la citada obra.

(2) *Digesto*, De regulis juris, lib. I, tit. XVII, reg. 29.

mento del derecho de propiedad. En efecto, si todo lo que un hombre pudiese transformar ó especificar, hubiera de apropiárselo, excluyendo á los demas de su uso, resultaria que muchos hombres carecerian de tierras que labrar, de materias que transformar. En tal caso dependeria la suerte, y aun la vida de aquellos, de la precaria voluntad de un corto número que hubiese ocupado grandes cosas y conseguido transformarlas (1). Empero, el derecho y la obligacion de trabajar para hacer las cosas más adaptables á los usos de la vida son los mismos en todos los hombres: todos los individuos de la especie humana tienen igual derecho á transformar y especificar los objetos por medio del trabajo para satisfacer sus necesidades (2); y si les falta la materia sobre que pueda recaer el trabajo, por haber sido ya especificada por otro sugeto, ¿quién no ve que ese derecho se ha hecho ilusorio? Por una parte habria un exceso de propiedad, el sobrante que naturalmente debiera quedar despues de satisfechas las necesidades de aquellos que habian ocupado una gran extension de terreno para cultivarlo; por la otra una completa carencia de propiedad, por falta de tierras que reducir á cultivo. Tales son las monstruosas desigualdades que ocasiona el fundamento del derecho de propiedad

(1) Ahrens, *Curso de Derecho natural*, tom. I, pág. 152.

(2) «Es necesario que el hombre trabaje para existir,» dice M. Thiers en la pág. 28 de la misma obra. — Pues bien, añadiremos nosotros, si existe esa necesidad, es preciso que haya un derecho que le sea correlativo: y como este derecho ha de ser el mismo en todos los hombres, por la igualdad de naturaleza, resulta ser tambien igual en estos el derecho de aplicar la industria y el trabajo á la tierra. Además, hay que tener presente que este escritor conviene en que debe atenderse á las verdaderas necesidades del hombre para deducir sus derechos. (Véase el cap. II de la citada obra).

que M. Thiers nos presenta, como el único verdadero, en el cap. XII del lib. I de su citada obra.

VIII.

EL trabajo es considerado tambien como el fundamento de la propiedad en el *Diccionario de las ciencias filosóficas* (1), aunque, al parecer, se intenta introducir una modificacion. M. Franck, en el artículo Propiedad (2), despues de fijar el significado de esta palabra, formula, para demostrar, tres proposiciones, entre las cuales figura esta: «La propiedad es una consecuencia necesaria de la libertad, ó más bien es la libertad misma considerada bajo una de sus formas y en una de sus condiciones más esenciales (3).» Para probar esta proposicion, dice: «Nosotros no nos oponemos de modo alguno á aquellos que piensan que el derecho de propiedad se funda sobre el trabajo. Pero el trabajo mismo, ¿qué es lo que le hace sagrado? ¿Qué es lo que le da esta virtud de asimilar, de cierta manera, la obra al obrero, y de hacer inviolable para otros todo lo que ha sido producido por mis manos? Nada otra cosa que la libertad, ó el derecho absoluto que yo tengo sobre mi persona. Decimos, pues, inmediatamente que la propiedad deriva de la libertad. En efecto, ser libre, es

(1) *Dictionnaire des sciences philosophiques*, par une société de professeurs de Philosophie, Paris, 1844—1852.

(2) Creemos que M. Franck es el autor de este artículo, porque no tiene firma, y al fin del primer volumen de aquella obra se dice, que los artículos que no llevan firma han sido redactados por M. Franck.

(3) Tom. V, pág. 258, obra citada.

tener la posesion de sí mismo; es tener el uso de sus facultades y de sus fuerzas, de su alma y de su cuerpo, de su inteligencia y de sus órganos; es tener el derecho de emplear como mejor plazca, en una obra que se prefiera, estas diversas partes de su ser, *bajo la sola condicion de no perjudicar al derecho de otro*. Pues bien, si mis facultades, mis fuerzas, mi espíritu, mis órganos me pertenecen, es evidente que la obra á que yo les he consagrado, que los resultados que ellos han producido ó creado de cierto modo me pertenecen por el mismo título: porque estos resultados no son en verdad, sino un prolongamiento, una extension de mí mismo. Yo he añadido á mi persona todo lo que es la conquista de mi actividad, de mi industria, de mi prevision, de mi valor. Me encuentro, pues, con el derecho inherente á mi ser en todo aquello que ha salido de mi inteligencia y de mis manos. ¿Me rehusaréis esta facultad de disponer de los frutos de mi trabajo? Entónces les impediréis el nacer, me impediréis el producirlos: porque yo no querré consumirme en un trabajo de que no me será permitido gozar: vosotros me impediréis que use de mis facultades del modo que yo lo crea más conveniente. Ó bien, obraréis peor aun forzándome á servirme de ellas á mi pesar, más bien en provecho de otros que en el mio, más allá de mis fuerzas y de mis medios naturales. En los dos casos he perdido mi libertad, yo soy esclavo, yo no me pertenezco, porque nada me pertenece.»

Tal es el razonamiento de M. Franck, en el cual, aceptando el principio del trabajo, introduce como idea anterior, la de la libertad, para de ella hacer

provenir el derecho de propiedad. Bien se comprende que el trabajo por sí solo, como un hecho puramente mecánico, nada es para el efecto de convertirse en derecho; ni jamás los partidarios de la teoría que hace consistir el derecho de propiedad en la especificación y transformación de las cosas por el trabajo, han podido imaginar una metamorfosis tan monstruosa. Siempre se ha supuesto, dándose como sobrentendido, que el trabajo proviene de un ser inteligente y libre; porque sin la libertad no hay *personalidad*: y si el hombre es considerado como persona, como un sujeto capaz de derechos (entre ellos el de propiedad), débelo á la libertad. En este mismo sentido ha dicho M. Thiers: «El hombre tiene en sus facultades personales la primera propiedad incontestable que es el origen de todas las demas (1).»

Empero, de que el hombre sea libre ¿cómo habrá de deducirse que pueda, en justicia y en razón, adquirir el derecho de propiedad sobre todo aquello que especifique y transforme por medio del trabajo? Si cada individuo de la especie humana es libre para especificar y transformar todos los objetos que estén á su alcance, ¿cómo podrán hacer valer ese igual é idéntico derecho los demas hombres? ¿Es acaso infinita la superficie de la tierra? El autor del artículo que analizamos dice que, «ser libre, es tener la posesión de sí mismo, es tener el uso de sus facultades y de sus fuerzas, de su alma y de su cuerpo, de su inteligencia y de sus órganos; *es tener el derecho de emplear como se quiere en tal obra que se prefiera, estas diversas partes de su ser, bajo la sola condicion*

(1) Pág. 22 del tratado *De la propiedad*.

de no perjudicar al derecho de otro.—Y siendo la tierra el patrimonio comun del género humano, para disfrutar de los beneficios que ella proporciona, ¿cómo podrá dejarse de perjudicar á un considerable número de hombres, en los casos en que otro número, tal vez el más pequeño, se apodera de una gran parte de la superficie de la tierra para modificarla por medio del trabajo, excluyendo á otros del uso de los productos naturales de un inmenso territorio, y haciendo depender de su buena voluntad la subsistencia de esos mismos que nada poseen? Ó el derecho de especificar y transformar las cosas por el trabajo es absoluto, sin otra limitacion que la de las facultades mismas del hombre (y esto es lo que se colige de la exposicion de las doctrinas de los partidarios de la teoría que hace consistir el derecho de propiedad en el trabajo); ó se halla limitado ese mismo derecho en proporcion á las necesidades de cada hombre: si lo primero, preciso es convenir en que habrá de perjudicarse en muchos casos al derecho de otro, al derecho de usar de los productos que espontáneamente proporciona la tierra, y aun á la facultad misma de especificacion, en el supuesto de estar ya ocupados los terrenos por otros hombres; si lo segundo, es decir, si el derecho de transformar no traspasa los límites de las necesidades de los que dan nueva forma á la materia, entónces la teoría se modifica en su esencia, y en lugar de hacer provenir el derecho de propiedad de un hecho arbitrario del hombre, se le reconoce más bien como fundado en la naturaleza de este, en la relacion de sus necesidades con sus facultades.

Pero no es este el aspecto bajo el cual intenta M. Franck limitar en algun tanto su teoría, para evitar el escollo que su incontestable talento ha debido ver en ella: otro es el medio que arbitra para reducir el derecho absoluto de especificacion y transformacion de las cosas por el trabajo, en vista del argumento que él mismo se propone con el fin de darle solucion.

Intenta M. Franck resolver la siguiente objecion: «La tierra es el patrimonio comun del género humano, ella nos ha sido dada á todos con la vida, y nos pertenece por el mismo título; es nuestra madre, nuestra nodriza, nuestra habitacion comun á todos; y por lo tanto es absolutamente contrario á las leyes de la justicia y de la naturaleza que algunos la posean con exclusion de sus semejantes.» Á lo que contesta: «Sin duda no es permitido separar del goce comun un bien natural, cuyo uso no exige ni preparacion ni trabajo, y que se presta á esta comunidad: por ejemplo, una fuente, un bosque que una tribu salvaje hubiese encontrado sobre un suelo vírgen. Mas no hay ninguna usurpacion en apropiarse los objetos que, miéntras permanecen en el dominio comun y no han sido transformados por el trabajo, no son útiles á persona alguna (1).»—Véase desde luego que el redactor del *Diccionario de las ciencias filosóficas* conviene, por punto general, en que no es permitido separar del goce comun un bien natural, cuyo uso no exige ni preparacion ni trabajo, y que se presta á la comunidad. Este enunciado constituye realmente una transaccion con la doctrina que M. Franck se propone combatir. Y á la verdad, ¿cómo puede

(1) Pág. 259 del tom. V citado.

conciliarse esta concesion con el principio absoluto, segun el cual se funda el derecho de propiedad en la especificacion ó transformacion de las cosas por el trabajo? Si, pues, el derecho de propiedad tiene su fundamento en la libertad, y, por el ejercicio de esta, en el trabajo, es preciso, para ser consecuente consigo mismo, convenir en que siempre que un hombre tenga voluntad de trabajar, aplicando sus facultades, sus fuerzas, su espíritu, sus órganos á cualquier objeto, le pertenezca este por el mismo título que le corresponden esas fuerzas y facultades.

Por otra parte, ¿cómo se podrán distinguir y determinar esas cosas que no exigen ni preparacion ni trabajo, y cuyo uso se presta á la comunidad? Preséntase en el citado artículo algunos ejemplos para hacer patente la excepcion; pero estos mismos ejemplos, léjos de comprobarla, hacen ver más bien que, en general, la superficie de la tierra se halla en igual caso excepcional. En efecto, atestigua la experiencia que una fuente de agua (primer ejemplo), lo mismo que un terreno, es susceptible de transformaciones y mejoras, por medio de la industria y del trabajo del hombre. Generalmente, siempre que se trabaja con buena direccion en un manantial, en una fuente cualquiera, se obtiene mayor cantidad de agua. Lo que á veces es por naturaleza un pequeño manantial, llega á ser un arroyo, si se logra descubrir bien las grietas de la roca de donde el agua sale. Y ¿no es esto mismo lo que sucede con la superficie de la tierra? ¿Es acaso creacion del hombre esa infinidad de plantas que viven y vegetan con las sustancias que esa misma tierra, cual una esponja, absorbe y

abriga en su seno? Tan natural es que de ella salga el agua, como que de su superficie broten los cereales y las palmeras (1).

Conviene M. Franck en que «la tierra no es una materia inerte que toma todo su valor del trabajo del hombre: considera como de alguna importancia los frutos que ella produce espontáneamente, la caza que puebla los bosques, el pescado de los lagos y de las riberas (2).» Y si la tierra nos brinda con estos bienes, sin que para ello exija ni preparacion ni trabajo (3), ¿porqué no se la ha dejado continuar en el goce comun? La razon que para ello da M. Franck es que, *reducida á cultivo y á propiedad privada, se aumenta la produccion* (4). Luego no son ya la libertad y el trabajo los fundamentos del derecho de propiedad territorial, sino la mayor ventaja, la utilidad que pueda sacar un pueblo, una nacion, la especie humana toda entera del particular cultivo de la tierra.

En efecto, no es el trabajo el fundamento del derecho de propiedad, como tampoco el principio y la razon de la propiedad territorial, de la apropiacion de la superficie del globo. La transformacion de las cosas por el trabajo no es más que un medio de aumentar la produccion, ayudando las fuerzas de la

(1) Si bien es cierto que los cereales se perfeccionen con el trabajo del hombre, pues con el cultivo se consigue mejorar la calidad y aumentar el producto, no por eso dejan de nacer y vegetar sin el auxilio de la industria agrícola. Sabemos que hay trigo silvestre, y que en los desiertos de la Arabia se produce naturalmente el maná, arbusto que da unos granitos amarillos que sirven de alimento. Este último particular se halla atestiguado por Niebuhr, de quien hace referencia César Cantú en la nota 2.ª de la pág. 418 del tom. I de su *Historia universal*.

(2) Pág. 260 del mismo tomo.

(3) Sobre la existencia de las riquezas naturales, véase Rossi, *Curso de economía política*, leccion undécima.

(4) Pág. ántes citada.

naturaleza. La razon y el verdadero motivo de la division territorial, para constituir la propiedad privada, deben buscarse en la utilidad, en la conveniencia de un mayor producto. Si la fuerza germinadora de la tierra produjera lo suficiente para satisfacer las necesidades de la gran familia humana, sin la cooperacion de esta, ¿qué razon plausible pudiera alegarse para que el menor número se apoderase de lo mejor y principal de la superficie de la tierra, dejando á los demas en completa carencia de lo que con igual derecho aspiran á poseer? El derecho de propiedad tiene su fundamento en la naturaleza del hombre, y por lo mismo envuelve en sí la idea de igualdad; miéntras que la division de la superficie de la tierra, para usar de ella exclusivamente ciertas y determinadas personas, causa necesariamente la desigualdad; y, por lo tanto, no puede ser justificable sino por la expectativa de una mayor produccion, de un considerable aumento en los medios de satisfacer las necesidades de la vida humana en todos los individuos de la especie.

IX,

HASTA aquí nos hemos entendido con los defensores de la propiedad, en cuanto á su base y fundamento; mas, como al otro lado se encuentran sus adversarios, los comunistas, no llenaríamos nuestro objeto, si pasásemos en olvido las reclamaciones y exigencias de estos. Pues qué, ¿hemos de creer que el estado actual de la organizacion y trasmision de la propiedad haya de ser el mejor? De que los co-

munistas toquen en un extremo, ¿deberá inferirse que todos sus asertos sean irracionales y absurdos? Los que así juzgan, no sólo se muestran injustos para con aquellos escritores, si que tambien niegan implícitamente los adelantos de que son susceptibles las ciencias sóciales. Los argumentos de los reformistas son atendibles, no para aceptar sus principios de reorganizacion; sino para mejorar la condicion de la clase proletaria.

No pueden negar los comunistas, que la propiedad privada y la division del territorio proporcionan un considerable aumento de medios y condiciones para satisfacer las necesidades de la especie humana; pero replican que esa misma propiedad contiene en sí diversas desigualdades é injusticias, al parecer inherentes á ella misma, y las cuales constituyen la verdadera causa del pauperismo. «La propiedad, dicen, es el origen de las grandes desigualdades de los bienes, es la ocasion de diversas iniquidades, ya que ella se adquiere y trasmite con frecuencia por medios indebidos é injustos, pudiéndose acumular indefinidamente, miéntas que el mayor número se halla privado de lo más necesario para la vida.» Añaden á esto, «que el trabajo no sólo es mal recompensado, sino que aun, en muchos casos, se busca y no se encuentra, observándose ademas que algunos hombres enriquecen con el trabajo de otros (1).»

Y ¿merecerán estas objeciones el olvido y el desprecio? ¿Véanse acaso á gran distancia las barri-

(1) Á estas objeciones añaden otra de órden trascendental, pues afecta al cuerpo social en el conjunto de sus miembros: se dice, que la propiedad privada es la fuente principal de la mayor parte de los delitos, y de los crímenes que se cometen en la sociedad.

cadras de Paris? Desengáñense los egoistas y los hombres sin corazón: el pauperismo merece ser examinado en su origen y en sus causas, para no contentarse con aplicarle paliativos, y ántes bien buscarle un eficaz remedio. Estamos muy léjos de aceptar con los comunistas la igualdad material y la comunidad de bienes; mas reconocemos la fuerza de sus argumentos cuando ponen la mano sobre la llaga del pauperismo.

Pero ¿será cierto que la propiedad territorial, por cuyo medio se obtiene un considerable aumento de producción, ocasione la miseria y abyección de las masas? ¿No es contradictorio decir, que aquello mismo que multiplica los medios de subsistencia, sea también causa de la carencia y del pauperismo? Si admitiéramos de plano, y sin un escrupuloso exámen, los argumentos de los comunistas; si no desconfiáramos de sus asertos, por lo mismo que los vemos acérrimos antagonistas de los defensores de la propiedad; si además nos abandonáramos á nuestros propios sentimientos, tal vez llegaríamos á creer que la propiedad es la verdadera causa de tantos males. Empero, cuando, por otra parte, consultando la razón y la experiencia, procuramos examinar la institución de la propiedad en su desarrollo y bajo todas sus facetas; cuando, recorriendo la historia, se nos presentan las diversas modificaciones que ha experimentado la propiedad territorial; cuando, por último, examinamos las disposiciones legales que, como cuerpo doctrinal, son aun consultadas y casi unánimemente respetadas por las legislaciones modernas (1), nos ocurre hacer

(1) Las leyes romanas (*Corpus juris civilis*) son consideradas en algunos puntos de Europa como *derecho comun*, á las que se recurre

distincion entre la propiedad misma, y su organizacion, entre el hecho de usar de una parte de la tierra con exclusion de los demas hombres, y los abusos que la antigüedad nos ha legado, y que han venido hasta nosotros como anexos á la propiedad privada (1).

No se crea, sin embargo, que, al asegurar nosotros que la organizacion actual de la propiedad contiene varios vicios y defectos, queremos decir (como pretenden los comunistas y algunos socialistas) que se separe de la propiedad aquello que le es característico, lo que constituye en parte su índole y naturaleza, cual es: *la facultad de disponer de nuestros bienes por donacion y por testamento*. Necesario es distinguir entre los efectos de la propiedad, y los abusos de estos efectos. La libre disposicion de lo que legítimamente nos pertenece es una consecuencia de aquella; pero el derecho de disponer tan sólo puede ser reconocido, en cuanto se considere como un medio y condicion indispensable para satisfacer alguna de las necesidades propias de la naturaleza humana. En esta virtud, nos ocuparemos ahora de los efectos de la propiedad privada, que hemos reconocido como útil, reservándonos tratar en el capítulo siguiente de los abusos, vicios y defectos adherentes á la misma institucion.

cuando el caso en cuestion no puede resolverse por las leyes y ordenanzas del pais,

(1) «La ley civil de la propiedad, dice M. Laboulaye, es siempre la esclava de la ley política; y mientras que el derecho de las convenciones, que no arregla sino los intereses de hombre á hombre, no ha variado desde hace siglos (á no ser en ciertas formas que corresponden más bien á la prueba que al fondo mismo de la obligacion), la ley civil de la propiedad, que establece las relaciones de ciudadano á ciudadano, ha experimentado muchas veces completas alteraciones, y seguido en sus variaciones todas las vicisitudes sociales.» (*Historia del derecho de propiedad territorial en Occidente*, pág. 62).

X.

HEMOS dicho que la facultad de disponer de lo que legítimamente se ha adquirido, constituye uno de los efectos del dominio. Y, sin embargo, los comunistas niegan al hombre la libre disposición de sus bienes, tanto por donación entre vivos, como por testamento; cuya negativa parece provenir de una mala apreciación de los diversos elementos constitutivos del ser humano. Si, al examinar las necesidades naturales del hombre, se omite alguna de ellas, consecuencia inmediata es la negación de los medios y condiciones indispensables para satisfacer esa misma necesidad que se ha pasado desapercibida en el análisis; y esto es, sin duda, lo que debe haber sucedido á todos los que no han querido reconocer en el hombre la facultad de disponer de las cosas que le pertenecen.

Admitido el principio de que el hombre tiene derecho á satisfacer sus necesidades naturales, consecuencia es que los medios y facultades de que pueda disponer, sin perjuicio de otro, hayan de servirle para realizar ese mismo derecho. Cuando un sujeto adquiere la propiedad de una cosa, está en el caso de usar de ella en beneficio de sí mismo. Pues bien, otro tanto sucede cuando gratuitamente y por mero afecto se desprende en vida de una parte de lo que posee para cederla á favor de la persona con quien se halla unido por el vínculo de la gratitud ó de la benevolencia. La sensibilidad moral, el *sentimiento*, tiene sus necesidades, del mismo modo que la sensibilidad física tiene las suyas. Serán estas, no obstante, más apre-

miantes que aquellas, por que dicen relacion á la existencia misma del sér, á la conservacion de la vida; mas el hombre que no es absolutamente egoista, no vive únicamente para sí y dentro de sí, y ántes, por el contrario, procura hacer partícipes de su bienestar á las personas á quienes profesa afeccion y cariño. El hombre no tan sólo goza directa é inmediatamente por sí, poniéndose en contacto con los objetos que influyen en su organismo; sino que ensancha su modo de ser, por un atractivo irresistible, al extender su esfera de actividad hácia sus semejantes, cuando es impelido por *afecciones benévolas* (1). Y ¿podrá ponerse en duda la existencia de estas afecciones como otras tantas necesidades? Si tal sucediera, sería desconocer uno de los elementos que constituyen la naturaleza humana (2). Verdad es que, en muchos casos, estas *necesidades afectivas*, si es lícito expresarnos así, se extralimitan; y que más de una vez se ha visto que las afecciones particulares han favorecido á personas que permanecen en la inaccion y en el ocio, sirviendo para fomentar sus vicios; pero estos casos particulares, si bien ocasionan un mal social, no deben considerarse, sin embargo, como suficientes para ahogar y destruir un sentimiento natural en el hombre, y que exige imperiosamente que

(1) Según Reid, «Las afecciones benévolas no tienen más parte en el egoísmo que el hambre y la sed, y son tan indispensables como estas á la conservacion de la especie humana.» (V. *Obras completas de Thomas Reid*, tom. VI, pág. 59, traduccion francesa de M. Jouffroy; Paris, 1829).

(2) Tratando Dugald-Stewart de las *afecciones*, las coloca entre los principios activos del espíritu humano, y dice: «Ya ni menos estos principios como hechos primitivos, ya los supongamos reducibles á otros principios más generales, siempre habrán de formar parte integrante de la naturaleza humana.» (Vease el *Bosquejo de filosofía moral*, por Dugald-Stewart, pág. 71, traduccion francesa de M. Jouffroy).

se le atienda. Á la ley positiva corresponde prevenir los abusos; pero sin aniquilar ni destruir un solo elemento de la naturaleza humana.

Otro tanto puede decirse con respecto á la sucesion testamentaria. La testamentifaccion tiene asimismo su fundamento, en cuanto es la verdadera expresion del afecto que una persona profesa á otra, en la naturaleza del hombre, como un medio de satisfacer las necesidades afectivas. Cuando un sugeto comprende que se acerca el término de su vida, recuerda los beneficios recibidos, como tambien las demostraciones de mero cariño; y entónces experimenta la necesidad de retribuirlos de un modo verdaderamente ostensible, cual es la trasmision de aquellos objetos físicos y materiales que durante su vida le han tocado más de cerca. Tal es la necesidad afectiva que todo legislador debiera respetar.

No es, sin embargo, nuestro ánimo considerar aquí la testamentifaccion como una facultad omnímoda, caprichosa y arbitraria. Para nosotros tiene la sucesion su base en el principio afectivo como un elemento de la naturaleza humana; y así creemos que la facultad de disponer no debe traspasar los límites de la necesidad de la expresion del afecto. La voluntad se determina siempre por un motivo ó por un móvil; pero conviene que el legislador no dé cabida más que á los motivos y móviles que sean justificables, es decir, que sean la expresion de una necesidad natural. Si se hubieran tenido presentes estos principios, de seguro que se habria prohibido la testamentifaccion para fundar mayorazgos, cuyos poseedores se suceden y reemplazan en el tiempo, sien-

do desconocidos los futuros, á quienes, por lo mismo, no se les puede tener *afeccion b nevola* en el sentido riguroso de la palabra. Mas, no siendo aqu  el lugar oportuno de ocuparnos de estos y otros abusos, reservaremos nuestras observaciones para el cap tulo siguiente.

Dirigiendo ahora una ojeada retrospectiva h acia lo que hemos dicho sobre el verdadero fundamento del derecho de propiedad, habremos de llamar la atenci n de nuestros lectores sobre los resultados de su aplicaci n   las donaciones y   las herencias. Dijimos que el derecho de propiedad tiene su fundamento en la *naturaleza del hombre*, y en esta misma naturaleza hemos encontrado la verdadera extension de uno de los *efectos del dominio*, cual es la facultad de disponer, contra las objeciones de los comunistas. De esta manera puede verse que el principio es verdadero, por lo mismo que se presta   ulteriores y exactas aplicaciones.

XI.

OBJETAR SE, tal vez, que el fundamento se altera y modifica algun tanto, en el hecho de haber nosotros aceptado como  til la instituci n de la propiedad territorial, la cual da por resultado, que muchos individuos de la especie humana queden privados del uso de los frutos naturales de la tierra. Pres ntase aqu  una especie de contradicci n; pues, si en efecto todo hombre tiene derecho   satisfacer sus necesidades con lo que la tierra produce, parece que cada cual debiera poseer en ella una parte proporcio-

nada á la satisfaccion de esas mismas necesidades. —Reconocemos, desde luego, la fuerza de esta objecion; pero, aceptando como útil la division del territorio, por la mayor produccion que proporciona, y distinguiendo siempre la *justicia* y el *derecho*, de la *utilidad*, como ideas de órden diferente, aunque no se excluyan entre sí, continuaremos observando la naturaleza humana, para descubrir otros resultados y aplicaciones, sin alterar nunca en la esencia los principios establecidos.

Si bien la humanidad es una, descúbrese no obstante en sus individuos cierta variedad, si se les examina en cuanto á sus aptitudes é inclinaciones. Es admirable, en el órden de la creacion, ver una gran variedad en la unidad. Todos los hombres piensan, sienten y quieren; mas, de las diversas combinaciones de las facultades del espíritu, y de la relacion de este con el organismo corpóreo, resulta una diversidad en los individuos, en términos de no poderse encontrar dos que presenten una completa identidad en el carácter, en el talento, etc. Unos tienen aficion á la belleza, mirando los objetos de la naturaleza en cuanto á sus formas y matices; otros se proponen observar los fenómenos de la misma naturaleza para descubrir sus leyes, y prescinden del placer estético. Á unos sólo les place investigar la verdad, siguiendo su natural tendencia hácia lo real; otros, con más fuerza de imaginacion, buscan lo ideal y lo ficticio, como un nuevo mundo que se halla en completa armonía con su facultad imaginativa: hombres hay que tienen gusto y disposicion para la agricultura, mientras que otros se distinguen por su natural aptitud

para la industria fabril; empero de esta diversidad de disposiciones y capacidades resultan conveniencias ostensibles para el individuo y para la especie.

Es útil al individuo, porque, ejercitando las facultades y disposiciones que en él más descuellan, puede producir mayor cantidad de objetos y en superior grado de perfeccion, adquiriendo luego en cambio otros productos que necesita para la subsistencia, ó para proporcionarse goces y comodidades; productos que no hubiera podido obtener con sola su industria. Es tambien útil y conveniente á la especie toda entera, porque, por medio del cambio y de la contratacion, se distribuye y reparte esa mayor suma de objetos que sirven para satisfacer las necesidades de la vida, pudiendo llegar un sobrante á las clases ménos productoras (1).

Segun esto, parece ser conveniente que cada hombre se dedique á la ciencia ó arte para que tenga mejores disposiciones y determinada inclinacion. **Toca, pues, al individuo elegir su profesion, arte ú oficio; sin que, por otra parte, pueda convenir que todo hombre sea agricultor, no obstante el derecho natural y primitivo que los hombres tienen á usar de los frutos que espontáneamente proporciona la tierra. De la unidad de la naturaleza humana nace este derecho; y de la desigualdad del desarrollo de las facultades provienen, sin duda, la utilidad y conveniencia de que las ocupaciones de los hombres sean muy variadas.**

(1) En esto se distingue muy especialmente la sociedad moderna de la antigua. Los artefactos más útiles á los usos de la vida ya se hallan al alcance de los jornaleros. El aseo y la comodidad han adelantado en proporcion del aumento y multiplicidad de las fábricas de tejidos.

XII.

PERO resulta (y esto es lo que principalmente llama la atención de los comunistas), que un cierto número de individuos, como dueños y poseedores exclusivos de la tierra, se proporcionan por medio de su cultivo las materias primeras, las sustancias más indispensables para el sosten de la vida, mientras que otros (y este es el mayor número) carecen de esas mismas cosas necesarias para la subsistencia. Tal es el estado actual de la sociedad, el cual ha debido ser la consecuencia necesaria é inmediata de la multiplicación de la especie y de la transición de la comunidad negativa á la propiedad privada, á la apropiación de la tierra.

Obsérvese que la sociedad humana, al establecer, organizar y garantizar la propiedad territorial, ha tenido muy en consideración el principio de la utilidad, sin atender al origen de la apropiación (1); y que, además, ha olvidado casi siempre el derecho primitivo que á cada hombre corresponde en los frutos de la tierra. Esto es lo que se ha practicado en los diferentes pueblos y naciones donde el territorio no ha continuado en el uso comun. No se ha tenido presente que, si bien la propiedad territorial contribuye muy mucho al aumento de la producción, bajo cuyo aspecto es útil y conveniente, no por eso debe entenderse como destruido y aniquilado ese derecho primitivo á los frutos de la tierra. Los que poseen

(1) Si se consulta la historia, procurando despojarse de toda prevención, podrá verse que los repartimientos y ocupaciones de los terrenos han sido generalmente acompañados de alguna injusticia.

terrenos parecen ser los hijos agraciados de la madre comun, la tierra. Pero el derecho repele toda idea de gracia, cuando esta proviene del acaso y de la eventualidad. La justicia y el derecho son concepciones de la razon, y como tales absolutas y necesarias; miéntras que la utilidad es una idea relativa y de órden inferior, debiendo por lo mismo estar subordinada á lo que la justicia ordena (1).

Es de notar que se haya desatendido la exigencia de la compensacion; que sin embargo de verse que cierto número de hombres se han apropiado y distribuido entre sí lo mejor y principal del territorio, no se haya tratado de buscar algun medio compensativo para mejorar, hasta cierto punto, la triste suerte de los que nada poseen. Si se hubiese tenido presente, que el hombre que se halla en el libre ejercicio de sus facultades físicas, pudiera muy bien extender el brazo para coger la fruta de un árbol y saciar el hambre, lo que le está ya vedado despues de la institucion de la propiedad territorial, de seguro que el nombre de limosna se hubiera reservado únicamente para expresar la dacion de una cosa al hombre enfermo y desvalido, al que no pueda trabajar. Debe, pues, reconocerse el principio de la compensacion, y por esto se ha de considerar como obligada toda sociedad á proporcionar á cada individuo los medios

(1) Sobre la diferencia esencial que existe entre estas ideas, conviene consultar los siguientes tratados: *Curso de política constitucional*, por M. Benjamín Constant, tom. II, cap. XXII, traduccion española de D. Marcial Antonio Lopez; Ahrens, *Curso de derecho natural*, tom. I, Introduccion, cap. II, pár. II, traduccion española de Don Ruperto Navarro Zamorano; Tiberghien, *Bosquejo de filosofía moral, precedido de una introduccion á la metafísica*, pág. 467 y siguientes, Bruselas, 1854.

de ejercitar sus facultades para la obtencion de una propiedad cualquiera, con tal que sea bastante á satisfacer sus necesidades naturales. Pues qué, ¿nada vale esa fuerza germinadora de la tierra? ¿Acaso no se ha hecho de mejor condicion el sugeto que puede valerse de ella? Los agentes naturales, reducibles á propiedad particular, son otras tantas fuerzas que vienen en auxilio del hombre, y contribuyen á facilitar las primeras materias indispensables á los usos de la vida: ellos constituyen verdaderas riquezas naturales, y su sola posesion proporciona un bien, que debe ser compensado de algun modo. Esta compensacion sólo puede obtenerse con el derecho al trabajo, por lo mismo que el hombre está obligado á ejercitar sus fuerzas y facultades para ganar la subsistencia. La propiedad territorial sería una injusticia, si no se reconociese el derecho al trabajo como medio compensatorio (1).

(1) Esta tésis ha sido defendida por M. Luis Blanc, sin hacer intervenir la idea de compensacion que, á nuestro modo de ver, da más fuerza al razonamiento. (Véase el opúsculo titulado: *El socialismo. — Derecho al trabajo*, por Luis Blanc, 3.ª edicion, pág. 54; Paris, 1849).

CAPITULO SEGUNDO.

INDAGACIONES SOBRE LAS CAUSAS DEL PAUPERISMO.

Dificultad en determinar las causas del pauperismo. — Principal punto de vista para su clasificacion. — La propiedad fué un derecho absoluto entre los Romanos. — El mismo carácter ha conservado entre los modernos, en cuanto á los predios rústicos. — Abusos de la omnífida facultad de disponer. — Los mayorazgos. — Refutacion de la teoría que sostiene la conveniencia de los mayorazgos en las monarquías. — Las capellanías colativas. — Los monasterios y conventos. — Las cofradías y otras fundaciones perpetuas con bienes raices. — Inconveniente en que se doten con estos los establecimientos de beneficencia. — Injustos repartimientos de las tierras incultas. — Exámen analítico de los males que originan las contribuciones indirectas. — Las rentas estancadas, como provenientes de un monopolio, son anti-económicas é incompatibles con los principios del derecho penal filosófico. — Consecuencias funestas del agiotaje. — Las loterías. — Los fueros privilegiados.

«La última transformación de la desigualdad de los hombres es el pauperismo; en esta no se descubre ya la diferencia de razas, y es más bien la herencia que, las injusticias de lo pasado y su defectuosa organizacion social, han legado á la sociedad moderna.» — *Ahrens*.

I.

HEMOS visto en el anterior capítulo que el pauperismo es coexistente con la propiedad, coexistencia que ha inducido á creer, que aquel es una consecuencia de esta. Mas, comprendiendo nosotros que la propiedad privada no es, en su esencia, la verdadera causa del pauperismo, emprendimos determinar su base jurídica, independientemente de su origen histórico. Interponiéndonos entre los comunistas y los apasionados defensores de la propiedad, hemos

hecho ver la diferencia que existe entre el fundamento de esta y su organizacion. Bajo tal distincion, y habiéndose tratado del origen del dominio de las cosas, tiempo es ahora de ocuparnos de su organizacion, ya que, á nuestro ver, el pauperismo provenga de diversas causas, entre ellas muy especialmente las que consisten en los vicios y defectos de esa misma organizacion.

En medio de la sociedad en que vivimos, de relaciones tan variadas y multiformes, se hace muy difícil determinar los efectos y resultados de cada una de sus instituciones, sin cuyo conocimiento no es posible descubrir las principales causas del pauperismo. Las instituciones sociales son muy diversas, y todas tienen más ó ménos inmediata relacion con la propiedad. Lo *mío* y lo *tuyo* constituyen la mayor parte del derecho; y ¿en qué relaciones de la vida humana dejará de penetrar este (1) ?

Háse dicho que ántes de la institucion de la propiedad no hubo pobres; y nosotros añadiremos, que tampoco ricos. Los términos *riqueza* y *pobreza* expresan ideas relativas, que han debido tomar origen de la diferencia cuantitativa en la apropiacion de los bienes, habidas en consideracion las necesidades de cada individuo. La acumulacion de los medios de subsistencia no pudo haber sido excesiva en ningun hombre al principio de las primeras sociedades; porque hasta entónces el orden de las transmisio-

(1) «El derecho, dice Krause, abraza bajo su idea (la libre y recíproca condicionalidad) toda la vida natural de esta tierra, y relativamente toda la vida humana individual y social sobre ella.» (Véase C. C. R. Krause, *Ideal de la humanidad para la vida, con introduccion y comentarios*, por D. Julian Sanz del Río, pág. 145).

nes no había sido regularizado; y por esto no debieron haber existido *ricos* en el sentido que hoy se toma esta palabra. Pero tampoco existieron *pobres*, toda vez que la extensión del territorio habría de ser grande en proporción al número de sus habitantes. La riqueza, si bien proviene en su principio de un aumento de producción propia de un individuo, debe sin embargo su mayor incremento á las acumulaciones sucesivas de diversos sujetos que se han transmitido sus peculiares adquisiciones. De la omnímoda facultad de disponer ha dependido principalmente la concentración de grandes riquezas en muy pocos individuos, á que llamamos *ricos*: y de la excesiva multiplicación de la especie humana, con respecto á los medios de subsistencia, proviene en parte ese gran número de personas que carecen de lo más necesario. Y ¿cuál debiera ser el resultado de esta combinación efectuada durante tantos siglos? Por una parte, la excesiva riqueza; por otra, la carencia de lo más indispensable para vivir: tal es el terrible espectáculo que nos ofrecen las sociedades humanas.

II.

RECONOCEMOS, pues, en general, dos causas principales del pauperismo. Consiste la primera en los defectos de las instituciones sociales, con relación á la propiedad; depende la segunda de la desigual progresión en que se multiplica la especie humana y se aumentan los medios de subsistencia. De esta última se ha ocupado Malthus en su *Ensayo sobre la población*. Este mismo escritor ha propuesto el reme-

dio (1); y aun cuando su teoría no sea del todo aceptable, es lo cierto que los medios que hasta el presente emplea la industria agrícola para aumentar la cantidad de sustancias alimenticias, son insuficientes: su progresion es más limitada que aquella, bajo cuya ley se multiplica la especie humana. Si, pues, esta aumenta, siguiendo una progresion geométrica, y la produccion de los alimentos se sujeta á la série de una progresion aritmética (2), su diferencia habrá de ser una causa permanente del pauperismo; y tanto más, cuanto ménos previsores sean los gobiernos sobre los resultados de esa misma desproporcion, no buscando con tiempo los medios de atenuar el mal.

Basta, pues, á nuestro objeto, esta indicacion, para luego prescindir de ella, como materia ajena de este tratado, ya que el aumento de poblacion no deba considerarse como un defecto ó vicio de la organizacion social, á la que casi exclusivamente limitamos nuestras investigaciones.

Concretándonos á la organizacion social con re-

(1) En el cap. II, lib. cuarto de la obra arriba citada. Aquí propone Malthus, como medio para mejorar la suerte del pobre, la abstencion de estado matrimonial, con respecto á aquellas personas que carecen de recursos para subvenir á las necesidades del matrimonio, privándose especialmente de él los jornaleros jóvenes que carecen de un mezquino capital proveniente de ahorros. En los siguientes capítulos del mismo libro intenta Malthus confirmar su teoría, y para ello se propone y resuelve varias objeciones. Estamos conformes con este eminente escritor en que los matrimonios contraidos por personas sin fondos y sin recursos, y que se ven limitadas á lo que estrictamente ganan con un trabajo material, como jornaleros, son causa de la indigencia y del pauperismo; pero disentimos en cuanto se la presenta como única causa.

(2) Aunque se intente sostener contra la doctrina de Malthus, que la produccion de las sustancias alimenticias no sigue en su incremento una progresion aritmética, y que la especie humana no se propaga en progresion geométrica, siempre habrá que convenir en que la razon de la progresion es mayor en la multiplicacion de los individuos de la especie.

ferencia á la propiedad, podemos reducir, en general, á dos clases las causas principales del proletariado.

Pertencen á la primera clase: todos los abusos, vicios y defectos que afectan á la propiedad, y que, á primera vista, parecen ser inherentes á ella misma.

Corresponden á la segunda clase: ciertas disposiciones gubernamentales y administrativas que tienen más ó ménos inmediata relacion con las cosas que son ó pueden ser objeto de propiedad privada.

III.

Por más que se hable de reformas y mejoras verificadas después de la codificación bizantina (1), habrá siempre que convenir en que la propiedad establecida y sancionada entre los Romanos ha sido aceptada por los modernos, salvo algunas alteraciones. Ciertamente es que, en la edad media, las leyes y costumbres feudales hicieron ciertas innovaciones que se desviaban, en algún tanto, de la legislación romana, por lo mismo que el derecho privado tiene una inmediata conexión con el derecho público y la organización política de un Estado; pero siempre se ha podido definir el dominio de las cosas del mismo modo que en tiempo de los jurisconsultos Paulo y Modestino.

Si se consulta la historia del derecho, puede verse que los Romanos conocieron dos clases de dominio: el quiritarario (*ex jure Quiritium*), propio de los ciudadanos romanos, y el bonitario (*in bonis habere*), que podía adquirirse por otros, de cualquier modo

(1) Nos referimos aquí á los Códigos del emperador Justiniano.

natural, y se decía provenir del derecho de gentes. Cuáles hubiesen sido las diferencias que existieran entre uno y otro dominio, no es posible saberlo con exactitud, y antes bien fué para Justiniano cosa difícil el determinarlas; habiendo, por último, hecho desaparecer el mismo emperador toda diferencia entre ellos, reduciéndolos á uno solo (1).

En la legislación romana fué considerada la propiedad ó el dominio de las cosas como un derecho omnímodo y absoluto: y por más que lo contrario se diga, buscando textos latinos para dar á las palabras diversas acepciones (2), siempre resultará como dudoso y problemático el sentido en que los jurisconsultos las tomaron, al caracterizar y determinar ese mismo *dominio quiritalio*, que durante tanto tiempo procuraron distinguir del *bonitario*. Entre los Romanos, así como desde su origen fué la *patria potestad* un poder ilimitado que el padre ejercía sobre sus hijos, del mismo modo indicaba *el dominio* una relación tal entre el dueño y la cosa de su pertenencia, que podía no sólo usarla y usufructuarla, sino también disponer de ella y destruirla (3). *Jus utendi, fruendi et abutendi quatenus ratio juris patitur*, fué la definición que se dió del dominio, y que parece haber tenido más aceptación. Pues bien, recordando

(1) Ley única, tit. XXV, lib. VII del Código.

(2) M. Ortolan se esfuerza en hacer ver que la palabra *abusus*, en latín, incluía la idea de un uso que destruye, que consume la cosa, y no, como en los idiomas modernos, la idea de un uso inmoderado. (Véase la *Explicación histórica de las Instituciones del Emperador Justiniano*, tom. I, pág. 219, traducción española de D. Esteban de Ferrater y D. José Sardá).

(3) No había ley que esto prohibiera; y así, solo el censor podía hacer recaer una mala nota sobre el propietario que dejaba perder su viña. (Véase Cantú, *Historia Universal*, tom. II, pág. 191, traducción española de D. Nemesio Fernández Cuesta).

ahora las memorables palabras de una ley de las XII Tablas: *Paterfamilias uti legassit super pecunia tutelae suae rei, ita jus esto* (1), puede comprenderse que las ideas son correlativas, y que tanto aquella definición, como lo dispositivo de esta ley conspiran á demostrar, que el dominio hubo de ser considerado como un derecho absoluto (2), salvas ciertas restricciones legales que parecían limitarlo, pero que realmente no eran limitaciones que dependían de la idea de su origen, sino más bien de las circunstancias especiales en que se encontraban algunos dueños y poseedores (3).

IV.

Y NO de otra manera se ha entendido el dominio de las cosas en las naciones que se formaron con los despojos del imperio romano. La facultad de abusar ha existido y aun existe, toda vez que el dueño de una finca rústica no sólo puede dejarla valdía y sin cultivo, si que también es árbitro de destruir un frondoso viñedo, ó talar un fructífero arbolado, reduciendo á erial el terreno. La ley le manda pagar la contribución correspondiente á las fincas; pero no le prohíbe desmejorarlas, ni tampoco le obliga á cultivarlas. El poder supremo se contenta con imponer y cobrar la contribución, atendiendo á la calidad del

(1) «De cualquier modo que el padre de familia disponga de sus bienes ó de la tutela de su cosa, sea su voluntad respetada como ley.»

(2) Véase Laboulaye, *Historia del derecho de propiedad territorial en Occidente*, págs. 449—454.

(3) A estas circunstancias se referían las servidumbres de los predios y ciertas disposiciones de policía.

terreno, segun se ha hecho constar en el catastro. Realizar las contribuciones, hé aquí el incesante esfuerzo de los Gobiernos; mas en cuanto al cultivo del territorio y á la produccion misma, se deja todo al cuidado y discrecion de los propietarios. Y ¿ de qué depende esto ? ¿ Porqué esta indiferencia del Estado con respecto á la produccion y á los medios de subsistencia que de ella provienen ? Dícese que al propietario perezoso y abandonado se le castiga con imponerle una contribucion igual á la del diligente y laborioso; pero, ¿ deberá bastar este castigo, cuando la propiedad territorial se halla establecida no tanto en provecho de cada individuo en particular, sino principalmente en beneficio de la sociedad humana toda entera ? Es que, hasta el presente, se considera la propiedad como un derecho absoluto en sus efectos de usar, usufructuar y abusar, tomando está última expresion en el doble sentido de disponer y destruir.

Con este género de incuria es mirada la produccion por los Gobiernos, miéntras que, por otra parte, no perdonan medios, por más restrictivos y atentatorios que sean á la propiedad privada, para conseguir el ornato público, especialmente en las ciudades populosas. En estas todo está reglamentado: no se puede alterar en lo más mínimo un edificio particular, sin que al momento caiga sobre el operario un individuo de la comision municipal, conminándole con multas, si no consta que previamente se haya concedido permiso para tocar las paredes. Esto es lo cierto, porque así lo atestiguan variados y repetidos hechos. Cuando se trata de la policia urbana, no hay lenidad, todo es rigor: el dominio es anonadado en competencia con

el aspecto público. Hileras de casas quedan soterradas con solo el acuerdo de una municipalidad. El libre uso que de ellas ántes se hacia, desaparece como por encanto, al levantar un camino ó una calle. Y ¿ dónde está el derecho de usar? (*jus utendi?*).

¡ Cuándo cesará la humanidad de incurrir en contradicciones y absurdos! Por una parte se la ve restringiendo los efectos del dominio, siempre que se trata del buen aspecto, del sentido de la vista; por otra se observa que, cuando se halla interesada en el aumento de la produccion, se abandona todo al interes privado. Y ¿quién no reconoce aquí un lastimoso contraste? ¿Es acaso de mayor importancia el placer de la vista, que la satisfaccion de la más apremiante de las necesidades?

Este contraste admite explicacion. Sábese muy bien la tendencia que tiene el hombre á buscar las apariencias; y si á esto se añade el sentimiento patriótico, ó el amor del pueblo en que se ha nacido ó se vive, pueden explicarse los esfuerzos que se hacen en las ciudades civilizadas para dar buen aspecto á los edificios (1). Deséanse las formas bellas, tanto porque en general agradan por sí mismas, cuanto porque muestran á los forasteros el estado de adelanto de la poblacion. Como los ricos son los que dan la ley, no sólo procuran seguir el instinto de las apariencias, sino que, concentrando su actividad en la consecucion de las buenas formas, olvidan á los que nada tienen, contentándose, en muchos casos, con

(1) No es esto asegurar que todas las personas que se dedican á mejorar el aspecto público de los edificios, se hallen animados de un verdadero amor al pueblo en que residen. Otros pueden ser los móviles, como por desgracia así lo atestigua la experiencia.

retirar de la vista de los transeuntes los andrajosos mendigos.

Pero si las cosas se miraran de otra manera; si los que mandan y gobiernan, teniendo sentimientos filantrópicos, llegasen á persuadirse de que la propiedad del terreno no tiene otra base racional que la del considerable aumento de la produccion, ya que esta sea indispensable para satisfacer las necesidades de la especie humana (1), entónces variarian de plan administrativo, y, en lugar de prodigar sus atenciones al ornato público, trabajarían principalmente hasta conseguir que la tierra, nuestra madre comun, produjese todo lo más posible, y que sus productos se distribuyesen en términos de participar de ellos todos los habitantes.

Cúidase mucho de las formas simétricas del orden arquitectónico de un edificio; empero, por otra parte, se da á entender que se desconocen los males que ocasiona el abandono que hacen varias personas ricas y poderosas de algunos terrenos, por lo mismo que no necesitan de ellos, ni pueden verlos, á causa, en muchos casos, de su vida disipada. Y sin embargo, es evidente que cuando los terrenos se hallan abandonados y sin cultivo, no sólo se falta al deber que tiene todo propietario de aplicar su industria y actividad á las fuerzas de la naturaleza, para obtener mayor produccion, sino que se priva á varios brazeros de emplear allí su trabajo, percibiendo por ello la correspondiente retribucion, como medio indispensable para subvenir á sus necesidades. ¡Cuántos terrenos de ricos-hombres permanecen incultos, y con los

(1) Esto es lo que hemos demostrado en el anterior capítulo.

cuales pudiera asegurarse la subsistencia de varias familias! Y ¿qué indica este estado de cosas? Que se concede al propietario la facultad de abusar (*ius abutendi*), por lo mismo que se considera la propiedad como un derecho absoluto, cuando no interviene el aspecto público.

V.

En la facultad de abusar se comprende también la de disponer de la cosa sobre que se tiene dominio. El traspaso puede hacerse por contrato entre vivos, y para después de la muerte. En cuanto á la trasmisión de la propiedad por medio de la contratacion, la ley ha sabido hacer diferencia entre los contratos *gratuitos* y los *onerosos*, dividiendo estos en *commutativos* (1) y *aleatorios* (2).

Respecto á los contratos de pura beneficencia, la propiedad ha tenido y tiene sus limitaciones convenientes para evitar los extremos de una caprichosa generosidad. Las donaciones se restringen (3), y aun son revocadas cuando con posterioridad tiene hijos el donante (4). La ley permite que se satisfagan las necesidades afectivas con una parte de los bienes que el individuo posea; pero le prohíbe que se desprenda

(1) Son aquellos en que cada una de las partes recibe de ordinario el equivalente de lo que entrega.

(2) Llámase así los contratos en que uno de los contratantes, sin dar nada por su parte, recibe de la otra alguna cosa, como en premio del peligro que ha corrido.

(3) En España, por la ley 9, tít. 4.º, Part. 5.ª: en Francia por los arts. 913 y 915 del Código civil.

(4) Ley 8.ª, tít. 4.º, Part. 5.ª, y art. 960 del Código civil francés.

del todo de su riqueza (1). Muy racional y fundada es esta parte de la legislación, pues, reconociendo las necesidades afectivas, concede el medio de satisfacerlas, evitando al mismo tiempo que, por un extremo afecto ó por un amor mal entendido, caiga de repente un ciudadano en una espantosa miseria.

Y otro tanto diremos de los contratos aleatorios, toda vez que las legislaciones de los países civilizados han propendido siempre á prohibir los juegos de azar, que son causa de la ruina de las familias. Por ellos no se consigue producción de ningún género, pues lo que uno gana, otro lo pierde; ocasionando siempre una pérdida de tiempo, que los jugadores pudieran emplear de un modo útil á ellos mismos y á la sociedad (2).

Ninguna dificultad presentan los contratos conmutativos, ya que nada parezca más natural como que cada uno cambie el sobrante de lo que posee por aquello de que carece. Puesto que las inclinaciones de los individuos varían, y sus aptitudes para producir son muy diversas, cada sugeto debe aplicarse á aquella clase de industria para que tiene más disposiciones; y como en este caso los productos de una misma industria son abundantes en el individuo, de

(1) Sería un mal no sólo para el individuo, sino también para la sociedad, que un hombre acostumbrado á subsistir de sus bienes, se encontrase de repente en la necesidad de trabajar, sin saber ó sin poder: de inferir es que se improvisaría, en tal caso, un caballero de industria.

(2) En este sentido, puede decirse muy bien, que el tiempo tiene un valor inapreciable. A toda sociedad civil interesa que sus miembros trabajen, tanto por la necesidad de los productos, cuanto por evitar y prevenir los delitos que ocasiona la vagancia. Si cada ciudadano tuviera una ocupación; si los Gobiernos procuraran los medios de quitar toda esperanza de vivir sin trabajar, aumentarían la riqueza nacional, y destruirían los gérmenes de muchos vicios punibles.

aquí la necesidad de los cambios, en los cuales debe intervenir la libre voluntad humana. Tal es el fundamento de todo comercio, cuya necesidad resalta todavía más, si bien se atiende á la diversidad de climas y producciones.

Á nuestro ver, en materia de contratos, la ley ha sabido conciliar el derecho individual con el bien social (1). Mas ¿habrá sucedido otro tanto con respecto á la testamentificacion? ¿Estará conforme con el verdadero fundamento del derecho de propiedad la omnimoda y absoluta facultad de testar? Nó, indudablemente nó; y ántes bien ha contribuido esta al desarrollo y propagacion del pauperismo.

La facultad de disponer para despues de la muerte tiene sus ventajas, como así lo ha hecho ver el juriconsulto Jeremías Bentham en sus *Tratados de legislacion civil y penal* (2). Pero, si bien proporciona beneficio á la sociedad, por ser conveniente á las familias, aun en el orden moral, ha sido sin embargo causa del pauperismo en cuanto se ha excedido de lo que la verdadera base de la propiedad permite. La propiedad es un medio que sirve para satisfacer las necesidades del hombre; y por lo mismo, donde quiera que se reconoce una necesidad natural, allí debe haber una propiedad para satisfacerla. Si, pues, las *necesidades afectivas* son naturales en la

(1) «La ley de las convenciones, dice M. Laboulaye, que se funda esencialmente en los principios de eterna justicia gravados en el fondo del corazon humano, es el elemento inmutable del derecho y en cierto modo su Filosofia; al contrario, la ley de la propiedad es el elemento variable del derecho, es su Historia, es su Política.» (*Historia del derecho de propiedad en Occidente*, pág. 62).

(2) Véase el cap. 4.º del tom. II de esta obra, traduccion española de D. Ramon Salas.

especie humana, el derecho exige (como así lo hemos demostrado en el anterior capítulo) que el hombre pueda disponer de aquellos objetos que más aprecia, para con ellos dar una muestra de cariño á la persona ó personas á quienes tiene benévolas afecciones. Esto está fundado en la naturaleza humana, y por tanto debiera respetarlo todo legislador. Empero, sus consideraciones no deberian exceder de este particular, cuidando mucho de contrariar y oponerse enérgicamente á los caprichos y arbitrariedades de los propietarios. La facultad de disponer es admisible hasta donde llegan las necesidades naturales: de allí en adelante, cuando comienzan las necesidades facticias y de mera imaginacion, ya no puede existir tal facultad en derecho natural.

Y sin embargo, lo contrario vemos que ha sucedido durante muchos siglos, pareciendo que con semejante régimen se ha querido facilitar más y más la concentracion de la riqueza, para que se trasmitiese al acaso y por la mera suerte del nacimiento á personas de futuras generaciones (1). Pero, ¿cómo podrán existir afecciones (y por consiguiente necesidades afectivas) para con individuos que no se conocen, y que ni aun han llegado á tomar existencia? Del conocimiento y del trato nacen las afecciones, y cuando aquellos no existen, tampoco estas. Sin duda que no ha sido este el principio que han tenido presente los legisladores para conceder la facultad de fundar mayorazgos y capellanías, y para dejar herencias y legados á monasterios y otras cor-

(1) Esta es la injusticia que con tan vivos colores han pintado los comunistas.

poraciones. En tales casos y otros análogos parece haberse atendido tan sólo al *jus abutendi*, á la pretendida facultad absoluta de disponer.

VI.

COMENZANDO por los mayorazgos y vinculaciones, habremos de evidenciar, que toda disposicion que tenga por objeto conceder el disfrute de bienes ó una riqueza cualquiera á individuos de generaciones futuras, correspondientes á ciertas y determinadas familias, con prohibición de enajenar, no sólo traspassa los límites del fundamento del derecho de propiedad, si que tambien es causa de la extension de la pobreza y del aumento del proletariado.

La primera parte de esta proposicion no es más que un corolario de lo que dejamos demostrado sobre los límites de la facultad de testar. Si, pues, esta no debe exceder del término hasta donde llegan las necesidades afectivas, es visto no poderse dejar bienes, ni concederse derecho alguno de propiedad ni usufructo á personas que, como los ulteriores y subsecuentes poseedores de mayorazgos, son enteramente desconocidos del fundador, y para quienes, por lo mismo, no puede tener este *afecciones benévolas* en el sentido propio y genuino de la expresion.

La segunda parte del enunciado de nuestro juicio es la que exige una formal demostracion, ya que se haya intentado, en nuestros dias, hacer ver la conveniencia de grandes mayorazgos para sostener el lustre de los títulos de nobleza que, en el concepto de sus defensores, debieran constituir un poder po-

lítico aun en las monarquías constitucionales.

La concentracion de la riqueza en un corto número de individuos, especialmente cuando consiste en bienes raices, priva á otros muchos de los beneficios y goces que proporcionan estos mismos bienes. Pero hay que distinguir aquí entre una riqueza acumulada por efecto del trabajo de un hombre, y la que es debida únicamente á la suerte del nacimiento, sin que el individuo haya contribuido á su produccion. En el primer caso, si la riqueza es adquirida por medios legítimos, y es el verdadero fruto del trabajo de un sugeto, representa real y efectivamente un aumento de valor; y si bien se verifica una concentracion de bienes, tambien es cierto que el adquirente ha dado en cambio un valor creado. Por el contrario, cuando, efectuada la acumulacion de bienes, se transmiten estos de generacion en generacion, concediéndose su goce al primogénito de una familia, cuya adquisicion se verifica sin trabajo alguno que dé por resultado un aumento de valor, entónces se separa parte de la riqueza de un pueblo, de una nacion, para que disfrute de ella un sugeto que en nada ha contribuido para aumentar esa misma riqueza nacional. Si, pues, esta permanece la misma, y no se ha hecho más que tomar una parte de ella para agraciarse á personas de ulteriores y futuras generaciones, es visto que los demas habitantes del pais sólo podrán poseer la otra porcion de bienes, que queda de libre disposicion.

Pero hay más; pues en esa concentracion de riqueza, proveniente de las fundaciones de vínculos y mayorazgos, se descubre una injusticia radical, toda vez que se concede, segun queda indicado, el goce

de cuantiosos bienes á personas que en nada han contribuido para conseguir su acumulacion; se priva, pues, á los demas habitantes de un pueblo de la participacion de ciertos bienes que han de pasar á un corto número de individuos, segun la suerte del nacimiento, para con ellos proporcionarse toda clase de placeres y deleites. De aquí resulta la suma opulencia de unos, y la escasez de otros; y esta carencia, cuando toca en los límites de lo más indispensable para la vida, ¿qué otra cosa es sino el pauperismo en mayor ó menor grado y extension? Concentrar una parte de la riqueza en cierto número de personas, como por una especie de privilegio, es aumentar las desigualdades entre los hombres, lo cual no sólo constituye un arbitrario é injusto repartimiento de los goces de la vida, si que tambien retarda el advenimiento de la fraternidad de los hombres, del reino de Dios sobre la tierra.

Los mayorazgos son, ademas de injustos, contrarios á los verdaderos estímulos de la produccion. En efecto, se ha notado, con especialidad en España, que muchos poseedores de bienes vinculados han mirado con tanto abandono varias de las fincas, en términos de dejarlas venir á su total ruina (1), en vez de procurar su aumento y prosperidad, para ob-

(1) Así, cuando se ha visto un edificio ruinoso ó un predio rústico abandonado en su cultivo, ha podido decirse: «Este es de mayorazgo.» El abandono de las fincas amayorzgadas llegó á llamar la atención del Gobierno español, pues, por Real decreto de 28 de Abril de 1789, mandó D. Carlos IV, «que respecto de que en las tierras abandonadas y ciales militan las mismas y aun mayores razones que en los solares, le propusiese el Consejo las reglas y precauciones para remediar el abandono de las tierras vinculadas ó prohibidas de enajenar y promover su cultivo, riego y plantío.» (Véase la nota 4.ª de la ley IV, tit. XXIII, lib. VII de la Nov. Recop.).

tener un mayor producto. Este ha sido un fenómeno asaz frecuente, y cuya existencia es debida á diversas causas que de consuno han concurrido á producirlo. Ahora veremos cómo lo que en sí es vicioso, suele serlo por más de un motivo.

Dejamos establecido como verdad inconcusa, que para que la trasmision de bienes se verifique con carácter propiamente jurídico, ha de tener su base y fundamento en la *necesidad del cambio*, ó en las *afecciones*. Indicamos asimismo que estas requerian su adecuada satisfaccion, lo que podia efectuarse por medio de la donacion y de la herencia. Pues bien, aplicando ahora estos principios á los mayorazgos, veremos cómo el orden de las trasmisiones de los bienes vinculados, oponiéndose á las afecciones mismas del hombre, ocasiona la disminucion de los productos y la pobreza misma.

La sucesion en los bienes amayorazgados se verifica conforme á las reglas establecidas en la ley, y de la manera y forma que en casos especiales determinan los instituidores, cuyas voluntades deben ser tambien consideradas como leyes.

No son, pues, los poseedores de las vinculaciones los que trasmiten los bienes de estas, pues la sucesion no se verifica á su nombre, sino en el del fundador: la trasmision se halla reglada de una vez para siempre, sin que el afecto de los poseedores pueda intervenir, ni tener influencia alguna; y ántes bien les entristece y melancoliza, en muchos casos, el recuerdo de la necesidad legal de que, por sus fallecimientos, hayan de pasar á ciertas y determinadas personas los mismos bienes que disfrutaban, y que

han administrado durante mucho tiempo.

¿Cómo podrá esforzarse un poseedor de mayorazgos en adelantar las fincas, haciendo más productivos unos bienes de que no puede disponer en favor de aquellas personas á quienes profesa todo su afecto? Y si, además, son numerosos los predios, ¿cómo se concibe que haya muchos poseedores que se ausenten del lugar donde tienen todos sus goces, placeres y deleites, para llevar á efecto y poner en práctica los planes y proyectos de mejoras, aun suponiendo que para formarlos hayan tenido tiempo?

Es visto, pues, que los mayorazgos no sólo se oponen á la justa distribución de la riqueza, sino también á su desarrollo y aumento: toda vinculación civil y perpetua de bienes, según la cual están fijados de antemano el orden de la sucesión y disfrute de ellos, sin darse cabida á las afecciones de los sujetos que han de poseer esos mismos bienes, carece de fundamento jurídico, y ocasiona además el pauperismo. El *derecho natural* y la *ciencia económica* repelen toda sucesión hereditaria que no dimanase de las *afecciones* como verdaderas necesidades del hombre, y por lo mismo no ha debido permitirse la fundación de mayorazgos: semejante facultad ha sido concedida en beneficio del menor número, para sostener, por miras políticas, absurdas desigualdades.

VII.

Y es bajo este aspecto y en este sentido cómo defienden hoy día algunos publicistas las fundaciones de grandes mayorazgos. Creen estos escritores

que, para el sosten y lustre de la Monarquía, se necesita de una clase de personas distinguidas por su alta posicion social, que forme interes comun con el trono, y cuyos miembros se reemplacen y sustituyan por derecho de sucesion. Supónese, pues, que la nobleza hereditaria es indispensable á un gobierno monárquico; y como esta nobleza ha de tener el más alto rango en la gerarquía social, de aquí la necesidad, segun la inflexible lógica de los mismos escritores, de una vinculacion de bienes para cada individuo que haya de ocupar tan alta posicion social, sin cuyo medio, el de la riqueza, sería vana é ilusoria toda pretension de prestigio y profundo respeto por parte del pueblo.—Cierto es que, por desgracia, este se deslumbra con la ostentacion y la magnificencia; mas no debe considerarse el deslumbramiento como un medio de gobernar á los hombres, con especialidad cuando se trata de un pueblo cuya civilizacion se halla un poco adelantada. La sociedad civil y el Estado, que es la institucion social que tiene por especial objeto la aplicacion del derecho y de la justicia, deben estar basados en el principio de igualdad, sin el cual, no puede concebirse una asociacion verdaderamente jurídica.

Los escritores que consideran como conveniente é indispensable la aristocracia hereditaria para el sosten del trono en una monarquía, se fundan, sin duda, en este pasaje de Montesquieu: «La potestad intermedia subordinada más natural, es la de la nobleza; y aun en cierto modo se comprende en la esencia de la monarquía, cuya máxima fundamental es: *Sin monarca no hay nobleza, sin nobleza no hay*

monarca; pero hay un déspota (1).» Este pensamiento, como emitido por un gran publicista, fué luego adoptado por algunos autores; pero sin advertir que Montesquieu escribió, teniendo de perspectiva la constitución inglesa como modelo, por no conocerse entonces otra mejor.

Sin embargo, por grande que sea la autoridad del baron de Montesquieu, vemos, por otra parte, que su aserto carece de demostración: y aun cuando así no fuese, es decir, aun en el supuesto de que existiese algun razonamiento ó prueba de cierto género, necesitaria tener su base y fundamento en el derecho, y no en los principios arbitrarios de las *teorías sobre las formas de Gobierno*. Para conocer la justicia se necesita estudiar la naturaleza del hombre; y así como en las otras ciencias se hace necesario penetrar más ó ménos hasta el fondo de las cosas, del mismo modo, cuando se trata de un punto cualquiera de derecho público ó privado, es indispensable no olvidar los *principios fundamentales*, por las *meras formas*.

Si para la existencia y estabilidad del gobierno monárquico se hiciera precisa é indispensable la aristocracia hereditaria con fundaciones de mayorazgos, desde luego diríamos, que las monarquías deberian ser substituidas por otra clase de gobierno. Toda institucion humana que contiene en sí un vicio radical, y que para su estabilidad exige la sancion de una injusticia, debe desaparecer de la faz de la tierra. Pero no es tan así como se cree: para nosotros el

(1) *Del espíritu de las leyes*, por M. de Montesquieu, traducido al castellano por D. Juan López de Peñalver, tom. I, pág. 25; segunda edición, Madrid, 1822.

gobierno monárquico puede sostenerse sin mayorazgos y sin nobleza hereditaria.

Dicen los defensores de la opinion contraria, «que la nobleza se ha opuesto en todos tiempos á los desmanes y arbitrariedades de la autoridad real, evitando de este modo que la monarquía degenerase en un gobierno despótico; y que asimismo ha servido esa clase privilegiada para impedir, en muchos casos, que de la forma monárquica se pasase de repente ó con el tiempo á la democracia.»

Concretándonos al primer extremo, es decir, al particular de la influencia que habiese ejercido la nobleza, para contener los excesos despóticos del poder real, diremos: que la historia se muestra muy varia, ofreciéndonos casos en pró y en contra (1). Mas, falta saber, si esa oposicion que hicieron los nobles feudales fué debida única y exclusivamente á la cualidad de la nobleza, á la circunstancia de ser hereditaria; ó si más bien dependió de la ventajosa posicion en que esos mismos nobles se hallaban con respecto al pueblo (á los pecheros). En efecto, ¿qué era el pueblo en los pasados siglos, en los oscuros tiempos de la edad media, y en época inmediatamente posterior? ¿Atreveríanse á reclamar y á reconvenir al trono esos envilecidos vasallos, esos esclavos

(1) Las primeras leyes fundamentales de Inglaterra, es decir, las primeras concesiones que el rey hiciera al pueblo, consignándolas por escrito como garantía de los derechos de los ciudadanos, se deben en parte á la nobleza; mas respecto á España no podrá decirse otro tanto, pues la libertad y las leyes constitucionales han sido el resultado de los esfuerzos del pueblo. Y ¿qué se dirá del progreso y de las grandes reformas de la revolucion francesa de 1789? No se podrá negar que algunos nobles fueron impulsados en aquellas grandes oleadas hácia las ideas de libertad y de igualdad ante la ley; mas la revolucion, propiamente hablando, fué hecha por el pueblo.

de la gleba, que ni aun osaban mirar frente á frente al hombre de la clase noble? El pueblo entónces, como un compuesto de siervos y villanos, nada valia, y su voz, por lo mismo, no se dejaba oír. La nobleza lo era todo, porque ella poseia casi exclusivamente las riquezas y las tierras. ¿ Quiénes eran los que en aquellos tiempos podian disponer de armas y dinero para hacer frente á los desmanes y arbitrariedades de la Corona? ¿ Existia entónces esa clase media que ha ido formándose en posteriores siglos, en fuerza de la instruccion y del desarrollo de la industria, con las cuales ha podido proporcionarse honores y riquezas? Al presente no son los clérigos y los monjes los únicos depositarios del saber y de la ciencia: esta es ya extensiva á las diversas clases de la sociedad, constituyendo en cierto modo una especie de poder, lo que ha dado motivo á que algunos publicistas hayan comprendido en sus clasificaciones la *aristocracia del saber*.

Lo que en pasados siglos hicieron las personas de escudos y blasones, hoy harian, y ya han hecho los ciudadanos de la clase media con el influjo propio de las riquezas recientemente adquiridas, viniendo en apoyo de la ciencia. Los hombres obran segun su posicion y circunstancias, y su esfera de actividad se extiende hasta donde alcanzan sus medios y recursos. La nobleza hereditaria obró con entereza para rechazar los abusos del poder real, porque estos afectaban á sus fueros y derechos; y puesto que reunian elementos para hacer oposicion, obtuvieron, más de una vez, resultados favorables. Pues bien: si la gerarquía social ha sido transformada; si ha reci-

bido modificaciones considerables; si se han creado nuevos intereses en las sociedades modernas, consiguiente es que los representantes de esos nuevos intereses, á quienes debemos suponer más instruidos que los antiguos nobles, se opongan tambien á los actos tiránicos de la monarquía.

Pero se nos dirá, tal vez, que de lo que aquí se trata es de un poder político, y no de un poder meramente social. Se replicará, que lo que se necesita es un cuerpo moral respetable, compuesto de individuos que se reemplacen por sucesion hereditaria y por derecho de sangre, el cual sirva de intermedio entre el trono y el pueblo: en una palabra, se quiere que haya en la sociedad familias que representen derechos é intereses casi distintos de los del pueblo. Nosotros, empero, no consideramos como necesaria esta gerarquía social y política, este poder de la nobleza hereditaria (1). Para evitar que la autoridad real se extralimite, y conseguir que guarde armonía con la cámara de los representantes del pueblo, basta un senado compuesto de sugetos de edad proveyta y de reconocida ciencia, que subsistan de sus bienes ó rentas, con prohibicion de ejercer ningun empleo ni destino del Gobierno (2). Si, pues, con estas cir-

(1) Así lo cree Manuel Kant, cuando dice: «Hay un derecho provisorio de dejar subsistir esta dignidad (la de la nobleza) en cuanto al título, hasta que en la opinion pública desaparezca la distincion en soberano, nobleza y pueblo, dando lugar á la *division natural en soberano y pueblo solamente*.» (Véanse los *Principios metafísicos del derecho*, por Manuel Kant, pág. 203, traducidos al frances por M. Tissot, segunda edicion, Paris, 1853).

(2) Esta prohibicion debe ser extensiva á los diputados del congreso, exceptuando, sin embargo, á los magistrados y jueces jubilados, aunque disfruten sueldo del Gobierno, quienes, como más capaces de conocer los errores é inconvenientes prácticos de los proyectos de ley, serian los mejores para desempeñar las funciones legislativas, con especialidad en el senado.

cunstancias y cualidades se obtiene la independencia parlamentaria y se evitan los efectos de las pasiones propias de la edad que no ha llegado á la madurez, y por las cuales se delibera, muchas veces, atendiendo únicamente á los acontecimientos y circunstancias del momento, cuando los ánimos se hallan en efervescencia, no hay para que sostener un poder político intermedio con fundaciones de mayorazgos.

Y si, por otra parte, se teme que, por exigencias del pueblo, se pase de la monarquía á la democracia, faltando la aristocracia hereditaria, diremos: que este es el orden gradual del progreso en las sociedades humanas (1). Pasar del gobierno de uno solo, ó del de algunos privilegiados por el nacimiento, á la verdadera democracia, al gobierno de la razón y de la igualdad, es obtener una mejora social; y siendo esto un accidente de orden natural en la vida política de los pueblos, no hay por qué prevenirlo, poniendo trabas al progreso, y formando planes retrógrados. Los que tanto temen la transición á la democracia, son sin duda los partidarios de los privilegios y los verdaderos enemigos de la libertad y de la igualdad.

No deberá creerse, sin embargo, que, al expresarnos en estos términos, queramos una transición violenta, pretendiendo hacer pasar repentinamente á un pueblo de la monarquía á la pura democracia. Lo que decimos es, que la aristocracia hereditaria, con fundaciones de mayorazgos, constituye una de las causas del pauperismo, y que la circunstancia de

(1) No creemos, sin embargo, que la monarquía repela los principios democráticos, entendiéndose por estos, los de igualdad y libertad.

ser una rémora para llegar á la democr acia, no debe tenerse en cuenta, cuando se trata de las cuestiones vitales de la *econom a social*.

Y no obstante, todav a hay escritores modernos que defienden; segun dejamos indicado, las fundaciones de los grandes mayorazgos, porque sirven para constituir una opulenta y prepotente aristocracia que, rodeando al trono de prestigio y esplendor, pueda consolidar su influencia en el estado, y prestarle el ascendiente social que hace fuerte y poderoso al Gobierno. Entre estos distinguidos escritores existe, empero, una notable diferencia; pues unos,   imitacion del gobierno de Inglaterra, defienden la conveniencia de los grandes mayorazgos, aun en los gobiernos representativos; mi ntas que otros se refieren  nicamente   las monarqu as simples. Entre estos  ltimos escritores vemos uno de mucha ilustracion, que, distinguiendo entre la Moral y la Pol tica, sostiene que los mayorazgos son contrarios   aquella, y convenientes   esta.

Al analizar D. Jos  Maria Manresa Sanchez las leyes de Toro, en su *Historia legal de Espa a, desde la dominacion goda hasta nuestros dias*, prob  hasta la evidencia, que los mayorazgos causaban perjuicios inmensos   la moral p blica; mas, despues de haber salido tan victorioso de esta empresa, a ade que s lo pol ticamente puede sostenerse semejante institucion (1). Conviene el Se or Manresa en que *la Moral y la Legislacion nacen de una misma fuente y tienen un mismo principio, diferenci ndose  nicamente en*

(1) P g. 425 del tom. II.

que la primera se aplica al individuo, y la segunda á las naciones. « Una y otra, añade, tienen por objeto la justicia, y con decir *justicia* son inútiles las palabras, equidad, verdad, razon etc. »

Después de dar un comun origen y fundamento á la Moral y á la Legislacion, dice: « Los principios del derecho natural, raiz de las obligaciones del hombre, pública y privadamente considerado, son de dos clases, ó inmutables sin poder sufrir variacion alguna, ni en su esencia ni en sus accidentes, ó capaces de alguna modificacion en fuerza de las necesidades sociales. No dañar á otro, es un principio que corresponde á la primera clase, hacer testamento con estas ó las otras condiciones á la segunda. Por otra parte la condicion del hombre en sociedad, lleva consigo el gravámen de que cada uno renunciemos en beneficio público, muchos de nuestros derechos y garantías, reconociendo en cambio todas las ventajas sociales. Así resulta que el legislador tiene á su favor la renuncia explícita que hace el ciudadano de su derecho natural variable, y de los actos consiguientes para el comun beneficio: y por lo mismo cuando le impone condiciones más ó menos gravosas, para dar fuerza legítima á sus contratos ó para impedirlos en ciertos casos, porque las urgencias populares lo exigen, entónces la Legislacion no marcha acorde con la Moral, porque prohíbe ó coharta al individuo el ejercicio de un derecho natural; pero sí obra con arreglo á ese tácito pacto social, cuyo primer axioma es que el bien general debe ser preferido al privado. »

Segun se ve en este trasunto, cree el Sr. Man-

resa, que la condicion del hombre en sociedad lleva consigo el gravámen de la renuncia de muchos de sus *derechos y garantías*.—Desde aquí comenzamos á disentir del juicio de este preclaro escritor; pues, en nuestra humilde opinion, al entrar el hombre en sociedad, no renuncia muchos de sus *derechos y garantías*, y ántes bien son las garantías de los derechos naturales las que el hombre busca, al constituirse en sociedad política con sus semejantes. La *garantía* es una seguridad que adquiere el individuo de que no será perturbado en el ejercicio de sus derechos. Racionalmente hablando, no puede suponerse que sea condicion del hombre en sociedad el renunciar muchos de sus derechos naturales, aun cuando pertenezcan á la clase de los susceptibles de admitir alguna restriccion en su ejercicio: la más ó ménos latitud en el uso de un derecho difiere mucho de la renuncia del mismo. ¿Cómo renunciar un derecho que se halla fundado en la naturaleza misma del hombre? ¿Dónde está, pues, esa renuncia explícita que, segun se añade, hace el ciudadano de su derecho natural variable? Esta es una asercion gratuita del Sr. Manresa, que la historia no justifica, y que la filosofía del derecho rechaza.

Dícese tambien en el párrafo que analizamos, que cuando el legislador impone al ciudadano condiciones más ó ménos gravosas, para dar fuerza legítima á sus contratos ó para impedirlos en ciertos casos, porque las urgencias populares lo exigen, entonces la legislación no marcha acorde con la moral, porque prohíbe, ó coharta al individuo el ejercicio de un derecho natural.—En cuanto á las condiciones

más ó ménos gravosas para dar fuerza legítima á los contratos que los ciudadanos celebren, hay que advertir que, exigidas ellas como medios probatorios para asegurarse de la existencia de los contratos, no son ni pueden ser inmorales; serán meras necesidades en lo humano; mas, en este particular, la Legislacion no se aparta de la Moral. Y si, por otra parte, se ve que ciertos contratos se hallan prohibidos, esto es muy justo, siempre que en sí sean *inmorales* ó tengan tendencias á la *inmoralidad*. Por lo demas, si existen ciertas prohibiciones, porque las urgencias populares lo exigen, entónces es preciso suponer un estado anormal y transitorio, como así lo indica el genuino significado de la palabra *urgencia*. El estado excepcional no es propiamente jurídico, toda vez que se halla fuera de la *regla comun y constante*. Y ¿tuvo la legislacion sobre mayorazgos este carácter transitorio? ¿Fué dada la ley de Toro, á que aludimos, para las circunstancias del momento, y por las urgencias populares? Siglos transcurrieron desde aquella época hasta la promulgacion del memorable decreto de las Córtes de mil ochocientos veinte sobre la supresion de los mayorazgos (1).

Pero hay más; pues, rigurosamente hablando, no se trata aquí de la restriccion de un derecho (del de testar), sino de la indebida concesion de una facultad, de la ampliacion de un derecho hasta donde ya no existe. En efecto, segun hemos demostrado, la

(1) Las fundaciones de mayorazgos se introdujeron en España ántes de la promulgacion de las leyes de Toro. La concesion de estas tuvo lugar á consecuencia de la peticion de las Córtes celebradas en Toledo, en 1502; pero su publicacion se retardó hasta 1505, en las Córtes que se celebraron en la ciudad de Toro.

testamentifacción únicamente puede ser un derecho, en cuanto se la reconoce como un medio de satisfacer las necesidades afectivas: fuera de las *afecciones*, la facultad de testar no es un derecho; y si los legisladores la han concedido, tales disposiciones habrán de considerarse como arbitrarias. La facultad de fundar mayorazgos no corresponde á la renuncia ó restricción de un derecho natural, y por lo mismo no puede encontrarse paridad entre los antecedentes que el Señor Manresa establece y la disposición de la ley XXVII de Toro.

Insiste el Sr. Manresa en que la Moral está muy interesada en que se respete por el legislador la sucesión legítima de ascendientes y descendientes; porque fomenta en el seno de las familias el ejercicio y práctica de la virtud. Siendo según ella un grave mal los mayorazgos, porque auyentaban esa virtud, protegiendo al vicio (1). — Todo esto es una verdad, y su demostración (que aquí omitimos, por no conducir á nuestro objeto) honra al Sr. Manresa, por su originalidad y tendencia civilizadora.

Pero añade, «como la legislación tiene que consultar no solamente el bien privado del individuo, sino principalmente el bien general; de ahí se infiere que pudo muy bien apoderarse del derecho de testar, que es de los secundarios, según se ha dicho, y conceder la facultad de vincular, por convenir así á la sociedad en general. Véase, pues, como la política puede exigir que haya ó existan mayorazgos, no obstante ser reprobados por la Moral, como se deja expuesto.» — Leyendo con atención este párrafo, y comparán-

(1) Pág. 126 del mismo tom.

dolo con otro de la misma obra, parece que el Señor Manresa ha incurrido en el **paralogismo de ambigüedad de palabras**. Dice, que la Legislación tiene que consultar no solamente el bien privado del individuo, sino principalmente el bien general, y que por ello pudo conceder la facultad de vincular, por venir así á la *sociedad en general*. — Mas, ¿de qué bien general se trata aquí? ¿Es el del trono, ó el de la mayoría de los ciudadanos? Tomando las palabras segun suenan, y dándoles su significado propio, no se presenta inconveniente alguno en creer que el Señor Manresa habla de los súbditos de una nacion, de la *sociedad en general*; pero, si luego se atiende á que el mismo Sr. afirma que, «considerada la ley civilmente, resulta que causó un mal efectivo á la *sociedad en general* (1),» no comprendemos cómo lo que es malo civilmente, pueda ser bueno en justa y verdadera Política. Si esta es la ciencia que enseña á gobernar á los hombres segun las reglas de la equidad y de la justicia, y para el bien de los mismos, repetimos que no se comprende cómo lo que civilmente es malo é injusto, pueda ser bueno en una *justa política*, en un gobierno que quiera declarar y aplicar la justicia á todos los individuos de las esferas sociales. ¿Podrá ser buena una *política*, segun la cual se dictan leyes contra los verdaderos y eternos principios de la economía social? Si una ley establece monstruosas desigualdades entre los ciudadanos, si tiende á propagar el pauperismo entre estos, ¿podrá ser justa y conveniente en buena política? Será útil, y favorable al trono, pero jamas podrá convenir á la sociedad en

(1) Pág. 124 del tom. cit.

genral (1). Esto sólo se explica en el sentido que habló Luis XIV, cuando dijo: «El Estado soy yo.»

Y aun se comprende ménos el último período del párrafo trasuntado, cuando se añade: *Véase pues cómo la Política puede exigir que haya ó existan mayorazgos, no obstante ser reprobados por la Moral como se deja expuesto.*— No; esto no es cierto. Lo que la Moral reprueba, de ninguna manera puede exigirlo la buena política: lo que es moralmente malo, lo es asimismo en todos los órdenes y relaciones sociales (2). Y si la Moral y la Legislación (son palabras textuales del Sr. Manresa) nacen de una misma fuente y tienen un mismo principio é idéntico objeto, la *justicia*, ¿cómo es que, razonando sobre una misma materia, pueden obtenerse resultados contradictorios? Si los mayorazgos son moralmente malos, como lo ha demostrado hasta la saciedad el Sr. Manresa, la buena política debe rechazarlos también (3): y si un

(1) «El derecho político, dice M. Cousin, es tan invariable como el civil, el natural y la moral propiamente dicha, pues se deriva de la idea de sociedad, que no es sino una realización de la idea moral. La idea de sociedad es, pues, anterior y superior á la de gobierno, que es lo que no han apercibido ciertos publicistas; los unos han querido controlar la sociedad para el gobierno, mientras los otros aniquilar á esta como enemigo necesariamente de aquella.» (Véase Cousin, *Curso de filosofía sobre el fundamento de las ideas absolutas de lo verdadero, lo bello y lo bueno*, lección XXXIII).

(2) «La política, dice Manuel Kant, en cuanto es una jurisprudencia práctica, no puede hallarse en contradicción con la moral como tal sino la teórica: es decir, que no hay oposición entre la teoría y la práctica; á no ser que se entienda por moral el conjunto de las reglas de la prudencia, ó la teoría de las máximas que sirven para elegir los medios que mejor conduzcan á la realización de las miras interesadas; á saber, á menos que se desee enteramente toda moral.» (Véase el *Discurso filosófico de un proyecto de paz perpetua*, pág. 295, que se comprende en el volumen de los *Principios metafísicos del derecho*, traducción francesa de M. Tissot).

(3) El mismo Kant en la obra antes citada, pág. 210, añade: «Objetivamente ó en teoría, no hay oposición entre la moral y la política, porque habet siempre, subjetivamente, es decir, por una consecuencia de la inclinación egoísta del hombre; yo diría en la práctica, si este

gobierno no puede sostenerse sin ellos; señal es entonces de que contiene vicios y defectos; de otra manera la Moral no merecería un lugar sobre las demás ciencias (1).

Continúa el Sr. Manresa, y para hacer ver que á las monarquías son indispensables los mayorazgos, dice: «Es innegable que en las monarquías se necesita una grande y poderosa aristocracia que, rodeando al trono de prestigio y esplendor, consolide su influencia en el estado y le preste el ascendiente social, que hace fuerte y poderoso al gobierno. Siendo esta verdad notoria y evidente, se infiere que en las monarquías, pueden las grandes vinculaciones sostenerse como una necesidad imprescindible.»—En este pasaje se afirma que en las monarquías se necesita una grande y poderosa aristocracia que, rodeando al trono de prestigio y esplendor, consolide su influencia en el Estado y le preste ascendiente social; mas, allá, en la pág. 104 del mismo tomo, asegura el Señor Manresa, *que el verdadero mal de España, la gangrena que corroía su existencia política consistía precisamente en la altiva aristocracia que burlándose del*

término no supudiese una conducta fundada sobre las máximas de la razón.»

(1) En apoyo de la doctrina que sustentamos, insertaremos aquí otro pasaje del gran filósofo que nos ha suministrado la materia de la anterior nota. En la excelente obra á que nos hemos referido (página 320) dice así: «La política se conforma fácilmente con la moral, mientras esta dirige las costumbres para poder abandonar los derechos de los hombres á sus superiores; pero la política, en lugar de prostrarse, como debería hacerlo, delante de la moral, en tanto que la moral establece los derechos del hombre, halla á propósito el combatir y disputarle toda realidad, reduciendo todos los deberes á la benevolencia. Mas, este artículo de una política tenebrosa sería bien pronto descubierto por la publicidad de sus máximas, que los filósofos pondrían de manifiesto, si ella tuviera bastante valor para permitirles la publicación de sus principios.»

poder de su soberano, hacia nulo, ridículo y aun ilusorio todo gobierno. — Y si es notorio y evidente que la aristocracia es necesaria á las monarquías, porque hace fuerte y poderoso al gobierno, ¿cómo se entiende que el verdadero mal de España, la gangrena que corría su *existencia política* consistía en la aristocracia? Aquí los términos son contradictorios, y si hemos de creer lo que dice la historia, y lo que el mismo Sr. Manresa asevera, se ha dado ya al ménos un caso en que la aristocracia causara un verdadero mal al gobierno monárquico. Se replicará tal vez (y así se dice en la obra á que nos referimos), que las fundaciones de mayorazgos se hicieron necesarias para poder contrarestar á la antigua y altiva aristocracia. Pero ¿no es esto crear un mal para combatir otro mal? Si á las desigualdades que originaba la aristocracia feudal, proveniente de la diferencia de razas (la del vencedor y la del vencido), se quiso añadir otra de nuevo cuño, la de la vinculacion de bienes, hubo de aglomerarse males sobre males, injusticias sobre injusticias; y todo esto en daño y menoscabo de los derechos del pueblo (1).

VIII.

ADemás de los mayorazgos, hay otra clase de fundaciones de índole y naturaleza análogas, y que, á los inconvenientes propios de aquellos, añade otro que le es peculiar, á causa de la falta absoluta de

(1) Algunos de nuestros lectores creerán que esta argumentacion contra los mayorazgos está de más en España, donde han sido suprimidos; pero debe tenerse presente que escribimos sin concretarnos á nacion alguna, y, sobre todo, que no háy muchos años que se redactó

afecciones benévolas en los individuos que se suceden en el disfrute de los bienes. Hablamos aquí de las capellanías colativas, en las que corresponde el goce de los bienes de su dotacion al pariente varon más cercano del instituidor, ó de la persona designada como cabeza de línea. En estas fundaciones eclesiásticas falta la sucesion de padres á hijos, tan propia de los mayorazgos, y esto así, porque el sacerdocio en la Iglesia católica requiere el celibato (1). Ahora bien: si reflexionamos sobre esta clase de fundaciones, pronto se descubre en ella el defecto de la menor produccion. Y á la verdad, ¿cómo se concibe, habida en consideracion la índole del corazon humano, que un sugeto, mero usufructuario de ciertos bienes, vaya á emplear su tiempo y su dinero en repararlos, y, lo que es mucho más, en mejorarlos? Disfrutar lo que se pueda, hé aquí la máxima comun y casi general de los capellanes. En los mayorazgos sucede regularmente que el poseedor ve y conoce al inmediato sucesor, y en todos los casos en que este es hijo de aquel, no habiendo grave enemistad entre ambos, no debe faltar algun afecto, al ménos el suficiente para no menoscabar esos mismos bienes que á su fallecimiento han de pasar á una persona tan inmediata.

Diráse, empero, que la Iglesia está interesada en

un proyecto de ley sobre grandezas y títulos del Reino, en que se concede la facultad de mayorazgar bajo ciertas condiciones. Este proyecto de ley fué presentado por el Sr. Bravo Murillo, en 1.º de Diciembre de 1852, siendo presidente del Consejo de Ministros; lo que prueba que la refutación es todavía oportuna.

(1). En España no pueden heredar los hijos de obligos por disposicion de sus padres ó parientes de parte de los mismos padres. (Véase la ley 4, tít. 20, lib. 40 de la Nov. Rec.).

la existencia de estas fundaciones, porque sirven para el sosten de su culto; y que por lo tanto deben considerarse como útiles y convenientes en una nacion católica. — Prescindiendo aquí de los antecedentes históricos, segun los cuales se demuestra que en los primeros siglos de la Iglesia fué el culto más digno y fervoroso, sin embargo de no existir capellanías colativas, y ni aun beneficios eclesiásticos, diremos: que el bien de la Iglesia no consiste en el mayor número de clérigos con relacion al de los feligreses, sino en las virtudes y en el exacto cumplimiento de sus deberes. Cuando el culto se paga por el Estado (como así sucede en las naciones católicas), corresponde á los Gobiernos, en union de los Obispos, fijar el número de párrocos y auxiliares necesarios para cada diócesis, cuya sustentacion y mantenimiento deben efectuarse por medio de contribuciones directas: fuera de esto y de las subvenciones voluntarias de los feligreses, con especialidad en los países donde verdaderamente existe la libertad de conciencia (1), es separarse más ó ménos de los principios de la economía social, y creemos firmemente que el progreso de la religion cristiana no se halla de modo alguno en pugna con esta ciencia (2).

Si, por el contrario, se medita un poco, no es difícil comprender que la superabundancia de clérigos, en un pueblo, más bien perjudica al verdadero interes de la Iglesia. En efecto, sábase que general-

(1) Como sucede en Prusia.

(2) Es, á la verdad, vergonzoso que en España se hayan hecho varias tentativas para suprimir las capellanías colativas, y desamortizar los bienes eclesiásticos, sin que hasta el presente se haya conseguido la constante aplicación de la ley de 49 de Agosto de 1841.

mente la abundancia y el exceso, tanto de las cosas como de las personas, en una clase determinada, hacen que pierdan en importancia y aprecio; y si, por otra parte, se tiene en consideracion que en el mayor número es más fácil que entren sugetos destituidos de las cualidades necesarias, de temer es para la Iglesia esa plétora de clérigos, entre los cuales puedan contarse algunos que con su ineptitud y extravíos ocasionen verdaderas calamidades, en lugar de ser útiles al culto divino. Mucho mejor sería para la produccion y para la Iglesia misma, que tantos sugetos ineptos y sin vocacion no pasaran al estado clerical, y que más bien se dedicaran á la industria agrícola ó fabril (1).

IX.

POR estas mismas causas y por análogas razones deben considerarse como contrarias á la produccion las fundaciones de monasterios y conventos, con especialidad en los casos en que, segun la regla á que se hallan sujetos los religiosos, no es obligatorio el trabajo manual. Cuando en los primeros siglos de la Iglesia los cenobitas se ponian de comun acuerdo para desmontar ó descuajar determinados terrenos, con objeto de cultivarlos ellos mismos, llegaron á constituir una industria agrícola digna de singular consideracion (2). Mas, luego que los monjes comen-

(1) Es ademas una injusticia manifiesta, que clérigos ineptos y sin virtudes disfruten los cuantiosos bienes con que se hallan dotadas varias capellanías; siendo aquí aplicable todo lo que hemos dicho sobre los mayorazgos.

(2) En el cap. XLVIII de la *Regla de S. Benito*, se impone á los

zaron á pasar al órden sagrado, y se hizo incompatible el trabajo manual con el sacerdocio, entónces las instituciones monacales pasaron de industriosas á parásitas. En los primeros tiempos de su institucion los monjes fueron productores (1); mas, con posterioridad, principiaron á vivir del trabajo ajeno, y la vida contemplativa sustituyó por completo á la vida activa y laboriosa. No es esto decir que, en circunstancias especiales, hayan dejado de ser útiles los monjes á ciertos pueblos y caseríos, como tambien á los viajeros (2); empero estos son casos excepcionales. Al referirnos á las fundaciones de monasterios y conventos, miramos en general su conjunto, para hacer ver, que tantos hombres entregados al rezo y á la holganza, y alimentados con los productos de unos bienes que ni siquiera veian, eran en España, y deben ser en los países donde aun no han sido suprimidas las órdenes monásticas, unos verdaderos parásitos, toda vez que consumian sin producir.

X.

POR analogía son aplicables á otras fundaciones los argumentos que hasta aquí hemos formulado contra las vinculaciones, las capellanías y los bienes

monjes la obligacion de trabajar; siendo notables las siguientes expresiones: «Si lo estéril del paraje ó la pobreza les precisare á recoger por sus manos las mieses, no por eso se contristen, que entónces serán verdaderamente monjes cuando vivieren del trabajo de sus manos como nuestros padres antiguos y los Apóstoles; pero todo se haga con medida y discrecion para alivio de los delicados.»

(1) Tanto los cenobitas como los anacoretas.

(2) En las aldeas y pueblos pequeños, cuando han proporcionado instruccion, y en los despoblados, siempre que la posicion topográfica y el clima exigen que se socorra al caminante, como sucede en el monte de S. Bernardo.

de monasterios y conventos. Creemos que toda institucion ó manda de bienes raices dejada á un cuerpo moral, cuyos miembros no producen física ni intelectualmente, ocasiona más ó ménos una baja en la produccion, é influye en algun tanto en el desarrollo y extension del pauperismo. En este caso se encuentran las hermandades y cofradías, y qualquiera otra asociacion de semeiante naturaleza. En general, toda mano muerta tiene estos inconvenientes. Sin embargo, entre las fundaciones perpetuas de bienes raices hay que distinguir, pues no todas son de igual naturaleza.

En efecto, las universidades y colegios de instruccion pública, como son útiles é indispensables, podrian estar dotados con bienes raices, á no ser el inconveniente de la baja en la produccion, por efecto de la falta de cuidado, no existiendo interes personal inmediato; miéntras que las cofradías, con bienes raices, y las comunidades religiosas, ademas de presentar este mismo inconveniente, añaden otro de grave trascendencia, cual es el de consumir sin producir (1).

(1) Prevedamos muy bien el argumento que pudiera hacérsenos, fundado en el hecho de la instruccion que se daba y aun se da en algunos monasterios y conventos. Pero esta objecion queda desvanecida, observando que los monjes y frailes que enseñaban, eran en muy corto número con relacion á la totalidad de cada convento. Los religiosos que se dedicaban á la enseñanza eran los que, entre tantos, se distinguian por su aplicacion y capacidad: y si bien en la edad media estuvo encerrada la ciencia en los monasterios, es lo cierto que la instruccion monástica quedó despues estacionaria, miéntras que las Universidades y otras corporaciones científicas avanzaron en la carrera del saber. Tambien se han ponderado los servicios que los monjes prestaron á la humanidad doliente, cuando, en los siglos de ignorancia, se dedicaron al ejercicio de la medicina. Pero téngase presente, que fueron tan desdiosos y tan poco amantes de la humanidad al ejercerla, que no hacian el menor esfuerzo intelectual para la práctica de una ciencia, cuyo ministerio le tenian por un acto de piedad la más sublime. (Véase el *Manual*

XI.

En cuanto á los establecimientos de beneficencia, que en mayor ó menor número siempre habrán de ser necesarios, puede muy bien decirse lo que hemos hecho ver respecto de las universidades é institutos de enseñanza. Socorrer á los pobres y desvalidos es una necesidad más apremiante que la de instruir al pueblo; pero la administracion de los bienes raíces que aquellos establecimientos posean, se halla á cargo de determinadas personas, quienes, aunque estén animadas de sentimientos humanitarios, segun los casos y circunstancias, nunca tienen un interes directo, inmediato y verdaderamente personal para mejorar los predios y hacer aumentar sus productos por medio de cálculos y cuidados.

Pero hay más; pues con las mandas y fundaciones de bienes raíces pueden muy bien aumentarse la pereza y la mendicidad. La idea de que en anteriores generaciones se han dejado bienes para con sus productos favorecer á los pobres, debe en parte influir en el aumento del número de estos, pretendiendo obtener socorro algunos sujetos que aun pudieran trabajar (1). Por lo mismo, como tambien porque

histórico de la Medicina en general, por el Licenciado D. Juan Bautista Perales, tom. 1, cap. XII, Valencia, 1819).

(1) Este es un mal que los gobiernos debieran evitar, arbitrando los medios propios para distinguir al mendigo, que realmente no puede aplicarse al trabajo, del sujeto que aspira á sostenerse con las limosnas de personas caritativas, sin embargo de hallarse en aptitud de ejercitar sus fuerzas físicas é intelectuales. Puesto que todo hombre debe trabajar, ninguno tiene derecho al socorro de sus semejantes, mientras puede proporcionarse el sustento con su industria y trabajo. En España y en otros varios países se ha descuidado la aplicacion de este principio de economía social; y de aquí han provenido el aumento de la mendicidad y la disminucion de la cantidad de productos. Este mal hubo de

cada generacion debe sostener sus pobres, parece más conveniente que estos sean socorridos por medio de impuestos.

XII.

Como las grandes desigualdades de los bienes son causa, segun hemos dicho, de la indigencia y del pauperismo, debemos ocuparnos aquí del repartimiento y distribucion de las tierras, que constituyen las fuentes y el origen principal de las riquezas naturales. Para esto conviene consultar la historia de la propiedad, fijándonos muy especialmente en el largo período de la república romana. Las grandes turbulencias que conmovieron esta república en su interior; la continua pugna entre patricios y plebeyos antes y despues de la ley de las Doce Tablas, en tiempo de Licinio, como en la memorable época de los Gracos, todas, todas ellas tuvieron por causa y principal motivo los abusos del Senado y de los aristócratas en la distribucion de las tierras y en la proporcion de los medios para cultivarlas.

Sábase muy bien que los Romanos acostumbraron apropiarse el territorio conquistado. Estos terrenos, especialmente cuando se hallaban cultivados y en estado de produccion, permanecian en el dominio público (*ager publicus*), hasta que se repartian entre los particulares, quienes no adquirian sobre ellos la plena propiedad, pues tenian que pagar un

agravarse despues del descubrimiento de las Américas, cuando llegó á creerse que el oro del Nuevo-Mundo bastaba para adquirir todo lo necesario, y aun los objetos de mero lujo, sin ejercer industria alguna. De esta manera se explica la repentina decadencia de nuestras fábricas industriales.

censo al Estado (1). Consta tambien por la historia, que generalmente y con cortas excepciones se concedió el mando de los ejércitos á los cónsules y á los sugetos de dignidad senatoria (2). Pero, sobre todo, lo que hay que tener presente es, que esa distribucion de las tierras se hacia por el Senado. Y en tales circunstancias, ¿ cuál, habria de ser la suerte de la plebe cuando se verificaba un repartimiento de terrenos ? De suponer es, aunque la historia no lo atestigüase, que los mejores terrazgos hubieran de ser repartidos entre los nobles, dejando los más ínfimos para los plebeyos, siendo pocos los agraciados. La plebe carecia de lo más necesario para la vida, y su alimento lo debió en parte á los donativos del Estado, al trigo que se exportaba de África á costa del gobierno romano. En lugar de repartir entre los ciudadanos pobres los terrenos del Estado, por cuyo medio se hubieran constituido nuevas familias capaces de proporcionar ciudadanos verdaderamente útiles á la nacion; parece que, por el contrario, se esforzó el Senado en perpetuar la linea divisoria puesta desde Rómulo entre patricios y plebeyos: á estos negándoseles lo más necesario, un terreno que cultivar; á aquellos colmándolos de honores y riquezas.

Pero no fué esto solo: la injusticia se hizo aun más trascendental por efecto de las connivencias de los que cobraban el censo de las tierras públicas, con los poseedores de estas. En efecto, como aquellos salian

(1) César Cantú, *Historia Universal*, tom. II, pág. 204, traduccion española de D. Nemesio Fernandez Cuesta.

(2) « El espíritu militar entraba en todo. Del Senado salian los generales como los embajadores: no ascendia á los supremos cargos de la República quien no hubiese hecho diez campañas..... » (César Cantú, obra citada, pág. 204 del tom. II).

generalmente de la clase noble y rica, cedieron sin dificultad á las exigencias y pretensiones de los aristócratas que tenían tierras del Estado, para que se les excluyese del pago del tributo, á fin de que, andando el tiempo, se les considerase como dueños y verdaderos propietarios. De esta manera se aumentaba más y más la riqueza de algunos particulares (1), pues dejaban de pagar el diezmo á la nación; miéntras que otros, los plebeyos, continuaban con la carga del impuesto.

Así fué como se hizo inherente la pobreza á la clase plebeya, llegando á formarse ese proletarismo de profesion vagabunda, que pedia pan cuando tenia hambre, y que más de una vez hizo temblar la Ciudad eterna, siempre que á su estado famélico se unió la energía de un tribuno elocuente. Este pauperismo fué, sin duda, la principal causa de las disensiones intestinas, las cuales dieron ocasion á las leyes agrarias. Tuvieron estas por objeto extirpar los abusos de la acumulacion de la riqueza territorial, é impedir que, para lo sucesivo, se hiciesen adquisiciones excesivas y fraudulentas de los terrenos que fueran conquistándose. La ley *Licinia* (2) fué, sin embargo, eludida en su aplicacion, por lo mismo que el Senado y los aristócratas se hallaban interesados en oprimir al pueblo, para lo cual era el medio más seguro tenerlo sumido en la miseria.

(1) En cuya ventajosa posicion les fué fácil apropiarse las heredades de sus pobres vecinos, ya por medio de compras, ya usando de violencias ó de persecuciones judiciales, como así lo hace observar Mr. Lagrange en su *Introduccion histórica al derecho romano*, pág. 40.

(2) Tomó este nombre de Cayo Licinio, tribuno de la plebe, quien, en union de Sextio, la hizo publicar. En ella se prohibió á todo ciudadano romano poseer más de quinientas yugadas de las tierras públicas.

Esta pobreza del pueblo, debida principalmente á las injusticias en el repartimiento de las tierras y al cultivo de las mismas, hecho en su mayor parte por esclavos (1), hubo de exaltar las almas generosas de los Gracos, hasta el extremo de sacrificar sus propias vidas en defensa de los derechos de la plebe. El objeto que se propusieron Tiberio y Cayo Graco, al insistir en el restablecimiento de la ley licinia, con ciertas adiciones, fué sin duda económico-político, y desinteresado á la vez, por más que algunos escritores hayan querido dar cierta tintura demagógica á esos sublimes esfuerzos de la elocuencia popular (2). ¿ Podrán presentarse pretensiones más justas y equitativas que las consignadas en el proyecto de ley del tribuno Tiberio Graco, cuando se propuso descubrir las usurpaciones del terreno público (*ager publicus*), para sacar del poder de los usurpadores la parte excesiva de la posesion territorial? En el juicio de las personas que están por la sancion y perpetuidad de los abusos, fué, cuando ménos, una imprudencia el proyecto y decision de Tiberio Graco, por los inconvenientes y las dificultades que pudiera presentar la ley en su aplicacion; pero para los que sólo

(1) Laboulaye, *Historia del derecho de propiedad en occidente*, pág. 81.

(2) Hé aquí uno de los rasgos de esa elocuencia nerviosa y persuasiva de Tiberio Graco: «Las bestias salvages, decia al pueblo, tienen madrigueras y cavernas donde retirarse, mientras que los ciudadanos de Roma no encuentran un techo ni una choza para ponerse á cubierto de la intemperie, y sin mansion fija ni habitacion andan errantes como desgraciados proscritos, en el seno mismo de su patria. Se os llama, añadió, dueño y señor del universo. Pero ¿Qué señores! ¿qué dueños! Vosotros á quienes ni siquiera se ha dejado una pulgada de tierra que á lo ménos pudiese servir de sepulcro.» (Véase la *Historia de las revoluciones ocurridas en el gobierno de la república romana*, por M. Vertot, traducida al castellano por D. I. C. Pagés, intérprete real, tom. II, pág. 253).

vemos la injusticia en el repartimiento de las tierras, y la necesidad de reprimir y hacer desaparecer aquella, donde quiera que se presenta, sea cual fuere su forma, Tiberio Graco obró impulsado por los estímulos de una conciencia pura, guiada por la idea del deber. Pues qué, ¿no estuvo, en Roma, á cargo del poder tribunicio el defender los derechos de la clase plebeya? Si, pues, la mision de los hermanos Gracos fué la de representar los intereses de esa misma clase que les habia nombrado para su defensa, debieron haber dado á esta la extension que exigiera la justicia misma (1).

Y sin embargo de tantos esfuerzos hechos por los hermanos Gracos, nunca llegó á tener la Ley licinia una exacta aplicacion. Los abusos continuaron en mayor ó menor escala hasta que, por último, la irrupcion de los pueblos del norte vino á causar el despojo de una gran parte de esos terrenos que los patricios se habian apropiado injustamente. Parece que, allá en los arcanos y decretos de la Providencia, hubo de servir la invasion de los Visigodos, Hunos, Hérulos y Alanos para castigar las injusticias de una nacion que, enriquecida con los despojos de otras, habia llegado á formar en su sociedad un gérmen de

(1) Si formamos un paralelo entre los Gracos y esa falange de políticos modernos que, salidos del lodo y de la nada, pasan por las diversas banderas de los partidos, y, comenzando por el de la causa popular, aspiran á llegar hasta el aristocrático, con olvido de sus anteriores compromisos, podrá verse la inmensa é inconmensurable distancia que separa á los nobles oradores romanos de esos pretendidos patriotas. Los Gracos, que en Roma pertenecian á la clase noble, léjos de acceder á las exigencias del Senado y de los aristócratas, rompieron con todos ellos, y se valieron de sus estudios oratorios para servir á la causa popular: constantes y consecuentes con sus principios, murieron defendiendo la causa que habian abrazado: mientras que los pretensos hombres populares de los tiempos modernos sólo buscan los empleos y destinos para encumbrarse en el poder.

disolucion con sus vicios y extravíos. El imperio romano no pudo resistir el choque de las rudas armas de las hordas invasoras; y estas, despues de haber llevado una vida nómada, vinieron á fijar su residencia en los nuevos países conquistados.

Establecidas las tribus del Norte en el mediodía de Europa con el solo título de la conquista, se apropiaron y distribuyeron entre sí una porcion del territorio conquistado (1): y esos guerreros, á quienes la civilizacion romana ha llamado *bárbaros*, se condujeron con más justicia y equidad de lo que pudiera imaginarse, al repartir las tierras de que habian privado á los vencidos. Verificóse el repartimiento por suertes, lotes ó alodios (2), sin que los caudillos ni los consejos militares se apropiasen los terrenos, excluyendo á los demas individuos que les habian acompañado en la invasion. Todos tomaron su alodio, y cada cual podia cultivar, administrar y disponer del suyo con entera independencia.

Fué ya en posteriores tiempos á la conquista y al definitivo establecimiento de los pueblos del norte en el mediodía de Europa, cuando los grandes propietarios intentaron agregar á sus dominios los pequeños alodios. En aquel mismo tiempo tomó origen el feudalismo; pues, obligándose á los desvalidos propietarios á que de buen ó mal grado se constituyeran en la dependencia de los señores y ricos-hombres,

(1) Sobre la participacion que los Bárbaros, dueños del Imperio, dieron á los vencidos, en los terrenos conquistados, véase el cap. IV, lib. V de la *Historia del derecho de propiedad en Occidente*, por Laboulaye.

(2) Puede verse el origen etimológico de esta voz en la nota cuarta de la pág. 422, tom. III de la *Historia universal* de Cesar Cantú, traduccion de D. Nemesio Fernandez Cuesta; y en la *Segunda memoria* de M. Proudhon: *¿Qué es la propiedad?* pág. 54.

perdieron la naturaleza de libres y alodiales los predios que aquellos poseían. Los alodios fueron transformados en beneficios, y la gran propiedad, absorbiendo la pequeña, dió principio al pauperismo de la edad media. Promulgáronse algunas leyes para impedir tales abusos (1); pero el mal continuó siempre adelante, y avanzando en su desarrollo la institución del feudalismo, ya no hubo más que señores y vasallos: si estos poseían y cultivaban terrenos, era por gracia y bajo la protección de aquellos,

De suponer es que, en semejante organización social, los terrenos incultos pasaran á poder de los poderosos y ricos-hombres, para reducirlos luego á cultivo por medio de colonos, ó constituir sobre ellos enfeudaciones y enfiteúsis. Las injustas apropiaciones y la desigual distribución de las tierras continuaron en lo sucesivo, porque el vicio radical se ha reproducido siempre en los diversos siglos, en tiempo de la república romana, como en el del bárbaro feudalismo.

Y, por desgracia, todavía se ven injustas distribuciones de tierras, concediéndose estas con manifiesto exceso á personas que están muy léjos de cultivarlas por sí mismas. Se han dado terrenos, es verdad, en algunos casos, á sujetos de quienes ha merecido bien la patria; pero en otros, y son los más frecuentes, se agracian á individuos que alegan servicios aparentes. Mas, de cualquier modo, siempre será antieconómico el conceder grandes terrazgos á una sola persona: en ellos habrán de establecerse como colonos varios sujetos que pudieran pasar á la

(1) Varias de las Capitulares.

clase de propietarios, si hubiesen sido ellos los agraciados. Siempre que se verifica un repartimiento de tierras incultas entre personas que nada poseen, el bienestar se hace extensivo á mayor número de individuos, reduciéndose en su consecuencia la clase proletaria. Empero, cuando la gracia es para uno solo, á quien se hace propietario único, la gran propiedad toma colosales dimensiones, y, amenazando absorber la riqueza, contribuye á la propagacion del pauperismo (1).

XIII.

Por más que los grandes economistas han reiterado sus razonamientos para mostrar el principio de injusticia que en sí envuelven las contribuciones indirectas, especialmente cuando en ellas se gravan artículos de consumo y de uso comun y ordinario; se obstinan todavía los Gobiernos en extenderlas gradualmente á diversas clases de objetos. Se enco-

(1). Entre los varios medios de absorcion que tiene la gran propiedad, existe uno que no ha sido notado, y del que, por lo mismo, no hizo mérito M. Thiers al combatir el sistema de la contribucion progresiva. Consiste este medio en la facilidad con que se aumentan los grandes capitales, dedicándolos á empresas de importancia, á las cuales no puede acometer la pequeña riqueza. Un gran capitalista, con ménos trabajo y sin arriesgar tanto, gana más en un día, que cualquier hombre de corta fortuna en un año. En las subastas triunfa la opulencia; la mediana fortuna queda postergada. Aumentándose progresivamente la contribucion de la gran riqueza, no se castiga al hombre laborioso, pues el acrecentamiento del impuesto no recae sobre el trabajo, que es el mismo ó menor cuando se posee mucho, sino sobre el aumento de las ganancias. Crecen estas progresivamente, mientras el trabajo disminuye; bajo cuyo aspecto no parece injusta la contribucion progresiva, y ántes bien sirve para compensar las ventajas sociales. Pero hay más; pues todos sabemos que la gran propiedad no paga proporcionalmente con relacion á la pequeña; de cuyo particular nos ocuparemos aquí, á no impedirle el corto espacio de que puede disponerse en una nota.

mia la facilidad en la recaudacion y lo poco que se hace sentir su pago; pero se prescinde de la falta de proporcion entre la riqueza de cada consumidor y la cantidad con que tiene que contribuir por razon del gravámen.

En efecto, un padre de familia que tenga diez personas en su casa, y cuya renta anual se reduzca á lo estricto y limitado para el sostenimiento de ellas, habrá de pagar mayor contribucion por los artículos gravados, que otro sugeto rico y opulento cuya familia se halla reducida á dos ó tres personas. En tal caso la contribucion no es proporcional á la riqueza, sino al consumo; y como este aumenta con el número de individuos á quienes hay que alimentar, habrá de agravarse en muchos casos la situacion de los que ménos tienen, y aun se les privará de lo más indispensable para la subsistencia, desde el momento en que suban de precio los artículos por las diversas eventualidades que ocasiona la escasez; miéntras que las rentas de los ricos apénas disminuyen.

Pero hay más: tambien causan el grave mal de los grandes gastos de la recaudacion, en todos aquellos pueblos (y son la mayor parte) que carecen de murallas. Aunque las contribuciones indirectas pueden exigirse y satisfacerse en distintos puntos y en diversos tiempos, lo regular es que se cobren en las entradas de las poblaciones, por lo que suelen llamarse derechos de puertas. Pues bien, cuando esto sucede en pueblos abiertos, y aun en las ciudades que se hallan circuidas, pero que tienen varias entradas, se necesita de un considerable número de hombres para vigilar é impedir que se cometan defraudaciones,

como asimismo para llevar cuenta y razon de los artículos introducidos. Á estos hombres se les ha de satisfacer sus sueldos, que deben salir de las cantidades recaudadas; y como la suma total de ellos suele ser considerable, resulta en su consecuencia el inconveniente indicado de los excesivos gastos de recaudacion.

Y no son estas solas las razones á que hay que atender para juzgar de los resultados de las contribuciones indirectas. La necesidad misma de que haya personas que vigilen, nos sugiere una reflexion de economía social. En efecto, si se tiene presente que para impedir las defraudaciones han de apostarse en varios puntos los encargados de la vigilancia, y que, por lo tanto, la ocupacion de estos consiste en mirar, sin producir por medio del trabajo y de la industria, que en aquellas circunstancias no pueden ejercer, habrá de verse con toda evidencia que esos sueldos son concedidos á personas que, en vez de limitarse á mirar é inspeccionar, pudieran muy bien aplicar su trabajo y sus fuerzas á la materia para hacerla útil á los usos de la vida; pudieran, en una palabra, aumentar la produccion por todos aquellos medios que sirven para satisfacer las necesidades de la especie humana. La ocupacion de los vigilantes consiste en impedir que otros hagan; y así como en un establecimiento fabril sería gravoso á la produccion que se pusiera un número innecesario de inspectores y sobrestantes, así tambien se causa perjuicio á la sociedad en imponer una clase de contribuciones para cuya recaudacion hay que valerse de muchos hombres que vigilen é inspeccionen, sin aumentar en un ápice la cantidad de productos.

Pero es que, esa ocupacion propia de los vigilantes lleva en pos de sí otros perjuicios á la produccion, porque individuos que se acostumbran á una vida cotemplativa, les es muy difícil y casi imposible pasar á otra verdaderamente activa y laboriosa, en que tienen que poner en ejercicio las fuerzas musculares, y prestar una atencion sostenida sobre los objetos del mismo trabajo. Tales sugetos, luego que varian los rematadores de las contribuciones, suelen ser sustituidos por otros; y entónces, de artesanos y brazeros que eran ántes, se convierten con frecuencia en verdaderos vagos, ó pierden, al ménos, la facilidad que habian adquirido para las operaciones del arte ú oficio que profesaban (1).

XIV.

El monopolio es tambien causa de las grandes desigualdades de los bienes. Cuando un ramo de industria se ejerce exclusivamente por ciertas y determinadas personas; cuando los demas ciudadanos se encuentran impedidos de ejercitarse en esa misma industria, el productor impone la ley á los consumidores, el precio de las cosas sube, y, si bien hay un aumento de valor, la riqueza permanece la misma. En tal caso sólo se verifica una traslacion de esta: pasa, pues, de los consumidores al productor, como de la

(1) Las contribuciones indirectas tienen ademas otros inconvenientes, con especialidad el de las *continuas vejaciones* que ocasionan á los transeuntes, aun cuando no conduzcan artículo alguno sujeto al derecho de puertas; mas, como tratamos aquí esta materia concretándonos al exámen de la causas del pauperismo, hemos omitido el desarrollo de otros argumentos, que pueden verse en los tratados de Economía política.

circunferencia al centro. Los precios excesivos, que no guardan proporcion con las utilidades que prestan los artículos, se acumulan y centralizan en un corto número de sugetos, y el gran número de consumidores que ménos tienen, experimenta una considerable baja en la riqueza: piérdese el equilibrio, entre las necesidades y los medios de satisfacerlas, luego que estos disminuyen; y entónces el proletarismo aumenta, miéntras que, por otra parte, se acumula la riqueza en manos de los monopolistas.

Por desgracia todavía se ejerce el monopolio bajo diversas formas y en diferentes grados, sin embargo de que la legislacion penal, en muchos países, lo prohíbe y castiga con más ó ménos eficacia. Pero hay una clase de monopolio en que aun se ejercitan algunos Gobiernos, y es del que principalmente debemos ocuparnos aquí. Á pesar de los adelantos hechos en la Economía política y en la Ciencia administrativa, existen todavía monopolizados por los Gobiernos ciertos artículos, por haberse apropiado exclusivamente su elaboracion y venta. Así sucede con el tabaco, por ejemplo, cuya planta, si bien no es cultivada con direccion de los Gobiernos, es con todo elaborada y expendida por cuenta de los mismos (1).

Lo que en el tecnicismo financiero se llama *rentas estancadas*, ocasiona el delito de contrabando; y sucede así, porque esos productos que debieran corresponder, sin trabas de ningun género, á la industria fabril para entrar luego en el libre comercio, son reservados por los Gobiernos para negociar con ellos:

(1) Otro tanto sucede con la sal, sin embargo de hallarse anexa á las sustancias alimenticias, tan indispensables para la vida.

por manera que, de un acto en sí lícito se forma luego un delito, por la mera prohibicion, con el solo motivo y objeto de sacar una renta, que bien pudiera extraerse del pueblo, bajo otras bases, siguiendo un diferente sistema.

Obsérvase aquí un vicio de legislación penal, toda vez que el legislador, por regla general, salvo en casos anormales y transitorios, sólo debe prohibir las acciones intrínsecamente malas, ya porque perjudiquen á uno ó más individuos de la sociedad, ya porque afecten directa ó indirectamente á todo el cuerpo social (1). Coartar la libertad de industria con prohibiciones que trascienden á la penalidad, es crear delitos, para cuya perpetracion existe un natural incentivo. Si es natural en el hombre aspirar al ejercicio de la industria que, segun las circunstancias, le parece más favorable; si las restricciones son causa de los deseos, de inferir es que se repita con frecuencia el delito de contrabando. Pero se sabe que la multiplicidad de los delitos constituye uno de los males que más afectan á la sociedad, y muy especialmente á las familias, cuyos jefes ó sostenedores se ven procesados. Cuando por los trámites de un proceso, y por el cumplimiento de una pena impuesta á un padre de familia, se queda esta abandonada y sin recursos, cae de repente en la indigencia y en la más terrible miseria.

Vése, pues, como el monopolio que hacen los Gobiernos, apropiándose exclusivamente la elabora-

(1) Y aun así, no todos los actos inmorales deben ser erigidos en delitos. (Véanse: Jeremías Bentham, *Tratados de legislación civil y penal*, tom. I, cap. XI; Rossi, *Tratado de derecho penal*, tomo primero, lib. seg., cap. prim.).

cion y venta de ciertos productos, aumenta sin necesidad alguna la estadística criminal, y hace descender á varias familias al proletarismo; mientras que, si se dejara en libertad esa clase de industria, ascenderian muchos obreros á la categoría de propietarios.

Y no es solo esto: continuando el análisis, haremos ver que la produccion disminuye, siguiendo el viejo y desacreditado sistema de las rentas estancadas. En efecto, trátase aqui de un delito que se comete generalmente en las afueras, en los despoblados, en las riberas de los mares; lo mismo en las bahías, que en los otros límites del territorio de cada nacion. Hay que perseguir á los contrabandistas, y para ello se necesita de un cuerpo de ejército, al cual es preciso armar y equipar, pagándosele el sueldo propio de las tropas veteranas. Y ¿no sería mucho mejor que tantos hombres que se dedican á la persecucion del contrabando, fueran labradores que hiciesen fructificar las tierras, ó artesanos que diesen nueva forma á la materia primitivamente explotada **por la industria agrícola ó minera?** La fuerza armada sólo debe servir para sostener el órden social y defender la nacion contra los enemigos exteriores: aplicarla á otros objetos, impidiendo el libre ejercicio de la industria, es erigir en delitos actos que la moral no reprueba; es privar á la industria de muchos brazos útiles; es, en fin, dar ocasion al infortunio y á la miseria. El derecho penal filosófico repugna el primer defecto; la ciencia económica se subleva contra los últimos.

XV.

El agiotaje, considerado como un juego de azar (1), en que unos ganan lo que otros pierden, segun que sube ó baja el valor de los fondos públicos, es un medio de improvisar fortunas colosales, como asimismo de caer súbitamente y como por encanto en completa pobreza. Los agiotistas en el juego de la bolsa piensan y calculan, trabajan, si se quiere, tomando esta expresion en su sentido más lato; pero el ejercicio de sus facultades no crea riqueza, no aumenta la produccion de las cosas: en este juego, como en cualquiera otro de su clase, no hay sino una trasmision de riqueza, pues lo que uno gana, otro pierde. La suerte ó la astucia decide sobre el porvenir de las familias; y si bien algunas llegan hasta la opulencia, otras descienden hasta la miseria. Por una parte se acumula y concentra la riqueza en el corto número de los que tienen suerte; por otra desaparece aquello con que se contaba para subsistir.

Segun esto, el agiotaje envuelve en sí dos vicios ó defectos: el de la acumulacion y concentracion de la riqueza en un corto número de personas, que la adquieren sin un trabajo verdaderamente productivo, y el de la pobreza de todos aquellos que (y son los más) sufren la mala suerte en las azarosas negociaciones de la Bolsa. Este modo de improvisar riquezas, por el cual se hundan en la miseria diversas familias, léjos de ser autorizado por los gobiernos, debiera estar prohibi-

(1) No siempre puede considerarse como tal; pues algunas veces han jugado los agiotistas con certeza de ganancia. Cuando han sorprendido los secretos de los Ministerios, ó se han confabulado con los altos funcionarios, el riesgo ha sido aparente.

do por los mismos, como actualmente sucede con los juegos de envite y azar.

XVI.

Hay tambien otro juego que no sólo se halla autorizado por algunos Gobiernos, si que tambien se dirige y hace por cuenta de los mismos. Hablamos aquí de las loterías. Si los que juegan á ellas fueran personas todas bien acomodadas y empleasen en billetes únicamente aquellas cantidades sobrantes de sus ahorros, no veríamos un mal ostensible y de fácil apreciacion; pero, como en el juego entran sugetos de muy diversas fortunas, desde la clase más opulenta hasta la de los ménos acomodados, haciéndose en estos un hábito que toca en el vicio mismo, sucede que, cuando la suerte les es adversa, se aproximan, y aun caen en la miseria; por lo que debieran concluir los Gobiernos con esta clase de juego, en el que, si bien algunos salen agraciados, otros pierden aquello de que absolutamente necesitan.

Más aun: sábese muy bien que para el juego de la lotería hay que sostener varios empleados, cuyos sueldos deben salir de las utilidades que perciben los Gobiernos. Tales empleados no producen en sentido riguroso y verdaderamente económico, porque con sus operaciones no contribuyen al aumento de la produccion. La riqueza de las naciones permanece la misma, por variada que sea la suerte, favoreciendo ora á los Gobiernos, ora á los particulares (1).

(1) Las loterías ocasionan ademas otros males que son consecuencia de la miseria, entre ellos muy especialmente el de la desmoralizacion de las familias.

XVII.

Hemos llegado, por último, á una clase de institucion que tiene por base la diferencia de los destinos y ocupaciones propias de los individuos. El estado eclesiástico y la milicia dieron principio al privilegio de los fueros, el cual llegó á tomar un incremento considerable, en términos de haber causado graves males á la sociedad.

Los clérigos, despues del advenimiento de Constantino el Grande al trono de los Césares, comenzaron á disfrutar de algunas exenciones (1), las cuales fueron dilatándose con el tiempo en proporcion de los progresos del cristianismo (2). Comprendióse entre estos privilegios el de no poder ser demandados sino ante sugetos de la gerarquía eclesiástica; y de concesion en concesion llegó á extenderse el fuero hasta los tonsurados.

Por otra parte, la influencia del espíritu guerreo, heredado de los Romanos y robustecido con el carácter de independenciam que comunicaran las tribus del Norte, hizo necesaria y de gran valer la profesion de las armas. Á los que se dedicaban á la defensa de la patria, no sólo se concedieron justos honores y exenciones racionales, sino tambien privilegios, entre ellos el del fuero. Creáronse diversos juz-

(1) Concretándonos aquí al privilegio del fuero, vemos en el *Decreto de Graciano* (segunda parte, undécima causa, cuestion 1.ª), que el emperador Constantino, teniendo la presidencia en el *Sínodo de Nicea*, dijo, en ocasion de oír cierta queja llevada á él contra algunos clérigos, *que estos no debían ser juzgados por ningun lego, sino por la Iglesia.*

(2) Los emperadores Valentiniano, Arcadio y Teodosio continuaron estas concesiones, á que dió despues mayor latitud, en la novela 423, el emperador Justiniano.

gados y tribunales especiales, á los cuales debieran ocurrir todos los que tuviesen que demandar á un aforado.

No es nuestro objeto mostrar aquí la falta de fundamento de los fueros privilegiados: nos proponemos únicamente hacer algunas indicaciones sobre los males que originan á los litigantes los juzgados y tribunales especiales, causando en muchos casos su completa ruina. Hay que advertir, en primer lugar, que los juzgados privilegiados suelen tener sus inmediatos superiores fuera de la provincia; y esto ocasiona mayores gastos, siempre que han de salir de ella algunos autos originales ó en compulsa, por el recurso de apelacion ó por otro que mejor proceda.

En segundo lugar, esa misma idea de la distancia contribuye á que los jueces del fuero privilegiado estén más expuestos á cometer injusticias, por lo mismo que **ven muy léjos al que debiera corregir y enmendar sus desaciertos**. De esta manera se hacen tambien interminables los litigios. El litigante **desespera una y mil veces, y se ve al fin imposibilitado de activar el procedimiento judicial, despues de haber gastado la última peseta: cae pues en la indigencia, y tiene que emigrar de su país (1)**.

Tales son los principales vicios y defectos de la presente organizacion social: hacer notar otros, debe ser el trabajo de personas profundamente versadas en la ciencia económica. Á ellas corresponde patentizar lo que no ha estado al alcance de nuestros esfuerzos.

(1) Así ha sucedido en esta isla. A consecuencia de *terribles procedimientos* se han visto muchos padres de familia obligados á abandonar sus hogares, para ir á buscar el sustento en extraños países.

CAPITULO TERCERO.

EL PORVENIR.—ENSAYO DE UNA TEORÍA DEL PROGRESO.

La historia de los progresos de la humanidad hace prejulgar sobre el porvenir.—Vida orgánica en el hombre.—Perfectibilidad de la vida animal.—Progresos de las ciencias físicas.—A estas han seguido las artes útiles.—Ciencias ocultas de la antigüedad.—Participacion de las clases pobres en las ventajas del aumento de los productos.—Las bellas artes.—La elocuencia antigua y la moderna.—Progresos de la idea de la justicia con relacion á la libertad.—Triunfos de la libertad religiosa.—Manuel Kant y la filosofía moral.—Razon para incluir todos estos particulares en una teoría del progreso.—La caída de la antigua civilizacion nada prueba contra las leyes de la perfectibilidad humana.—Objeccion de M. Lamartine contra la idea del progreso.—Este es indefinido.—La fraternidad se hará lugar en el transcurso de los siglos.—Los reformistas: explicacion de un pensamiento del conde de Sn. Simon.—Desapareciendo la esclavitud y otros defectos sociales, será extensivo el progreso á las razas bastardeadas.

«Esta tierra nuestra morada, y esta humanidad en ella son una parte interior del reino de Dios, dentro del cual los hombres llegarán un día á la perfeccion que cabe en su naturaleza conforme al plan divino del mundo.»—

C. Cr. Krause.

I.

La esclavitud continúa sin oposicion en la generalidad de los pueblos bárbaros, y se sostiene, aunque con grandes dificultades, en algunos países que se dicen civilizados. De lamentar es que la humanidad experimente aun los horribles efectos de esa cancerosa llaga, de ese oprobioso baldon. No obstante,

si comparamos el estado presente, á que una lenta civilizacion nos ha traído, con otras épocas de pasados siglos, no podrá ménos de descubrirse la ley de progreso. En el Oriente, en Egipto, y aun en el mundo Griego y Romano, en que parece haber llegado la civilizacion á su mayor apogeo, una parte de la humanidad fué esclava de otra. La especie humana ha mejorado de condicion en su conjunto y totalidad. Y si la gran familia humanitaria ha progresado en libertad y en igualdad, ¿ cómo es posible que haya dejado de adelantar tambien en riqueza y en medios de subsistencia ? Se ha dicho, sin embargo, que si bien ha desaparecido la esclavitud de la Europa civilizada, en cambio ha sobrevenido otra calamidad, la del pauperismo. Se pretende hacer ver que el mal de la pobreza es propio de la civilizacion moderna, al ménos en cuanto á su colosal incremento y á la abyeccion de las masas trabajadoras. Hay más: aun se ha querido poner en duda y hasta negar la marcha progresiva de la humanidad, suponiéndola sujeta á un fatalismo palingenésico. Niegan unos el progreso, y otros que este sea indefinido; y como, para nosotros, la desaparicion completa de la esclavitud y el mejor repartimiento de la riqueza (cuyo considerable aumento confiesan aquellos) sean los dos grandes requisitos y señales de una civilizacion que tiende ya á completarse, abordaremos desde luego la cuestion del progreso y perfectibilidad de la especie humana, concretándonos muy especialmente á la evolucion de la libertad y al desenvolvimiento de la idea del derecho.

¿ Marcha la humanidad progresivamente por la

senda del perfeccionamiento? ¿Ha mejorado de condicion la especie humana en el transcurso de los siglos? ¿Ha crecido en la humanidad el bienestar, por efecto del desarrollo de las facultades nativas de los individuos de la especie, sucediéndose las generaciones? Tales son las preguntas á que debe contestarse ántes de prejuzgar sobre el porvenir. Sin la experiencia, sin la historia de lo pasado, faltarian los dos puntos de comparacion indispensables para formar juicio, y percibir las diferencias: hay pues que partir de lo conocido para entrever y descubrir lo desconocido. Si se demuestra que la especie humana ha estado sujeta á la ley de la perfectibilidad desde pasados y remotos siglos; si creemos que las leyes del universo son constantes, una legítima induccion nos hará inferir, que esa misma perfectibilidad, continuando inherente á la naturaleza humana, obrará tambien en lo sucesivo sus efectos de mejora-
miento y bienandanza.

Y ¿podráse negar de buena fé el progreso de la humanidad? Preciso sería pasar desapercibidos, ú omitir en el análisis algunos de los elementos constitutivos de ese mismo progreso. Existe en el hombre una diversidad de facultades y aptitudes, á cuyo desarrollo hay que atender en su conjunto, para determinar el grado de perfeccion á que ha llegado, y entrever, conjeturando, el ulterior adelanto de que aun es susceptible la especie humana en el transcurso de los siglos.

II.

Si observamos en el hombre sus dos manifi-
taciones del pensamiento y de la extension; si le

consideramos como un sér compuesto de materia y espíritu, habremos de distinguir el perfeccionamiento físico, del intelectual y moral.

En cuanto á la parte física y del organismo, preciso es confesar, por grande que sea nuestra inclinacion hácia las ideas del progreso, que el perfeccionamiento es casi nulo. Si hemos de creer lo que la historia dice, la longevidad fué más grande en los remotos y primitivos tiempos, que en épocas posteriores. Sin embargo, la vida media se ha hecho más extensiva en varios puntos del globo (1), lo que parece ser debido á los adelantos de la medicina, y muy especialmente al aumento de la riqueza y á su mejor distribucion.

Aquí debe atenderse en general al mejoramiento de la especie humana en su totalidad, y no al del individuo en particular. Que en la antigüedad hubiera algunos sugetos de prolongada existencia, esto no destruye el aserto del aumento de la vida media en los últimos tiempos. Bajo este aspecto puede decirse que hay progreso, y con tanta más razon, cuanto que ese aumento de la vida media es el resultado de los esfuerzos del hombre (2).

Y esto sucede, cuando la facilidad en las comunicaciones, por efecto del progreso mismo, hace que los contagios y las mortíferas epidemias se trasmitan

(1) En esto está conforme M. Proudhon, á pesar de la oposicion que hace en su crítica de la idea del progreso; como puede verse en el cap. primero del tomo III de su obra intitulada: *De la justicia en la Revolucion y en la Iglesia*; Paris, 1858.

(2) En sentido riguroso, el verdadero progreso debe ser el resultado de la libre voluntad humana; aunque, por otra parte, hemos de convenir con Herder, en que las diversas circunstancias de la época, del clima, de los alimentos, etc. influyen poderosamente en los individuos y en los pueblos.

de un punto á otro, el más distante del globo: siendo de advertir que esas enfermedades epidémicas no provienen de excesos que los hombres cometan, sino de la descomposicion natural de ciertas sustancias. La fiebre amarilla, el cólera morbo, la fiebre asiática recorren uno y otro hemisferio, en cuanto las alturas y latitudes lo permiten, segun la naturaleza de cada contagio (1). Antes del descubrimiento de la América, y en época anterior á la introduccion del comercio de la India, cuando todavía se estaba muy distante del gran pensamiento de la aplicacion del vapor á las máquinas, aquellas enfermedades, provenientes de los efluvios y de los miasmas que exhalan los pantanos de Vera-Cruz y de las Antillas, el terreno cenagoso de las orillas del Ganges y otros puntos análogos en el Asia (2), no se difundian y lanzaban con la rapidez del rayo, como ahora sucede. Mas, á pesar de todo esto, la humanidad se extiende y propaga por sobre la superficie del globo, aspirando siempre á domar la naturaleza, doquiera se le muestra adversa; y los lugares y comarcas que al principio parecieran inhabitables, por circunstancias locales y climatéricas, han sido modificados por la mano misma del hombre, en términos de hacerlos idóneos para su

(1) Se sabe que el cólera-morbo no hace diferencia de climas ni latitudes. Lo mismo ataca y se propaga en la isla de Cuba, que en Francia y aun en Rusia. Pero no sucede así en cuanto á la fiebre amarilla, pues respeta las latitudes y las alturas sobre el nivel del mar.

(2) Créese que el cólera-morbo tomó origen en el delta del Ganges; pero hay divergencia de opiniones sobre el tiempo de su primer desarrollo. (Véase el artículo Cólera como enfermedad contagiosa en la *Enciclopedia moderna española*). Sobre las causas ocasionales y concurrentes de la presentacion y desarrollo de la fiebre amarilla en las Antillas y en Veracruz puede consultarse el *Ensayo político sobre Nueva España*, por el baron de Humboldt, tom. IV, pág. 452 y siguientes, traduccion española de D. Vicente Gonzalez Arnao; París, 1836.

morada. El territorio que en un tiempo abandonaron los pueblos del Norte, por los rigores del clima y la falta de fructificación, contiene ahora hermosas ciudades, y produce lo suficiente para el alimento de sus habitantes (1).

La especie humana mejora en la parte física y del mero organismo, en cuanto es ayudada por el arte para resistir la acción de los agentes que tienden á su destrucción: la naturaleza del hombre no varía; ha sido, es y será siempre la misma; ella se halla sujeta á las leyes físicas que rigen en este planeta, y muy especialmente á las de la materia orgánica, según las que, todo lo que nace y se desarrolla, tiene que pasar á descomposición y sufrir la muerte. Por más que se adelante y trabaje en vencer los obstáculos que al hombre se presentan en la carrera de su vida, esta será siempre perecedera, sin que pueda traspasar los límites del tiempo asignado á la existencia del organismo; debiendo en su consecuencia considerarse como *meras ilusiones*, aunque nacidas de sentimientos altamente humanitarios, los pensamientos de Condorcet sobre la indefinida prolongación de la vida humana en los futuros siglos.

III.

V si el hombre puede mejorar la condición de su vida orgánica, venciendo hasta cierto punto los obstáculos de los agentes naturales, mucho mayores habrán de ser sus progresos con respecto á la vida

(1) En este caso se encuentra una gran parte del territorio de Suecia y Noruega, donde al presente se levantan ciudades populosas y de activo comercio.

anímica, como sér inteligente y libre, si hemos de suponer que la humanidad adelanta como hasta aquí, según lo demuestra la experiencia histórica.

Dirígense las facultades del sér pensante en el hombre hácia lo verdadero, lo útil, lo bello y lo bueno: con la inteligencia descubre las relaciones de las cosas y la utilidad que puede sacar de ellas; con el sentimiento, ayudado de la imaginación y de la facultad de conocer, experimenta placer de las bellezas de la naturaleza, y crea las bellas artes; y con la libre voluntad, auxiliada de la razón, puede obrar el bien que la ley moral le muestra. Bajo estos aspectos consideraremos á la humanidad en su larga y penosa carrera de la civilización. Las ciencias, las artes y la moral en su más lata acepción, comprendiendo en ella el desenvolvimiento de la idea de la justicia, serán pues el objeto de nuestras observaciones, con relación á la perfectibilidad de la especie humana y á su progresiva marcha.

Por más obsecado que esté, por más inclinado que se sienta un sugeto hácia los trabajos científicos de la antigüedad, no podrá ménos de reconocer la ventaja de los modernos pensadores, por lo mismo que han venido despues. Todo se enlaza en el orden del universo, haciéndonos ver la experiencia, que los grandes resultados han debido prepararse con mucho tiempo de anticipación: y así como ningun sér finito puede eludir la ley del desarrollo temporario, sin que el embrion deje de presentarse en primera escala, así también tiene que sujetarse el espíritu humano, tanto en el individuo como en la sociedad, al orden sucesivo del desenvolvimiento. La sucesión se hace siempre

lugar, para que se verifique el cambio de uno á otro estado.

IV.

COMENZANDO por las ciencias físicas, en su acepcion más lata, para comprender en ellas la química y la astronomía (1), puede verse sin dificultad, que el progreso ha seguido la sucesion de los tiempos. De Tales á Pitágoras, de este á Xenófanés y Heráclito, y de estos á Platon y Aristóteles se obró una verdadera evolucion en la inteligencia humana. Ya en el último se hizo enciclopédico el conocimiento científico, dejando de ser rudimentario (2). La ciencia del filósofo de Estagira aventajó con mucho á sus antecesores. Pero, por más adelantada que hubiese estado en Grecia la civilizacion en la grande época de Alejandro, y por multiplicados que fueran los recursos que sus extensas conquistas facilitarán á su maestro, para acumular conocimientos (3), nunca fué posible adquirir algunos de los que, por su íntima conexion con las ciencias físicas, debieran ser indispensables para hacer en ellas progresos. ¿Cómo

(1) Aquí entendemos por ciencias físicas todos aquellos conocimientos que se refieren al mundo corpóreo, ya se trate del movimiento y atraccion de las grandes masas, ya se procure descubrir las afinidades químicas.

(2) Sobre el carácter enciclopédico de las obras del Estagirita, puede verse el art. *Aristóteles* en el *Diccionario de las ciencias filosóficas*, por una sociedad de profesores de filosofía, París. 1834.

(3) Se dice que Alejandro Magno favoreció la inclinacion de Aristóteles á las ciencias, facilitándole colecciones de objetos de historia natural y sumas de dinero para comprar libros; y aun se añade, según el testimonio de Plinio, que muchos millares de hombres estuvieron pagados por el Emperador para recoger todos los animales, todas las plantas y todas las producciones curiosas del Asia. (Véase el art. ántes citado del *Diccionario de las ciencias filosóficas*, y el *Manual de la historia de la filosofía* por Tennemann, traduccion francesa de Mr. Cousin, tom. I de la 2.ª edicion, pág. 480, París, 1839.

hubiera de alcanzar Aristóteles á los adelantos de los físicos y astrónomos modernos, sin el auxilio del cálculo y del telescopio (1). Las matemáticas y la combinación de los lentes y espejos han sido necesarias para que Copérnico, Galileo, Kepler y Newton explicasen satisfactoriamente el sistema planetario, y determinasen las leyes generales de la gravitación.

De admirar es el genio de Hipócrates, como asimismo la gran capacidad de Galeno; mas, por constantes que fueran sus trabajos científicos, nunca podrian traspasar los límites de una atención sostenida, pero desprovista de instrumentos. El microscopio ha sido para la fisiología, lo que el telescopio para la astronomía. Favorecida la visión con los efectos de la convexidad de los lentes, los trabajos hechos con el escalpelo en el cuerpo humano han dado felices resultados á la anatomía y á la fisiología.

Y, con estos adelantos, ¿cómo pudiera la medicina permanecer estacionaria? Bastante se ha escrito y se dice contra esta ciencia; pero, si bien la diversidad de sus sistemas hace prejuzgar desfavorablemente, no por eso deben imputarse á la ciencia los errores propios del hombre. Verdad es que al presente se tienen aun como incurables varias enfermedades: en ellas el arte se confiesa impotente;

(1) El conde de Buffon, refiriéndose al espejo que se cuenta haber existido en la puerta de Alejandria, para descubrir de lejos la llegada de los buques, dice, (*Historia natural de los minerales*, Introducción, sexta memoria, art. 2.º) «que á ser cierto la existencia de ese espejo, no se puede rehusar á los antiguos la gloria de la invención del telescopio.» Pero el Barón de Humboldt cree como verosímil que el descubrimiento accidental del telescopio se conoció por primera vez en Holanda, á fines de 1608. (Véase el *Cosmos, Ensayo de una descripción física del mundo*, por Alejandro de Humboldt, vertido al castellano por D. Francisco Diaz Quintero, tom. II, pág. 400, Madrid, 1852.

empero, ¿podrá sostenerse *á priori* que esos males que ahora se juzgan como de muerte cierta, sean tambien incurables en los venideros siglos? No sería esto razonable, y mucho ménos cuando la experiencia nos hace ver, que para algunas enfermedades esporádicas y epidémicas que se resistian al tratamiento médico, ha encontrado la terapéutica un específico propio para restaurar la salud, ó un preservativo del contagio (1).

En este sentido puede muy bien decirse, que ha progresado la ciencia de la humanidad doliente, con especialidad en el presente siglo; si bien permaneció estacionaria durante mucho tiempo (2). Mas, no es este solo el aspecto bajo el cual debemos considerar la medicina: los beneficios provenientes de los adelantos hechos en esta ciencia han sido tambien trascendentales para destruir errores y preocupaciones, que agoviaban á las sociedades humanas tanto como las enfermedades y contagios. Pues qué, ¿no fué un verdadero contagio del espíritu humano esa inveterada creencia en la magia, en la demonología y en la hechicería? Y ¿podráse negar que es más terrible y espantosa muerte la del que es arrojado vivo en una hoguera como hechicero, despues de ser atrozmente atormentado (3), que la del que espira en

(1) Tal es la vacuna con respecto á la viruela.

(2) Despues de Galeno y durante todo el largo período de la edad media, hasta la época del renacimiento de las ciencias y las letras.

(3) Así sucedió con Urbano Grandier, cura de la Iglesia de S. Pedro del mercado de Loudun, quien fué procesado, atormentado y quemado vivo en una hoguera por imputaciones del delito de hechicería y demonología. En efecto, á Urbano Grandier, sin embargo de ser un párroco de algunas virtudes, se le atribuyó haber endemoniado á las monjas Ursulinas del citado pueblo de Loudun. La historia del asesinato jurídico de este venerable cura y del castigo providencial que sufrieron los ~~malos~~ jueces que le condenaron, puede leerse en la obra inti-

su lecho víctima tan sólo de una enfermedad ?

La medicina, la física y la química no sólo han descubierto varios arcanos de las ciencias ocultas de la antigüedad, si que tambien han destruido muchas preocupaciones de los pueblos. Antes se atribuían los efectos sorprendentes á causas sobrenaturales; ahora todo se explica por la constancia de las leyes de la naturaleza. En los pasados siglos se consideraban como poseidos de los espíritus malignos todos los enfermos que gesticulaban, dando espantosos gritos, creyéndoseles atormentados interiormente por séres infernales; al presente, si tales casos se reproducen, son clasificados por los médicos como meras ficciones, ó como verdaderas afecciones patológicas, provenientes de trastornos causados en el organismo por la influencia de agentes naturales, ó por sufrimientos del espíritu en los fuertes trances de la vida. Así que se progresa y adelanta en el descubrimiento de las leyes de la naturaleza, desaparecen los conjuros de las ciudades civilizadas, teniendo únicamente cabida en las aldeas y en los pueblos de erasa ignorancia.

En los códigos penales de la civilizacion moderna no se ven figurar esos delitos que preocupadas imaginations habian creado (1). La seguridad personal no sufre por imputaciones de ese género:

tulada: Crímenes célebres, por Alejandro Dumas (padre), Victor Hugo y otros; pág. 787, traduccion española de D. M. Angelon y D. G. de Inza.

(1) En la acusacion fiscal contra D. Rodrigo Calderon se le imputó el delito de hechicería; y, como dato aducido al efecto, aparece el trato que se dice haber tenido el D. Rodrigo con hombres que estaban reputados por hechiceros, entre estos un tal Francisco Juara. (Véase el proceso instruido contra D. Rodrigo Calderon, conde de la Oliva, Marques de Siete Iglesias, en las Causas célebres históricas españolas, por el Exmo. Sr. Conde de Fabraquer, pág. 355, Madrid, 1858.

y ¿ no es esto un verdadero progreso, debido, en gran parte, á los adelantos hechos en las ciencias físicas y en la medicina ?

V.

Con los adelantos obtenidos en las ciencias se ha podido progresar tambien en las artes útiles. La física, la química y la mecánica han sido aplicadas á la agricultura y á la industria fabril (1). Las necesidades de la vida pueden ser satisfechas con ménos dificultad y por mayor número de individuos, toda vez que la facilidad en la produccion y la economía en los gastos proporcionan la baja en los precios de los artefactos. El vapor ha venido en auxilio de la mecánica, por cuyo medio se economiza tiempo y trabajo; consiguiéndose, en su consecuencia, mayor oferta, y libertándose á los brazeros de los ejercicios corporales más penosos.

Sin embargo, preciso es confesar, que con la introduccion de las máquinas se ha visto á miles de obreros quedarse de repente sin ocupacion, lo que ha sido causa de crisis industriales y de conflictos de trascendencia para el órden social (2). Tambien es cierto que la division del trabajo origina una verdadera monotonía en los movimientos musculares de los operarios, dando por resultado la mayor depen-

(1) Para comprender lo poco que debieron haber adelantado las artes útiles en la antigüedad, basta tener presente, que la profesion de ellas estaba reservada á los esclavos.

(2) Por esto, ántes de la introduccion de una nueva máquina, debieran arbitrarse medios y recursos para dar ocupacion á los obreros que de pronto han de quedar parados, por falta de trabajo.

dencia del jornalero para con el empresario, por no hallarse capaz de efectuar por sí solo las diversas operaciones que deben emplearse desde el principio hasta la conclusion de un artefacto. Mas, todos estos inconvenientes y algunos otros que ocasionan la introduccion de nuevas máquinas y la division del trabajo, deben ser desvanecidos por los ulteriores adelantos de la *economía social*. Lo que prueba todo esto es: que la ciencia tiene que progresar, que hay todavía un porvenir.

VI.

No es esto decir que en la antigüedad faltaran conocimientos sobre las artes útiles, y sobre los fenómenos del Universo. Aun refiriéndonos á tiempos muy remotos, se descubre en la historia algunos pueblos que ejercieron con maestría ciertas industrias, habiendo sido poseedores igualmente de varios secretos que los químicos modernos se han empeñado en descubrir. Pero estos conocimientos misteriosos, que por lo regular no salian del recinto de los templos, ni del cuerpo sacerdotal, no llegaron á formar lo que hoy dia entendemos por ciencia. Tales conocimientos carecieron de trabazon y enlace; la abstraccion y la generalizacion no se hicieron lugar en ellos, y el método científico hubo de ser nulo, faltándole una base cierta.

Lo que llamamos *ciencias ocultas de la antigüedad* no puede merecer el nombre de ciencia (1),

(1) Así lo sostiene M. E. Littré en su excelente introduccion al tratado *De las ciencias ocultas*, por M. Eusebio Salverte, tercera edicion; Paris. 1856.

aunque la historia haga referencia de muchos prodigios obrados por los taumaturgos; y si bien las artes útiles tomaron algun incremento, por lo mismo que se dirigen á satisfacer las necesidades de la vida, no han podido adelantar de un modo ostensible, sino despues de la reorganizacion de la ciencia, debida á los esfuerzos del canciller Bacon y de Renato Descartes (1).

VII.

DIRÁSE, empero, que esa mayor produccion que se atribuye á las ciencias y á las artes modernas, á esa nueva industria manufacturera proveniente de los adelantos hechos en los últimos siglos, ha servido más bien para formar la aristocracia del dinero, el nuevo feudalismo industrial, que para mejorar la condicion de la clase proletaria, tan postergada y que con tanta urgencia reclama una participacion en ese aumento de riqueza y de bienestar.—Reconocemos toda la fuerza de esta objecion, sin que por esto convengamos en que sea enteramente exacto, que los menestrales y obreros hayan dejado de participar en algunos paises de las ventajas debidas al aumento de la produccion. Es sin duda lo que más importa la buena distribucion de la riqueza creada; pero el progreso no puede ser completo desde que aparecen

(1) En comprobacion de nuestro aserto aducimos, tomado de una de las principales obras de Descartes, el siguiente pasaje: «En lugar de esta filosofia especulativa que se enseña en las escuelas, se puede descubrir una práctica, por la que, conociendo la fuerza y las acciones del fuego, del agua, del aire, de los astros, de los cielos y de todos los otros cuerpos que nos rodean, tan distintamente como conocemos los diversos oficios de nuestros artesanos, los podamos emplear de la misma manera á todos los usos de que son susceptibles, y hacernos de cierto modo dueños y poseedores de la naturaleza.» *Discurso del método*, VI parte.

los inventos y los medios fáciles de producir, sino que tiene que mejorarse, en el tiempo, con la aparición de nuevas reformas, en que llegue á establecerse una balanza exacta de fuerzas, de industrias, de capacidades, de trabajos, de productos, de ingresos, de salarios, de alquileres, de descuentos, de beneficios, etc., segun exige un escritor moderno (1). La objecion propuesta prueba bastante, en cuanto con ella se dé á entender, que no estamos tan adelantados, como se cree, en la carrera de la civilizacion, por quedar mucho que hacer y perfeccionar. En este sentido no se traspasan los límites de lo verdadero; mas, inferir de lo que queda por hacer la nulidad de lo hecho, es faltar á las reglas de la buena lógica.

Ha dádose, pues, un paso más en la carrera del progreso, por el aumento de la riqueza; con cuyo resultado se han hecho asequibles á las clases inferiores de la sociedad varios productos, que, ántes de los adelantos de la industria, fueron de uso propio y exclusivo de las personas ricas. Pero esto no es bastante: la justicia exige que la riqueza se distribuya en proporciones más equitativas, requiere que las ganancias estén en proporcion con el mérito del trabajo, y repele al mismo tiempo las adquisiciones debidas á la intriga y á la mala fé, por cuyo medio se improvisan grandes caudales, sin mérito alguno en el adquirente. Quedan, pues, muchos abusos y defectos que corregir; mas, para conseguirlo, son necesarios nuevos y ulteriores esfuerzos. Llegándose ya á este punto de la senda que conduce á la verdadera civili-

(1) M. Proudhon en su tratado *De la justicia en la Revolucion y en la Iglesia*, tom. III.

zacion, podrá decirse, dirigiendo una mirada retrospectiva à nuestro estado social, que la especie humana ha progresado, siguiendo la ley de la perfectibilidad.

VIII.

Si de las ciencias y artes útiles pasamos á las bellas artes, veremos tambien que en algunas de estas se han verificado adelantos ostensibles. Dos de ellas, la arquitectura y la escultura tan sólo han sido renovadas segun los modelos de la antigüedad: alcanzar hasta donde llegaron los antiguos, hé aquí el gran conato de los modernos. Una estatua griega y los restos de un edificio romano son todavía admirados por los más inteligentes. No sucede lo mismo en cuanto á la pintura. Bellos y hermosos cuadros han sido extraídos de entre las ruinas de ciudades soterradas; pero, al ser examinados para compararlos con los más bien acabados en tiempos posteriores al Renacimiento, ha podido observarse en aquellos la falta de perspectiva y del escorzo (1).

Respecto á la música hay mucho más. Se ha puesto en cuestion si los antiguos conocieron los acordes y la armonía, empero, aun suponiéndola resuelta afirmativamente, todavía en el conocimiento de los tonos y en la clase de las notas de la escala se han hecho varios adelantos que demuestran un verdadero progreso. Se han inventado nuevos instrumentos (2) y se han perfeccionado otros, consiguién-

(1) César Cantú, *Historia universal*, tom. V, pág. 45 de la traduccion española de D. Nemesio Fernandez Cuesta.

(2) Sobre el origen del órgano hay variedad de opiniones. Atribuyen algunos su invencion al papa Vitaliano, en 257. El violin es, sin duda, un instrumento moderno; pues se cree que en la antigüedad no se conoció el arco. (Véase César Cantú, obra cit., tom. VII, pág. 661 y siguientes.

dose armonizarlos todos en orquestas y conciertos de gran número, que acompañan á voces de diverso timbre y de variada elevacion, desde el soprano hasta el profundo bajo.

Pero, si bien la música ha seguido una marcha progresiva, habiéndose hecho en ella grandes adelantos, obsérvase, por otra parte, que su compañera, la poesía, no ha podido llegar, despues del Renacimiento, á lo que ella fué en remotos siglos, en tiempo de Homero y en la floreciente época del emperador Augusto. ¿Qué poema es comparable con la Iliada y la Enéida? Por mucho que se realce y pondere el mérito de los poemas debidos á la civilizacion moderna; por mas que se admiren y rebusquen las bellezas de la *Jerusalen libertada*, de los *Luciadas*, del *Paraiso perdido*, de la *Henriada*, siempre habrá que reconocer la superioridad de Homero (1). Y ¿para qué más? hasta la *Farsalia*, poema escrito no mucho tiempo despues de la *Enéida*, muestra, á pesar de los grandes esfuerzos de Lucano, que ya habia pasado la época de Augusto. Y ¿á qué debemos atribuir esta decadencia? ¿Es acaso que la humanidad ha ido en retroceso, en cuanto al genio poético? ¿Cómo se explica que, habiendo adelantado tanto el arte de la combinacion de los sonidos, en armonías y melodías, no haya podido llegar á lo que fué en la antigüedad ese otro arte, tambien combinatorio y

(1) No comprendemos el fundamento que haya podido tener el Sr. Marques de Valdegamas para decir: *¿Quién es más poeta que Dante?* Cuando se intenta sostener malas causas, se recurre á datos arbitrarios y caprichosos. Para defender el absolutismo y la teocracia, es preciso suponer á Dante, poeta cristiano, de mayor mérito que Virgilio y Homero. Véase el cap. III del *Ensayo sobre el Catolicismo, el Liberalismo y el Socialismo*, por D. Donoso Cortés, Marques de Valdegamas).

cadencioso de sonidos articulados y expresivos de ideas é imágenes ?

Problemas son estos un tanto difíciles, pero que no se resisten á una regular solución, si se atiende al desarrollo histórico del espíritu humano en sus diversas aptitudes y facultades.

Así como en el individuo tienen más pronto desarrollo la memoria y la imaginación que el entendimiento, así también en las sociedades se producen primero las obras de la fantasía y de la imaginación, viniendo después aquellas otras en que se manifiesta mayor desenvolvimiento y cultivo de inteligencia.

Siglos ántes de haberse escrito el *Timeo* de Platon y la *Lógica* de Aristóteles, habían sido recitados por los Griegos los armoniosos versos de la Iliada. El espíritu comienza por lo exterior, por aquello que primero le impresiona, pasando después á la contemplación de sí mismo (1). Cantar las bellezas y armonías de la Naturaleza, como también las grandes y maravillosas acciones, ha sido uno de los primeros objetos de la atención de los hombres. Explícase de este modo la pronta y progresiva marcha de la poesía; y así se comprende que en una nación como la griega, que parece haberse formado para amar y representar la belleza, se produjeran con tanta precocidad los poemas de la Iliada y la Odisea.

Y por lo mismo que en el poema épico figuran principalmente la gran fuerza de imaginación y lo maravilloso, sucede que en esta clase de composición no hayan llegado los modernos á lo que fué la anti-

(1) Esta es la observación psicológica, de que dió Sócrates el principal ejemplo; por cuyo medio obró una revolución intelectual entre los Griegos, y abrió un nuevo período á la Filosofía.

güedad. En otra clase de poesía se ha podido llegar, cuando no exceder, á los antiguos escritores. En las grandes epopeyas de la antigüedad se pone en juego lo sobrenatural, haciéndose intervenir la accion directa de los dioses que franquean los espacios para favorecer ó contrariar la accion del héroe; en los poemas épicos modernos hay que limitarse á la energía humana, á los recursos propios del hombre en los momentos aciagos y de mayor conflicto; y cuando en algunos poemas se ha intentado recurrir á lo sobrenatural y maravilloso, la reflexiva inteligencia de los maduros tiempos; tan inclinada á lo real y positivo, se disgusta, al ver que en la accion principal ó en los episodios se expresan pensamientos propios de una civilizacion de creencias mitológicas (1).

Véase, pues, cómo la poesía heroica pudo llegar en la antigüedad á la altura en que la pusieron Homero y Virgilio; miéntras que, por otra parte, ha continuado la música en ulteriores progresos. Y aunque este bello arte participa de la imaginacion y del sentimiento, tanto como la poesía, y tiene ménos de intelectual que ésta, no hizo, sin embargo, grandes adelantos en los tiempos del predominio de la imaginacion. Y ¿porqué así? ¿Cómo se explica este progreso tan lento y difícil de la música? Tal es la segunda cuestion que dejamos indicada, y que ahora nos proponemos dilucidar.

La poesía debió haber adelantado en la Grecia, porque los habitantes del territorio clásico, despues de la dominacion pelásgica, cuando ya la civilizacion helénica habia pasado de los tiempos heroicos, poseian

(1) Esto es lo que se observa en *Los Lucidas* de Camoens.

un idioma armonioso y robusto, al par que rico en expresiones. Cuando se compusieron los versos que se atribuyen á Homero, se hizo uso de un idioma ya formado. El poeta se valió de signos á cuya formacion habian contribuido diversas generaciones; y si bien pudo haber introducido voces nuevas, estas debieron haber sido en corto número. No han tenido los poetas que inventar un especial lenguaje y una nueva escritura; todo esto lo encuentran ya formado en el pueblo donde aprendieron á hablar. Por el contrario, el músico, si bien tiene en sí la facultad de emitir y combinar sonidos, y aun puede oír los trinos y gorjeos de los pájaros, necesita, ademas, de cierta diversidad de modulaciones, en que se hacen necesarios grandes esfuerzos, y de una no comun perseverancia para continuar sus melodiosas combinaciones.

Y ¿qué es la voz humana en la música? ¿Débense sólo á ella las tan variadas armonías y melodías? El dominio de la música llega hasta donde alcanzan las vibraciones de los cuerpos sonoros; y por esto se la divide en vocal é instrumental. Aquí vemos ya un nuevo motivo de ulteriores progresos. Los músicos han tenido que inventar, graduar y combinar los instrumentos; á los poetas les ha bastado la instruccion que proporcionan la lectura y el trato ordinario de la vida. Al poeta, para retener sus versos, tan sólo le ha sido necesario un punzon y la corteza de un árbol, usando de la escritura que ha recibido del pueblo; el músico, por el contrario, se ha visto en la precision de inventar signos permanentes de los sonidos creados, y á cuya formacion no han contribuido sus conciudadanos. El poeta puede, en la soledad,

dar forma á sus ideas é imágenes, miéntras que el músico necesita de acompañantes que ejecuten y den expresion sonora á los signos que ha consignado en el papel. El genio poético puede por sí solo dar sus producciones, aunque sea cierto que en su auxilio vienen las reglas del arte; el músico, para merecer este nombre, necesita las trasmisiones de sus antecesores, quienes á su vez han coadyuvado sucesiva y paulatinamente á la formacion del arte (1).

De este modo se explica cómo Homero escribiera sus poesías hace tres mil años, miéntras que la música, en la indefinida variedad de sus melodías y concertantes, ha venido á integrarse en la grandiosa ópera por los reiterados esfuerzos de Mozart, Bellini y Donizetti.

IX.

LAS grandes arengas de Demóstenes y de Ciceron son inimitables, y por esto se ha dicho que los antiguos excedieron á los modernos en la oratoria. Sin embargo, no hay en realidad tanta diferencia, si bien se tienen en consideracion los elementos y circunstancias de cada época. Los discursos de los grandes oradores de la antigüedad eran escritos y encomendados á la memoria con anticipacion, usándose de idiomas más ó ménos armoniosos, para pronunciarlos ante un público, cuyo oido necesitaba ser deleitado con palabras sonoras. El arte fué considerado en mucho entre los Griegos (2), y aun entre

(1) Por esto se vé que un poeta puede improvisarse, por efecto de una gran fuerza de genio; lo que no sucede al músico.

(2) Dícese que Isócrates gastó diez años en el trabajo del panegrico que dirigió á los Atenienses, exhortándolos á la union y á la guerra contra los Persas.

los Romanos. Entre nosotros, por el contrario, con idiomas ménos cadenciosos, se exige mucha claridad en la dición, y muy especialmente cierta novedad en los pensamientos; el orador no puede sujetarse tanto á las reglas del arte, ni tampoco tiene á su disposicion los mismos recursos.

Por otra parte, cuando Ciceron, ú otro grande orador romano, acusaba ó defendía ante el Senado, pareceríale que peroraba ante sus cólegas, pues pertenecía á la dignidad senatoria ó á la consular. Entónces se podia discurrir con más libertad, y los arranques é impetuosidades de la elocuencia se hacian más exigentes (1). En el foro moderno no sucede otro tanto: los oradores, aunque se proponen, como ántes, inclinar el ánimo de los Jueces á favor de la causa que defienden, tienen sin embargo que dirigirse en sus informes á sugetos que se hallan en una posicion respectivamente mucho más elevada; y ese mismo respeto, que la superioridad infunde, ahoga en su gérmen los rasgos de elocuencia y los giros oratorios (2).

Y ¿qué diremos de la índole y naturaleza de los asuntos que se ventilan? En la antigüedad, en las florecientes épocas de Demóstenes y de Ciceron, cada

(1) El orador utilizaba todos los medios que estaban á su alcance: no sólo recurría á los más recónditos registros del arte declamatorio, sino que aun se valía, para conmover, de los objetos materiales, mostrando las heridas recibidas en los combates; y casos hubo en que llegó á implorarse la conmiseracion del pueblo romano, presentando en el foro sus inocentes hijos, como sucedió en la causa seguida contra Servio Sulpicio Galba, por acusacion del tribuno Scribonio Libon y Caton el censor.

(2) Los abogados del foro moderno son interrumpidos con frecuencia en sus informes, haciendoseles perder hasta la ilacion en las ideas. En Atenas y en Roma, aunque los presidentes fuesen soberanos, no se tomaban por eso la libertad de interrumpir á los abogados. (Véase *La Abogacia ó El Arte de los Abogados*, pág. 230 y sigs., Madrid, 1842).

negocio (especialmente los de las grandes arengas) tenía más ó ménos una íntima relacion con algun particular ó interes de la república (1). La defensa en la causa de Milon hubo de relacionarse con las elevadas aspiraciones al Consulado: allí todo era grande. Ahora son muy raras las causas que se presentan con ese grave y trascendental carácter; y á ménos que se haya tratado de residenciar á un Capitan General, no ha sido posible ver un proceso criminal de tan interesantes y graves circunstancias como el de Vérres (2).

Y si bien en los tiempos antiguos predominaron las reglas del arte, teniendo una exacta aplicacion en la práctica de la oratoria; vemos por otra parte, que en las épocas modernas rige otro principio, cual es el de la improvisacion. No es esto decir que en la antigüedad no hubiese habido oradores que improvisaran; mas, como esos discursos no han llegado hasta nosotros segun se pronunciaran, por la falta de taquígrafos, no podemos juzgar con exactitud de su mérito, del mismo modo que lo hacemos de los elocuentes é impetuosos arranques del grande orador de la Gironda. En Vergniaud, lo mismo que en Mirabeau, resalta el genio oratorio; pues sin penosos trabajos, y, en muchos casos, con sola la fuerza de la improvisacion, conmovieron á la célebre asamblea francesa (3), dejándonos discursos que la taquigrafía recogió, y cuyo relevante mérito habrá de ser reconocido por la posteridad.

(1) Como así se ve en los discursos de Ciceron contra Catilina.

(2) Véase Perez de Anaya, *Lecciones y Modelos de elocuencia forense*, tomo I, lec. IX.

(3) Sobre las improvisaciones de M. Vergniaud puede verse el juicio de M. La Martine en la *Historia de los Girondinos*.

X.

PERO no es lo que más interesa á la sociedad humana el progreso de las ciencias y las artes: hay una idea de orden superior, cuyo desenvolvimiento y aplicacion á las relaciones de los hombres entre sí son de un mérito absoluto. Y, á la verdad, ¿qué valor podrá tener la elocuencia, si no ha de servir para proporcionar el triunfo á la justicia? ¿Qué importa que un hombre sepa muy bien las reglas de la retórica, y con superiores dotes naturales las aplique al discurso, si en este se propone extraviar los ánimos para hacer triunfar la intriga, la mala fé y la iniquidad misma? La elocuencia y las reglas de la retórica no constituyen más que un medio para conseguir un fin (1): si este es moralmente bueno, la oratoria habrá llenado su verdadero objeto; de otra manera el arte de hablar bien carece de mérito, y aun debería considerársele como perjudicial á los grandes intereses sociales. La necesidad de justicia es mucho más apremiante que la de las ciencias y artes; y por consiguiente el desarrollo de su idea es lo que más interesa (2).

Por grandes que fuesen los adelantos que hicieran los Griegos y los Romanos en los diversos ramos del saber; por más avanzada que se suponga la civili-

(1) Seguimos la opinion de Mr. Cousin, cuando dice: «Como no concedo á las bellas artes fin de utilidad, y como el arte no debe servir sino á él mismo, esto es, á la expresion de lo bello, debo borrar la elocuencia de la lista de las artes. Ella tiene por fin persuadir y defender al oprimido; si no se propusiera más que agradar, se la podria mirar como un arte»..... (Véase el *Curso de filosofía sobre el fundamento de las ideas absolutas de lo verdadero, lo bello y lo bueno*, por M. Victor Cousin, leccion XXVII).

(2) *Fiat justitia ne pereat mundus.*

zacion greco-romana, siempre deberemos considerarla como parcial y defectuosa, aun cuando no se la mire sino bajo el aspecto de la justicia.

Habiendo conseguido los Romanos tener conocimiento de la legislacion de las principales ciudades de la Grecia (1), su carácter sólido y verdaderamente positivo los llevó al feliz resultado de la formacion de un cuerpo de derecho, el más grandioso de la antigüedad, y sobre el cual se han basado, en parte, los códigos modernos. Pero en ese gran cúmulo de leyes, en la generalidad justas, se contenian algunas disposiciones (2), entre ellas las concernientes á la esclavitud, que como negros lunares afeaban el conjunto. La justicia fué hollada por la ley positiva, al crear desigualdades entre los hombres; y desde entónces el derecho hubo de considerarse, en cierto modo, como arbitrario, sin dársele una base cierta y segura, cual es la naturaleza humana. No se pudieron determinar los derechos *originarios* y *primitivos* del hom-

(1) Se adquirió este conocimiento por medio de los legados que se enviaron al efecto, cuando se proyectó la formacion del código de las Doce Tablas (año 301 de la fundacion de Roma); y aun se cree que adoptaron los decemvros algunas disposiciones del derecho extranjero.

(2) En cuanto á la familia, llamaremos la atencion de nuestros lectores sobre el derecho absoluto que tenia el padre sobre sus hijos: podia exponerlos, venderlos y aun matarlos. Pero este derecho fué restringido considerablemente en tiempo de los emperadores. Diocleciano y Maximiliano dicen en un rescripto (ley 1.^a, tít. 43, lib. 4.^o del Cod.), « que es indudable, que los padres no podian enajenar sus hijos bajo ningun título, ya fuese de venta, de donacion ó de prenda. » *Liberos a parentibus neque venditionis, neque donationis titulo, neque pignoris jure, aut alio quolibet modo, nec sub praetextu ignorantiae accipientis in alium transferri posse, manifestissimi juris est.* Pero Constantino permitió vender los que acabasen de salir del seno de su madre, en caso de suma pobreza y extrema miseria. (Véase la ley 2.^a de los citados tít. y lib.). Hay tambien en el Código justiniáneo una constitucion de Constantino (ley única, tít. 17, lib. 9.^o) en que se condena á la misma pena que al parricida al padre que matase á su hijo.

bre, en su cualidad de tal, é independientemente de las instituciones sociales, por lo mismo que estas venian viciadas desde los tiempos más remotos.

Pero ya en los siglos de la historia moderna se ve desaparecer la esclavitud de la faz de la Europa civilizada, habiendo quedado únicamente la servidumbre de la gleba en el imperio ruso, cuya institucion, aunque muy adherida al terruño, está para desaparecer en fuerza de las humanitarias disposiciones del emperador Alejandro. Cierto es que la Puerta Otomana, la llave de la Europa, continúa sin dificultad alguna su oprobiosa contratacion en los bazares de hombres (1); pero esa nacion que, por la falta de la luz del Evangelio, sostiene sin remordimiento tan inicua institucion, no puede ya resistir al empuje de las oleadas del progreso europeo.

En los Estados americanos de la Union se despedazan dos encarnizados partidos, cuya fundamental escision consiste en el sostenimiento de la esclavitud por parte de los del Sur, y en la abolicion del tráfico de negros y la manumision de los esclavos existentes, á que aspiran los del Norte. En esta pugna combaten el interes y la idea de la justicia: y ¿quién no ve en ese antagonismo, originado entre hombres igualmente libres, una prueba de la perfectibilidad humana, como asimismo de que el progreso no puede originarse sino en medio de la oposicion? Espartaco y los suyos pelearon como héroes con el fin de conseguir su libertad; pero los Estados anglo-americanos del Norte combaten por haber intentado extinguir la ignomi-

(1) Así llama M. La Martine al mercado de esclavos de Constantinopla en su *Viaje al Oriente*.

niosa esclavitud de los Negros, como opuesta á la idea de la justicia, que ha penetrado hasta lo íntimo de la conciencia (1). ¡Qué diferencia entre el mundo antiguo y el moderno, mirados bajo este aspecto!

XI.

LA libertad religiosa, aunque con paso más lento, ha seguido tambien las huellas de la igualdad y de la libertad civil. Y así debiera suceder; pues, reconocidos los hombres como naturalmente iguales, y comprendiéndose que las diversas clases de libertades se resuelven todas en la *libertad moral*, habia de inferirse que las creencias, especialmente las que se refieren al Sér Supremo, no eran susceptibles de coaccion, que no podian imponerse á nadie, y que ántes bien cada cual era libre en elegir el culto que más se adaptase á la idea que se hubiese formado de la Divinidad. Así como la libertad del pensamiento exige por complemento la facultad de su emision; del mismo modo, la libertad de conciencia requiere la manifestacion, por actos exteriores, de los sentimientos de amor y respeto que son debidos al Supremo Hacedor del universo. Pero es que los sentimientos religiosos, más tal vez que cualquiera otra clase de

(1) Para comprender bien la ventaja de la época presente, con respecto á los florecientes tiempos de la república romana, conviene formar un paralelo entre Espartaco y John Brown. Ambos se batieron como héroes por la causa de la libertad: el denuedo y el valor fueron iguales en el esclavo gladiador de la antigüedad y en el propietario de la moderna república; pero esa misma diferencia de estado y condicion da al último una inmensa ventaja. Aquel, Espartaco, peleó para conseguir su libertad; este, John Brown, hombre libre y bien acomodado, se propuso darla á los infelices negros, á quienes ningun interes le ligaba; en el esclavo obró la desesperacion; en el hombre libre influyeron los sentimientos de la caridad evangélica.

sentimientos, tienen su principio y condicion de existencia en el entendimiento: es preciso que preceda la idea ó el conocimiento de Dios, para que el amor divino nazca; y así se ve que cada culto guarda cierta armonía y relacion con el concepto que los creyentes se hayan formado de la Divinidad, objeto de su adoracion. Pero la inteligencia varía en su desarrollo, siguiendo la marcha de la civilizacion; y aunque las facultades del espíritu sean siempre las mismas, los conocimientos adquieren mayor extension y profundidad, las ideas se modifican y los juicios se corrigen, siguiendo siempre las leyes de la evolucion. Esto se verifica tanto en el individuo como en la humanidad; y así se observa en la historia, que las creencias religiosas han ido alterándose y modificándose con el transcurso de los siglos.

Mas, á pesar de esta ley de la perfectibilidad en todas las facultades y aptitudes humanas, nos hace ver la historia, que la libertad religiosa ha sido atacada hasta en lo más recóndito de la conciencia. Sin recurrir á hechos de remota antigüedad, con sólo retroceder á los primeros siglos de nuestra era, se descubren actos de intolerancia religiosa, cuya sola idea nos hace estremecer. Las persecuciones contra los cristianos en los tres primeros siglos de la propagacion del Evangelio dan una relevante prueba no sólo de fanatismo y de tiranía, sino tambien de falta de conocimientos sobre la inviolabilidad de la conciencia y sobre el desarrollo progresivo de las ideas y sentimientos religiosos. Se intentó detener la difusion de la nueva doctrina, se la quiso sofocar en su principio; pero no se advirtió que esa religion

que se queria sustituir á la antigua, tenia inmensas ventajas sobre esta, entre ellas, muy especialmente, la de ser monotéica, la de proclamar la unidad de Dios. El monoteismo constituia un verdadero progreso en la sociedad pagana; mas no podia verse así, porque la civilizacion era imperfecta; y se necesitaba todavía de muchos siglos para llenar un vacío, el de la falta de conviccion sobre la libertad religiosa.

Despues de repetidas persecuciones, triunfó al fin la religion del Redentor del género humano; pero cuando ya los nuevos correligionarios tuvieron completa libertad para celebrar el culto de su religion, se suscitaron entre ellos graves disputas sobre los dogmas y misterios que debieran creerse; y las escisiones originadas entre los mismos dieron lugar á las heregías. Entónces comenzaron las nuevas persecuciones, agravadas siempre por la intervencion directa del poder temporal (1). Los diversos sectarios se atacaban recíprocamente, y las disputas teológicas produjeron revueltas populares, en las cuales más de una vez se derramó sangre. La intolerancia religiosa continuó creciendo todavía en los posteriores siglos, hasta llegar el extremo de establecerse en algunos países un tribunal que, con el nombre de Inquisicion ó de Santo Oficio, juzgaba sobre las causas de fé.

Pero, cuando ese tribunal se organizaba en España de un modo tenebroso, en otras naciones se disputaba y discutia, con las armas en la mano, sobre

(1) La historia nos demuestra que los Gobiernos han agravado los males provenientes de la diferencia de religion. Si en lugar de favorecer una opinion religiosa y perseguir otras, se hubieran limitado los sumos imperantes á proteger la seguridad personal, para impedir que, por la diversidad de creencias, se molestase á ningun súbdito, de seguro que se hubiera economizado mucha sangre.

varios puntos del dogma de la religion cristiana. Los graves debates entre católicos y protestantes conmocionaron fuertemente el norte de Europa; y, despues de largos y terribles sacudimientos, cesaron por último las grandes persecuciones con la paz de Westfalia, por la que se dió fin á la guerra de los Treinta Años (1). Al retirarse de la campaña los ejércitos beligerantes en el supuesto y con la intencion de no molestarse por creencias religiosas, hubo de comprenderse algun tanto, que nadie tiene derecho para forzar las conciencias, y que no hay guerra justa por causa de religion (2).

Desde entónces la libertad religiosa ha ido echando profundas raices en las naciones más avanzadas en la carrera de la civilizacion. Verdad es que esta parte integrante de la libertad del hombre no ha podido abrirse paso, en el transcurso de los siglos, sino por la sangre que derramaron los mártires de la religion cristiana, por las horrosas matanzas de San Bartolomé (3), y por las terribles llamas de las

(1) Sábese muy bien que el edicto del *interim* no fué más que una tregua entre católicos y protestantes, habiéndose continuado despues la guerra entre los mismos, en la cual figuró como defensor de los protestantes el invicto rey de Suecia, Gustavo Adolfo, quien, con fuerzas muy inferiores, batió heroicamente en diversos encuentros á los ejércitos austriacos.

(2) No es esto decir que en tiempo de la paz de Westfalia se comprendiera la libertad religiosa en su verdadero sentido, dándosele la extension que hoy dia tiene en Prusia y en otros países ilustrados; en las disposiciones relativas al estado de la religion sólo se hizo mérito de los calvinistas y luteranos; nada se previó sobre otras sectas que pudieran originarse en lo sucesivo. Esto es lo que podemos inferir, teniendo á la vista el extracto del tratado de paz que el abate Millot insertó en sus *Elementos de historia universal*. (Véase el tom. VIII de esta obra, pág. 296).

(3) Se han formado contrarias opiniones sobre las causas, objeto y premeditacion de estos asesinatos; mas, para nosotros, es indiferente el juicio que se forme. Lo cierto es que Catalina de Médicis y Carlos IX,

hogueras de la Inquisicion. Mas ¿ no es esta la comun condicion que se hace indispensable para que la humanidad dé un paso progresivo ? Pues qué, ¿ no murió Sócrates con la cicuta, no espiró Jesucristo en una Cruz, no habitó Galileo en las cárceles de la Inquisicion, no fué despreciado Colon como visionario, y aun de pronto recompensado con una cadena, que cargó su anciano cuerpo desde América hasta las costas de España (1) ? Todo adelanto social hace sufrir á la humanidad en algunos de sus miembros; pero á costa de tanta sangre y de repetidos sufrimientos, el espíritu de fraternidad se dilata, haciéndose extensivo á individuos de diversas religiones; y en lugar de los horrendos espectáculos del potro y de la hoguera, se ha visto á un judío sentado en el parlamento ingles.

De esta manera se han podido reconocer mejor los principios de la justicia entre los hombres. La libertad ha recibido, aunque lentamente, mayor amplitud y garantía, y su compañera, la igualdad, le ha seguido en el progresivo desarrollo de las ideas; y aunque subsisten todavía muchos abusos que destruir y diversas desigualdades que desvanecer, es indudable que la idea de la justicia ha experimentado algunas evoluciones, con cuyo desenvolvimiento ha mejorado de condicion la humanidad.

léjos de haber procurado cortar las disensiones entre católicos y protestantes, concediendo á estos la libertad religiosa que anhelaban, prepararon las jornadas de San Bartalomé, aprovechando los odios por motivo de religion.

(1) El mal tratamiento que el fanático y orgulloso Bobadilla diera á Cristóbal Colon, y el respeto que este infundiera á Alonso de Villejo, encargado de su custodia durante su travesía, se hallan elocuentemente expresados por M. La Martine en *El Civilizador*, vida de Colon, tercera parte, número X.

XII.

Y si el derecho y la justicia han podido progresar, por la mejor inteligencia de sus elementos constitutivos, la libertad y la igualdad, ¿dejarémos de inferir que la *moral* ha debido marchar por la misma ruta del progreso? Los deberes de humanidad y beneficencia, á que principalmente se refiere la *moral*, suponen las ideas de libertad é igualdad, lo mismo que los deberes de justicia, que son objetos del derecho. Si pues aquellas ideas han seguido en sus evoluciones la ley del progreso, la *moral* propiamente dicha no ha podido quedar estacionaria, sin embargo de lo que en contrario alega M. Proudhon. Sostiene este socialista (1), «que la moral, como ciencia, ha sido de más en más descuidada desde el establecimiento del cristianismo. Que la opinion esparcida de que el evangelio era el código supremo de la moral, de una moral divina, dispensaba de este estudio.» El mismo escritor añade (2): «No dudando los filósofos que con su metafísica no hacían otra cosa que recomenzar el cristianismo, han venido á parar al cristianismo. Sus teorías del derecho y de las costumbres no son sino un débil corolario de la teología, una copia del evangelio, concluyendo siempre, por la fuerza de la lógica, y á pesar de la repugnancia de los autores, á la desigualdad de las condiciones, al absolutismo gubernamental, á la depravacion de las inteligencias, á la relajacion de la familia y de toda vida privada.»

(1) *De la justicia en la Revolucion y en la Iglesia*, tom. III, pág. 47.

(2) Lugar citado.

Que la moral no hiciera progresos en la edad media; que durante algunos siglos se hubiese dado únicamente una explicación tautológica de la moral del Evangelio, recurriendo á las formas científicas de Aristóteles, sin emprender nuevos estudios sobre la naturaleza del hombre y sobre su estado social, son hechos innegables (1), y hasta este punto parece que M. Proudhon no ha traspasado los límites de la realidad. En el tiempo transcurrido desde la extinción de la escuela de Alejandría hasta la época de Bacon y Descartes, los preceptos de la moral siguieron la misma suerte que la filosofía escolástica. El mero formalismo sustituyó casi por completo á la investigación de los principios por el método inductivo (2). La antropología, sobre la cual se funda en parte la moral, poco ó nada adelantó, concretándose las cuestiones á las materias propias de la psicología racional: el gran trabajo consistió en aplicar la lógica aristotélica á las doctrinas teológicas. Así es como se explica que, durante el período de la dominación de la filosofía escolástica, se hubiese defendido la *institución de la esclavitud*, la cual no sólo repugna al derecho

(1) Concretándose al desenvolvimiento de las nociones del derecho y de la justicia, dice H. Ahrens (*Curso de derecho natural*, tom. I, cap. II): «La filosofía escolástica de la edad media ha contribuido muy poco á los progresos del derecho natural, cuyos principios, en vez de desenvolverlos racionalmente, los subordinó á dogmas religiosos vagos, y muchas veces confusos. La máxima cristiana, no hagas á otro lo que no quieras que hagan contigo, máxima que muchas veces se ha establecido como regla de conducta en las relaciones del hombre con sus semejantes, demasiado vaga para ser una regla moral, es todavía ménos propia para servir de principio de derecho y de legislación, puesto que en lugar de enunciar una regla general y precisa, lo abandona todo á la apreciación y sentimiento personal de cada uno.»

(2) No queremos decir que los filósofos de la escuela de Alejandría hubiesen seguido el método inductivo; nos proponemos tan sólo fijar la entrada del período de la filosofía de la edad media, según la división adoptada por Hegel.

natural, segun lo hemos evidenciado en esta obra (1), si que tambien es causa de la desmoralizacion, oponiéndose á las buenas costumbres, y al perfeccionamiento moral de la sociedad. Cuando de tal manera se razonaba, valiéndose, al parecer, de principios éticos; cuando de ese modo se incurria en monstruosas absurdidades, la moral estuvo muy léjos de constituir una verdadera ciencia (2).

Pero ¿podráse decir otro tanto respecto á los posteriores tiempos? ¿Habrá continuado estacionaria la moral despues de la reforma científica, debida á los largos y penosos trabajos del Sócrates moderno? ¿Nada se debe en moral á Manuel Kant, al gran filósofo, como así lo llama el mismo Mr. Proudhon en una de sus obras (3)? No es creible que en la inmensa lectura de Mr. Proudhon, cuya erudicion resalta en todos su escritos, hubiesen pasado desapercibidos los *Fundamentos de la metafísica de las costumbres*, la *Crítica de la razon práctica*, y los *Principios metafísicos de la moral* del filósofo de Koenigsberg. Sócrates, en sus diálogos y discusiones, combatió el sofisma para sacar á salvo los principios de la moral, sin los cuales la sociedad hubiera de venir á su completa ruina; y Manuel Kant, distinguiendo en la ciencia de las costumbres los *imperativos categóricos*, de las máximas del *eudemonismo*, consiguió

(1) En los capítulos I y II de la primera parte.

(2) Ni aun el mismo Santo Tomás, el *Dr. Angélico*, el *Sol de las escuelas*, pudo evitar este fatal contagio. La lectura de la *Política de Aristóteles* le hizo abrazar las doctrinas de este filósofo sobre la esclavitud. (Véase el cap. X, lib. II del tratado *De regimine principum*, de cuya obra ha hecho recientemente una version castellana, acompañando el texto latino, D. Leon Carbonero y Sol).

(3) *¿Qué es la propiedad? Segunda memoria*, pág. 154.

dar á la misma ciencia tanta elevacion y grandeza, como claridad y precision á sus fundamentos; y desde entónces las cuestiones de moral han encontrado más fácil solucion con el auxilio de la *analítica y dialéctica de la razon pura práctica* (1). El utilitarismo y la doctrina del interes sufrieron completa derrota; la moral adquirió el predominio sobre las demas ciencias sociales; comprendióse, pues, su verdadera dignidad, y subordinóse á ella todo lo que pudiera servir al hombre como medio (2). Ya se concede que la economía política, en cuanto se ocupa de la formacion, distribucion y consumo de la riqueza, es una ciencia que no puede ser tratada con independencia de la moral, y que ántes bien corresponde á la ley del deber y á la justicia misma aprobar las adquisiciones y regular las distribuciones de la riqueza.

XIII.

VEASE, pues, como damos al desenvolvimiento de la idea de la justicia toda la importancia que realmente tiene en la marcha progresiva de la humanidad. Los principios de libertad, igualdad y fra-

(1) Tambien el Dr. Reid procuró dar á la moral una base sólida, y combatió la doctrina del interes en sus *Ensayos sobre las facultades activas del espíritu humano* (ensayo 3.º, part. 3.ª, cap. 4.º); pero no llegó á reconstruir la ciencia, no desarrolló los principios para formar un sistema verdaderamente científico.

(2) « Ningun moralista ántes de Kant, dice M. J. Willm, (*Historia de la filosofia alemana*, tom. I, pág. 427) habia dado de la virtud una idea tan pura, tan elevada; ninguno habia presentado la autoridad de la razon con tanta majestad y grandeza; ninguno habia insistido con tanta fuerza sobre el hecho de la conciencia, de la ley, como la esencia misma de nuestro sér. ¿Quién ha hablado mejor que él de la virtud, de la pureza de corazon, de la dignidad del hombre, del respeto debido á la humanidad? ¿Qué moralista ha sabido como el separar del culto de la virtud el anhelo del bien temporal, declarando que la virtud es la condicion de la felicidad y la sola vía que puede

ternidad deben intervenir en toda civilización que se precie de estar adelantada. No es lo que más importa que en un pueblo, que en una nación cualquiera, existan algunos sabios y grandes capitalistas, que con sus palacios de mármol y de granito deslumbren á un populacho pobre y abatido: el verdadero interés social consiste en que los conocimientos se esparzan y dilaten en la gran masa del pueblo, para que desaparezca el funesto contagio de las preocupaciones; en que los goces se hagan extensivos á las diversas clases de la sociedad; en que la justicia, en fin, tenga una cumplida aplicación á los diversos actos de la vida social.

Y por lo mismo que sobre esto nos acompaña la más íntima y profunda convicción, creemos que en una teoría del progreso deben comprenderse los adelantos hechos en las ciencias y en los demás ramos del saber humano. Todo conocimiento, de cualquiera clase que sea, todo invento ó adelanto verificado en una ciencia ó arte, influye, al ménos indirectamente, en el progreso de otro órden de ideas. Que se deba la invención de la imprenta al genio ó á la casualidad; que los antiguos conocieran ó nó los efectos de la refracción de los rayos luminosos al atravesar un lente cóncavo ó convexo, esto en nada altera la idea del progreso: lo cierto es que la antigüedad desconoció el uso de las letras movibles para multiplicar los ejemplares de un mismo escrito, y

conducir á esta seguramente? ;Qué de belleza en esta peroración en que presenta como dos hechos igualmente sublimes, igualmente evidentes, el cielo estrellado y la ley moral, de los cuales el uno nos hace sentir nuestra nada como criaturas sensibles, mientras que el otro nos eleva á nuestros propios ojos más arriba de este mundo inmenso, cuya grandeza nos anonada materialmente!»

que los modernos son los que realmente se han valido del telescopio para los grandes descubrimientos astronómicos. Y, sin la imprenta, ¿cómo pudieran lanzarse las ideas con velocidad análoga á la de las ondas sonoras, poniéndose al alcance de todos el pensamiento del hombre que permanece encerrado en su gabinete, y aun sepultado en los subterráneos, en donde apénas la luz del Sol puede penetrar (1)? ¿Cómo se concibe que sin la gran palanca tipográfica se hubiese efectuado esa *grandiosa revolucion* que hizo retemblar á la Europa entera, y de la cual surgieron límpidos y puros los principios de libertad y de igualdad, que habian sido contaminados y oscurecidos durante el largo período del sistema feudal? Y sin el auxilio del telescopio, ¿cuáles hubieran sido los adelantos de la astronomía? Es indudable, que con los progresos de esta ciencia han desaparecido varios errores y preocupaciones (2), y se ha facilitado la navegacion.

Cierto es que el verdadero progreso consiste especialmente en el resultado de los esfuerzos de la voluntad humana, en el terreno del derecho y de la justicia. Verdad es tambien que los adelantos debidos á la libertad del hombre son los realmente meritorios: ir adelante con clara conciencia de que se obra con determinado fin, es sin duda un progreso propiamente humano, ya que las leyes de la libertad difieran de las del órden natural de las cosas. Pero, aunque sea

(1) En esta situacion escribió Marat sus hojas incendiarias.

(2) Ántes de las observaciones hechas con el telescopio sobre los cometas, y de la aplicacion del cálculo para determinar sus prolongadas órbitas, fué muy general la opinion de que esos errantes cuerpos anunciaban grandes acontecimientos.

esto así, no debemos, sin embargo, desconocer que el desenvolvimiento de la idea de la justicia y su positiva aplicacion á la vida social, han dependido, en ciertas épocas de la historia, de algunos descubrimientos y adelantos hechos en la ciencia y en las artes. Sin la invencion de la imprenta, por ejemplo, no hubiera sido posible que tantos individuos y de tan diversos paises, segun se ve en el estado presente, se entregaran á largas y sostenidas meditaciones sobre las ideas del derecho y de la justicia. Cuando es mayor el número de los que se dedican á una clase de estudio y de trabajo (y en esto se distingue principalmente la sociedad moderna de la antigua), el progreso se hace más sensible y seguro, no sólo porque las causas de estímulo se multiplican y aumentan, si que tambien porque, segun el cálculo de las probabilidades, es presumible que el número de las grandes inteligencias científicas esté en proporcion con el de los individuos que se dediquen á los diversos ramos del saber. Y si esto decimos en cuanto al movimiento de las ideas y á los adelantos de las ciencias, ¿ qué juicio formaremos de esa facilidad en la propagacion de los conocimientos que más interesan á la sociedad? Debe, pues, considerarse la imprenta como un preludio, como una preparacion para obtener grandes resultados en la progresiva marcha de la humanidad. Todo se halla enlazado en el órden del universo; y si bien la humanidad se rige por leyes que le son peculiares y exclusivas, tanto en el individuo como en la especie, no por eso deja de experimentar las influencias del exterior, ya que la vida humana constituya una parte integrante de la terrestre, y esta, á su vez,

de la vida cósmica y universal.

Sin los progresos de la navegacion, ¿cómo pudieran comunicarse y extenderse las verdades descubiertas en el terreno del derecho y de la justicia? No teniendo todas las razas igual desarrollo de inteligencia y actividad, es indispensable que las más favorecidas por el clima y por otras circunstancias y accidentes naturales lleven la antorcha de la civilizacion á los pueblos más atrasados: de otra manera no podria llegarse nunca á la universalidad del progreso; este sería siempre parcial, constituyendo, por decirlo así, el patrimonio privilegiado de ciertos habitantes del globo. Si, pues, los conocimientos del derecho y de la justicia se propagan y difunden cada dia sobre diversos paises, aun los más distantes, por medio de los adelantos hechos en las ciencias y en las artes, preciso es convenir en que esos mismos adelantos científicos y artísticos son, al ménos, unos antecedentes preparatorios é indispensables para obrar la diffusion de las mejoras sociales sobre la faz de la tierra.

Concluyamos, pues: en una teoría del progreso es preciso apreciar todos los elementos constitutivos de la perfectibilidad humana: no hay porqué eliminar uno solo de ellos.

XIV.

PERO se ha dicho: « La ley del progreso no es constante; ella ha sufrido interrupciones y retrocesos. La humanidad, léjos de habérsela visto adelantar siempre, por el contrario, ha vuelto hácia atras, casi al estado de barbarie. ¿ Dónde están, se añade, esas grandes civilizaciones de la antigüedad, las de Egipto,

de la Fenicia, de Babilonia, y, sobre todo, las de Grecia y Roma? Si es ley de la humanidad el marchar adelante por la senda del progreso, ¿cómo se explica el hundimiento y desaparicion repentina de la civilizacion greco-romana, al ponerse esta en contacto con el feroz carácter de los bárbaros del Norte?»

Tal fué el escollo que encontró Condorcet; y por eso relacionó la civilizacion moderna con la greco-romana, prescindiendo, en cierto modo, del transcurso de la edad media (1).

Para hacer ver que el período de la edad media no fué regresivo, segun se supone, conviene recordar aquí lo que dijimos en el cap. I de la primera parte de esta obra, sobre la índole y naturaleza de la civilizacion de los pueblos de la antigüedad.

Fijémonos, pues, en el imperio romano, en la época de su mayor esplendor; consideremos á la nacion más grande de la historia antigua, al tiempo de su apogeo, cuando los elementos de su civilizacion debieron haber llegado á su completo desarrollo. ¿Qué es lo que se presenta á nuestra vista? Vemos que el derecho romano había experimentado varias evoluciones; que la idea de la justicia había sido regularmente desenvuelta con relacion al estado de ciudadanía; que los filósofos atenienses abrian sus cátedras para explicar públicamente en Roma los diversos

(1) Dice M. S. Littré (Introduccion al *Tratado de las ciencias ocultas*, por M. Eusebio Salverte), « que Condorcet expuso su grande idea del progreso continuo, idea que parecia ocupar habia tiempo el pensamiento de las inteligencias superiores; pero que, no habiendo podido formarse ningun concepto de la serie, puesto que consideraba la edad media como una época de barbarie, y se hallaba más inclinado á referir la civilizacion moderna á la civilizacion clásica de la Grecia y de Roma, que á la de la era intermediaria, no presentó un verdadero sistema.»

sistemas filosóficos que produjera el genio helénico; que la capital del mundo, en fin, se habia engalanado con los despojos de las naciones, á quienes más de una vez venciera con su arte y disciplina militar.

Pero, en cambio, y como formando contraste, se nos representa una *multitud de esclavos*, á quienes se niegan los *derechos naturales*, en cualidad de hombres, por no verse en ellos el *estado de ciudadanía*, sobre el que debiera fundarse todo derecho civil y político. Se observa tambien que en el gran centro de la antigua civilizacion dominó el politeismo con todas sus extravagancias, donde todo se divinizó, sin exceptuar los apetitos y pasiones más groseras. El monoteismo, la única religion verdaderamente civilizadora, sólo fué en el reinado de Augusto una noticia de historia contemporánea, con referencia á la nacion judáica. Y ¿qué demuestra todo esto, sino la existencia de una civilizacion parcial y defectuosa? ¿Podría continuar en la carrera del progreso una sociedad compuesta de elementos tan desiguales en su desarrollo? Con la arraigada institucion de la esclavitud, ¿cómo se concibe, siquiera, que el principio de fraternidad, tan indispensable para llegar al verdadero y sólido progreso, tuviese cabida en la sociedad genética? Y con la multiplicidad de dioses, ¿es ni aun imaginable que llegara á penetrar en el pueblo la idea de una y única voluntad divina, que quisiera igualmente la felicidad de todos los hombres, sin diferencia de paises, nacionalidades ni colores?

Bastarían estas consideraciones para comprender, que la civilizacion greco-romana abrigaba en sí elementos impeditivos de ulterior progreso. Pero, para

dar más profundidad y extensión á las ideas, conviene comparar aquí el grado de elevación á que llegaron los Griegos y los Romanos en las ciencias y artes, con los delirios mitológicos que constituían entónces la religión del Estado.

Hemos dicho que la filosofía griega penetró en Roma cuando la civilización latina había recorrido varias faces, y tocaba ya al término de su mayor desarrollo. El derecho se había desenvuelto en sus principales elementos, tanto por las leyes, plebiscitos y senado-consultos, cuanto por los edictos del pretor, y muy especialmente por los trabajos de los jurisconsultos. La jurisprudencia se vió auxiliada de la filosofía; los conocimientos jurídicos adquirieron mayor extensión y profundidad; y cuando una nación cuenta ya con un cúmulo de leyes que necesitan de una regular compilación (1), y cuyo estudio ha llegado á formar una profesión especial, prueba evidente es de que la cultura intelectual se halla bastante adelantada. La elocuencia tuvo también mucha aceptación entre los Romanos, y la idea de lo bello no les fué indiferente, á pesar de su carácter rígido y especialmente inclinado á las cosas útiles.

Se ha dicho (y así llegó á creerse en Roma), que la principal causa de la decadencia del imperio romano consistió en la pérdida de las antiguas costumbres, debida en gran parte á la tibieza en que cayeron los sentimientos religiosos. Así sería; pero, en tal caso, conviene averiguar el origen y motivo del menoscabo

(1) Dícese, con referencia á Suetonio, que Julio César resolvió redactar en cierta forma el derecho civil, y comprender en muy pocos libros lo más selecto y necesario de la inmensa multitud de leyes que se hallaban dispersas.

de las creencias religiosas: interesa pues saber *el porque* de ese indiferentismo que, respecto á la religion politeista, pareció haber invadido á la sociedad pagana.

Para explicar esta tibieza ó indiferencia en materia de religion, conviene recordar lo que hemos dicho sobre el grado de progreso á que habia llegado en el imperio romano cierta clase de conocimientos. Cuando en una nacion penetra por completo el espíritu de discusion, y se intenta dar razon de sus creencias, es muy natural que el exámen recaiga sobre las ideas religiosas recibidas de sus antepasados. Llegándose ya á este punto, hubo de sospecharse, á lo ménos, que una religion politeista, tan sembrada de errores muy groseros, no se hallaba en armonía con los adelantos científicos y sociales. Siempre que una creencia, que afecta al órden social, se pone en pugna con ciertas ideas nuevamente adquiridas, atrae sobre sí la duda; y entónces surge de pronto un estado de ansiedad, que la misma duda provoca. Concéíbese, pues, que debe existir otra cosa mejor; y desapareciendo las convicciones, se vician las costumbres, y decae la **energía** que ántes habia impulsado hácia las reformas y mejoras. En tales circunstancias la sociedad tiene que permanecer estacionaria ó venir á retroceso, á ménos que, de alguna manera, se introduzca en ella algo que pueda sustituir á las antiguas creencias.

Ya en aquel tiempo habia sido subyugada la Palestina por las águilas romanas (1). La Judea se hallaba gobernada con intervencion del César y del Senado romano, y las relaciones inmediatas entre

(1) Téngase presente que nos referimos aquí á la época de Augusto y de Tiberio.

vencedor y vencido parecían presagiar un cambio continuo de ideas y de conocimientos entre dos civilizaciones distintas, por cuyo medio pudieran completarse en lo que la una tomase de la otra como mejor y más perfecto. Pero nada de esto sucedió. Enorgullecido el vencedor con sus repetidas victorias, miró con indiferencia, si no con desprecio, las costumbres y la religion de los Hebreos (1). Y estos, á su vez, fanáticos y guiados por el espíritu de aislamiento y separacion de los demas pueblos de la tierra, en que habian sido imbuidos desde su salida de Egipto, y en su tránsito por el Desierto, trataron ménos de comunicar á los vencedores el gran depósito que, con exclusion de las otras naciones, les habia confiado su libertador y profeta, al bajar del monte Sinai.

No era á propósito la nacion judáica para comunicar y transmitir su religion á otras gentes (2); y por lo mismo se hizo imposible una fusion de civilizaciones, en que tomasen los Romanos lo que principalmente les faltaba para destruir esas tendencias al indiferentismo y al ateismo, que, como hidras, parecían renacer y extenderse en la sociedad, por efecto de la insuficiencia de la religion del estado para satisfacer las necesidades de una civilizacion algo adelantada.

Faltó, pues, en la sociedad pagana un principio

(1) De esta manera se portó Pilato cuando, en una noche muy callada, introdujo en Jerusalem las estatuas de César; cuyo hecho fué causa de una gran revuelta entre los Judíos. (Véase la obra titulada: *Guerra de los Judíos y destruccion del templo y Ciudad de Jerusalem*, por el hebreo Flavio Josefo, lib. II, pár. 8. — Hay una traduccion castellana inserta en el tom. I de *Los héroes y grandezas de la tierra*.)

(2) Formamos este juicio por lo que dice Tácito en el núm. V, lib. V de las *Historias*.

vivificador que armonizase los varios elementos civilizadores, y por cuyo medio pudiese resistir á los embates de disolucion de que estaba amenazada.

Vino luego el Cristianismo; y aunque esta nueva religion no se declaró abiertamente contra la esclavitud, que constituia una de las grandes rémoras del progreso social, contribuyó sin embargo con la ley del amor á la atenuacion de sus rigores y á la facilitacion de las manumisiones. Pero sobre todo, y es el punto de que ahora nos ocupamos, infiltró en el corazon de la sociedad el gran principio de la unidad de Dios, haciendo desaparecer los abominables errores del politeismo.

Con la Buena Nueva pudo adquirir la antigua sociedad lo que de pronto le faltaba para salir del estado de disolucion en que la habia constituido la pugna de las creencias, por efecto del desigual desarrollo de los principales elementos de la civilizacion. El progreso se hubiera hecho sensible, especialmente despues que el Cristianismo alcanzara sus primeros triunfos sobre las creencias mitológicas. Y, á no haberse mezclado otros elementos, de inferir es que la civilizacion antigua hubiera continuado, en progresion creciente, por la vía de la perfectibilidad.

Pero un grave accidente vino de pronto á turbar esa fusion que se obraba en la sociedad pagana entre su civilizacion y los nuevos principios del Evangelio. Cuando los desvaríos mitológicos estaban á punto de desaparecer del territorio sobre que se extendia el mando de los Césares (1), diversos pueblos amenazaban invadir ese mismo territorio, que ya en parte

(1) Á fines del siglo IV, en tiempo de los emperadores Arcadio y Honorio.

les era conocido, por haber algunos combatido más de una vez en las filas del ejército romano (1).

Es un hecho que la irrupcion de los bárbaros del Norte vino á interrumpir ese trabajo de reforma social que se habia comenzado desde las primeras predicaciones de los Apóstoles; no porque los invasores intentasen introducir y propagar su religion, que en sí era tan defectuosa como la mitológica de los Griegos y Romanos, sino por la circunstancia de tener una civilizacion tan poco adelantada, que no bastaba, siquiera, para comprender el mérito de los trabajos científicos é industriales de los vencidos. Ya no fueron solas la civilizacion greco-romana y la religion cristiana las que debieran entrar en combinacion para efectuar el progreso, sacando á la sociedad del estado de parálisis en que se hallaba: otros elementos bien diferentes se mezclaron de buen ó mal grado en el trabajo de mejoramiento social que habia comenzado el Cristianismo. Las costumbres **germánicas** entraron tambien en combinacion, por el hecho de haberse puesto en contacto con los pueblos del Occidente.

¡ Qué terrible amalgama de elementos tan heterogéneos ! ¡ Cuántos siglos debieran transecurrir para obrarse una completa fusion de ellos, precipitándose todos los malos sedimentos, y sobrenadando en la atmósfera social tan sólo los principios de vida y de progreso ! Comenzó en el siglo IV el trabajo de combinacion, y aun no se ha efectuado definitivamente.

Los que únicamente ven en el progreso la ley de

(1) En ciertos casos pagó el gobierno de Roma á varias tribus guerreras para que peleasen contra los enemigos del imperio.

la perfectibilidad, pasando desapercibido el requisito de la *difusion de los adelantos*, crecerán, tal vez, que el período de la edad media fué un verdadero retroceso en la carrera de la civilizacion. Mas, para los sugetos que llegan á persuadirse de que en la marcha progresiva de la humanidad existen dos tendencias: una hácia *el desarrollo de los elementos constitutivos de la verdadera civilizacion*; y otra hácia *la propagacion de los adelantos y mejoras*, fué la edad media el primer período de fusion y de combinacion de los principios y fundamentos de un más amplio y sólido progreso. Verdad es que las tribus del Norte se hallaban atrasadas en la carrera de la civilizacion; pero ¿dejará por eso de ser cierto, que los mismos Bárbaros habian de ponerse un dia en contacto con otras naciones más adelantadas (1)? De otra manera, ¿cómo podría cumplirse convenientemente la ley de la propagacion de los adelantos? ¿De qué otro modo habria de obrarse la fusion de los diversos elementos de distintas civilizaciones, para dar otra más completa y progresiva? ¿Por ventura no tuvieron nada que transmitir y proporcionar á la civilizacion greco-romana las tribus germánicas que, á pesar de sus escasos conocimientos, poseian, sin embargo, en alto grado el espíritu de libertad é independencia personal, que les distinguia de los otros pueblos de la anti-

(1) Supuesta la necesidad de que los pueblos se pongan en contacto para que la civilizacion se dilate y se haga extensiva á la humanidad terrestre toda entera, puede ya comprenderse la ventaja que hubo en que se verificara la irrupcion de las hordas del Norte cuando el cristianismo comenzaba á propagarse. Si se hubiera efectuado en posteriores siglos, cuando el mahometismo, salido de la Arabia, amenazaba invadirlo todo, algunas naciones bárbaras hubieran seguido la suerte de los Turcos, quienes, venciendo á los Sarracenos, recibieron de estos la ley del Coram.

güedad? Y esa costumbre de acompañar las mujeres á sus maridos al combate, y compartir con ellos los trabajos, fatigas y sudores, como el botín que les proporcionara la victoria (1), ¿no favoreció las miras y tendencias del Cristianismo á elevar la mujer, dándole la dignidad é importancia que le pertenecen en la union conyugal? Si, pues, la civilizacion greco-romana fué parcial y defectuosa, segun hemos demostrado, el Cristianismo y ciertas costumbres de los Germanos han podido llenar esos vacíos.

XV.

MAS, á pesar de todo esto, se hace aun otra objecion. Se replica pidiendo cuenta y explicacion de la pérdida de tantos monumentos científicos y artísticos, cuya desaparicion parece haber sido la consecuencia inevitable de la victoria que alcanzaran sobre los Romanos las tribus invasoras. Pregúntase pues: ¿cómo se concibe que haya progreso, y ni aun preparacion para llegar á él, cuando se ve destruir en pocos años el resultado del trabajo de muchos siglos? Y si el progreso requiere la acumulacion de adelantos sobre adelantos, siguiendo la ley de la perfectibilidad, ¿cómo es que, al golpe de las rudas armas de los Bárbaros, desaparecieron en su mayor parte las grandes producciones del genio?

Dícese que la ley del perfeccionamiento humano no es constante, y que ántes al contrario sufre interrupciones y retrasos que hacen presumir que el progreso no es continuo. ¿Cómo puede haber conti-

(1) Véase Tácito. *Costumbres de los Germanos*. VII. XVII.

nidad en los adelantos, se añade, cuando de repente se destruyen y desaparecen los grandes resultados de una vigorosa civilización ?

De propósito queremos presentar en su mayor fuerza la objeción que M. Lamartine dirige (1) á la doctrina del progreso continuo. La justa apreciación que el mundo civilizado ha hecho de los escritos de tan ilustre poeta, es un poderoso motivo para tratar nosotros de profundizar en la presente cuestión: nuestro deber es resolverla, y no eludirla.

Cuando se dice (2): « que el progreso no es continuo; que el globo no es más que el osario de civilizaciones sepultadas; que la historia, que es la partida del nacimiento de dichas civilizaciones, nos las presenta siempre naciendo, creciendo y muriendo por último, y que ni una siquiera se ha sustraído hasta el día de esa vicisitud, » es para nosotros indudable que, en tal apreciación, sólo se ha considerado la parte fenomenal y aparente, sin procurar descubrir las leyes segun las cuales se producen esos fenómenos de nacimiento, crecencia y decaimiento de las civilizaciones, para poder distinguir lo que es propio de la ley de la perfectibilidad humana, de lo que á ella se opone por causas muy diversas. De que ciertos accidentes hayan turbado, en pasados siglos, la marcha progresiva de la humanidad, no puede deducirse, en buena lógica, que esos acontecimientos sean inherentes al progreso de la especie humana, en términos de constituir una condición indispensable

(1) En su *Curso familiar de literatura*.

(2) En la obra ántes citada, plática tercera, filosofía y literatura de la India primitiva, núm. X., traducción castellana de D. Eduardo Pericé.

á todo perfeccionamiento, en el órden social, como causa de retroceso aun en ulteriores épocas. Por grande que sea el respeto que nos infunda la autoridad literaria de M. Lamartine, no podremos ménos de sostener que, ademas de las leyes del progreso humano, existen en el globo que habitamos otras de distinto género, que, en circunstancias dadas, han tenido su cumplida y exacta aplicacion.

La fuerza física, por ejemplo, que existe sobre la tierra, y que, en su modo de obrar, difiere completamente de la ley de la perfectibilidad de la especie humana, ha ejercido una marcada influencia en el curso de los acontecimientos sociales. Si nos fijamos en el gran suceso de la invasion de los bárbaros del Norte, por ser donde más resalta el éxito debido á la impetuosidad, haremos notar desde luego, que esa fuerza que les proporcionó la victoria, y que, por lo mismo que era ciega, causó la pérdida de tantos monumentos artísticos y literarios, sigue en su desarrollo y **marcha las leyes** que son peculiares á toda fuerza bruta, sin fundarse de modo alguno en la naturaleza y desenvolvimiento de las facultades del espíritu humano. Vencieron á los Romanos las tribus germánicas y algunas otras de atrasada civilizacion; destruyeron en su marcha y natural impulso las obras debidas al esquisito gusto del genio griego y romano; empero, esta victoria, como debida á la fuerza, ocasionó un verdadero cataclismo, un completo trastorno en la nacion más civilizada, del mismo modo que un terremoto ó un volcan convierte en ruinas las producciones de algunos pueblos durante siglos. Las leyes del progreso obran continuamente,

y la perfectibilidad humana sigue siempre su marcha; mas, de que los resultados de su elaboracion y trabajo continuo sean destruidos por una fuerza cualquiera, ¿podrá deducirse que la energía de esa tendencia al perfeccionamiento haya de ser apagada periódicamente; y que, cuando una civilizacion llega á cierto grado de elevacion, tenga por necesidad que caer como un edificio que se derrumba por la injuria del tiempo? No; este no es el modo de razonar que verdaderamente se funda en la detenida y escrupulosa observacion de los hechos.

Todo lo contrario nos hace ver la experiencia, si bien se atiende tanto á la historia humana, como á la física del globo en que habitamos. Los estudios geológicos nos demuestran, que los grandes cataclismos del orden físico han pasado en remotos siglos, y que cada vez la naturaleza se muestra más apacible (1); y la historia del linaje humano nos patentiza, que la fuerza bruta del hombre ha ido cediendo de siglo en siglo á la gran potencia de la razon; lo que hace presagiar que, continuando esta en su progresivo desarrollo, habrá de oponer con el tiempo una insuperable barrera á las destructoras tendencias. Dejarán de presentarse sobre la faz de la tierra esos cataclismos sociales, que han destruido los preciosos monumentos de la antigua civilizacion. No reapare-

(1) Tratando M. Letronne de los volcanes, dice: «Si estos fuegos no son más que el resto del antiguo *vulcanismo* de la tierra, y que es lo más probable, disminuido este, como lo han disminuido y lo van disminuyendo los siglos, no son ya de temer por causa suya sino trastornos pequeños y parciales, opinion en favor de la cual se encuentra la experiencia de los tiempos conocidos.» (*Curso completo de geografia universal antigua y moderna*, por M. A. Letronne, prim. parté, libro seg., cap. IV., párr. 6.º, de la traduccion española de D. Luis Mata y Araujo).

cerán, no, los Atilas ni los Alaricos, ni se verá un nuevo Omar, mandando entregar á las llamas los numerosos libros de una gran biblioteca, como la de Alejandría. Todo induce á creer que ese progreso que ha sido interrumpido por causas extrañas á la ley de la perfectibilidad de la especie humana, sea en lo sucesivo rigurosamente continuo.

La ley del perfeccionamiento obra constantemente, sin embargo de las diversas y extrañas causas que se oponen á su curso: y en este sentido puede decirse que el progreso es continuo. Si, pues, su accion es constante, aunque con alternativas y variedades en los países más favorecidos del globo, y en pueblos de razas más puras, no debemos desesperanzar de que, desapareciendo esas causas perturbadoras, continúe adelante la actual civilizacion. Las mejoras obtenidas en el presente siglo y los trabajos que se preparan para alcanzar otras, hacen presumir que nuestra civilizacion no se quedará en este punto culminante, más ó ménos tiempo, para luego derrumbarse por la flaqueza irremediable de nuestra naturaleza; sino que, extendiéndose más y más sobre la faz de la tierra, y penetrando hasta en las razas bastardeadas, habrá de seguir su marcha progresiva, sin podersele prefijar límites (1).

(1) En este mismo sentido se expresa Fichte. En el *Destino del hombre* (traduccion Francesa de M. Barchou de Penhoen, pags. 266 - 267) dice así: «Pero lo que sabemos al presente, porque para saberlo nos basta echar una ojeada sobre el espectáculo que nos ofrece el mundo, lo que sabemos, digo, es que los pueblos que hasta el presente se han quedado más distantes de la civilizacion, llegarán á su vez á ella. Siguiendo, como lo hacen, los caminos recorridos hasta aquí por las naciones civilizadas, ellas llegarán sin duda al mismo grado de civilizacion que estos, á saber, á esa clase de civilizacion material de que aun no se han desprendido las naciones más avanzadas de nuestra

XVI.

QUEREMOS decir con esto, que el progreso es *indefinido*, pero no *infinito*. Para nosotros es indefinido el progreso, porque la inteligencia humana, por más privilegiada que se la suponga en el individuo, no puede de modo alguno prefijar límites á la marcha progresiva de la humanidad, señalando el término de su mayor adelanto. No es posible saber de antemano *cuándo, en qué siglo*, llegará á completarse la civilización, haciéndose extensiva á todas las diversas razas de hombres que pueblan la tierra, y alcanzando el *maximum* de su desarrollo. Á nadie tampoco es dable demarcar este *maximum*, sin embargo de saberse bien que, siendo finita la naturaleza humana, debe serlo también su perfectibilidad.

Aun suponiendo una larga progresion de adelantos y mejoras, todavía nuestra razon nos dice: puede irse más allá, *plus ultra*. En efecto, ¿qué se hubiera contestado á un hombre que, en los reinados de Augusto, de Tiberio ó de Neron, hubiese propuesto un modo de viajar por tierra en carruajes, sin ser tirados por caballos ni por otros animales, siendo además tan veloz su movimiento, de poder andar diez, doce y hasta diez y seis leguas por hora? De seguro que tal hombre hubiera sido considerado como un visionario, y su proposicion desechada como falsa é imposible en su ejecucion. Pues bien, avancemos todavía más, hasta llegar á la época de los Antoninos. Representémonos à Marco Aurelio, al emperador—

época. Llegando á ser partes integrantes de la asociacion general, participa án de todos los progresos del porvenir.»

filósofo, en el momento de recibir la desagradable noticia de que en Roma se le suponía muerto, y se intentaba colocar á otro sugeto en el trono imperial (1). Figurémonos que en ese mismo acto se presenta un hombre al sabio emperador, y le propone un medio de desmentir aquel rumor de su fallecimiento, transmitiendo á Roma en pocos minutos una órden. ¿Cuál hubiera sido entónces la contestacion de Marco Aurelio? Su bello y apacible carácter, unido á su imperturbabilidad estóica, habria desechado con frialdad tan sorprendente propuesta. No sintiéndose Marco Aurelio inclinado á la magia, como se ha dicho del emperador Juliano (2), de inferir es que hubiese desatendido un pensamiento contrario á las leyes físicas de los agentes y motores en aquel tiempo conocidos. Juliano el apóstata acaso hubiera visto un secreto del arte mágico en lo que aquel hombre se proponía ejecutar.

Todo esto que hoy dia está al alcance de los más ignorantes, los ferro-carriles con sus locomotoras, y el flúido eléctrico aplicado al sistema telegráfico, estuvo muy léjos del conocimiento de la gran civilizacion greco-romana. Y lo que ahora nos parece imposible, ¿porqué no ha de llegar dia en que tenga su realizacion? Este atrevido pensamiento de dar direccion á los globos aereostáticos, de construir una máquina con cuyo impulso se puedan vencer las corrientes atmosféricas, ¿no es una prueba palpitante de que la inteligencia humana no está contenta con lo que hasta ahora conoce y ejecuta, y que ántes bien quiere ir más allá?

(1) Dícese, que mientras Marco Aurelio hacia la guerra en Germania, corrió la voz ó la divulgó el general Casio, de que habia muerto el emperador. (Véase César Cantú, *Historia universal*, tom. II, pág. 526, traduccion española de D. Nemesio Fernandez Cuesta).

(2) César Cantú, obra ántes citada, tom. II, pág. 789.

XVII.

Y ESTA perfectibilidad indefinida no se concreta tan sólo á las ciencias y artes, sino que se extiende á todo lo que es humano. El progreso en el órden social se presiente para lo futuro, por lo mismo que la historia nos enseña la gradacion por donde ha pasado la humanidad para llegar al presente desarrollo. Á lo hecho debe añadirse mucho más, sin que actualmente sea posible fijar límites al desenvolvimiento de la idea de la justicia y su aplicacion á la vida humana en ambos hemisferios del globo en que habitamos. Si, pues, la justicia ha podido sustituir á la fuerza bruta en las naciones actualmente civilizadas, ¿porqué esa misma idea de lo justo no ha de experimentar ulteriores evoluciones, depurándose todavíá más de los errores consiguientes á todo trabajo y esfuerzo humano, y extendiéndose sobre la redondez de la tierra? Y si hoy se comprende que la idea de igualdad requiere como complemento la de fraternidad, ¿porqué no habremos de inferir que llegue un día en que los hombres se consideren como hermanos, prescindiendo de orígenes, colores y creencias?

Del triunfo de los ~~principios de~~ igualdad y libertad depende el de la fraternidad; mas ¿cuántos y cuán grandes han sido los esfuerzos de las almas filantrópicas y generosas para dar á conocer la importancia de aquellos principios! ¿Ignóranse acaso esos terribles combates que han tenido que sostener la libertad contra el depotismo, y la igualdad contra el privilegio? Pues bien, aun todo eso no es bastante. Todavía queda mucho que impugnar: existen varios

vacíos y defectos en la presente organización social, cuya desaparición es indispensable para obtener un progreso de orden superior. La edad presente requiere aun la descomposición y el análisis. ¿Qué es la igualdad en las naciones que se precian de marchar al frente de la civilización? ¿Por ventura existe en ellas en un sentido propio y con la debida aplicación? ¿Dónde está esa igualdad, cuando por todas partes se hacen sentir el privilegio y el monopolio? Y la libertad, ¿qué es en los países donde el sufragio para las elecciones de los representantes de la nación está exclusivamente unido á la riqueza? ¿Serán libres los súbditos de una nación donde no se tiene el derecho de pensar lo que se quiere, ni decir lo que se piensa (1)? ¿Acaso han desaparecido por completo las penas contra los disidentes? ¿Vana ilusión! La libertad de conciencia difícilmente existe de hecho en muy pocos puntos del globo; y sin embargo se dice que son libres los individuos que sólo participan de ciertas garantías escasamente concedidas por imperfectas formas gubernamentales.

XVIII.

PRESCINDIENDO de los extravíos de los reformadores Carlos Fourier, Roberto Owen y el conde de San Simon, en cuanto en sus sistemas se intenta aniquilar el principio de individualidad, para absorberlo en la sociedad, siempre deberían ser considerados como utopías, si bien se atiende al presente estado del progreso social. Sería pretender un imposible el exigir

(1) Tomamos este pensamiento del epígrafe que puso Benito Spínosa al cap. XX. de su *Tratado teológico político*. Este parece ser también el mismo pensamiento de Tácito, con referencia al imperio de Trajano. (Véase el final del núm. 1. lib. prim. de las *Historias*).

de los hombres de la época los sentimientos de fraternidad, que sólo habrán de aparecer en futuros siglos, despues de diversos trabajos preparatorios. Miéntras que los principios de igualdad y libertad no se hallen perfectamente arraigados en las sociedades humanas, no podrán germinar los verdaderos sentimientos de fraternidad. Anticipar lo que ha de venir despues, es invertir el órden de los acontecimientos, es contrariar la sucesion gradual del desarrollo de los elementos sociales que forman parte del vasto sistema del Universo.

Del aislamiento y del antagonismo á la fraternidad hay un inmenso vacío, un abismo insondable, que solamente puede llenarse con el trancurso de millares de siglos y con los repetidos esfuerzos de filántropos de abnegacion y perseverancia.

Pero, si así hablamos, no por eso debe creerse que en nuestro juicio tengamos como inútiles los trabajos de los utopistas. Con ellos se demuestra que el estado actual de la sociedad es aun bastante imperfecto, y que con razon se vislumbra otra cosa mejor.—Errarán los reformistas en la eleccion de los medios, en anticipar lo que ha de ser el resultado de ulteriores reformas y mejoras; pero su aserto sobre las injusticias de la presente organizacion social constituye una verdad de evidencia experimental.

« Hay pobres, dice el conde de San Simon, porque existen muchos individuos que no viven de su trabajo material ó intelectual, sino del trabajo de los demas, y consumen tanto, que semejante trabajo no basta para la subsistencia de ellos y de los trabajadores; hay pobres, porque estos cuentan con las li-

mosnas particulares dadas por los arrendadores de sus tierras y de sus capitales. »

Tales son las palabras de uno de los grandes reformadores y utopistas. Su lectura podrá desagradar á la generalidad de los ricos y opulentos; mas, á nuestro modo de ver, el pensamiento del reformista contiene una gran verdad. En efecto, si se medita imparcialmente, si se prescinde por un momento del vil interes, no se podrá ménos de comprender, que es un mal para la produccion, y, por lo mismo, para la sociedad que consume, que cierto número de individuos viva del trabajo de los demas, sin producir ellos cosa alguna que dar en cambio: la produccion es menor en este caso; y, en su consecuencia, la sociedad sufre la falta de unos productos que habrian de aumentar la riqueza, si fueran productores esos que no trabajan.

Esto es lo que se descubre, á primera vista, en las expresiones del conde de San Simon; pero hay otra cosa que debe llamar la atencion en nuestras reflexiones sobre el porvenir de la humanidad. El mal no consiste tanto en que haya propietarios que no produzcan; lo que principalmente constituye un pernicioso defecto social es la adquisicion de bienes, la improvisacion de riquezas por medios inmorales y casi sin trabajo alguno. La acumulacion de capitales por medio de la estafa, del monopolio y del agiotaje es un modo de adquirir riquezas sin aumento de la produccion, y con menoscabo de los intereses de otros individuos que se aproximan á la pobreza (1).

(1) En el cap. II de la segunda parte de esta obra hemos constatado la verdad que aquí afirmamos con plena conviccion.

XIX.

El gran defecto de nuestra sociedad consiste en la desproporción entre el trabajo y la adquisición de la riqueza. Unos individuos trabajan mucho, y apenas ganan para poder subsistir; y otros sin trabajo ó con muy poco acumulan inmensos caudales. Esta injusticia, de que proviene en parte el proletariado, léjos de ser atacada y corregida por los Gobiernos, más bien es favorecida con el sosten del agiotaje y de otros abusos. Tan funesta llaga de la sociedad existe al presente con la misma fuerza corrosiva que en pasados siglos, desde los tiempos de Craso hasta nuestros especulativos y penetrantes agiotistas. Y ¿cómo pasar *ad ulteriora* en el progreso social, sin atacar y destruir ántes este terrible vicio?

En el siglo XIX se intenta defender como lícita toda ganancia, y sólo se aspira á ser rico, prestando de los medios; y sin embargo se pretende reformar la sociedad por sus bases y fundamentos: hé aquí el gran delirio de los utopistas. En el siglo XIX se hace el comercio de carne humana en las costas de África, y se conducen los esclavos, aherrojados como fieras, á las Antillas y á otros puntos del continente americano; y no obstante se lee en libros escritos por filántropos, que la esclavitud ha sido abolida por las humanitarias influencias del Cristianismo. ¡ Parece que estos escritores ignoran lo que sobre la faz de la tierra pasa! Pues bien, la esclavitud con todos sus horrores y el pauperismo con sus injustas desigualdades son el resultado de la insaciable codicia y del antisocial egoísmo.

Concluir con la infame institucion de la esclavitud; cortar todas las vías que conducen á las injustas adquisiciones de la riqueza y originan las grandes desigualdades de los bienes, tales son, en nuestro juicio, los dos principales esfuerzos que por ahora tienen que hacer los sugetos que se hallan al frente de las naciones civilizadas. Libres ya todos los individuos de la especie humana, y conociendo su dignidad en el concepto de hombres, experimentarán las benéficas influencias de los adelantos hechos en los pueblos más aventajados; en cuyo caso podrán marchar todos hácia el perfeccionamiento y felicidad de que es susceptible la terrestre vida.

FIN.

INDICE.

	PÁG.
Dedicatoria.	V
Prefacio.	VII
Introduccion.	4
I. La esclavitud en pugna con el cristianismo.	ibid.
II. Necesidad de mejorar la condicion de la clase proletaria.	3

PRIMERA PARTE.

LA ESCLAVITUD.

CAPÍTULO PRIMERO.

ORIGEN DE LA ESCLAVITUD EN LOS PUEBLOS DE LA ANTIGÜEDAD. — EXÁMEN CRÍTICO DE LOS DIVERSOS MODOS DE CONSTITUIRSE.

I. Explicacion antropológica del origen de la esclavitud.	43
II. La verdadera civilizacion es incompatible con la sujecion de un hombre al dominio de otro.	47
III. La guerra produjo esclavos ántes que el hombre intentase enajenar su libertad; y sin embargo el derecho de hacer la guerra no ha podido servir de título para reducir á esclavitud los prisioneros.	30
IV. Considerada la libertad como uno de los derechos absolutos del hombre, es inajenable.	42
V. Un buen sistema penal y la dignidad humana repelen la esclavitud de la pena.	46

INDICE.

	PÁG.
VI. En el estado actual de conocimientos, es un absurdo la esclavitud hereditaria.	50

CAPÍTULO SEGUNDO.

DE LA ESCLAVITUD MODERNA Y DE LA TRATA DE LOS NEGROS.

I. A la singular coincidencia de la toma de Granada y del descubrimiento del Nuevo Mundo, se sucedió la esclavitud de los indígenas americanos, y luego la de los negros de Africa.	53
II. Encontradas opiniones sobre las variedades de la especie humana.	59
III. Mérito de Muller por haber distinguido el problema de la unidad de la naturaleza humana del otro que trata del comun origen de los hombres ; resolviéndose el primero por la verdadera idea de especie, contra los argumentos del doctor Virey.	64
IV. Las variaciones periódicas del desarrollo físico de los hombres confirman la tesis del tipo único de la humanidad.	75
V. Observaciones psicológicas que demuestran la unidad de la especie humana.	77
VI. Probabilidad del comun origen de los individuos del gran cuerpo humanitario.	92
VII. La esclavitud de los negros pugna con la civilización del presente siglo.	95

CAPÍTULO TERCERO.

EXÁMEN Y APRECIACION DE LAS CAUSAS QUE HAN CONTRIBUIDO Á LA DECADENCIA DE LA ESCLAVITUD.

I. Error en atribuir los hechos históricos á una sola causa.	97
II. Influencia de la religion cristiana en la mitigacion de los rigores de la esclavitud.	400
III. El estoicismo comenzó á ejercer un benéfico influjo en el trato de los esclavos ántes que la doctrina evangélica hiciera progresos.	403

INDICE.

	PÁG.
IV. Participacion del feudalismo en la decadencia de la esclavitud, transformando esta en servidumbre de la gleba.	412
V. Efectos de las cruzadas en favor de la libertad.	419
VI. Perseverancia de los Cuáqueros en sus trabajos sobre la abolicion de la esclavitud.	425
VII. Aceleracion de la decadencia de esta, debida á la revolucion francesa.	429
VIII. Solucion de la antinomia á que da lugar el dogmatismo del P. Roselli.	430
IX. La ineficacia de los esfuerzos de Inglaterra para extinguir la trata de los negros, indica la necesidad de arbitrar otro medio.	433

SEGUNDA PARTE.

EL PAUPERISMO.

CAPÍTULO PRIMERO.

DEL DERECHO DE PROPIEDAD.

I. El pauperismo y los escritos de los comunistas exigen ulteriores investigaciones sobre el fundamento del derecho de propiedad.	437
II. Diferencia entre este derecho y la distribucion de los terrenos para constituir la propiedad territorial.	442
III. La naturaleza del hombre es el fundamento del derecho de propiedad: objetos sobre que puede ejercerse el mismo derecho.	443
IV. La ocupacion es un hecho, y como tal no puede ser la base del derecho de propiedad.	449
V. Refutacion de la teoria de Heineccio.	454
VI. La explicacion del economista Say es asimismo inadmisibile.	453
VII. El trabajo no es el verdadero fundamento del derecho de propiedad, como supone M. Thiers.	457
VIII. De la teoria de M. Franck se infiere lógicamente, que la propiedad territorial se funda en la conveniencia de la mayor produccion.	464
IX. La propiedad privada no es causa del pauperismo.	474

ÍNDICE.

	PÁG.
X. Las necesidades afectivas requieren la facultad de disponer.	473
XI. El derecho primitivo á los frutos de la tierra es compatible con la diversidad de ocupaciones. . . .	478
XII. Necesidad de compensar la ventaja del uso de las riquezas naturales con el derecho al trabajo. . .	484

CAPÍTULO SEGUNDO.

INDAGACIONES SOBRE LAS CAUSAS DEL PAUPERISMO.

I. Dificultad en determinar las causas del pauperismo.	485
II. Principal punto de vista para su clasificación. . .	487
III. La propiedad fué un derecho absoluto entre los romanos.	489
IV. Este mismo carácter ha conservado entre los modernos, en cuanto á los predios rústicos.	494
V. Abusos de la omnimoda facultad de disponer. . . .	495
VI. Los mayorazgos.	499
VII. Refutación de la teoría que sostiene la conveniencia de los mayorazgos en las Monarquías.	203
VIII. Las capellanías colativas.	218
IX. Los monasterios y conventos.	221
X. Las cofradías y otras fundaciones perpétuas con bienes raíces.	222
XI. Inconveniente en que se doten con estos los establecimientos de beneficencia.	224
XII. Injustos repartimientos de las tierras incultas. . .	225
XIII. Exámen analítico de los males que originan las contribuciones indirectas.	232
XIV. Las rentas estancadas, como provenientes de un monopolio, son anti-económicas é incompatibles con los principios del derecho penal filosófico. . . .	235
XV. Consecuencias funestas del agiotaje.	239
XVI. Las loterías.	240
XVII. Los fueros privilegiados.	244

CAPÍTULO TERCERO.

EL PORVENIR.—ENSAYO DE UNA TEORÍA DEL PROGRESO.

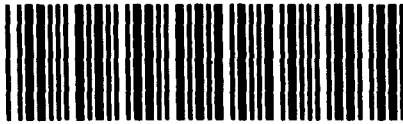
I. La historia de los progresos de la humanidad hace prejuizar sobre el porvenir.	243
---	-----

INDICE.

	PÁG.
II. Vida orgánica en el hombre.	245
III. Perfectibilidad de la vida anímica.	248
IV. Progresos de las ciencias físicas.	250
V. A estas han seguido las artes útiles.	254
VI. Ciencias ocultas de la antigüedad.	255
VII. Participacion de las clases pobres en las ventajas del aumento de los productos.	256
VIII. Las bellas artes.	258
IX. La elocuencia antigua y la moderna.	263
X. Progresos de la idea de la Justicia con relacion á la libertad.	266
XI. Triunfos de la libertad religiosa.	269
XII. Manuel Kant y la Filosofía moral.	274
XIII. Razon para incluir todos estos particulares en una teo- ría del progreso.	277
XIV. La caída de la antigua civilizacion nada prueba contra las leyes de la perfectibilidad humana.	284
XV. Objecion de M. Lamartine contra la idea del progreso.	290
XVI. Este es indefinido.	295
XVII. La fraternidad se hará lugar en el transcurso de los siglos.	297
XVIII. Los reformistas: explicacion de un pensamiento del conde de San Simon.	298
XIX. Desapareciendo la esclavitud y otros defectos sociales, será extensivo el progreso á las razas bastardeadas.	304



BIBL.UNIV.-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



474997

BIG 346 LOR esc